VENEZUELA EN EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL 1944-2005

De Bretton Woods al ALCA – Tomo IV

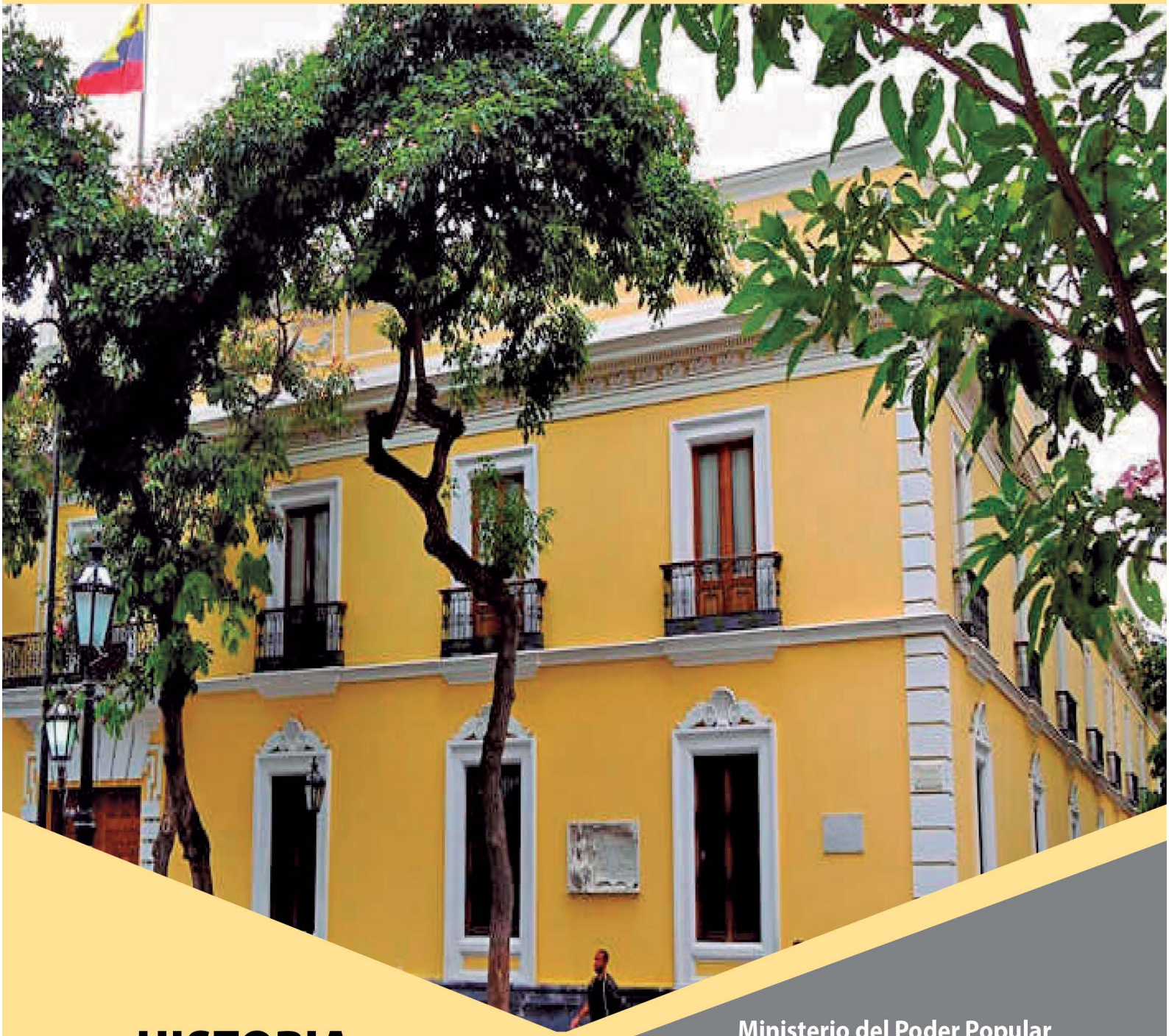

HISTORIA

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Fondo Editorial

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Exteriores

Dolores Damarys Cordero N.

(investigadora)

Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación –Escuela de Historia tesista. Coordinadora de Archivo Histórico del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores 2007-2016. Directora de Gestión Internacional, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2007, enero-julio. Coordinadora de Archivos y Publicaciones Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia 2003-2007. Asistente (2001-2003), Coordinador (1997-2001) en la Dirección Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. Oficial D, Embajada de Venezuela en Brasil, Ministerio de Relaciones Exteriores 1994-1996. Investigador Social I, IAED. "Pedro Gual" Ministerio de Relaciones Exteriores 1993-1994. Auxiliar de Investigación Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH-UCV) 1989 –1990. Operador de Equipos de Computación III Ministerio de Relaciones Exteriores 1985-1993.

Ha colaborado como investigadora en las siguientes publicaciones: *Objetivo Venezuela: nuestro amo juega al esclavo*, 24 de mayo 2016, *Cuadernos de Coyuntura*, revista digital de la Universidad de Buenos Aires, coautora junto al sociólogo argentino Luis Wainer. Ponencia: "La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial a fines de los años 80"**,** IV Jornadas de Historia del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y ADHILAC. 23 y 24 de septiembre, año 2013. *Venezuela y las conferencias panamericanas, 1889-1954*, 2 tomos, coordinadora y coautora. *De Panamá a Panamá, acuerdos de integración latinoamericana, 1886-1881*, 2010, coordinadora y coautora. *Bolívar, pensamiento precursor del antiimperialismo*, 2006, de Francisco Pividal, Edición. *Selección de discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías*, 2006, 7 tomos, Edición. *Para comprender la Revolución Bolivariana*, 2004, organización del ciclo de foros conjuntamente con la Dirección de Relaciones Presidenciales Nacionales de la Presidencia y edición de la publicación a través de las Ediciones de la Presidencia.

Venezuela en el nuevo orden económico mundial
1944-2005

De Bretton Woods al ALCA
Tomo iv

Fondo Editorial opsu

Caracas, 2019

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela
Nicolás Maduro Moros

Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores
Jorge Arreaza Monserrat

Director General del Despacho
Carlos José Guzmán Gómez

Directora de Archivos, Bibliotecas y Divulgación
Iliana J. Gómez Tovar

Coordinadora de Divulgación y Apoyo Documental
María de Jesús Daza Bonnier

Coordinación de Archivo Histórico

Investigadores:
Iliana Gómez Tovar, Moravia Peralta Hernández,
Dolores Damarys Cordero Negrín, Mike Aguiar Fagundez

Coordinación de Divulgación y Apoyo Documental

Producción:
María de Jesús Daza Bonnier, María Carolina Silva

Transcripción:
Área de Archivo Histórico

Corrección de Textos:
Área de Divulgación y Apoyo Documental

La coordinación de un trabajo tan arduo y extenso como éste
no hubiera sido posible sin las sabias orientaciones
obtenidas de los economistas Judith Valencia,
profesora de Economía Política de la Universidad Central de Venezuela
y José Ángel Pérez García,
profesor de Economía Política de la Universidad de La Habana,
quienes tejieron el hilo de Ariadna que daría estructura a esta obra;
ambos profesores invitados por el Director
del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual",
MGs. Enrique Acuña Mendoza, en trabajo mancomunado
de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación.

Directorio

Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Consejo Nacional de Universidades
Oficina de Planificación del Sector Universitario

Ministro
César Gabriel Trompiz Cecconi

Viceministro para la Educación y Gestión Universitaria
Andrés Eloy Ruiz

Adjunto a la Dirección de OPSU
Antonio Salvuchi

Unidad administrativa
Wilfredo Sánchez

Unidad de Apoyo
Yober Antonio Leal

Unidad de Información y Relaciones Públicas
Edgar Padrón

Coordinación de Tecnología y Servicio de Información
Jorge Rodríguez

Programa Administrativo Financiero
Evelin Morales

Programa Desarrollo Espacial y Físico
Paul Brito

Programa de Evaluación Institucional
Carolina Villegas

Consultoría Jurídica
Eleusis Borrego

Fondo Editorial
Carlos A. Torres Bastidas
Lázaro Silva González
Nabor A. Paredes Paredes
Ana María Silva
Migdalia Vásquez Núñez

Índice

PRESENTACIÓN — 11
LA PLENA INSERCIÓN DE VENEZUELA EN LA FASE NEOLIBERAL
Y GLOBALIZADA DEL CAPITALISMO MUNDIAL — 15
Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) — 21
Ronda Uruguay del GATT — 22
Incorporación de Venezuela al GATT — 28
Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN): — 31
La Iniciativa para las Américas, reformas a la OEA y las Cumbres
de las Américas, mecanismos que consolidan el marco de negociaciones
para el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) — 34
Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) — 44
Las organizaciones y movimientos sociales, puntales de la resistencia
al ALCA — 59
IV Cumbre de las Américas, Mar del Plata, Argentina,
5 de noviembre de 2005 — 60
Fuentes — 64

Recopilación documental — 73

Nº 1 Nº 2 Nº 3 Nº 4 Nº 5 Nº 6 Nº 7 Nº 8
Nº 9 Nº 10 Nº 11 Nº 12 Nº 13 Nº 14 Nº 15 Nº 16
Nº 17 Nº 18 Nº 19 Nº 20 Nº 21 Nº 22 Nº 23 Nº 24
Nº 25 Nº 26 Nº 27 Nº 28 Nº 29 Nº 30 Nº 31 Nº 32

Índice Documental — 271

Permitida la reproducción total o parcial de este documento
por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente.

Esta publicación debe citarse como:
Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005. De Bretton Woods al ALCA. Tomo IV (2019) Caracas-Venezuela. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores. Dirección General del Despacho; Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación. 275 p.
ISBN 978-980-6604-86-5
Depósito Legal DC 2019001188

Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944-2005. De Bretton Woods al ALCA. Tomo IV
Fondo Editorial OPSU. Caracas - Venezuela
© Copyright
1º edición, 2019
© Fondo Editorial OPSU

Programa Amigos del Noveno Arte (PANA)
Producción editorial

José Luis Revete
Edición

Javier Véliz
Diseño

Javier Véliz
Diagramación

Hecho el depósito de ley
Depósito legal DC 2019001188
Todos los derechos reservados
ISBN 978-980-6604-86-5

Fondo Editorial OPSU
Teléfono (58) (58) 0212.5060501
http://www.opsu.gob.ve
fondoeditorialopsu@gmail.com
Caracas, Venezuela

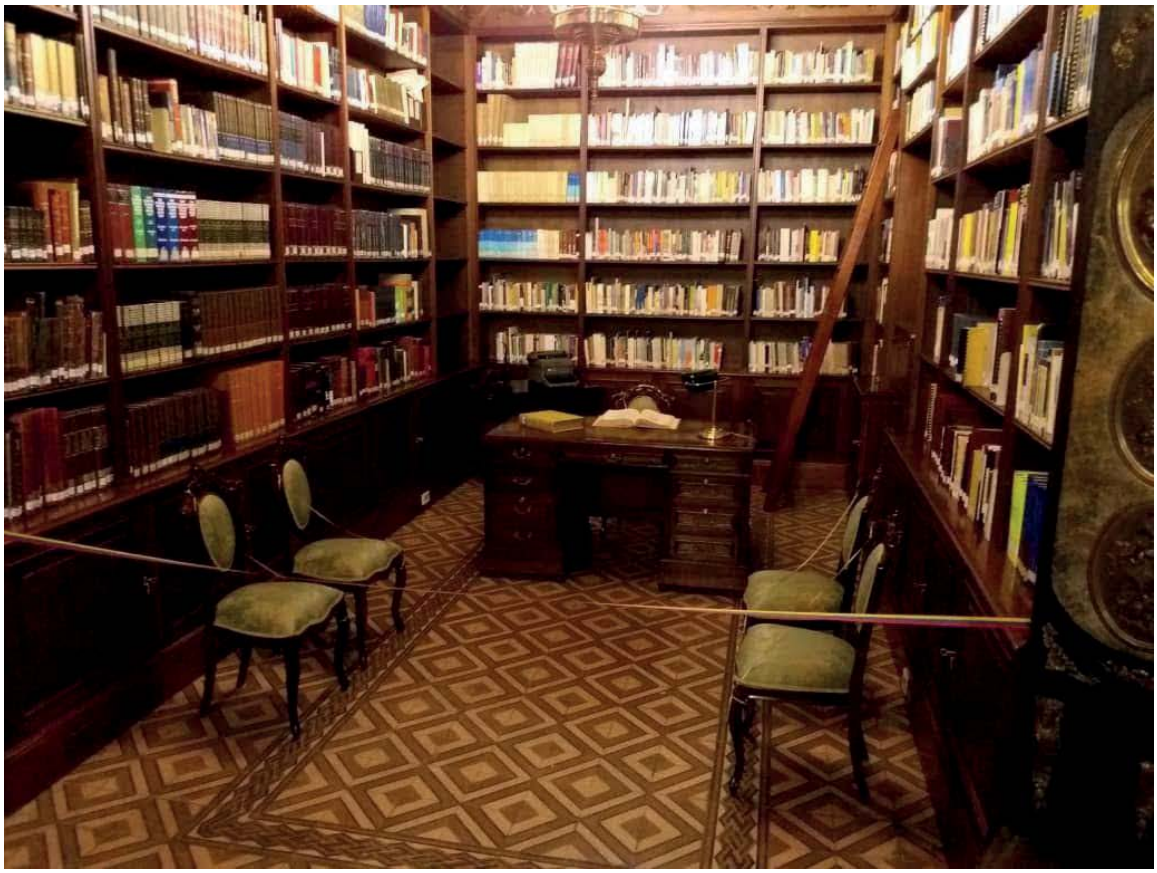

Sede de la Biblioteca Central de la Cancillería, Casa Amarilla “Antonio José de Sucre”, Patio Central.

Presentación

"Frente a esta arremetida, nuestra estrategia seguirá siendo la unidad y el desarrollo de los proyectos grannacionales y de los demás acuerdos de integración entre los países de América Latina y del mundo, en abierta oposición al hegemonismo estadounidense. El pueblo de Venezuela, los pueblos del ALBA, los pueblos de nuestra América y del mundo, venceremos las pretensiones del imperialismo yanqui, que no intenta otra cosa que salir de sus crisis con más guerra y saqueo a los pueblos del mundo."

En estos tiempos del Bicentenario, ratificamos nuestro compromiso permanente con la culminación de la apreciada obra de la independencia, con la consolidación de la soberanía y con la construcción de la unidad entre nuestros pueblos, ante lo cual proclamamos que nuestra respuesta a la amenaza imperialista será: más unidad, más independencia y más integración."

Hugo Chávez Frías
Manifiesto antiimperialista en defensa de la Patria
23/11/2010

La Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, lleva adelante, desde el año 2010, la investigación que hoy les presentamos con la publicación: ***Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005 / De Bretton Woods al ALCA***, utilizando el potencial de la vasta colección documental, contenida en el Archivo Histórico de Cancillería. Un grupo de investigadores se abocó al estudio del tema de los acuerdos, convenios y mecanismos de unidad e integración en los cuales ha participado nuestro país a lo largo de su historia. Dando como resultado cuatro ensayos documentales, referidos a los siguientes temas: *Venezuela ante las iniciativas de integración económica: sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods, 1944-1959*. Elaborado por la Lic. Iliana Gómez Tovar. El segundo, *Integración regional o integración económica, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso, 1960-1970*. Realizado por el MSc. Mike Aguiar Fagundez. Seguidamente: *Los últimos intentos de integración, preparando la región para la globalización, 1970-1989*, tratado por la Lic. Moravia Peralta Hernández y, por último: *La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal*

y globalizada del capitalismo mundial, trabajo de la investigadora Dolores Damarys Cordero Negrín.

Esta investigación, es parte de una colección de cuatro libros: el primero se tituló: *De Panamá a Panamá. Acuerdos de Integración Latinoamericana, 1826-1881*; el segundo *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1889-1954* en sus tomos I y II y por último, en este volumen que hoy les presentamos, titulado: *Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944-2005: de Bretton Woods al ALCA*, con el cual se busca abarcar el tema del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), una iniciativa del gobierno estadounidense que venía a significar la "renovación", reforzamiento y profundización del antiguo panamericanismo.

Desde la conceptualización de este proyecto, se hizo evidente que el ALCA formaba parte de una estrategia mucho más amplia, inserta en los intereses globales de la nación del Norte y que para estudiarla era necesario partir de la instauración del nuevo orden surgido a partir de la Segunda Guerra Mundial. Los trabajos de investigación y la documentación recopilados en esta publicación permitirán al lector entender que la política exterior venezolana durante este período, al igual que la del resto de los países latinoamericanos, estuvo sujeta a los designios de los EE. UU., no porque desde ese país se estableciera exactamente lo que se debía hacer (que en algunos casos se hizo), sino porque determinaron el tablero y las reglas de juego del escenario internacional de manera tal, que no había posibilidad de maniobra ajena a seguir las reglas por ellos establecidas.

A finales de la Segunda Guerra, las grandes potencias, pero sobre todo los Estados Unidos de Norteamérica, trabajaron incansablemente en la creación de una serie de instituciones encargadas de elaborar leyes que regularan el relacionamiento de todas las naciones entre sí, el control de todo el entramado mundial y sobre todo, el control del comercio y las finanzas internacionales. Aun cuando existió una fuerte resistencia por parte de diversos sectores en todo el mundo a la imposición de esta supranacionalidad internacional, lo cierto es que terminó siendo aceptada.

En virtud de que el objetivo de la investigación era entender cómo se llegó a avanzar en la conformación del ALCA, una iniciativa de *integración con clara orientación económica, se decidió dejar de lado la supranacionalidad construida desde la Organización de las Naciones Unidas (*ONU*), organismo en el que se diseñó todo un aparataje jurídico de control político de las naciones*, para enfocarse en las instituciones que garantizarían el control de la economía mundial. Es por ello que el primer trabajo de esta publicación, a cargo de la licenciada Iliana Gómez Tovar y titulado: ***Venezuela ante las iniciativas de integración económica, sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods (1944-1959)***, comienza por analizar los antecedentes, el desarrollo y las consecuencias que han tenido los acuerdos de la *Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Asociadas, en Bretton Woods, estado de New Hampshire, Estados Unidos del 1º al 22 de julio de 1944, en las que se diseñó el sistema y las instituciones*

que rigen actualmente toda la economía del mundo. En esa conferencia los EE.UU., lograron imponer su propuesta para la sustitución del patrón oro hasta entonces vigente para la conversión monetaria, por el patrón dólar, con lo que esa moneda pasó a ser el patrón de referencia para todo el intercambio económico mundial, así como para las reservas internacionales de todos los países. En esta oportunidad se creó también el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y se sentaron las bases del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

En el segundo trabajo titulado: ***Integración Regional o Integración Económica: de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso***, el licenciado Mike Aguiar Fagundez, analiza el surgimiento y evolución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC, ratificada en 1961 por Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay, posteriormente en 1966 la ratificó Bolivia y en 1967 Venezuela. Aborda también la participación de Venezuela en la Alianza para el Progreso, iniciativa planteada por el presidente estadounidense John Fitzgerald Kennedy, el 13 de marzo de 1961. En el discurso pronunciado ese día, Kennedy presentó un plan de *cooperación* con América Latina, compuesto de 10 puntos, para lo cual su gobierno se comprometía a aportar 20.000 millones de dólares, a fin de "ayudar a satisfacer las necesidades básicas de techo, trabajo y tierra, salud y escuela para los pueblos americanos". Los recursos serían aportados en forma de créditos otorgados por fondos públicos de ese país, a interés general muy bajo y por un plazo de 50 años, también se proveería a la región de expertos altamente capacitados para ayudar en la formulación y examen de los planes nacionales de desarrollo. Tal como lo menciona en su presentación Mike Aguiar, para muchos autores *las exigencias de la Alianza para el Progreso dieron inicio al creciente endeudamiento de los países menos desarrollados del continente, endeudamiento que se multiplicará exponencialmente a partir de la década de 1970*.

Las consecuencias del enorme crecimiento de la deuda externa para los países latinoamericanos, junto a otros elementos de la crisis económica mundial de los años '70, serán analizados por la licenciada Moravia Peralta Hernández en el tercer trabajo de esta publicación, titulado: ***Los Últimos Intentos de Integración (Preparando la región para la Globalización), 1970-1989***. El lector encontrará las diversas connotaciones de "crisis" dentro del capitalismo y cómo procesos tales como la ruptura unilateral de los EEUU, con los acuerdos de Bretton Woods, que en 1971 declararon la inconvertibilidad del dólar en oro, así como el embargo petrolero por parte de los países árabes a los países occidentales que apoyaron a Israel en la llamada guerra del Yom Kippur, precipitaron un brusco aumento en los precios del petróleo, lo que desencadenó la crisis a nivel mundial. La autora concluye analizando las posibles salidas a la crisis, planteada a finales de los años '80 por los Estados Unidos y los organismos financieros internacionales, a través de la aplicación del llamado "Consenso de Washington" y de los planes de ajuste estructural.

Finalmente, en el cuarto trabajo, titulado: ***La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial***, la investigadora Dolores Damarys Cordero analiza los mecanismos de apertura económica propuestos por las grandes potencias a finales de los '80, especialmente por los Estados Unidos de Norteamérica, que fueron arduamente discutidos y defendidos a nivel global en la Ronda Uruguay del GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) y en la Organización Mundial de Comercio (OMC). *La fuerte resistencia encontrada por los EE.UU., en esos escenarios, a causa de las leyes proteccionistas de su economía aprobadas por el Congreso norteamericano en este mismo período y a las acusaciones de utilizar un "doble rasero" en materia comercial*, obligaron a que ese país desarrollara rápidamente proyectos regionales de apertura, tales como la Iniciativa para las Américas, en 1990 y el Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA), en 1994. Implementando la simultaneidad como estrategia de negociación comercial, los Estados Unidos avanzaron paralelamente en las negociaciones en el marco de la OMC, las del ALCA y en los Acuerdos Bilaterales de Libre Comercio con diversos países latinoamericanos a finales de los '90 y durante los primeros años del nuevo milenio. Sin embargo, la articulación de los movimientos de oposición al ALCA a lo largo de todo el continente, permitió la convocatoria de importantes manifestaciones populares de rechazo en todas las localidades de reunión de los equipos negociadores, lo que unido a otros factores llevó a la derrota definitiva de esa iniciativa, ocurrida en Mar del Plata Argentina, durante la IV Cumbre de las Américas del año 2005.

A los efectos de hacer más accesible la información contenida en estas investigaciones, las dividiremos en cuatro tomos, cada uno de ellos contendrá: el ensayo histórico, fuentes de estudio y la documentación del Archivo Histórico de Cancillería que sustenta dicho trabajo.

Por último es importante destacar que este proyecto se realizó, gracias al trabajo en equipo de todo el personal de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación, tanto en la búsqueda, transcripción y digitalización de la documentación, como en la localización de la bibliografía complementaria para las diferentes etapas estudiadas. También han sido de incalculable valor las sabias orientaciones obtenidas en los talleres de trabajo realizados en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual", con los economistas José Ángel Pérez García, profesor de Economía Política de la Universidad de La Habana y Judith Valencia, profesora de Economía Política de la Universidad Central de Venezuela, sin cuyos aportes hubiese sido sumamente difícil "deshilvanar" la compleja madeja de mecanismos, iniciativas, proyectos e intereses internacionales en juego, durante el período transcurrido desde 1944 hasta la derrota definitiva del ALCA en el año 2004.

Desde la Oficina de Planificación para el sector Universitario (OPSU), esperamos que este esfuerzo editorial sea de utilidad para comprender el complejo escenario en el que se perfila y desarrolla la política exterior venezolana, que propone una alternativa de integración enfocada mayormente en lo social y que pretende hacer de la solidaridad, la complementariedad, la cooperación, el respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos, los pilares de una América Latina unida.

La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial

Dolores Damarys Cordero Negrín

"while the United States is not in a position to dictate economic policy to the rest of the world, the United States is in a position to lead the world and it is in the national interest for the United States to do so."[1]

A finales de la II Guerra Mundial se le da forma a la nueva institucionalidad internacional que regirá las relaciones políticas, económicas y comerciales entre las diversas naciones del planeta. Todos los aspectos de ese nuevo relacionamiento, estuvieron y están en mayor o menor medida, diseñados, conducidos y supervisados por esa "nueva institucionalidad" y su objetivo fundamental era y es el de garantizar el predominio hegemónico en todos los niveles de la gran nación triunfadora en la guerra, es decir, de los Estados Unidos de Norteamérica[2]. Detallar cómo se fue construyendo todo el entramado de alianzas, mecanismos de control e instituciones con jurisdicción internacional que le permitiría mantener su condición de potencia dominante en el escenario mundial, escapa a los fines de este trabajo, sin embargo nos gustaría acercarnos un poco a algunos de los temas que han afectado

1 "Aunque Estados Unidos no se encuentra en una posición de dictar la política económica al resto del mundo, Estados Unidos está en condiciones de liderar el mundo y es de interés nacional hacerlo", (traducción nuestra). Considerando Nº 6, Título I, de la Ley Ómnibús sobre Comercio y Competitividad de 1988. El texto completo de la ley está disponible en: http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=%22pl%20100%E2%80%93418%2C%20august%2023%2C%201988%2C%20102%20stat%201107%22&source=web&cd=2&ved=0CDIQFjAB&url=http%3A%2F%2Fdocs-.lawcustoms.com%2F02072012_Section_1121_of_the_Omnibus_Trade_and_Competitiveness_Act_of_1988.docx&ei=SYb6UcSSFpPw8ATL1IDgDA&usg=AFQjCNHwgyJqyTMaE1FlqkuwGIImKo76Dg&bvm=bv.50165853,d.eWU&cad=rja

2 Noam Chomsky, "Los dilemas de la dominación", en Borón, Atilio (comp.), *Nueva hegemonía mundial*, p. 3. Texto completo en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100613080917/nuevah.pdf.

dramáticamente el desarrollo de la política venezolana y que han generado graves consecuencias para nuestro país.

En este sentido, dejaremos de lado toda la supranacionalidad política y social construida a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), que involucra y regulariza prácticamente todos los aspectos de la vida de las naciones, para centrarnos en la hegemonía económica garantizada a través de los Acuerdos de Bretton Woods[3]. De allí surgieron los llamados "organismos del poder mundial": el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y se planteó la creación de la Organización Internacional de Comercio (OIC), la cual se concretó posteriormente a raíz de una reunión en La Habana en 1947, como Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT, por su siglas en inglés), y se consolidó a finales de 1994 con la Organización Mundial de Comercio (OMC). Gracias a estas instituciones la mayor potencia capitalista mundial (EE. UU.) ha logrado mantener su hegemonía sobre el resto de los países y sortear las diversas crisis por las que ha atravesado el sistema capitalista y su propia economía desde la Segunda Guerra hasta la actualidad. A partir de los años '70 del siglo XX, el capitalismo, como sistema económico dominante, entra en una crisis que llevó a la economía mundial a un fuerte proceso de recesión. De esta crisis, el capitalismo saldrá totalmente reestructurado y avanzará en la conformación de lo que algunos autores han denominado una "fase superior" dentro de la etapa imperialista del capitalismo[4] o "cuarta etapa del capitalismo mundial" o globalización[5].

En esta etapa, el capital busca liberarse de las trabas que le imponen los Estados nacionales, para globalizarse a través de la movilidad transnacional, de poder pasar libremente de un país a otro sin las restricciones legales, económicas, políticas, sociales, tecnológicas y de infraestructura que le imponen los controles estatales. La implantación de este nuevo modelo se logra, según el profesor William Robinson[6], a través de cuatro mecanismos: 1) El establecimiento de una nueva relación capital-mano de obra; 2) El impulso de una nueva ronda expansiva del sistema capitalista a nivel mundial, de manera *extensiva* e *intensiva*; 3) La creación de una estructura global legal y regulatoria para la economía

---

3 Los acuerdos de Bretton Woods son las resoluciones de la *Conferencia monetaria y Financiera de las Naciones Unidas*, realizada en el complejo hotelero de Bretton Woods, (Nueva Hampshire, Estados Unidos), entre el 1 y el 22 de julio de 1944, donde se establecieron las reglas para las relaciones comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo. En él se decidió la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el uso del dólar como moneda internacional.

4 Atilio Borón, "Hegemonía e imperialismo en el sistema internacional", *Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*. Atilio A. Boron (comp.). En: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/hegemo/boron1.rtf.

5 William I. Robinson, *Una Teoría sobre el Capitalismo Global: producción, clases y Estado en un mundo transnacional*, pp. 21-27. Ver también ponencia del mismo autor en: http://www.confiar.coop/fundacion/images/archivospdf/Foro_de_Solidaridad/06_foro_memorias.pdf.

6 *Ídem*.

mundial. Se modifican y complejizan las funciones de las diferentes instituciones del poder mundial a fin de ajustarlas a esta nueva etapa del capitalismo, a la vez que se crean nuevos mecanismos que permitan un marco regulatorio para la liberalización del comercio, y 4) La instauración del modelo neoliberal: se crean las condiciones para la plena libertad del capital transnacional: liberalización, desregulación, el fin de los subsidios y la austeridad, el fin de la intervención estatal y el levantamiento de barreras nacionales.

Venezuela al igual que el resto de los países del hemisferio, jugaba un papel fundamental en esta dinámica de expansión del capitalismo. De allí que en esta publicación tratemos de hacer un acercamiento a los diferentes mecanismos institucionales nacionales e internacionales que se siguieron en función de lograr la plena incorporación de nuestro país en los circuitos globales de acumulación. Para contextualizar el desarrollo de la política exterior multilateral de Venezuela, en este período, y los diferentes acuerdos e iniciativas internacionales en que participamos, nos referiremos a los aspectos fundamentales del neoliberalismo que condicionaron dicha política.

> El neoliberalismo es un fenómeno ideológico muy joven. Sus cercanos orígenes se remontan a la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, y su génesis como movimiento intelectual y posteriormente como ideología hegemónica, está dado por el libro de Friedrich Hayek, *Camino de Servidumbre*, escrito en 1944. El mencionado libro, de prolija estructuración por parte de su actor, puede interpretarse como una advertencia de los peligros que implica la injerencia del Estado en las relaciones económicas que los individuos y empresas llevan adelante. En definitiva, la idea subyacente en esta obra, es reaccionar contra el naciente Estado de Bienestar, en plena formación a lo largo de todo el mundo desarrollado.[7]

En los años posteriores a la publicación del *Camino de Servidumbre*, el neoliberalismo apenas era estudiado y difundido por un grupo pequeño de economistas, historiadores y filósofos de Europa y Estados Unidos, que comenzaron a reunirse en Mont Pèlerin, Suiza, desde el mes de abril de 1947, para discutir las posibilidades teóricas y prácticas del liberalismo clásico[8]. Sin embargo, progresivamente y a través de su contacto con diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil, fueron expandiendo su doctrina que ganaba cada vez más adeptos en los países industrializados, logrando, a partir de los años '80, su consolidación como doctrina económica hegemónica a través de la globalización.

> La globalización habitualmente es entendida como un proceso histórico que afecta a los diferentes subsistemas sociales e impone nuevas "reglas de juego" a los actores. Presenta características distintivas tales como la creciente

7 Juan Manuel Gigli, *Neoliberalismo y Ajuste Estructural en América Latina*, pp. 2-3. En http://www.juangigli.com/wp-content/uploads/ajuste_estructural_juan_gigli.pdf

8 Ver página web de la Sociedad Mont Pelerin en: https://www.montpelerin.org/montpelerin/home.html

> interdependencia de los mercados nacionales a través del movimiento de bienes y servicios, el aumento de la competitividad en el comercio internacional, la internacionalización monetaria y financiera, la expansión a escala mundial de las empresas transnacionales, los desarrollos tecnológicos y la nueva dinámica de los flujos de capitales.
>
> Pero, la característica preponderante de este nuevo proceso es la **preeminencia del mercado como principal regulador de las relaciones entre los individuos y los grupos**…[9]

La ideología neoliberal se extendió a través de diferentes mecanismos que, a partir de unos pequeños grupos minoritarios de intelectuales, fueron construyendo una visión del mundo compartida por amplios sectores de la sociedad. La eficacia y efectividad de esta difusión la podemos medir hoy en día en la creencia absoluta que caracteriza a estos grupos, de que el neoliberalismo y todas sus premisas de libre mercado, competitividad, libre empresa, gobierno limitado, individualismo y supuesta eficiencia de lo "privado" por sobre lo "público", son parte del estado natural de la humanidad. A pesar del evidente fracaso del modelo y de las terribles consecuencias ocasionadas por su aplicación en gran parte del mundo, el nivel de alienación y de penetración alcanzados por estos conceptos les hace muy difícil entender, incluso a muchas de sus propias víctimas, que estas ideas fueron diseñadas, elaboradas y construidas por seres humanos contemporáneos, que entendieron la importancia de conquistar las mentes de los ciudadanos, para hacerlos proclives a aceptar naturalmente y sin mayores resistencias, las ideas que el capital necesitaba para desarrollar su nueva etapa de acumulación globalizada.

> …La vigencia del neoliberalismo, pese a su evidente crisis teórica -de modo análogo a lo que sucedió con el paradigma tolomeico, según Kuhn–, se debe en mucho mayor medida a razones políticas y económicas, que a la consistencia de su teoría (Kuhn 1973). Su apariencia de verdad se genera por la acción conjunta, como lo han visto Bourdieu y Hinkelammert, de las prácticas que transforman la realidad social para aproximarla a la teoría, al efecto de la publicidad, de la industria cultural y, en general, de la cultura norteamericana. Los procesos de modernización neoliberal que están sufriendo la mayoría de las sociedades, incluidas las europeas, han sido acompañados, y no por casualidad, de procesos intensos de aculturación, de "norteamericanización cultural". El proceso económico, político y cultural de Estados Unidos ha desempeñado una profunda influencia en el desarrollo y características de la teoría neoliberal…[10]

Efectivamente, como bien lo señala en la cita anterior el profesor chileno Jorge Vergara, la industria cultural y los medios de comunicación a través de

---

9 Juan Manuel Gigli, Ob. cit., p. 3 (el resaltado es nuestro).

10 Jorge Vergara Estévez, *La Utopía Neoliberal y sus Críticos*, POLIS, Revista Académica de la Universidad Bolivariana de Chile, N° 6. En: http://www.revistapolis.cl/6/verg.htm

la difusión masiva del "american way of life", han contribuido masivamente a la expansión del neoliberalismo como ideología dominante. Sin embargo, el lento y meticuloso trabajo realizado a lo largo de los años en muchos países, por organizaciones "de la sociedad civil" con vocación neoliberal, conformó la plataforma desde la cual se proyectaría una …*"inmensa red internacional de fundaciones, institutos y centros de investigación, publicaciones, intelectuales, escritores y mercenarios de las relaciones públicas para desarrollar, empaquetar e impulsar implacablemente sus ideas y su doctrina"*[11]. Como doctrina de gobierno, fue a partir de 1979 con el triunfo de Margaret Thatcher en Gran Bretaña y posteriormente el de Ronald Reagan en los Estados Unidos de Norteamérica (1980), cuando el neoliberalismo se posicionó en un lugar hegemónico a nivel internacional, como parte de los programas de gobierno de ambos mandatarios. Estos se fundamentaban en tres elementos: a) "Reformulación de las funciones del aparato estatal, con el objetivo de que lleve adelante tareas subsidiarias y económicamente no rentables para el sector privado"; b) "Desregulación financiera y comercial para asegurar la correcta asignación de recursos por parte del mercado" y c) "Políticas sociales compensatorias focalizadas".[12]

Las organizaciones encargadas de difundir las ideas neoliberales y sus "bondades" en Venezuela, en las décadas de 1980 y 1990, fueron el Grupo Roraima, CONSECOMERCIO y CEDICE[13]. El Grupo Roraima, conformado por empresarios, intelectuales, académicos y líderes sociales liberales, tuvo como objetivo la elaboración de una propuesta política y económica de corte liberal para Venezuela. Publicaron su primer documento en 1983, titulado "Proposiciones al País: Proyecto Roraima, Plan de Acción"[14]. CONSECOMERCIO, es el organismo gremial de los empresarios venezolanos dedicados al comercio de bienes y servicios y tal como lo afirma Maldonado[15], ha sido históricamente partidario del libre comercio y la desregulación de la economía, de ahí que en su seno se gestó la fundación de una institución que sirviera de enlace entre los empresarios y sectores de la sociedad civil proclives al pensamiento liberal. En un principio, comienzan con la venta en las asambleas anuales de los gremios empresariales de los documentos elaborados por CONSECOMERCIO, así como de libros y materiales de autores neoliberales que hasta ese momento no se distribuían en Venezuela. Posteriormente, a partir de noviembre de 1984, deciden formalizar un espacio para la discusión y divulgación creando el Centro para la Divulgación del Conocimiento Económico (CEDICE), concebido como un "think tank" que apoyaría la diseminación del pensamiento liberal en Venezuela.[16]

---

11 Susan George, *Una breve historia del neoliberalismo*. En http://www.france.attac.org/archives/spip.php/images/1/spip.php?article3225

12 Juan Manuel Gigli, Ob. cit., p. 6.

13 Ver Alejandro Maldonado Fermín, *Cultura, política y (neo)liberalismo: la promoción de ideas y políticas (neo)liberales en Venezuela*, p. 4. En: http://svs.osu.edu/documents/AlejandroMaldonadoFermin-CULTURAPOLITICAYNEOLIBERALISMO.pdf

14 *Ídem* p. 4

15 *Ibídem* p. 5

16 *Ibídem* p. 6

Las actividades de CEDICE a nivel nacional se caracterizaron, desde sus inicios, por dar un mayor énfasis en las áreas de formación y divulgación. En cuanto a la formación, en 1985 comenzaron a impartir un curso de "Formación Básica Económica"[17], que en un primer momento estuvo dirigido a la formación de comunicadores sociales, a fin de lograr un cambio en la tendencia de las noticias económicas del país, hacia una visión más proclive al neoliberalismo. El curso se extendió posteriormente a otros sectores de la sociedad. También en esta área, se dedicaron a firmar convenios con la mayoría de las universidades del país, privadas como la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), la Universidad Metropolitana, la Santa María, Nueva Esparta, Gran Mariscal de Ayacucho, Monte Ávila, etc., y públicas: Universidad Central de Venezuela (UCV), Universidad de Carabobo, Universidad del Zulia, Universidad de los Andes, e incluso la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado. A partir de 1995, CEDICE desarrolló un programa de formación de nuevos líderes políticos, denominado "Liderazgo y Visión"[18]. En el área de divulgación, CEDICE se ha dedicado a la difusión de la obra de autores neoliberales, a través de su "Programa de Edición y Publicaciones"[19]. Para el desarrollo de todas estas actividades, CEDICE ha podido contar con el apoyo de diferentes organizaciones internacionales con vocación neoliberal, tales como la Atlas Economic Research Foundation, el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE), el Liberty Fund, el Centro Internacional para el Desarrollo, la Heritage Foundation, el CATO Institute, entre otros.[20]

Ya para finales de la década de los '80 y comienzos de los '90, la ideología neoliberal había sido profusamente difundida en nuestro país, de manera similar a lo ocurrido en el resto de los países del continente. Fue a través de esta red de instituciones como lograron incidir en los cambios de mentalidad que se requerían para impulsar la adopción de programas de gobierno neoliberales, más allá de las abiertas negociaciones que mantenían los mandatarios latinoamericanos con los organismos financieros internacionales. Durante este período, los presidentes electos en gran parte de los países latinoamericanos[21], conjuntamente con sus equipos de gobierno formados en las mejores instituciones de educación superior neoliberal, procederían a la aplicación de las medidas de apertura económica exigidas por los EE.UU. y los organismos de crédito internacional, como condicionante de los planes de ajuste estructural para acceder al refinanciamiento de la deuda externa[22]. Posteriormente, con las

17 *Ibídem* p. 8

18 *Ibídem*, p. 10

19 *Ibídem*, p. 8

20 *Ibídem*, p. 15

21 Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortári en México, Oscar Arias en Costa Rica, Alfredo Cristiani y Armando Calderón en El Salvador, Rafael Leonardo Callejas en Honduras, Virgilio Barco y César Gaviria en Colombia, Alan García y Alberto Fujimori en Perú, León Febres Cordero en Ecuador, Víctor Paz Estenssoro y Jaime Paz Zamora en Bolivia, Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera en Venezuela.

22 Juan Manuel Gigli, Ob. cit., pp.7-8.

adhesiones al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT)[23], se consolidaría la supeditación de todo lo relativo a economía, comercio e inversiones[24], a la legislación supranacional que se adelantaba en la Ronda Uruguay del GATT. A partir de 1990, tanto la adopción de los planes de ajuste estructural, como la incorporación al GATT, formarían parte de los prerrequisitos para acceder a los "beneficios" de la Iniciativa para las Américas y de las negociaciones de acuerdos bilaterales con Estados Unidos.

ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO (GATT)

Durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana, Cuba del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948, se redactó la Carta de La Habana para una Organización Internacional de Comercio[25], que daría inicio al GATT. A partir de allí se convocaron diferentes reuniones de negociación y se agregaron nuevos elementos a los acuerdos sobre comercio entre los países que progresivamente se iban sumando. A estas reuniones de negociaciones comerciales multilaterales del GATT se les llamó "rondas" o "ruedas" y desde 1947 hasta 1986 se realizaron ocho, culminando la última con la conformación de la Organización Mundial de Comercio, OMC. La primera se realizó en Ginebra, Suiza, en 1947 y participaron 23 países; la segunda en Annecy, Francia, en 1949, participaron 13 países; la tercera en Torquay, Inglaterra, en 1951, participaron 38 países; la cuarta en Ginebra, Suiza, en 1956, participaron 26 países; la quinta en Ginebra, conocida como Ronda Dillon por el Secretario de Estado de EE.UU., C. Douglas Dillon, 1960-61, participaron 26 países; la sexta, también en Ginebra, conocida como Ronda Kennedy por el Presidente de los EE.UU. John F. Kennedy, 1964-1967, participaron 62 países; la séptima en Ginebra, conocida como Ronda Tokio, 1973-1979, participaron 102 países y la octava, en Ginebra, llamada Ronda Uruguay, de 1986 a 1994, en la que participaron 123 países[26].

Sin entrar en detalle sobre las complejidades de cada una de estas rondas, es importante destacar que fueron configurando un sistema de comercio internacional, que permitía a las grandes potencias colocar cada vez mayores volúmenes de mercancías manufacturadas en los países menos desarrollados, mientras que a estos últimos, en su mayoría exportadores de materias primas,

---

23 En la página de la OMC podemos constatar que la mayoría de los países del continente americano firmaron su adhesión al GATT o a la OMC en el período comprendido entre finales de los 80 y comienzos de los años 90. Ver en http://www.wto.org/spanish/thewto_s/gattmem_s.htm

24 Héctor Silva Michelena, *El Pensamiento Económico en Venezuela*, Revista BCV / Foros 7 / 2002, p. 91. En: http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcvf702.pdf.

25 Ver *Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana, Cuba, del 21 de Noviembre de 1947 al 24 de Marzo de 1948, Acta Final y Documentos Conexos*. En: http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/havana_s.pdf.

26 World Trade Organization, "*The GATT years: from Havana to Marrakesh*". En http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/fact4_e.htm.

se les disminuía el acceso a esos grandes mercados[27]. Los mecanismos que se establecieron para esta distribución desigual del flujo del comercio mundial son muchos y complicados, pero mientras a todos los países que ingresaban al GATT se les exigía la liberación total de sus aranceles de importación y exportación, las grandes potencias protegían a sus sectores productivos con subsidios agrícolas, acusaciones de dumping[28] y complejas tarifas no arancelarias, que pechaban el ingreso de los productos provenientes de los países menos desarrollados. No en balde, luego de tantos años de intercambio desigual y de ver cada vez más mermadas sus posibilidades de acceso a esos mercados, algunos países comenzaron a protestar el *"doble rasero"*[29] de la política comercial ejercida desde el GATT y posteriormente de la OMC.

RONDA URUGUAY DEL GATT

La Ronda Uruguay del GATT se inició con la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en Punta del Este, Uruguay, en septiembre de 1986[30]. Esta nueva ronda de negociaciones se convertiría en el instrumento utilizado por las grandes potencias para lograr la adecuación de todo el flujo comercial del planeta a los nuevos requerimientos de expansión y profundización del capitalismo en su etapa globalizada. De allí que resultara indispensable incorporar a esta ronda de negociación, a todos los países que a lo largo de la existencia del GATT se habían abstenido de participar. En esta ronda se definieron temas ya discutidos anteriormente, como los referidos a mecanismos sobre solución de diferencias, así como el Acuerdo sobre Agricultura y el Acuerdo sobre Textiles y Vestido, pero además, se incluyeron otros temas medulares para el capitalismo, como lo son el comercio de servicios, aspectos comerciales de los derechos de propiedad intelectual, aspectos comerciales de las medidas en materia de inversión, que representaron un esfuerzo por … *"ampliar el marco regulador de las transacciones internacionales más allá del simple intercambio de bienes"*.[31]

La importancia de estas negociaciones para el comercio mundial, la podemos apreciar en las palabras que la propia Organización Mundial del Comercio coloca en su página web, al afirmar que la Ronda Uruguay:

---

27 Ver informe *Cambiar las Reglas: Comercio, Globalización y Lucha Contra la Pobreza*, publicado por Comercio con Justicia, Oxfam Internacional, En: http://comerciojusto.fongdcam.org/files/2012/11/d1-Cambiar-las-reglas-IO-2002.pdf

28 *Ídem*. Ver también: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

29 *Ídem*.

30 Javier Oyarzun de Laiglesia, "GATT. Neoproteccionismo y ronda Uruguay". *Cuadernos de Relaciones Laborales*. En: http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA9393120155A/32685.

31 María Isabel Heredero, *La Organización Mundial de Comercio. Antecedentes, Situación y Perspectivas*. En: http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/386/b1163803.pdf?sequence=1

> Duró siete años y medio, casi el doble del plazo previsto. Hacia el final participaban en ella 123 países. Abarcó la casi totalidad del comercio, desde los cepillos de dientes hasta las embarcaciones de recreo, desde los servicios bancarios hasta las telecomunicaciones, desde los genes del arroz silvestre hasta los tratamientos contra el SIDA. Simplemente, fue la mayor negociación comercial que haya existido jamás y, muy probablemente, la negociación de mayor envergadura, de cualquier género en la historia de la humanidad.
>
> En algunos momentos pareció condenada al fracaso, pero finalmente la Ronda Uruguay dio origen a la mayor reforma del sistema mundial de comercio desde la creación del GATT al final de la segunda guerra mundial… [32]

A partir de la década de 1980, ningún país impulsó con mayor vigor, ni presionó con mayor fuerza la ampliación de los temas a negociar en el GATT, como los Estados Unidos de Norteamérica[33]. Los analistas del gobierno estadounidense visualizaron claramente que una de las salidas para solventar la crisis y recuperar su hegemonía económica, implicaba una masiva expansión de su comercio y la ampliación y profundización de los campos abiertos para la inversión. Actuando en consecuencia con estas premisas, inician una amplia reforma de su legislación comercial para adaptarla a estas realidades.

Específicamente durante la presidencia de Ronald Reagan se tomaron una serie de medidas destinadas a recuperar la balanza comercial estadounidense. Entre ellas, el 30 de octubre de 1984, Reagan promulgó la Ley de Comercio y Aranceles Aduaneros de 1984, la cual calificó en su momento como: *"la más importante ley de comercio aprobada por el Congreso en una década"*[34]. La ley incluye una cantidad de temas sobre comercio internacional que van desde enmiendas a la nomenclatura arancelaria; modificación de la llamada "cláusula de salvaguardia" que otorga facultades al Presidente para restringir la importación de algunos productos; el Título III, conocido como Ley de Inversión y Comercio Internacional; una Zona de Libre Comercio con Israel negociada por la vía rápida, extendiendo el mecanismo a negociaciones comerciales con otros países; modificaciones al Sistema General de Preferencias Arancelarias, etc. Es tan amplia la temática que abarca esta ley, que se le conoce como Ley Ómnibus de Comercio y Aranceles Aduaneros de 1984.[35]

---

32 Organización Mundial del Comercio, *Entender la OMC*. En: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm

33 "Remarks at a White House Meeting With Business and Trade Leaders, September 23, 1985". *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1985/92385a.htm

34 "Remarks on Signing the Trade and Tariff Act of, October 30, 1984". *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/103084c.htm. (Traducción nuestra).

35 Ver *Omnibus Tariff and Trade Act of 1984*, The Library of Congress, Thomas Home, Bills, Resolutions, Bill Summary & Status 98 th Congress (1983-1984), H. R. 3398. En: http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d098:HR03398:@@@L&summ2=m&

Para entender las dimensiones que proyectaba imprimirle a su comercio el Gobierno estadounidense de la época, es necesario referirnos a algunos aspectos específicos de esta ley, que marcarán el desarrollo de las relaciones bilaterales y multilaterales de ese país, a partir de su aprobación. En general, la ley establece extensas restricciones para el ingreso de productos al mercado norteamericano, pero fundamentalmente contempla un amplio esquema de retaliaciones contra aquellos países que "graven o restrinjan" el comercio estadounidense, cuyas medidas pueden ser aplicadas a discreción por el ejecutivo. Entre esas retaliaciones, podemos mencionar la aplicación de impuestos de importación, derechos aduaneros y la suspensión de cualquier beneficio derivado de la firma de acuerdos comerciales, obtenido por el país que supuestamente esté afectando algún aspecto o rubro del comercio estadounidense. Estas medidas están contempladas en la sección 301, del título III de la ley, al que se le otorgó el nombre de "Ley de Inversión y Comercio Internacional"[36], la cual modifica la Ley de Comercio de 1974.

Sin embargo, es importante destacar otros aspectos incluidos en el mencionado título III de la ley, que tienen que ver con la clara definición de algunos términos, que anteriormente no habían sido contemplados. Específicamente nos referimos al significado que para los efectos de la Ley de Comercio y Aranceles Aduaneros de 1984, tienen los términos: "comercio", "servicios", "irrazonable", "injustificable" y "discriminatorio". En virtud de la importancia de estas definiciones para efectos de todas las negociaciones comerciales futuras entre los EE.UU. y el resto de los países del mundo, consideramos necesario transcribirlas textualmente en español, del análisis de la ley realizado por Rachelle Cherol, consultora del Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL):

> El término **'comercio'** comprende ahora los servicios (incluidas las transferencias de informaciones) relacionados con el comercio internacional, sin tener en cuenta si tales servicios se vinculan a determinados bienes, así como las inversiones externas directas, realizadas por ciudadanos estadounidenses, que tengan alguna repercusión en el intercambio de bienes o servicios" … "la definición de **'servicios'** comprende concretamente **banca, seguros, transporte, comunicaciones e informática, comercio minorista y mayorista, publicidad, contabilidad, construcción, diseño, ingeniería, consultoría en dirección de empresas, bienes raíces, servicios profesionales, actividades recreativas, educación y atención de la salud**"…
>
> …'**irrazonable'** se define como todo acto que niegue oportunidades comerciales razonables y equitativas para el establecimiento de una empresa, o suficiente protección de los derechos de propiedad intelectual" y es … aplicable incluso a actos que 'no necesariamente violan o son incompatibles con los derechos

36 Rachelle Cherol, *La Nueva Ley de Comercio y Aranceles de Estados Unidos*, publicado por el Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), del Banco Interamericano de Desarrollo, p. 42. En: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/102-Comentarios.pdf

> legales internacionales de Estados Unidos'. De tal manera, parecería que aquello que se considera los intereses de Estados Unidos es colocado por encima de la letra del derecho internacional.
>
> El término **'injustificable'** significa todo acto, política o práctica que viole los derechos legales internacionales de Estados Unidos así como todo acto, política o práctica que niegue el tratamiento nacional o de nación más favorecida, el derecho de establecimiento, o la protección de los derechos de propiedad intelectual.
>
> …el término **'discriminatorio'** comprende todo acto, política o práctica que niegue el tratamiento nacional o de la nación más favorecida a los bienes, servicios o inversiones de Estados Unidos.[37]

A pesar de todas las características proteccionistas que incluía esta ley, no satisfizo completamente las expectativas de amplios sectores de la sociedad norteamericana, por lo que al año siguiente se presentaron más de 600 resoluciones y proyectos de ley sobre política comercial[38]. Durante el año 1987 tanto la Cámara de Representantes como el Senado de ese país, aprobaron proyectos de leyes de comercio[39], que posteriormente fueron unificados y pasados a la firma del Ejecutivo. Sin embargo, el presidente Ronald Reagan vetó la ley resultante[40], considerándola excesivamente proteccionista, por lo que el proyecto fue reformulado y pasado nuevamente para la aprobación presidencial. Durante todo ese período, existía la percepción de que las diferencias entre el Congreso y el Ejecutivo obedecían a visiones opuestas en materia de comercio internacional, en donde el Legislativo tendría una orientación "proteccionista", mientras en el Ejecutivo, predominaban las tesis "librecambistas"[41]. Aparentemente estas diferencias no eran tanto de visiones políticas, sino sobre como implementarlas, ya que el 23 de agosto de 1988, Reagan firmó la Ley Ómnibus sobre Comercio y Competitividad de 1988[42], la cual según diversas opiniones era bastante proteccionista del mercado interno

---

37 *Ibídem*, pp. 42-43, (las negritas son nuestras).

38 Miguel Rodríguez Mendoza, *La Política Comercial de Estados Unidos y sus Consecuencias para América Latina*, conferencia dictada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas, el día 18 de junio de 1987, p. 91. En: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/BA/BA.07.04.pdf

39 *Ibídem*, p. 92.

40 Ronald A. Cass, *Velvet Fist in an Iron Glove, The Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988*. Regulation, The Cato Review of Business & Government, Winter, 1991, p. 50. En: http://www.cato.org/sites/cato.org/files/serials/files/regulation/1991/1/v14n1-5.pdf

41 *Ibidem*, p. 90.

42 "Remarks on Signing the Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988 in Long Beach, California August 23, 1988". *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1987/061287d.htm

estadounidense, aunque en sus motivaciones pretendía contribuir a promover la liberalización del comercio en el resto del mundo.[43]

Esta Ley Ómnibus sobre Comercio y Competitividad abarca en su articulado una gran cantidad de temas, incluyendo la autorización para negociar por la vía rápida o "fast-track" acuerdos comerciales bilaterales y la nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales (la Ronda Uruguay), una amplia revisión de las leyes de comercio, asistencia para el ajuste y fomento de las exportaciones, armonización arancelaria, política comercial internacional, comercio de telecomunicaciones y tecnología, política de competitividad, inversión extranjera, contrataciones públicas, política de patentes y el déficit presupuestario[44]. Es una ley de amplio alcance para la recuperación de la balanza comercial estadounidense, potenciando su expansión comercial, facilitando la capacidad competitiva de sus productos y regulando el ingreso de mercancías al mercado interno, pero sobre todo, contiene todos los elementos regulatorios en materia de comercio internacional, que ese país aspiraba a obtener de la Ronda Uruguay del GATT. Es decir, los Estados Unidos de Norteamérica, luego de presionar para la convocatoria de una nueva ronda de negociaciones *multilaterales*, aprueban una extensa legislación *interna* que establece mecanismos de presión para la *apertura* de los mercados internacionales a sus exportaciones, pero que al mismo tiempo contiene disposiciones que *protegen* sus industrias y su agricultura, de las importaciones provenientes de esos mercados.

Además de plantear los objetivos comerciales a ser defendidos por los negociadores estadounidenses, la Ley contiene dos disposiciones muy controvertidas que efectivamente retardaron las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT[45], como lo son las llamadas "Súper 301" y "Especial 301". Ambas están incluidas en la Parte 1, Subtítulo C del Título I de la Ley y modifican artículos de la Ley de Comercio de 1974. En términos generales la "Súper 301" instruye a la Oficina del Representante Comercial estadounidense para determinar si los derechos de los Estados Unidos han sido negados bajo cualquier acuerdo comercial o por alguna ley, política o práctica de algún país extranjero que injustificablemente grave, restrinja o coloque algún tipo de barreras al comercio estadounidense. La Oficina del Representante Comercial debe iniciar investigaciones sobre ese tipo de prácticas, elaborar los informes correspondientes y recomendar sanciones. La "Especial 301", que modifica el Capítulo 8 del título I de la Ley de Comercio de 1974, establece textualmente en el considerando Nº 2, que el propósito de esa sección es el de … *"velar por el desarrollo de una estrategia global para garantizar una protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual y el acceso justo y equitativo a los mercados para las personas de*

43 Ronald A. Cass, Ob. cit., p. 54.

44 David E. Birenbaum, *The Omnibus Trade Act Of 1988: Trade Law Dialectics*, University of Pennsylvania Law School, Journal of International *Law*, Volume 10, 2009, p. 653. En: https://www.law.upenn.edu/journals/jil/articles/volume10/issue4/Birenbaum10U.Pa.J.Int%27lBus.L.653%281988%29.pdf

45 Ronald A. Cass, Ob. cit., p. 54.

Estados Unidos que dependen de la protección de los derechos de propiedad intelectual"[46], además contempla diferentes grados de sanciones unilaterales, para los socios comerciales que no adecuen su legislación en la materia, a los requerimientos de esta ley.

En definitiva, la promulgación de la Ley Ómnibus sobre Comercio y Competitividad de 1988 era contraria a las disposiciones del parágrafo C, sobre el *Status Quo*, de la Declaración de Punta del Este[47] que dio inicio a la Ronda Uruguay, ya que permitía a los EE.UU. colocarse en una posición ventajosa al inicio de las negociaciones. Las retaliaciones comerciales contempladas en la ley fueron un importante catalizador en el inicio de negociaciones bilaterales con muchos países considerados en la lista prioritaria por sus deficientes medidas y legislaciones que afectaban el libre ingreso de productos estadounidenses a sus mercados[48], así como por una deficiente protección de los derechos de propiedad intelectual estadounidense …*"Los socios comerciales expresaron su consternación de que tomásemos acciones unilaterales, cuando estaban en marcha importantes negociaciones multilaterales, iniciadas a petición nuestra. Los críticos opinaron uniformemente que llevando adelante el proceso de súper 301, el representante comercial de EE.UU. había puesto en peligro la ronda Uruguay."* [49]

Durante el desarrollo de las negociaciones y ante la inminente probabilidad de un fracaso[50], las grandes potencias dentro del GATT tomaron la ofensiva a fin de lograr la firma de los acuerdos y concluir la creación de la Organización Mundial de Comercio a finales de 1994. Ya fuese por presión de los organismos de crédito internacionales o de los mismos países desarrollados que colocaban la adhesión al GATT como condicionante para la firma de acuerdos comerciales[51], lo cierto es que hacia el final de las negociaciones, y a pesar de que en la convocatoria de la Ronda Uruguay del GATT, se establecía claramente que sólo

---

46 Ver Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988 (en el sitio web ya indicado), traducción nuestra.

47 Declaración de Punta del Este, 20 de septiembre de 1986. SICE, Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos. En: http://www.sice.oas.org/trade/gatt/Punta_s.asp

48 Judith Bello, y Alan Holmer, "Special 301: Its Requirements, Implementation and Significance". Fordham International Law Journal*, Vol. 13, No. 3,* p. 267. En: http://tinyurl.com/cygw2nb.

49 Ronald A. Cass, Ob. cit., p. 54, (Traducción nuestra).

50 Ver Héctor Gros Espiell, "El fracaso de la Ronda de Uruguay sería el prólogo de una verdadera guerra comercial", *El País*, España, 26 de diciembre de 1990. En: http://elpais.com/diario/1990/12/26/economia/662166012_850215.html y Javier Ayuso, "Tercer fracaso ante la Ronda de Uruguay del GATT", *El País*, España, 9 de julio de 1992. En: http://elpais.com/diario/1992/07/09/internacional/710632803_850215.html

51 "Memorandum del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Reinaldo Figueredo, en el cual le hace llegar los puntos de vista de la Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los EE. UU., sobre el fracaso de la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT", Washington, 20 de diciembre de 1990. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f.

podrían participar *"los países que apliquen de facto el Acuerdo General y hayan manifestado, a más tardar el 30 de abril de 1987, su intención de adherirse a él"* …[52], se logró, entre 1989 e inicios de los 90, la incorporación de la mayoría de los países del continente americano, así como de las exrepúblicas socialistas de Europa del Este. [53]

INCORPORACIÓN DE VENEZUELA AL GATT

El caso venezolano ilustra claramente lo que hemos venido afirmando. Su condición de país "de larga trayectoria democrática" para la época, sumado a su importancia para los EE.UU. como proveedor confiable de petróleo barato, determinaron que se le considerara el modelo a seguir por el resto de los países del continente en su ruta hacia la apertura económica y la liberalización total de sus mercados. Aun antes de su toma de posesión como presidente electo de Venezuela para el período 1989-1994, Carlos Andrés Pérez anunció un paquete de medidas económicas de ajuste en sintonía con las recetas del FMI[54], con las cuales el país se insertará plenamente en los circuitos globales de acumulación y cederá el poder de decisión soberana en política económica y comercial, a la institucionalidad supranacional creada con el fin de regir en esa materia. [55]

Lo cierto es que no fue un programa de gobierno neoliberal, ni mucho menos de ajustes lo que ofreció Carlos Andrés Pérez durante su campaña electoral en 1988, al contrario, predominaron las promesas de abundancia que tan buen resultado le habían dado en la época de su primera elección como presidente de la república. Sin embargo, para obtener recursos de la banca internacional y resolver el problema de la deuda, debía negociar con los acreedores de la nación: …*"Este programa de gobierno es el resultado de las exigencias de la misión del Fondo Monetario Internacional (FMI) que había visitado al país en 1987. En base al inmenso poder que le otorga el hecho de que el país necesita renegociar su deuda externa -situación que requiere un programa de ajuste con el visto bueno del FMI- la misión del Fondo precisa cuáles son los reajustes que requiere la economía venezolana … El programa que se exige es una ortodoxa terapia de choque para lograr el ajuste estructural de la economía venezolana, con énfasis en sus efectos macroeconómicos."*[56]

---

52 Declaración de Punta del Este, 20 de septiembre de 1986. SICE, Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos. En: http://www.sice.oas.org/trade/gatt/Punta_s.asp

53 Organización Mundial del Comercio, *Entender la OMC*. En: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm

54 Ver Ludmila Vinogradoff, "Carlos Andrés Pérez anunciará severas medidas de ajuste económico en Venezuela", *El País*, España, 16 de enero de 1989. En: http://elpais.com/diario/1989/01/16/economia/600908408_850215.html

55 Aldo Ferrer, *El Pensamiento Económico Latinoamericano y la Globalización*, Revista BCV / Foros 7 / 2002, pp. 200-201. En: http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcvf702.pdf

56 Edgardo Lander, *Los aprendices de brujo. Retos tecnocráticos a la política venezolana*, Revista Nueva Sociedad N° 121, septiembre-octubre 1992 , pp. 124-133. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2163_1.pdf

Efectivamente, a los pocos días de asumir su segundo mandato, Carlos Andrés Pérez emprende un viaje oficial a los Estados Unidos de Norteamérica, acompañado de su equipo económico. Allí, en la reunión sostenida con el presidente de ese país, George Bush (padre), se comprometió a aplicar el plan de refinanciamiento de la deuda externa ideado por el Secretario del Tesoro estadounidense, Nicholas Brady[57]. El conocido "Plan Brady", condicionaba cualquier posibilidad de acceso a los organismos de crédito internacional a la aplicación de un conjunto de medidas de corte neoliberal diseñadas en base al "Consenso de Washington"[58]. Aunque en líneas generales el plan ofrecía la posibilidad de algunas rebajas de la deuda de los países en desarrollo[59], lo que nos interesa destacar aquí es el precio que tuvieron que pagar los países latinoamericanos para acceder a dichos beneficios, a través de la aplicación de drásticos planes de ajuste estructural de sus economías, diseñados por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.[60]

El segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez rápidamente accedió a aplicar dichos planes de ajuste, para lo cual firmó una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional, que establecía las medidas económicas que se debían implementar a fin de obtener acceso a nuevos financiamientos de la Banca Internacional, así como al plan Brady de refinanciamiento de la deuda externa. La famosa "Carta de Intención" [61], se firmó sin realizar ningún tipo de consultas con los sectores internos implicados y las primeras medidas se aplicaron de espaldas al Congreso y a los grupos políticos nacionales. Solo cuando las medidas requirieron cambios estructurales de nuestra economía, se acudió al Congreso para la aprobación de las leyes correspondientes. Con la aplicación de estos programas de ajuste se pretendía entre otras cosas: la reducción de la protección arancelaria a la industria y agricultura; la liberalización de los precios; la desregulación del sistema financiero; la desregulación del comercio internacional y la racionalización del Estado.[62]

---

57 Ver "Venezuela será el primer país en aplicar el Plan Brady", *El País*, España, 03 de abril de 1989. En: http://elpais.com/diario/1989/04/03/economia/607557604_850215.html

58 En la "búsqueda de un *modelo más estable, abierto, liberalizado*, particularmente orientado a los países de *América Latina*, nace en 1989 (…) el llamado «*Consenso de Washington*», donde se trató de formular un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo y a los organismos internacionales (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (FMI, BM y BID) *a la hora de valorar los avances en materia económica de los primeros al pedir ayuda a los segundos*". Ramón Casilda Béjar, "América Latina y el Consenso de Washington", *Boletín Económico de ICE N° 2803,* del 26 de abril al 2 de mayo de 2004, p. 19. En: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2803_19-38__4F75012414312825 7278CDB775B3F4F9.pdf.

59 Edgardo Lander, Ob. cit., p.

60 Juan Manuel Gigli, Ob. cit., p.8.

61 Margarita López Maya y Edgardo Lander, "Ajustes, costos sociales y la agenda de los pobres en Venezuela: 1984-1998", Emir Sader (comp.) *El ajuste estructural en América Latina*. *Costos sociales y alternativas*. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/gt/20101003021642/11cap10.pdf.

62 Juan Manuel Gigli, Ob. cit., p.9.

A lo interno, el programa de ajustes comenzó con el anuncio del llamado "paquete económico", realizado por el propio presidente el 16 de febrero de 1989 y trajo como consecuencia una explosión social sin precedentes en la historia contemporánea de Venezuela, conocida como el "Caracazo"[63]. Sin embargo, a pesar de la magnitud de la protesta y de lo violenta que fue la represión para aplacarla, el plan de ajustes siguió su marcha, así como el proceso de apertura de la economía venezolana al capital transnacional, que había sido condición y prerrequisito para el refinanciamiento de la deuda acordado con el FMI y con el gobierno de los EE.UU. En esta política de apertura se inscribía el ingreso de Venezuela al GATT, el cual fue solicitado por el gobierno venezolano el 6 de junio de 1989[64], a pesar de las múltiples opiniones en contra de amplios sectores del país[65].

El ingreso de Venezuela al GATT fue rápidamente aceptado por las autoridades competentes e inmediatamente los delegados de nuestro país comenzaron a participar en las negociaciones, siempre bajo la tutela de los EE.UU. Simultáneamente comenzamos a negociar un Acuerdo Bilateral de Comercio e Inversión que de por sí contenía muchos de los elementos que se estaban negociando en el GATT[66]. La ofensiva diplomático-comercial estadounidense no dejaba nada al azar y se basaba en negociaciones paralelas con un mismo objetivo: la total apertura de los mercados para el ingreso de sus mercancías, pero siempre con la política del "doble rasero", es decir, que los demás países abran sus mercados, pero ellos no abren el suyo a las materias primas producidas en Latinoamérica. Tan cierto es esto, que antes de comenzar las negociaciones del acuerdo de intercambio bilateral con USA y de ingresar al GATT, exportábamos a ese país además de petróleo: cemento, cabillas, atún, etc. Sin embargo, una vez firmado el acuerdo, nuestras exportaciones a ese país se redujeron considerablemente a consecuencia de diversos boicots, demandas

---

63 Luis Salamanca, Venezuela. La crisis del rentismo. *Nueva Sociedad Nro.131 Mayo-Junio*. pp. 10-19. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2328_1.pdf.

64 "Memorandum del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, al Embajador de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra, Adolfo Taylhardat, en el cual le remite anexo la solicitud de ingreso de Venezuela al GATT", Caracas, 5 de junio de 1989. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f.

65 "Informes elaborados por personal de diferentes instituciones públicas venezolanas, para uso del Gabinete de Política Exterior, en el cual se analizan las ventajas y desventajas de la adhesión de Venezuela al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el curso de la "Ronda Uruguay" de Negociaciones Comerciales Multilaterales", Caracas, 1987. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, "Documentos Adicionales del GATT, Dr. Pedro Sorensen" (Carpeta que contiene diferentes informes sobre la posibilidad de que Venezuela solicite su adhesión al GATT), 1987, s/f

66 "Extractos de una Ayuda Memoria de la Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada de Venezuela en Washington, en la cual se mecionan aspectos de las negociaciones en el marco de Acuerdo Bilateral de Comercio e Inversión con los EE. UU., Washington, 1 de mayo de 1991". En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f.

y medidas pararancelarias que impedían el ingreso de nuestras exportaciones no petroleras[67].

La adhesión de Venezuela al GATT, junto con la de otros países del continente que también fueron "invitados" a sumarse a las negociaciones, le permitió a los EE.UU. imponer sus condiciones[68] sobre los europeos y asiáticos en los acuerdos finales que dieron origen a la Organización Mundial de Comercio (OMC), firmados en Marrakech, el 15 de abril de 1994. Como ya se ha mencionado, Los Estados Unidos de Norteamérica aplicaron la simultaneidad en las negociaciones diplomático-comerciales con los países latinoamericanos, por lo que al mismo tiempo que desde ese país se presionaba para imponer los planes de ajuste estructural, también se presionaba para que todos ingresaran al GATT y apoyaran sus solicitudes, además se negociaban por separado Acuerdos Bilaterales de Comercio e Inversión con cada uno de los países del continente, y en el mes de junio de 1990, se iniciaron las negociaciones con Canadá y México para el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA en inglés), y el 27 de junio de ese año, el entonces presidente de USA, George Bush (padre), lanzó su llamada "Iniciativa para las "Américas", que entre otras cosas perseguía la conformación de una zona hemisférica de libre comercio. Aunque desde el punto de vista cronológico todas estas negociaciones fueron simultáneas, vamos a referirnos en primer lugar al TLCAN, porque contiene los elementos que posteriormente, a partir de la Iniciativa para las Américas y de las Cumbres de las Américas, se pretendería imponer en el resto del continente a través de la conformación del Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA).

Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN):

El 11 junio de 1990 los presidentes de USA, George Bush y de México, Carlos Salinas de Gortari dan a conocer el acuerdo para iniciar las negociaciones de Tratado, las cuales culminaron en 1992 y el Tratado entró en vigor el 1º de enero de 1994. A continuación señalaremos aspectos específicos que nos permitirán seguir la continuidad de los procesos de apertura en que hemos centrado este trabajo. En primer lugar, nos referiremos a los temas contemplados en las negociaciones del TLCAN, nos parece importante enumerarlos ya que demuestran una constante en la ofensiva económica comercial estadounidense,

67 Ver "Carta del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George Bush, en la que plantea su preocupación por el creciente número de conflictos comerciales entre los dos países", fechada el 13 de junio de 1991. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f.

68 "Memorandum del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Reinaldo Figueredo, en el cual le hace llegar los puntos de vista de la Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los EE. UU., sobre el fracaso de la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT", Washington, 20 de diciembre de 1990. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f.

pero además permiten visualizar que ni las asimetrías existentes entre los tres países signatarios (EE.UU., Canadá y México), ni los principales intereses del país menos industrializado del acuerdo, es decir, México, fueron considerados[69].

Estructura del TLCAN: PRIMERA PARTE ASPECTOS GENERALES: I Objetivos, II Definiciones generales. SEGUNDA PARTE COMERCIO DE BIENES: III Trato nacional y acceso de bienes al mercado, IV Reglas de Origen, V Procedimientos aduaneros, VI Energía y petroquímica básica, VII Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias, VIII Medidas de emergencia. TERCERA PARTE BARRERAS TÉCNICAS AL COMERCIO: IX Medidas relativas a normalización. CUARTA PARTE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO: X Compras del sector público. QUINTA PARTE INVERSIÓN, SERVICIOS Y ASUNTOS RELACIONADOS: XI Inversión, XII Comercio transfronterizo de servicios, XIII Telecomunicaciones, XIV Servicios financieros, XV Política en materia de competencia, monopolios y empresas del Estado, XVI Entrada temporal de personas de negocios. SEXTA PARTE PROPIEDAD INTELECTUAL: XVII Propiedad intelectual. SÉPTIMA PARTE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONALES: XVIII Publicación, notificación y administración de leyes, XIX Revisión y solución de controversias en materia de cuotas antidumping y compensatorias, XX Disposiciones institucionales y procedimientos para la solución de controversias. OCTAVA PARTE OTRAS DISPOSICIONES: XXI Excepciones, XXII Disposiciones finales: I Reservas en relación con medidas existentes y compromisos de liberalización, II Reservas en relación con medidas futuras, III Actividades reservadas al Estado, IV Excepciones al trato de nación más favorecida, V Restricciones cuantitativas, VI Compromisos diversos, VII Reservas, compromisos específicos y otros.[70]

Las nefastas consecuencias del TLCAN para la economía mexicana han sido abundantemente evaluadas por prominentes investigadores mexicanos y de otras nacionalidades[71]. Sin embargo, por ser una publicación afín a las ideas neoliberales, nos gustaría citar el trabajo de Eduardo Zepeda, Timothy A. Wise, y Kevin P. Gallagher (2009), para el Carnegie Endowment for International Peace, titulado: *"Replanteando la Política Comercial para el Desarrollo: Las lecciones de México bajo el TLCAN"*:

> Existe un reconocimiento internacional sobre la necesidad de revisar la política comercial en el hemisferio occidental. La evidencia apunta abrumadoramente

69 Jaime Estay y Germán S**ánchez (Coordinadores)**, *El ALCA y sus peligros para América Latina*, pp. 38-40. En: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/alca/alca1.html

70 Ver en: http://www.tlcan.com.mx/ESTRUCTURA.

71 Sobre el tema se pueden consultar los trabajos de ARROYO PICARD, Alberto, *Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México*, México, Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, 2002; CARDERO, María Elena (compiladora), *Qué Ganamos y qué Perdimos con el TLC*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1996; MOREIRA RODRÍGUEZ, Héctor (coordinador), *Entendiendo el TLC*, México, Centro de Estudios Estratégicos, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Fondo de Cultura Económica, 1995; entre otros.

> a la conclusión de que el modelo económico mexicano, que descansó considerablemente en la adhesión estricta a las políticas de libre mercado y el TLCAN como catalizador, ha sido decepcionante para México. ¿Qué significa esto para los gobiernos mexicanos y estadounidenses? Para los Estados Unidos significa que hoy es ciertamente el momento adecuado para revisar con seriedad los fundamentos que sustentan tales acuerdos. Dicha revisión debe incluir los impactos en los tres países signatarios del TLCAN.[72]

Uno de los sectores mexicanos más afectados por las condiciones de apertura del TLCAN ha sido la agricultura. La masiva importación desde los EE.UU. y Canadá de rubros como el maíz (que, gracias a los enormes subsidios en estos países, resulta mucho más barato que el producto nacional) ha significado la disminución de un 90 por ciento de la inversión estatal en este cultivo y la pérdida de más de 2 millones de empleos agrícolas, cuyo sector pasó de 8.1 millones de trabajadores antes del TLCAN a 6 millones en el año 2006[73]. Esto último incrementó el desplazamiento del campo mexicano hacia las grandes ciudades y hacia los Estados Unidos. Sólo hacia los EE.UU. la inmigración de sectores rurales mexicanos aumentó desde el año 1980 al 2002 en un 452 por ciento y la inmigración ilegal en general, desde México a los EE.UU., creció de 1,5 millones en el año 2000 a 6,2 millones en el año 2005[74]. En general y luego de varios años de su implementación, el TLCAN no ha representado para México el incremento en su desarrollo y la mejoría en los niveles de vida de su población como se esperaba, al punto que:

> La Organización de las Naciones Unidas, en su primer Informe sobre Desarrollo Humano en México en el año 2002, ubica a México en el lugar 54 de 173 países en el índice de desarrollo humano: el mismo que ocupaba a principios de los años noventa. El Banco Mundial destaca las enormes diferencias –que han aumentado en los últimos 10 años– entre los ricos y los pobres, el norte y el sur, las ciudades y el campo, y entre hombres y mujeres. La incapacidad del TLCAN para abordar el problema de la pobreza y la desigualdad entre países tan asimétricos como Estados Unidos, Canadá y México es indicativo de las limitaciones del ALCA, que se repiten en el esquema del TLCAN.[75]

---

72 Eduardo Zepeda, Timothy A. Wise A. y Kevin P. Gallagher, *"Replanteando la Política Comercial para el Desarrollo: Las lecciones de México bajo el TLCAN"*, Carnegie Endowment for International Peace, diciembre 2009, p. 18. En: http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/CarnegieNAFTADec09sp.pdf.

73 Alexandra Spieldoch y Ben Lilliston, *"A Fair Farm Bill and Immigration"*, IATP (Trade and Global Governance Program, Institute for Agriculture and Trade Policy), p. 6. En: http://www.iatp.org/files/258_2_99390.pdf.

74 *Ídem*.

75 Oxfam, *De Cancún a Miami: ALCA amenaza el desarrollo en el hemisferio*, Noviembre 2003. En: http://www.oxfamamerica.org/static/oa3/files/OA-Cancun_a_Miami_Espanol.pdf.

La Iniciativa para las Américas, reformas a la OEA y las Cumbres de las Américas, mecanismos que consolidan el marco de negociaciones para el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

El 27 de junio de 1990, el entonces presidente de Estados Unidos, George Bush, dio a conocer una propuesta de integración económica y comercial dirigida a los países de América Latina y el Caribe, bajo el nombre de Iniciativa para las Américas (IPA). La IPA contiene tres propuestas fundamentales: 1) Un planteamiento comercial, que propone la conformación de una zona hemisférica de libre comercio y la paulatina liberalización comercial de las economías del área, mediante la negociación de acuerdos bilaterales de comercio e inversión con EE.UU. 2) La inversión, a través de la creación de un fondo entre los EE.UU., Japón y la CEE, para coadyuvar en los esfuerzos de las economías caribeñas y latinoamericanas para volverse competitivas, estimulando, mediante la inversión económica, las reformas de sus políticas. 3) La reducción de la deuda externa de los países de la región con el gobierno de los EE.UU.[76]

Como puede apreciarse, todos los elementos de esta Iniciativa reforzaban los diferentes escenarios en los que se desarrollaba la política comercial estadounidense. En primer lugar, el aspecto comercial dejaba en claro "el apoyo mutuo en la Ronda Uruguay del GATT"[77] y el establecimiento de una "zona hemisférica de libre comercio"[78]. Las "inversiones económicas" contempladas en la Iniciativa, se destinarían a los países que hubiesen llegado a acuerdos de refinanciamiento de sus deudas con el Fondo Monetario Internacional (a través de los Planes de Ajuste Estructural) y que ya hubiesen adelantado medidas de apertura de sus economías como parte de dichos acuerdos[79]. La Iniciativa para las Américas reforzó los diferentes mecanismos de negociación que ya venían adelantando los EE.UU. en la Ronda Uruguay del GATT y en los acuerdos bilaterales con los países latinoamericanos, agregándole una dimensión continental al proponer una zona de libre comercio "desde Alaska a la Tierra de Fuego"[80]. Por esta razón decidimos referirnos conjuntamente con la Iniciativa, a la reformas de la OEA y a las Cumbres de las Américas que perfilaron el fin

---

76 Antonio Luis Hidalgo Capitán, y Ana Patricia Cubillo Guevara, *"El Área de Libre Comercio de las Américas. Un nuevo marco para las relaciones entre Estados Unidos y América Latina"*, p. 4.

77 *Ídem.*

78 *Ídem.*

79 "Memorandum de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, a la Dirección General Sectorial de Cooperación y Economía Internacionales, en el cual se remite el Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc establecido por el Consejo Permanente del la OEA, en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990, para estudiar la Iniciativa para las Américas, Caracas, 19 de noviembre de 1990. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f.

80 Antonio Luis Hidalgo Capitán, y Ana Patricia Cubillo Guevara, Ob. cit. p. 4.

último de esa dimensión continental de la política comercial estadounidense: la propuesta del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA).

A un año del lanzamiento de la Iniciativa para las Américas propuesta por Bush padre, la OEA en su vigésimo primer período ordinario de sesiones, celebrado en Santiago de Chile del 3 al 8 de junio de 1991, aprobó el "Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano"[81], en el que los ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los países miembros declararon, entre otras cosas, su determinación de *"Promover la progresiva apertura del comercio y la expansión de la inversión, el acceso al conocimiento científico y tecnológico, y la reducción de la deuda externa de los países de la región y, en esta perspectiva, apoyar la denominada 'iniciativa para las Américas' y las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT"*. En este mismo período de sesiones se aprobó también la resolución Nº AG/RES.1109 (XXI-O/91): "Apoyo a la Iniciativa para las Américas"[82], en la que la Asamblea General resuelve: *"Solicitar al Consejo Permanente que elabore un plan de acción para apoyar e impulsar la Iniciativa para las Américas, en coordinación con el Secretario General así como con el Banco Interamericano de Desarrollo y con los mecanismos existentes de integración regional y subregional, prestando especial atención a la evolución de la Ronda Uruguay, de acuerdo con las pautas ya decididas por la Asamblea General en el inciso (d) de su Compromiso de Santiago, las sugerencias contenidas en el informe de su Grupo de Trabajo y los aportes que se presentaron durante las deliberaciones del mismo"*.[83]

Sin pérdida de tiempo, el Secretario General de la OEA para ese momento, João Clemente Baena Soares, planificó reuniones que le permitieran ir acoplando el organismo a la Iniciativa para las Américas, para lo cual convocó a una conferencia de Ministros de Comercio (o sus equivalentes), que se llevaría a cabo en la sede de la OEA, en Washington, D.C., los días 29 y 30 de octubre de 1991, ya que según estimaba, …*"la OEA puede brindar un servicio aún mejor a los países miembros si orienta sus labores hacia aspectos más específicos de la Iniciativa, con repercusiones directas e inmediatas, es decir, a los aspectos comerciales, teniendo en cuenta que no hay, por el momento, ningún organismo del nivel de la OEA que le esté dedicando su atención prioritaria"*[84]. Venezuela

---

81 OEA, *Actas y Documentos Volumen I*, Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, Santiago de Chile, del 3 al 8 de junio de 1991, pp. 1-3. En: http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03805S0l.PDF

82 *Ibídem*, pp. 71-72.

83 *Ibídem*, p. 72.

84 "Nota de la Ministra de la Secretaría de la Presidencia de Venezuela, Beatrice Rangel Mantilla, al Ministro de Relaciones Exteriores, Armando Durán, en la que remite copia de la comunicación enviada al ciudadano Presidente de la República por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, sobre el apoyo que puede brindar esa organización a la Iniciativa para las Américas y la convocatoria a una reunión de Ministros de Comercio de los países miembros", Caracas, 18 de septiembre de 1991. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, OEA., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f.

designó como representantes a esta reunión a los Doctores Imelda Cisneros de Pérez y Miguel Rodríguez Mendoza, Ministra de Fomento y Presidente del Instituto de Comercio Exterior, respectivamente[85]. Adicionalmente, el Grupo de Trabajo *Ad-Hoc* establecido por el Consejo Permanente en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990, celebró ocho sesiones de coordinación hasta el 19 de noviembre de 1990, en las cuales analizó y reformuló la participación de todos los organismos regionales en la Iniciativa para las Américas.[86]

Además, en ese mismo período de sesiones se aprobó una resolución para superar los obstáculos jurídicos a la integración[87], cuya finalidad era estudiar y analizar cuáles eran los "asuntos prioritarios" para la elaboración de normativas coordinadas al servicio de la "integración" económica y social de la región. Es decir, adaptar las legislaciones nacionales a la nueva realidad de apertura total de los mercados para la libre circulación de bienes y servicios y la solución de las controversias internacionales[88] propuesta por los EE.UU. Esto último, por supuesto requeriría la reforma de muchas de las constituciones y leyes nacionales de los países latinoamericanos, que en su articulado contemplaban cláusulas de soberanía relativas a la libre circulación de capitales, trato preferencial a la industria nacional, etc., pero fundamentalmente, se perseguía la supresión de los artículos que impedían la supeditación a los organismos de justicia supranacional, en materia de resolución de controversias internacionales.

Como un ejemplo de las reformas jurídicas realizadas en los países latinoamericanos con el fin de adaptarlos a las exigencias del neoliberalismo y el libre mercado, tan insistentemente promovidos por el gobierno norteamericano, mencionaremos algunas de las solicitudes hechas por ese gobierno a Venezuela: *"El 20 de septiembre de 1989 la Representante del Comercio de los EE.UU., embajadora Carla A. Hills envía a varios Ministros del Despacho (Fomento, Cordiplán) una comunicación instándolos a lograr los cambios en la legislación venezolana respecto a Propiedad Intelectual y anexándoles un detallado documento donde se especifica los temas que el Ejecutivo norteamericano considera deberían revisarse en la legislación venezolana sobre patentes, marcas y derechos de autor. La importancia que EE.UU. asigna a la materia es reiterada por la emb. Hills al Canciller en oportunidad de consultas bilaterales sobre las negociaciones de adhesión al*

85 *Ídem*.

86 "Memorandum de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, a la Dirección General Sectorial de Cooperación y Economía Internacionales, en el cual se remite el Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc establecido por el Consejo Permanente del la OEA, en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990, para estudiar la Iniciativa para las Américas, Caracas, 19 de noviembre de 1990. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, OEA., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f.

87 OEA, *Actas y Documentos Volumen I*, Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, Santiago de Chile, del 3 al 8 de junio de 1991, pp. 63-64. En: http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03805S0l.PDF

88 *Ibídem*, p. 63.

GATT"[89]. Las presiones hacia Venezuela, para que adoptase leyes más liberales en su economía, llegaron al punto de que el 7 de octubre de 1991, el Presidente de la Motion Picture Association estadounidense, Jack Valenti, dirigió una carta al Presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, en la que cuestionaba el proyecto de Ley de Cinematografía que en ese momento se discutía en el Congreso venezolano, por considerar que …*"contiene restricciones al libre comercio, inmiscuye al Estado en actividades que en el resto del mundo se encuentran sujetas al libre mercado"*. Inmediatamente la Ministra de la Secretaría de la Presidencia de Pérez, Beatrice Rangel Mantilla, solicitó al Ministro de Estado para las Relaciones entre el Ejecutivo Nacional y el Congreso de la República, plantear la posibilidad del retiro de dicho proyecto de ley a fin de *"presentar otro, debidamente analizado, y cónsono con las realidades existentes en el país"*.[90]

El gobierno de Carlos Andrés Pérez no logró superar la crisis interna provocada por su política de ajustes neoliberales. Como ya se mencionó, aun con todo lo que significó la sublevación popular del "Caracazo" (a comienzos de su mandato), Pérez continuó implementado el paquete de medidas acordado con el FMI, por lo que el descontento generalizado desencadenó protestas y dos rebeliones militares, una en febrero y otra en noviembre del año 1992 y finalmente, una averiguación por parte del Congreso por denuncias de corrupción, que llevaron a su destitución en 1993[91]. Para las siguientes elecciones en Venezuela, el rechazo a las políticas neoliberales fue capitalizado por el ex presidente de la República y líder fundador del Partido Socialcristiano COPEI, Rafael Caldera, quien renunció a ese partido y fue electo gracias al apoyo de una coalición de partidos de izquierda, el 5 de diciembre de 1993[92]. Aunque el triunfo electoral de Caldera, fue resultado de su aparente oposición a las políticas de corte neoliberal, terminó por acordar (al igual que su antecesor), una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional y adoptó…*"bajo el nombre de la 'Agenda Venezuela', las orientaciones básicas de la agenda neoliberal que tanto había cuestionado"*[93]. La "Agenda Venezuela" contaba con algunos programas sociales para "suavizar" su impacto, sin embargo, lo

89 "Telecopia del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, en el cual remite una Ayuda Memoria sobre el tema del Convenio de Cooperación Venezuela-EE.UU.", Washington, 18 de octubre de 1990. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f.

90 *Ídem*.

91 Editorial: "CAP, destituido", *El País*, España, jueves 2 de septiembre de 1993. En: http://elpais.com/diario/1993/09/02/opinion/746920808_850215.html

92 José, Comas, "Caldera gana las elecciones en Venezuela", *El País*, España, lunes 6 de diciembre de 1993. En: http://elpais.com/diario/1993/12/06internacional/755132414_850215.html

93 Edgardo Lander y Pablo Navarrete, *La Política Económica de la Izquierda Latinoamericana en el Gobierno, Venezuela*. Havens Center, Rosa Luxemburg Stiftung, Transnational Institute, Amsterdam, 2007, p. 10. En: http://www.tni.org/files/download/venezuelaeconomicpolicy-s.pdf

EUA - 13

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
GABINETE DEL MINISTRO
1991 NOV 25 P 12: 23
RECIBIDO

República de Venezuela
Despacho del Ministro de la Secretaría de la Presidencia de la República

- R. M. Rodríguez
- A. Pereira
28-11-91

Miraflores, 20 NOV 1991

GABINETE DEL MINISTRO
ASIGNADA A: DG
PREPARAR CUENTA:
PARA INFORMACION: DGSPI/DGSRC.ult./CJ
COORDINAR CON:
FECHA: 25/11/91 Nº 2030

Ciudadana
DRA. ROSARIO ORELLANA
Ministro (E) de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la ocasión de remitir anexo a la presente, copia de la comunicación dirigida al Señor Presidente de la República por el Presidente de la "Motion Picture Association of America" (MPAA), Jack Valenti, así como también copia del dictamen del Consultor Jurídico del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, Dr. Rómulo Parra.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Pedro Mogna Lárez
Ministro (E)

SM/ajm
Anexo: lo indicado

RECIBIDO
'91 NOV 26 AM11 01
DIRECCION GENERAL SECTORIAL DE POLITICA INTERNACIONAL M.R.E.

Comunicación del Ministro Encargado de la Secretaria de la Presidencia, Pedro Mogna Lárez, a la Ministro Encargada de Relaciones Exteriores, Rosario Orellana, en la cual le remite una comunicación del Presidente de la Motion Picture of America, Jack Valenti, quien expresa su desacuerdo con el Proyecto de Ley de Cinematografía, que se discute en el Congreso venezolano.

MOTION PICTURE ASSOCIATION
OF AMERICA, INC.
1600 EYE STREET NORTHWEST
WASHINGTON, D.C. 20006
(202) 293-1966
FAX: (202) 452-0823

JACK VALENTI
PRESIDENT
AND
CHIEF EXECUTIVE OFFICER

7 de octubre de 1991

Estimado Señor Presidente

Quiero agradecerle la oportunidad que me dió de intercambiar con Vuestra Excelencia en Nueva York algunas de nuestras preocupaciones principales sobre el desarrollo de la industria del cine international en vuestro gran país.

De acuerdo con lo que le ofrecí, le estoy acompañando un resumen de las preocupaciones que tiene la industria cinematográfica de los Estados Unidos que tiene por su parte el mayor interés en contribuir a la consolidación y desarrollo de esta importante actividad en Venezuela.

Vuestra Excelencia podrá constatar que el Proyecto de Legislación que actualmente discute el Congreso Nacional de Venezuela refleja las condiciones que imperaban en Venezuela antes de que Vuestra Excelencia, con gran visión, comenzara el proceso de apertura y modernización de la economía de vuestro país con éxito internacionalmente reconocido.

La futura ley, Señor Presidente, contiene restricciones al libre comercio, inmiscuye el Estado en actividades que en el resto del mundo se encuentran sujetas al libre mercado. En resumen, el proyecto contiene previsiones que le permiten al Estado un papel internacional con capacidad arbitraria de decisión que no se corresponde con la apertura de la economía venezolana ni tampoco con las necesidades reales de esta actividad.

Estamos convencidos, Señor Presidente, que a la luz de estas observaciones Vuestra Excelencia podría hacer llamar la atención de manera que la legislación prevista sea consistente con normas internacionales indispensables para que prospere una industria de las caraterísticas tan universales como las de la industria cinematográfica.

Comunicación del Presidente de la Motion Picture of América, Jack Valenti, quien expresa su desacuerdo con el Proyecto de Ley de Cinematografía, que se discute en el Congreso venezolano.

THE WALL STREET JOURNAL EUROPE.

THE GLOBAL BUSINESS NEWSPAPER FOR EUROPEAN BUSINESS PEOPLE

Edited and Published in Brussels, Printed in The Netherlands, Switzerland and The United Kingdom

VOL. X NO. 18 — THURSDAY, APRIL 23, 1992

Shock Therapy

South Americans Find Economic Reform Has Initial Social Costs

People Say the New Wealth Is Slow to Trickle Down; Leaders Stay the Course

Sympathy for a Failed Coup

What's News—

Business and Finance

World Wide

Markets Summary

Dow Jones Industrial Average

EC Notebook

EC's New R&D Policy Draws Mixed Reactions

Clintonomics

Presidential Candidate Backs Industrial Policy With a Populist Twist

He Favors Banks, Tax Breaks Designed for Small Firms, Would Push Job Training

The Men Who Fired Him Ideas

Hungarians Puzzle Over a New Type Of American: Broke

Ignoring Limits, Everyone Wants His Cash; Facing Father's Disbelief

TODAY'S CONTENTS

Documento N° 19 ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f. Nota del Embajador de Venezuela en Dinamarca, Gerardo E. Wills S., a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se remite un artículo de prensa publicado en The Wall Street Journal Europe, titulado "Terapia de Shock", en el cual se expone el enorme costo social de las reformas económicas implementadas en algunos países latinoamericanos, especialmente en Venezuela. Copenhague, 28 de abril de 1992

Shock Therapy: South Americans Discover Economic Reform Has Initial Social Costs

Continued From First Page

Dame university in the U.S., contends there is "nothing automatic" about this trickling down because of the imperfections of South America's markets. So he argues that the economic changes must be accompanied by well-targeted social policies to protect the poor.

Argentina has seen an "impressive centralization of wealth in the hands of a few powerful local business holdings" such as the diversified groups Perez Companc and Techint, says economist Eduardo Sguiglia in a recent book, "The Club of the Powerful." While these groups have been snapping up state assets, a new class of poor, no longer receiving raises and pension increases in step with the cost of living, has emerged from the nation's millions of state employees and retirees.

In Peru, says former economy minister Javier Abugattas, "a family of three would need about $400 a month to meet its basic food needs." But, he adds, "the average worker earns about half that" after Mr. Fujimori's "Fujishock" free-market "reform" plan. Meanwhile, in the swank Miraflores district in Lima, a recently opened luxury supermarket sells imported goods like Rice Krispies breakfast cereal for $8.30.

Wealth is concentrating in Brazil, too. According to official figures, about 15% of the country's income went to the top 1% of the population in 1990, up from 13% of income in 1981. The poorest 50% got 11% of the national income in 1990, down from 13.4% a decade earlier. Economists think the rich-poor gap has only widened since reforms were instituted in March 1990.

Living standards in Brazil are also slipping. In 1982, the cheapest new car on the market, the Volkswagen Beetle, cost the equivalent of 61 months of minimum wage; today, the cheapest, the Fiat Uno, costs the equal of 155 months of minimum wage.

None of this means new Venezuela-style coup attempts are in the offing. But, contends Mr. Sguiglia, "the Venezuelan crisis has been a warning of what could happen in Latin America if social demands are not attended to."

Venezuela, which has enjoyed 34 years of democracy and is one of the region's wealthiest countries, is a textbook example of the initial social costs of economic shock programs. Venezuelans, sitting atop the Western hemisphere's largest oil reserves, had grown accustomed to oil wealth. During Mr. Perez's first term, from 1974 to 1979, he nationalized the oil industry, then used oil income to subsidize everything from food to interest rates.

Conspicuous consumption was the rule. Venezuelans were the world's largest per capita consumers of Scotch whisky. The middle class went on weekend shopping sprees to Miami, where their buying frenzy earned them the nickname *de me dos*, or "give me two." Gasoline cost about four cents a liter. With interest rates lower than inflation, real estate was a steal. The local currency, the bolivar, was propped up, so better-off Venezuelans could pop off to Europe or the U.S. almost at will. Going to the nearby Caribbean was the poor man's vacation.

Bubble Bursts

But when oil prices plunged in the 1980s, Venezuela kept spending. Returning to office in 1989, Mr. Perez found foreign reserves down to $300 million and a staggering deficit. In what he calls "the

elimination of subsidies; at least 300 people died. Price rises outpaced wage increases, and inflation further eroded income. "Inflation goes up by elevator and salaries go up by the staircase," says Haydee de Trocones, a public employee.

Suddenly, buying a house or a car became unattainable goals for the middle class. "I teach at the university, I write for newspapers, I do books that sell well – and I'm living with my parents," says Ruth Capriles. "I was renting a place, but they wanted to triple my rent, so I had to move. The feeling now is that no matter how hard you work, you don't get what you need." Says Belkis Mejias, a sociologist: "We're in a very painful re-education process."

Real per capita wages are below their 1968 level, though they have increased slightly since 1990, official figures show. And the number of people in "critical" poverty – unable to meet basic food and health needs – rose to 43% of the population in 1990 from 38% in 1984, according to government figures. How much of this is the after shock of years of economic mismanagement, and how much is attributable to the recent reforms, is unclear.

Rich and Poor

Sitting in her living room in the low-income 23 de Enero neighborhood, 27-year-old Maria Rodriguez now says she must stand in line for state handouts because the salary her husband draws as a bank credit manager isn't enough. "It's hard to understand how a country so rich can be going through such misery," she says. "Where does the money go?"

That question was also being asked before the reforms were implemented. Although Venezuela is among the Latin American countries that spend the most on health care, many hospitals have long gone without the most basic diagnostic equipment. Infrastructure throughout the country is wanting. A joke has it that half of Venezuela is unhappy because it doesn't have a phone, and the other half is unhappy because it does. Official figures show that 51% of calls don't get through, though the privatization of the phone company may ultimately change this.

If the money that poured into Venezuela over the past two decades didn't go to basic services or reducing poverty, where did it go? Mr. Coronel ventures that no more than 30% went to legitimate public works and development projects. Another 35% was wasted by "honest incompetence" such as overstaffing, he says, and the rest "has been clearly stolen."

During the boom years, many say, Venezuelans turned a blind eye to corruption and incompetence. Now they are asking for accounts, and that is why there is public sympathy for those who attempted the recent coup. "People don't care if it's a dictatorship or not," says Luisa Espinoza, a 57-year-old resident of 23 de Enero. "They want their problems to be solved, they want to eat and have jobs."

Who Benefits?

Rightly or not, the anger of many Latin Americans is focusing on the new economic program. Writing recently in the daily newspaper Folha de Sao Paulo, former Brazilian president Jose Sarney denounced the economic changes as "elitist" and said they serve the interest of the reigning world order. "Their results are pseudo-stability," he wrote. "Inflation goes down, international banks receive their interest payments and dividends, the country is considered 'adjusted,' and what's left is unemploy-

responding to such pressures. Facing ca
to resign, he recently announced a free
on electricity rates, ceilings on prices
basic foodstuffs and medicines, and a pl
to help the middle class and military b
homes.

But some analysts say a broader p
gram of judicial reform and social safe
nets may be necessary to see the regi
through its transition. Notes Brazili
President Collor: "People could say, 'Wh
good is this democracy, what good is th
liberty, if in the old days I had no liber
but I had a job and bread and today
have liberty but I don't have a job
bread – I have nothing.'"

Venezuela Investment Fall

Associated Press News Service

CARACAS, Venezuela – Foreign inve
ment in Venezuela plummeted 92% betwe
January and March, according to gove
ment figures.

The drop reflects continuing unease ov
the country's political instability in t
wake of the failed February coup attem
business leaders said.

About $9.5 million in new forei
investment was reported during Marc
compared with $121.6 million in Januar
according to the Venezuelan governmen
foreign investment superintendent.

In addition, business leaders say th
more than 70% of the venture capi
invested in Venezuelan stocks and bonds h
fled since the Feb. 4 military uprising.

"This doesn't mean they [foreign inv
tors] are losing interest," Antonio Herrer
general manager of the Venezuelan-Ame
can Chamber of Commerce, told the En
lish-language Daily Journal. "This ju
means they're being cautious about wh
they're already looking at."

Documento N° 19 ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f. Nota del Embajador de Venezuela en Dinamarca, Gerardo E. Wills S., a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se remite un artículo de prensa publicado en The Wall Street Journal Europe, titulado "Terapia de Shock", en el cual se expone el enorme costo social de las reformas económicas implementadas en algunos países latinoamericanos, especialmente en Venezuela. Copenhague, 28 de abril de 1992.

fundamental eran las medidas de ajuste y apertura económica que concretaban lo adelantado por Carlos Andrés Pérez en materia de eliminación del control de cambios, eliminación de los controles de precios, amplia política de privatizaciones,reforma del Sistema de Seguridad Social y del Sistema de Prestaciones Sociales, la Apertura Petrolera, entre otros[94].

A los fines de nuestro trabajo, es importante destacar que la implementación de esta "agenda" neoliberal, estaba en perfecta sintonía con lo que, desde los Estados Unidos de Norteamérica, se esperaba de los gobiernos latinoamericanos. A nivel regional, se mantenía el seguimiento de los planteamientos de la "Iniciativa para las Américas", que por supuesto estaban engranados con los objetivos más amplios a nivel del comercio mundial, que se debatían en la Ronda Uruguay del GATT. El gobierno estadounidense inaugurado en enero de 1993 y presidido por William Clinton, muy pronto replanteó los objetivos de la "Iniciativa", entre ellos la creación de un área de libre comercio desde "Alaska a la Tierra de Fuego", con la convocatoria a una Cumbre Hemisférica de Jefes de Estado y de Gobierno del continente, formulada a través de su Vicepresidente, Al Gore, desde ciudad de México, en diciembre de 1993[95]. El 10 de marzo de 1994, el Presidente Clinton dirige una comunicación al Presidente de Venezuela[96], invitándolo a incorporarse a la Cumbre Hemisférica, que terminaría siendo conocida posteriormente como la Primera Cumbre de las Américas. En su comunicación Clinton destaca que se escogió a la ciudad de Miami como sede de esta cumbre, porque su economía *"está totalmente integrada a las economías latinoamericanas y caribeñas. En muchas formas, Miami representa con orgullo la esperanza de la integración hemisférica"*[97]. Y más adelante expresa:

> Me imagino la cumbre como un proceso. Entre ahora y diciembre debemos emprender una serie de intensas consultas entre nuestros gobiernos. También me imagino que las asociaciones comerciales y organizaciones no gubernamentales se reunirán entre si y con los funcionarios gubernamentales para formular nuevas iniciativas para sus propias organizaciones y la cumbre. Una cumbre productiva catalizaría el consenso, daría ímpetu a las ideas nuevas, pondría en movimiento una serie de reuniones ministeriales y fortalecería los mecanismos multilaterales.[98]

---

94 Ricardo Roig Boadas, "El Primer año de la 'Agenda Venezuela'", *Venezuela Analítica*, Revista Electrónica Economía y Petróleo, Nº 16, junio 1997. En: http://www.analitica.com/archivo/vam1997.06/e&p5.htm

95 "Al Gore Anuncia Cumbre Hemisférica", *El Tiempo*, Colombia, 2 de diciembre de 1993. En: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-270325

96 "Nota del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, William Clinton, al Presidente de Venezuela, Rafael Caldera, en la cual le invita formalmente a asistir a la Cumbre de las Américas, que tendrá lugar en diciembre de ese año, en la ciudad de Miami de los EE. UU.", Washington, 10 de marzo de 1994. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f.

97 *Ídem*.

98 *Ídem*.

Quisimos extraer esta última cita ya que, efectivamente dos meses después se anunció la visita a Venezuela del Sub Secretario de Estado norteamericano, Strobe Talbott, en el marco de los preparativos de la "Cumbre hemisférica". En las reuniones preparatorias de esta visita[99], llama la atención que los representantes de Estados Unidos colocaban sobre la mesa los temas escogidos por su gobierno, como si realmente la agenda estuviese abierta a la incorporación de las inquietudes del gobierno venezolano. Este comportamiento resulta tan similar, salvando las distancias del tiempo y el desarrollo institucional de las diferentes repúblicas, a lo sucedido durante la convocatoria a la I Conferencia Panamericana (1889-1890)[100], que no deja de ser sorprendente. En aquella oportunidad, el gobierno estadounidense envío una representación del más alto nivel a todas las repúblicas latinoamericanas, con la finalidad de plantear la reunión de una gran asamblea continental en los Estados Unidos, para discutir temas como la unión aduanera, unificación de pesos y medidas, la implantación de una moneda de uso común, etc. La Comisión tenía entre sus objetivos también, escuchar los planteamientos que las naciones latinoamericanas desearan incorporar en la Conferencia, pero en realidad, cuando finalmente se hizo la convocatoria, fue en el marco de una Ley del Congreso estadounidense que especificaba muy claramente los temas a discutir[101]. Para la I Cumbre de las Américas, también la agenda estaba pautada de antemano y condicionada tanto por leyes internas de los EE.UU., como por los objetivos económicos y comerciales que ese país perseguía incansablemente en todos los escenarios internacionales.

Efectivamente, en las reuniones preparatorias de la Cumbre, ya se podía apreciar que existía todo un esquema elaborado de antemano, como lo dejó claro el coordinador estadounidense embajador Charles Guillespie en

---

99 "Informe previo a la visita del Sub-Secretario de Estado de EE.UU., Strobe Talbott a Venezuela, elaborado por la Dirección de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en el marco de los preparativos de la Cumbre de las Américas. Se incluye la minuta comentada de la reunión sostenida entre el Director General del Ministerio, Embajador Roy Chaderton y el Enviado Especial de los EE.UU. para la coordinación de la Cumbre Hemisférica, Emb. Charles Guillespi. Caracas, 01 de junio de 1994." En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f. También "Telecopia de la Embajada de Venezuela en Washington, a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en la que se informa de la reunión convocada por la Casa Blanca en relación con los preparativos de la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami los días 9 y 10 de diciembre de 1994." Washington, 27 de mayo de 1994. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f. y "Minuta de la entrevista sostenida entre el Secretario de Estado Adjunto de los EE.UU., Embajador Strobe Talbott, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Miguel Ángel Burelli Rivas, en el marco de la convocatoria hecha por ese país para la Cumbre de las Américas de 1994." Caracas, 03 de junio de 1994. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f.

100 Ver Dolores Damarys Cordero, "Primera Conferencia Panamericana (1889-1890): El Inicio el Fin de los Procesos de Integración Latinoamericana", en *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1889-1923*, Tomo I, pp. 13-162.

101 *Ídem*.

su reunión con el Director General de la Cancillería venezolana, embajador Roy Chaderton[102], en la cual expresó las expectativas de su gobierno de que, como resultado de la Cumbre se aprobase, no sólo una Declaración, sino un Plan de Acción y además, que las reuniones de seguimiento fuesen a nivel ministerial. Tal como lo plantearon las más altas autoridades estadounidenses, en reunión convocada por la Casa Blanca[103], en la Cumbre se tratarían *"dos grandes categorías de temas: políticos que incluye fundamentalmente, apoyo a las democracias y buen gobierno (good governance), con especial referencia a la corrupción, mantenimiento del estado de derecho, lucha contra el tráfico ilícito de narcóticos, acceso a la justicia"*[104] y los económicos *"entre los cuales crecimiento económico, reformas económicas, comercio internacional, inversiones, desarrollo sustentable y protección del medio ambiente"*[105]. Destacando además *"que los temas políticos pueden ser atendidos dentro del marco de la OEA, en función del papel cada vez mayor de la Organización en estos asuntos"*[106]. Esto último, dejaba libre el camino para una clara orientación económica de la I Cumbre de las Américas.

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

En diciembre de 1994 se celebró en Miami, Florida, tal como estaba previsto, la I Cumbre de las Américas, con la participación de 34 jefes de Estado y de Gobierno del continente, así como de las primeras autoridades de la Organización de Estados Americanos (OEA), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial (BM), de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)[107]. Como resultado se firmaron una Declaración de Principios y un Plan de Acción. En la Declaración, denominada: "Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las

---

102 "Informe previo a la visita del Sub-Secretario de Estado de EE. UU., Strobe Talbott a Venezuela, elaborado por la Dirección de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en el marco de los preparativos de la Cumbre de las Américas. Se incluye la minuta comentada de la reunión sostenida entre el Director General del Ministerio, Embajador Roy Chaderton y el Enviado Especial de los EE. UU. para la coordinación de la Cumbre Hemisférica, Emb. Charles Guillespi. Caracas, 01 de junio de 1994." En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f.

103 "Telecopia de la Embajada de Venezuela en Washington, a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en la que se informa de la reunión convocada por la Casa Blanca en relación con los preparativos de la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami los días 9 y 10 de diciembre de 1994." Washington, 27 de mayo de 1994. En: ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f.

104 *Ídem.*

105 *Ídem.*

106 *Ídem.*

107 Ver http://www.summit-americas.org/i_summit_sp.html.

Américas"[108], los países se comprometían a preservar y fortalecer la democracia representativa; a promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio, por lo que decidieron *"iniciar de inmediato el establecimiento del 'Área de Libre Comercio de las Américas' en la que se eliminaran progresivamente las barreras al comercio y la inversión"*[109], resolvieron *"concluir las negociaciones del 'Área de Libre Comercio de las Américas' a más tardar en el año 2005"*[110] y convinieron *"en alcanzar avances concretos hacia el logro de este objetivo para el final de este siglo"*[111]; También se comprometieron a erradicar la pobreza y la discriminación en el hemisferio occidental y a garantizar el desarrollo sostenible y conservar el medio ambiente para las generaciones futuras[112]. El Plan de Acción incluye 59 "mandatos", basados en 23 temas que los países se comprometen a cumplir y a los cuales se les hizo un amplio seguimiento. Nuevamente, de manera similar a lo sucedido en todas las Conferencias Panamericanas que tuvieron lugar desde 1889 hasta 1954[113], de la gran cantidad de temas discutidos y resoluciones aprobadas, los que tuvieron mejor seguimiento y lograron avances concretos en el corto plazo, fueron los que representaban mayor interés para el gobierno estadounidense. En este caso, los contemplados en el segundo gran objetivo del Plan de Acción de la I Cumbre de las Américas: "II. LA PROMOCION DE LA PROSPERIDAD MEDIANTE LA INTEGRACION ECONOMICA Y EL LIBRE COMERCIO" [114]. Este objetivo contenía siete temas:

1. El libre comercio en las Américas
2. El desarrollo y la liberalización de los mercados de capital
3. La infraestructura hemisférica
4. Cooperación energética
5. Las telecomunicaciones y la infraestructura de la información
6. La cooperación en ciencia y tecnología
7. El turismo [115]

Específicamente en el tema Nº 9, se incluye, además de los mandatos que debe cumplir cada gobierno, una "agenda de acción inmediata", con instrucciones específicas para los "ministros responsables del comercio" de celebrar reuniones "en el marco de los foros de comercio e inversión existentes"[116], con lo que de entrada se supeditaban las negociaciones del ALCA a las "recomendaciones" de los sectores empresariales y comerciales del continente. Además, en este tema

---

108 Ver en: http://www.summit-americas.org/i_summit/i_summit_dec_sp.pdf.

109 *Ídem*.

110 *Ídem*.

111 *Ídem*.

112 *Ídem*.

113 Ver Varios Autores, *Venezuela y las Conferencias Panamericanas, 1889-1954, tomos I y II*.

114 http://www.summit-americas.org/i_summit/i_summit_poa_sp.pdf.

115 *Ídem*.

116 *Ídem*.

también se estableció el respaldo a la *"plena e inmediata instrumentación de la Ronda Uruguay, las activas negociaciones multilaterales en la Organización Mundial de Comercio (OMC), los acuerdos comerciales bilaterales y subregionales, y otros arreglos comerciales que sean compatibles con las disposiciones del GATT/OMC, y que no levanten barreras a otras naciones"*[117]. Luego de manifestar su disposición a maximizar la apertura de los mercados, los países acordaron aunar esfuerzos por lograr acuerdos equilibrados e integrados en cuanto a …*"barreras arancelarias y no arancelarias que afecten el comercio de bienes y servicios; agricultura; subsidios; inversión; derechos de propiedad intelectual; compras del gobierno; barreras técnicas al comercio; salvaguardias; reglas de origen; derechos antidumping y compensatorios; normas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios; solución de controversias y políticas de competencia"*.[118]

Siguiendo el mandato de la "agenda de acción inmediata" acordada en Miami, los ministros de comercio se apresuraron en dar los pasos necesarios para asegurar el progreso del ALCA, por lo que procedieron a realizar cuatro reuniones: la primera, en junio de 1995, en Denver, Colorado; la segunda, en marzo de 1996, en Cartagena, Colombia, la tercera, en mayo de 1997, en Belo Horizonte, Brasil y la cuarta en marzo de 1998, en San José de Costa Rica[119]. En la reunión de Denver, los ministros tomaron decisiones que definirían los fundamentos del ALCA, tales como: que éste sería consistente con las previsiones de la Organización Mundial de Comercio, que sería equilibrado y comprensivo, cubriendo todas las áreas del documento de la Cumbre de Miami y que todos los países se asumirían las obligaciones del ALCA[120]. Establecieron como fecha tope para concluir las negociaciones el año 2005, para lo cual conformaron siete grupos de trabajo: 1) Acceso a mercados, 2) Procedimientos aduaneros y reglas de origen, 3) Inversión, 4) Subsidios, Antidumping y los Derechos Compensatorios, 5) Normas y Barreras técnicas al Comercio, 6) Medidas sanitarias y fitosanitarias y 7) Economías más pequeñas[121]. En la segunda reunión de ministros, celebrada en Cartagena, se crearon cinco grupos de trabajo adicionales: 1) Servicios, 2) Políticas de competencia, 3) Derechos de propiedad intelectual, 4) Adquisiciones del gobierno y 5) Resolución de conflictos[122]. En la tercera reunión en Belo Horizonte[123], se decidió recomendar que los jefes de Estado y de Gobierno iniciaran las negociaciones del ALCA en la II Cumbre de las Américas, que tendría lugar en Santiago de Chile, en abril e 1998. En la reunión de San José se reafirmó que el inicio de las negociaciones sería en la II Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, además se estableció la estructura y los grupos de negociación, los cuales serían: 1) Acceso a Mercados,

117 *Ídem.*

118 *Ídem.*

119 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp.

120 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Denver/denver_s.asp.

121 *Ídem.*

122 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Cartagena/Cartagena_s.asp.

123 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Belo/Belo_s.asp.

2) Agricultura, 3) Compras del Sector Público, 4) Inversión, 5) Política de Competencia, 6) Derechos de Propiedad Intelectual, 7) Servicios, 8) Solución de Controversias y 9) Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios[124]. Se creó el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC) a nivel de viceministros de comercio, que tendría la responsabilidad de guiar el trabajo de los grupos de negociación y de decidir sobre la estructura general del acuerdo y los asuntos institucionales, así como de asegurar la participación de todos los países en el proceso del ALCA y el tratamiento del tema de las economías más pequeñas en todos los grupos de negociación.[125]

La II Cumbre de las Américas, se celebró en Santiago de Chile, del 18 al 19 de abril de 1998. Como resultado se firmó la Declaración y Plan de Acción de Santiago, el cual contiene 27 iniciativas, agrupadas en los siguientes temas: Preservación y fortalecimiento de la democracia, justicia y derechos humanos, integración económica y libre comercio; erradicación de la pobreza y discriminación[126]. Tal como se había establecido en la Reunión de Ministros de San José, en esta segunda cumbre se decidió el inicio "oficial" de las negociaciones del ALCA, los jefes de Estado y de Gobierno acordaron que el proceso de las negociaciones del ALCA sería *"equilibrado, comprensivo, congruente con la OMC, y constituirá un compromiso único (single undertaking). También acordaron que el proceso de negociaciones será transparente y tomará en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de las Américas con el fin de facilitar la participación plena de todos los países. Acordaron, asimismo, que las negociaciones deberían avanzar con el fin de contribuir a elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de todos los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. Finalmente, acordaron una estructura conforme a la cual se llevarían a cabo las negociaciones"*[127]. En esta oportunidad se avanzó mucho en otros temas, sobre los cuales se pretendió buscar un "lenguaje común"[128] a todas las naciones del hemisferio. Muchas de estas resoluciones aunque se presentaban como temas separados del ALCA, estaban estrechamente relacionadas con los objetivos finales de éste. De ahí por ejemplo que en la II Cumbre se establecieran "mandatos" separadamente sobre temas como: trabajadores migrantes, materias laborales, mercados financieros, cooperación energética regional, infraestructura hemisférica, microempresa, registro de propiedades, tecnologías de salud, derechos básicos de los trabajadores y desarrollo sostenible,[129] todos indirectamente relacionados con la libre circulación de bienes y servicios en el continente. Para algunos autores, la cantidad de temas planteados en la segunda cumbre (y las subsiguientes), permite demostrar que:

---

124 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/SanJose/SanJose_s.asp.

125 *Ídem.*

126 http://www.summit-americas.org/ii_summit_sp.html

127 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp

128 Aurelio Suárez Montoya, *Crítica al ALCA, La recolonización*, p. 77.

129 http://www.summit-americas.org/esp/cumbresantiago.htm

> …el continente ha ingresado a un periodo en el cual se están homogeneizando las políticas públicas por medios supranacionales y estipulando normas para atender casi todos, por no decir todos, los aspectos de la sociedad americana mediante el establecimiento de instrumentos surgidos de la 'integración' continental. Ahora la suerte de las naciones y los pueblos se entrega a tecnócratas y burocracias que la definen en comisiones y comités. Y en ellos, por supuesto, tienen primacía los intereses de la potencia norteamericana, que va garantizando así mayor hegemonía e injerencia en la vida de los 800 millones de personas a este lado del Atlántico, a las cuales coloca bajo sus designios de manera más moderna pero no por ello menos severa que como lo hiciera Roma en su época. El ALCA es parte sustancial de la ofensiva imperial, es una de sus columnas vertebrales.[130]

Una vez iniciadas "oficialmente" las negociaciones del ALCA, comenzaron las reuniones de los diferentes grupos de negociación, bajo las directrices de las reuniones ministeriales de comercio del continente. La quinta reunión ministerial se llevó a cabo en Toronto, en noviembre de 1999 y la sexta en Buenos Aires, en abril de 2001[131]. En la quinta, los ministros instruyeron a los grupos de negociación a elaborar un borrador completo del acuerdo, con sus respectivos capítulos. El borrador fue presentado en la sexta reunión, en la cual se decidió hacerlo público y se destacó la importancia de promover el diálogo con la sociedad civil e incluir sus aportes[132]. La III Cumbre de las Américas, se celebró en la ciudad de Quebec, Canadá, los días 20 al 22 de abril de 2001, allí se discutieron 18 temas y en la Declaración y el Plan de Acción se incluyeron 254 "mandatos" sobre: *"democracia, derechos humanos, justicia, seguridad hemisférica, sociedad civil, comercio, gestión de desastres, desarrollo sostenible, desarrollo rural, crecimiento con equidad, educación, salud, igualdad de género, pueblos indígenas, diversidad cultural y la niñez y la juventud"*[133]. En esta reunión, los jefes de Estado y de Gobierno aprobaron formalmente la decisión de los ministros de publicar, a la brevedad posible, el primer borrador del ALCA en los cuatro idiomas oficiales, también *"se establecieron fechas límites para la conclusión y la implementación del Acuerdo del ALCA. Las negociaciones (habrían) de concluir, a más tardar, en enero de 2005, y la entrada en vigor del acuerdo se procurará a la mayor brevedad posible tras el fin de las negociaciones, a más tardar en diciembre de 2005"*[134]. En este punto tanto de la declaración, como del Plan de Acción, Venezuela hizo una reserva en virtud de las consultas que debía realizar para cumplir estas metas, en función de su legislación interna[135]. También se discutió la adopción de una "Carta Democrática Interamericana", la cual *"reforzó los instrumentos de la OEA para defender activamente la democracia representativa. La Carta*

130 Aurelio Suárez Montoya, Ob. cit., p. 80.

131 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp

132 *Ídem.*

133 Ver en: http://www.summit-americas.org/iii_summit_sp.html

134 *Ídem.*

135 Ver en: http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf

Democrática fue aprobada el 11 de septiembre de 2001, en Lima, Perú, en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA"[136]. Es importante destacar aquí, las observaciones realizadas por la República Bolivariana de Venezuela al texto de la Declaración de Quebec, sobre el tema de la "democracia representativa, al acotar que:

> La delegación de Venezuela desea reservar su posición acerca de los párrafos 1 y 6 de la Declaración de Quebec, por cuanto a juicio de nuestro Gobierno la democracia debe ser entendida en su sentido más amplio y no únicamente en su carácter representativo. Entendemos que el ejercicio democrático abarca además la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de gobierno, con miras a la construcción diaria de un proceso dirigido al desarrollo integral de la sociedad. Por ello, el Gobierno de Venezuela hubiese preferido, y así se solicitó en esta Cumbre, que en el texto de la Declaración quedase reflejado expresamente el carácter participativo de la democracia.[137]

A partir de la tercera Cumbre de las Américas, comienza a oírse en los diferentes escenarios de negociación del ALCA, la preocupación del gobierno bolivariano de Venezuela por las implicaciones que tendría un acuerdo de esas características en nuestros países. El presidente Hugo Rafael Chávez Frías, quien había resultado electo el 6 de diciembre de 1998, desde el inicio de su gobierno manifestó su firme oposición a las políticas neoliberales de sus predecesores, de hecho en una Visita Oficial a las Islas Canarias en el año 2000, expresó que el neoliberalismo: *"es el camino del infierno para Latinoamérica, y primero seré ceniza antes de defenderlo a ultranza"*[138]. A nivel interno promovió la "refundación de la República"[139], cuyo primer paso fue el llamado a una Asamblea Nacional Constituyente, que redactó una nueva Constitución para Venezuela, a la cual le siguieron las reformas de diferentes leyes para adaptarlas a la nueva constitución. En el plano internacional, su política estuvo dirigida a promover la conformación de un mundo "multipolar, diversificando las modalidades de relacionamiento, privilegiando las relaciones con los países latinoamericanos y caribeños y redefiniendo el modelo de seguridad hemisférica"[140]. Más específicamente, en el punto 5.2.1. del Equilibrio Internacional en las Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007, se establece textualmente:

> 5.2.1. Impulsar un nuevo modelo de integración económica en América Latina y el Caribe

---

136 Ver en: http://www.summit-americas.org/iii_summit_sp.html

137 Ver en: http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf

138 Periódico *El Día*, España. En: http://eldia.es/2000-02-24/mundo/mundo0.htm

139 *1999 Año de la Refundación de la República*, Selección de Discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, Tomo I, p. 19.

140 Ver República Bolivariana de Venezuela, *Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*, Venezuela construye su camino, Septiembre 2001, p. 155. En: http://www.mppef.gob.ve/images/pdf/Varios/pdesn.pdf.

> El estímulo de un mundo multipolar y la cristalización de una estructura internacional más participativa y democrática supone privilegiar las iniciativas regionales. En este sentido, se impulsará el ingreso de Venezuela como Miembro Asociado de MERCOSUR y la asociación entre MERCOSUR y CAN y se supeditará las negociaciones del ALCA a la previa conclusión de los acuerdos latinoamericanos.[141]

Cumpliendo los objetivos internacionales del Plan de Desarrollo de la Nación, los representantes venezolanos en las mesas de negociación del ALCA, comenzaron a fijar posiciones que expresaban, más allá de las "reservas" hechas en los documentos de la Tercera Cumbre de las Américas, un abierto rechazo a las líneas generales del acuerdo. La séptima reunión de ministros de comercio del ALCA tuvo lugar en Quito, Ecuador, el 1 de noviembre de 2002[142], un mes antes, en la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), el representante venezolano manifestó la "creciente preocupación" que existía en nuestro país por los efectos potenciales del ALCA en todos lo ámbitos de la vida nacional[143]. A pesar de la preocupación venezolana, en la Declaración Ministerial de Quito[144], los ministros tomaron medidas para "impulsar" las negociaciones, establecieron plazos para la elaboración de los nuevos borradores del ALCA y publicaron el "segundo borrador de textos del Acuerdo ALCA", también publicaron el documento "Pautas o Lineamientos para el Tratamiento de las Diferencias en los Niveles de Desarrollo y Tamaño de las Economías". Los ministros aprobaron un "Programa de Cooperación Hemisférica (PCH)" para fortalecer las capacidades de aquellos países que buscaran asistencia para participar en las negociaciones, para lo cual convocaron a las "instituciones financieras internacionales, organismos internacionales y entidades privadas" a fin de discutir el "financiamiento y la puesta en marcha del PCH". La Declaración también instruyó a los Grupos de Negociación para que lograran el consenso sobre el mayor número de temas posible en los capítulos del ALCA y a que presentaran una nueva versión de los borradores de los capítulos ocho semanas antes de la próxima reunión ministerial de noviembre del 2003. Venezuela reiteró su reserva sobre la entrada en vigencia del ALCA en el 2005, ya expresada en la Declaración de Quebec.[145]

La Octava Reunión de Ministros de Comercio se celebró en Miami, el 20 de noviembre de 2003. Previamente, el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), encabezado por los viceministros de comercio, se había reunido en tres oportunidades. Aun cuando hemos evitado entrar en detalles sobre lo discutido y decidido tanto en las reuniones anteriores del CNC, como de los diferentes grupos de negociación (ya que las decisiones tomadas quedaron plasmadas en las declaraciones ministeriales), si quisiéramos referirnos a estas tres últimas

---

141 *Ibídem*, p. 156.

142 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp#PREPARATORY.

143 Ver en http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni116r1_s.asp.

144 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Quito/Quito_s.asp

145 *Ídem*.

en particular, por cuanto la delegación venezolana consignó por escrito importantes observaciones al acuerdo ALCA en cada una de ellas. En la reunión de Puebla, México, que tuvo lugar del 9 al 11 de abril de 2003, Venezuela introdujo un memorándum[146] con serias reflexiones sobre el acuerdo, dejando constancia de su preocupación por considerar que el ALCA no era sólo un acuerdo comercial, ya que si bien el objetivo era crear una zona de libre comercio, no dejaba de ser menos cierto que lo que se estaba discutiendo en los diferentes grupos de negociación era el *"establecimiento de un orden legal e institucional supranacional que finalmente terminaría por prevalecer sobre el que actualmente rige en nuestro país. De allí que el pleno conocimiento de las implicaciones sobre la soberanía nacional de los asuntos que se negocien en el ALCA sea para nuestro país un tema de crucial importancia"*[147]. Agregaban algunas de las consecuencias que tendría la implementación del ALCA en esos momentos, cuando aún el país se estaba recuperando de la crisis ocasionada por el golpe de Estado de abril del 2002:

> Los compromisos y disciplinas del Tratado limitarían severamente la posibilidad del ejercicio soberano, democrático, de muchas de estas políticas públicas en función de los intereses nacionales. Particularmente severas podrían ser las implicaciones de la prohibición de los requisitos de desempeño, la limitación al uso del instrumento de las compras gubernamentales con el fin de promover objetivos de desarrollo nacional, la liberalización de toda el área de los servicios públicos –que dificultaría en el caso venezolano el cumplimiento con las obligaciones constitucionales del Estado con sus ciudadanos en áreas críticas de política social y acceso a servicios públicos–, o el tema de las normas que se discuten en torno a la liberalización de la actividad agrícola, lo que igualmente pondría obstáculos a la posibilidad de cumplir con el mandato constitucional del impulso de políticas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población.[148]

En general, el gobierno venezolano expresa su inconformidad con diferentes aspectos del desarrollo de las negociaciones que han privilegiado la protección de los derechos comerciales y mercantiles, por sobre *"los derechos humanos, laborales, culturales, ambientales, de género, e incluso de los derechos democráticos"*[149]. Finaliza este documento con la propuesta de una revisión a fondo de los compromisos adquiridos previamente por nuestros países en materia de estos últimos, a fin de garantizar su protección y se sugiere una prórroga de las negociaciones que permita resolver las asimetrías y disparidades entre las diferentes economías[150]. La siguiente reunión del CNC, tuvo lugar en San Salvador, del 8 al 11 de julio de 2003, nuevamente la delegación

146 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni116r1_s.asp.

147 *Ídem.*

148 *Ídem.*

149 *Ídem.*

150 *Ídem.*

venezolana consignó un memorándum[151] en el que reiteraba la preocupación de su gobierno por el estado de las negociaciones del ALCA. En primer lugar, destaca la obligatoriedad que tiene el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, de someter cualquier acuerdo de ese tipo a la aprobación popular por la vía de un referéndum, para continuar cuestionando los plazos y la simultaneidad de las negociaciones, al afirmar que:

> …Mientras más cortos son los plazos, y mientras más son los foros de negociaciones paralelas, son menores las posibilidades de que nuestro gobierno pueda diseñar y ejecutar las políticas y estrategias para responder en forma adecuada a la amplia gama de asuntos que se están negociando simultáneamente. Mientras más acelerados son los procesos de negociación, menores son las posibilidades de que pueda generase un debate público democrático informado en cada uno de los países sobre las implicaciones de estas negociaciones. Si a esto se agrega el hecho de que la mayor parte de las negociaciones se realizan en secreto, o con información pública limitada y retardada, la mayor parte de estas negociaciones propician una creciente presión en un número cada vez mayor de nuestros países…[152]

En el documento se destaca que la única manera que pudiera implementarse un área de libre comercio beneficiosa para todos nuestros países, sería cuando en la agenda de discusión se incluyesen asuntos prioritarios como: *"i) el intercambio desigual que prevalece en el marco de un orden económico internacional injusto; ii) los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología; iii) las disparidades y asimetrías entre países; iv) el peso de una deuda impagable; v) los impactos de las políticas de ajuste estructural impuestos por los organismos financieros internacionales"*[153]. Además cuestiona tres temas esenciales de las negociaciones del ALCA, con los cuales Venezuela no puede estar de acuerdo: la agricultura vista sólo como un sector productor de mercancías, los derechos de propiedad intelectual y el Fondo para la Corrección de las Asimetrías y Disparidades. Sobre los dos primeros, el gobierno venezolano reitera las denuncias que ya venían siendo planteadas por otros países, desde la Ronda Uruguay del GATT y la OMC (que por su carácter "inclusivo" están incorporados al ALCA), es decir, en el caso de la agricultura, la negativa de los países "desarrollados" a eliminar los enormes subsidios a sus sectores agrícolas, en contraposición con el establecimiento de plazos perentorios para la eliminación total de los aranceles agrícolas por parte de los países "menos desarrollados" del continente. Con respecto a los derechos de propiedad intelectual, Venezuela considera que la forma como se plantean, pone en peligro las condiciones de vida de la mayoría de la población del planeta, ya que:

---

151 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni123_s.asp

152 *Ídem.*

153 *Ídem.*

> Se ha producido una notoria ampliación de lo que se considera como patentable, haciéndose difusa la anterior frontera entre *invención* (patentable) y *descubrimiento* (no patentable). Igualmente, como consecuencia de las transformaciones en el campo de la tecnología, en particular de los nuevos desarrollos en la biotecnología, y respondiendo a las exigencias de dicha industria, se ha abierto un nuevo e inmenso campo para la propiedad intelectual: *la propiedad intelectual sobre formas de vida*.[154]

Finalmente, en San Salvador, el gobierno venezolano solicitó definiciones claras sobre el tema de las asimetrías y disparidades económicas entre los países del continente, ya que aunque se mencionaban frecuentemente en todos los escenarios de negociación del ALCA, no se discutían a fondo los criterios y modalidades para resolverlo. En la siguiente reunión del CNC, celebrada en Puerto España, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2003, la delegación venezolana consignó un Documento de Trabajo[155], en el cual reiteró las preocupaciones y sugerencias expresadas en anteriores oportunidades. Incluso durante el desarrollo de la Octava Reunión de Ministros de Comercio en Miami, Venezuela entregó un memorandum titulado: "La República Bolivariana de Venezuela ante el ALCA"[156], en el cual dejaba constancia por escrito de la necesidad de una reflexión colectiva, con una visión de conjunto sobre todos los temas *"que se debaten en las negociaciones del ALCA y sus implicaciones para la construcción de una sociedad culturalmente plural, democrática, participativa, equitativa, y ambientalmente sostenible en todo el continente"*[157].

Este memorándum recoge todas las observaciones que los negociadores venezolanos habían planteado en las reuniones del CNC, agregando algunas otras para cuestionar el "sesgo ideológico" y el "fundamentalismo liberal" que han prevalecido en las negociaciones del ALCA. Se refiere específicamente a nueve temas: 1) El papel del Estado, las opciones culturales a otros modos de vida, y las políticas de liberalización; 2) Los servicios, derechos económicos, sociales y culturales. Lo público y lo privado; 3) Los asuntos sociales y ambientales; 4) La agricultura: mucho más que un sector productor de mercancías; 5) Los derechos de propiedad intelectual; 6) El mandato de la transparencia en las negociaciones y la participación democrática; 7) La desigualdad jurídica y el libre movimiento de las personas; 8) Sobre las desigualdades en los niveles de desarrollo y los Fondos de Convergencia Estructural y 9) El ALCA ¿Amenaza a la soberanía jurídica de los Estados?[158]. En este último tema, cita la Declaración Ministerial de San José (marzo de 1998), en la que textualmente dice que todos los *"los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA"*[159], lo que implica una profunda

154 *Ídem.*

155 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tnw222r1_s.asp.

156 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni139r1_s.asp

157 *Ídem.*

158 *Ídem.*

159 *Ídem.*

transformación jurídica en cada unos de los países y, en el caso de Venezuela, es incompatible con los *"contenidos doctrinarios básicos que sirven de sustento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999"*.[160]

A pesar de todas las observaciones de Venezuela, en la Declaración Ministerial de Miami[161], los ministros de comercio reafirmaron su compromiso por culminar las negociaciones del ALCA, a más tardar en enero del 2005, a lo que, por supuesto, Venezuela reiteró la misma reserva expresada desde la cumbre presidencial de Quebec[162]. Aunque los ministros reconocen que los países pueden asumir diferentes niveles de compromisos (con lo que en la práctica se proponía un ALCA light[163]), trabajarían en desarrollar *"un conjunto común y equilibrado de derechos y obligaciones que sean aplicables a todos los países"*[164], destacando que si bien se tomarán en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías, los *"resultados de las negociaciones deben ser conformes a la OMC"*[165]. Insistieron en lograr que el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) responda a las necesidades de asistencia inmediata de financiamiento a los países que lo requieran para fortalecer la participación en las negociaciones, aunque observaron con preocupación que los avances en esa materia habían sido muy lentos. Por último, en seguimiento del compromiso de mantener la transparencia de las negociaciones, informaron que ya estaba disponible en el sitio electrónico oficial del ALCA el tercer borrador del acuerdo, en los cuatro idiomas oficiales. La siguiente reunión ministerial fue pautada para el 2004 en Brasil[166], sin embargo ésta no se realizó ya que, por mucho que se insistió desde Washington, no fue posible lograr los acuerdos definitivos que permitiesen avanzar en la etapa final de las negociaciones. Con posterioridad a la reunión ministerial de Miami se realizaron consultas para reunir al CNC en seis oportunidades[167], pero en todas se evidenció la poca disposición de los países por cumplir el calendario establecido. De manera que:

> Lejos de acercarse a ese texto único –lo que implicaba la desaparición de los casi 5.300 pares de corchetes colocados en las palabras, párrafos o artículos en los que no había acuerdo en el borrador mas reciente del ALCA (…)- ocurrió prácticamente lo contrario, y conforme avanzó esa etapa final los desacuerdos

160 *Ídem.*

161 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Miami/miami_s.asp.

162 *Ídem.*

163 Ariela Ruiz-Caro, "Repercusiones del fracaso de la OMC en Cancún en la conformación del ALCA", en Jaime Estay y Germán Sánchez (Coordinadores), Ob. cit., p. 126.

164 Ver en: http://www.ftaa-alca.org/Ministerials/Miami/miami_s.asp.

165 *Ídem.*

166 *Ídem.*

167 Del 2 al 6 de febrero de 2004, en Puebla, México, luego el 10 de marzo de 2004; entre el 31 de marzo y el 1º de abril de 2004, en Buenos Aires; el 29 de abril y 3 de mayo de 2004, en Washington; el 21 de mayo de 2004, en Washington y los días 22 y 23 de febrero de 2005, nuevamente en Washington. Ver en: http://www.ftaa-alca.org/tnc/TNCMeet_s.asp.

> se fueron reiterando, haciéndose evidente que no se lograría concretar el ALCA en las fechas y con los contenidos que pretendía el gobierno de EE.UU.[168]

Durante los días 12 y 13 de enero de 2004, tuvo lugar una Cumbre Extraordinaria de las Américas en Monterrey, México[169]. En esa oportunidad, los Jefes de Estado y de Gobierno, afirmaron que se reunieron con la intención de avanzar en la *"implementación de medidas para combatir la pobreza, promover el desarrollo social, lograr el crecimiento económico con equidad y fortalecer la gobernabilidad en nuestras democracias"*[170]. Los gobiernos firmaron la Declaración de Nuevo León, que contenía 72 mandatos[171], en las dos primeras líneas está la verdadera razón de la convocatoria: el hecho de que existían *"catorce nuevos mandatarios que han asumido su cargo después de la Tercera Cumbre de las Américas, realizada en la Ciudad de Quebec, Canadá"*[172]. De ahí que todos los mandatos contenidos en la Declaración, sean reafirmaciones de los aprobados en las cumbres anteriores. Luego de afirmar su compromiso de avanzar en las negociaciones comerciales de la Ronda Doha de la OMC, los mandatarios declararon su apoyo a los avances del ALCA y el calendario aprobado para concluir las negociaciones en *"los plazos previstos"*[173], es decir, para el año 2005. Ante esta resolución, el gobierno venezolano introdujo la siguiente reserva:

> Venezuela se reserva el párrafo relativo al ALCA, por motivos principistas y diferencias profundas acerca del concepto y la filosofía contenidas en el modelo propuesto, así como por el tratamiento dado a las materias específicas y a los plazos establecidos. Ratificamos nuestro compromiso con la consolidación de un bloque regional y de comercio justo, como base para fortalecer los niveles de integración. Este proceso debe considerar las especificidades culturales, sociales y políticas de cada país; la soberanía y constitucionalidad; el nivel y tamaño de sus economías para garantizar un trato justo.[174]

Aún con la realización de la cumbre extraordinaria de Monterrey, la imposibilidad de reunir al CNC, o convocar una nueva reunión ministerial de comercio después de la realizada en Puebla, evidenciaba ya desde el año 2003, un virtual fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas. Fracaso que se concretaría en la IV Cumbre de las Américas de Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005[175]. Aunque son muchas las razones que condujeron a este fracaso, trataremos de referirnos a las que, a nuestra manera de ver, tuvieron mayor repercusión en el desarrollo de la etapa final

---

168 Jaime Estay y Germán Sánchez (Coordinadores), Ob. cit., p. 32.

169 Ver en: http://www.summit-americas.org/sp_summit_sp.html.

170 *Ídem.*

171 *Ídem.*

172 Ver en: http://www.summit-americas.org/sp_summit/sp_summit_dec_sp.pdf.

173 *Ídem.*

174 *Ídem.*

175 Ver en: http://www.summit-americas.org/iv_summit_sp.html.

de las negociaciones del ALCA. En primer lugar, los cambios acontecidos en América Latina desde la primera cumbre celebrada en Miami en 1994, no auguraban un exitoso final para esta iniciativa estadounidense, fundamentada en la profundización del neoliberalismo en el hemisferio. Para el momento de las primeras cumbres presidenciales y ministeriales, prevalecían en la mayoría de los países latinoamericanos, gobiernos abiertamente identificados con el neoliberalismo, o que en todo caso, terminaron aceptando las políticas del Consenso de Washington impuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Sin embargo, a medida que culminaban los años 90 y nos adentrábamos en el nuevo milenio, el rotundo fracaso de las políticas neoliberales, con su carga de aumento de la pobreza extrema, disminución en los niveles de vida, desempleo, etc., produjo cambios radicales en las tendencias políticas predominantes y favoreció un reposicionamiento de las izquierdas en casi todos los países latinoamericanos. En algunos países, aún cuando la izquierda no hubiese logrado triunfos electorales, los cerrados márgenes de votación alcanzados demostraban el profundo rechazo de las mayorías a las políticas neoliberales impulsadas desde Washington.[176]

En segundo lugar, es importante destacar que, el Congreso de los Estados Unidos, nuevamente, a las puertas de importantes negociaciones comerciales multilaterales que tenían lugar tanto en la Ronda de Doha de la OMC, como en los diferentes escenarios del ALCA, aprobó una ley que condicionaba todos los aspectos de las negociaciones en curso, impidiendo que el resto de los países pudieran lograr alguna concesión por parte de ese gobierno. La "Trade Act of 2002"[177], mucho mejor conocida como "Trade promotion Authority" (nombre de una de las divisiones de la Ley) y por el procedimiento de "fast track", que facilitaba la aprobación expedita de acuerdos de libre comercio, contiene instrucciones y mandatos precisos para las negociaciones de acuerdos comerciales, así como para el funcionamiento de la Oficina del Representante Comercial de ese país. También legisla sobre amplios aspectos que directa o indirectamente afectan el comercio, tales como: programas de asistencia comerciales para los trabajadores, empresas y agricultores (División A); autorización bicameral para la promoción del comercio (División B); modificaciones al Sistema de Preferencias Andinas (División C); modificaciones al Sistema General de Preferencias (División D) y otras disposiciones misceláneas (División E).[178]

Aunque todo el contenido de esta Ley afectaba directamente muchos de los temas que en ese momento estaban discutiendo los grupos de negociación del ALCA, nos enfocaremos en algunos aspectos de la División B, que era la Autorización Bicameral para la Promoción del Comercio, ya que allí se encuentran las disposiciones que traerían mayores consecuencias sobre las

176 Triunfos electorales de movimientos de izquierda o afines en Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, El Salvador, Uruguay, Paraguay, Perú y Venezuela. Avances importantes en México, Costa Rica, Honduras.

177 El texto completo se puede ubicar en: http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/BILLS-107hr3009enr/pdf/BILLS-107hr3009enr.pdf.

178 *Ídem*. (Traducción nuestra).

negociaciones. El primer considerando que estableció el Congreso para la División B, es que la expansión del comercio internacional es vital para la seguridad nacional de los Estados Unidos y que el comercio es decisivo para mantener la potencia de su crecimiento económico, así como su liderazgo mundial; el segundo, que la seguridad nacional de los EE.UU. depende de su seguridad económica, la cual se fundamenta en el vibrante crecimiento de su base industrial, cuyo principal motor ha sido la expansión comercial y que el comercio crearía nuevas oportunidades para mantener la potencia sin igual de los Estados Unidos en asuntos económicos, políticos y militares y el tercero, que para mantener la continua expansión comercial, se requiere que los procedimientos de solución de controversias establecidos en los acuerdos internacionales, no disminuyan o perjudiquen los derechos contenidos en esos acuerdos[179]. Entre los objetivos para las negociaciones comerciales se establecen, entre otros, obtener mayor apertura, equidad y reciprocidad en el acceso a los mercados, obtener reducción o eliminación de las barreras que afectan las exportaciones estadounidenses, fortalecer la disciplina comercial internacional, incluyendo la solución de controversias, reducir o eliminar barreras que impidan el trato nacional a las empresas e inversores estadounidenses, etc. En materia agrícola, los objetivos incluyen la reducción o eliminación, en fechas precisas, de los aranceles, subsidios y otros cargos que afecten o disminuyan las oportunidades de mercado para las exportaciones estadounidenses y distorsionen el mercado injustamente, en detrimento de los Estados Unidos. También se definen objetivos en el mismo tono para el sector laboral, medioambiental, derechos de propiedad intelectual, impuestos fronterizos, sector textil, negociaciones comerciales multilaterales, etc.[180]

Adicionalmente a las medidas para regular el sector agrícola contenidas en la Ley, el Congreso aprobó, en mayo del mismo año 2002, la Ley de Seguridad Agrícola y de Inversión Rural de 2002 o "Farm Security and Rural Investment Act of 2002"[181]. Esta ley despertó gran controversia fuera de los EE.UU., aun antes de ser aprobada, ya que muchos ministros de agricultura y de comercio de otros países la consideraron manifiestamente injusta, argumentando que su implementación ponía en peligro las negociaciones adelantadas en el marco de la OMC sobre agricultura y dejaba en entredicho las intenciones norteamericanas por liberalizar el comercio mundial[182]. La ley, de carácter proteccionista, mantiene y amplía los programas de apoyo a la producción, comercialización y exportación de productos agrícolas estadounidenses a través de créditos y subsidios a diferentes productos. Según el analista estadounidense Dale Hathaway, aunque *"los cambios en las políticas fueron*

179 *Ibídem*, p. 61.

180 *Ibídem*, pp. 62-72.

181 Ver texto completo en: http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-107publ171/pdf/PLAW-107publ171.pdf.

182 Dale Hathaway, *"The Impacts of US Agricultural and Trade Policy on Trade Liberalization and Integration via a US-Central American Free Trade Agreement"*, INTAL, ITD, octubre 2003, pp. 5. En: http://www.afre.msu.edu/uploads/files/Hathaway_Dale/SITI_04_WorkingPaper_00661-2.pdf. (Traducción nuestra).

menos drásticos de lo que los críticos afirman, los programas de subsidios domésticos en Estados Unidos son un gran obstáculo para el logro de un acuerdo regional de libre comercio exitoso. No es realista creer que los países abrirán sus mercados nacionales y expondrán a sus productores locales, a la competencia de los altamente subsidiados productores estadounidenses".[183]

De cualquier manera, es difícil medir el impacto que la aprobación de estas leyes tuvo en el desarrollo de las conversaciones comerciales multilaterales en su momento y en los sucesivos fracasos de la Reunión de Cancún, en el marco de la Ronda Doha de la OMC y en la reunión de ministros del ALCA en el 2003. Algunos economistas europeos admiten que uno de los factores que contribuyó al lento avance de la Ronda … *"han sido las medidas proteccionistas que EEUU aprobó a lo largo de 2002, que incluyeron un aumento de los subsidios agrícolas por valor de 180.000 millones de dólares durante diez años, el aumento en un 30% de los aranceles en el sector del acero como respuesta a la falta de competitividad de su industria nacional y la exención fiscal a las exportaciones de las empresas estadounidenses, que fue declarada ilegal por el órgano de resolución de disputas de la OMC y que levantó las iras de la UE"*[184]. Específicamente en cuanto al ALCA, el copresidente brasileño para las negociaciones del acuerdo, embajador Adhemar Bahadian, señaló en una entrevista realizada en 2004 por el diario O'Globo[185], que durante un tiempo predominó la ilusión de que el ALCA daría mayor acceso al mercado norteamericano, pero que eso no le interesaba a los Estados Unidos. Añadió que en la reunión ministerial de Trinidad y Tobago, en octubre de 2003, Estados Unidos dijo que no podía "negociar el fin de los subsidios a las exportaciones y a la producción agrícola, ni las reglas antidumping, que son de extrema importancia para nosotros"[186]. Bahadian consideró que la propuesta estadounidense era asimétrica, *"porque no nos da acceso real al mercado norteamericano de productos agrícolas y propone una ampliación de reglas que son difíciles para países como Brasil"*[187]. En un artículo publicado en 2011 por el mismo diario O' Globo, se informa que de acuerdo a documentos divulgados por el sitio web "WikiLeaks", los Estados Unidos culpaban al Ministerio de Relaciones Exteriores brasileño (Itamaraty), por el fracaso del ALCA[188]. Resulta obvio que el gobierno estadounidense buscará

183 *Ibídem*, p. 1.

184 Federico Steinberg, "El Fracaso de la cumbre de Cancún y el futuro del multilateralismo comercial", publicado por el *Real Instituto Elcano*, ARI Nº 107-2003 - 18.9.2003. En: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+107-2003.

185 "O Impasse é de difícil solução", *O'Globo*, 5 de abril de 2004, p. 15, en: http://oglobo.globo.com/economia/o-impasse-é-de-difícil-solução-2841719. Ver también "ALCA está en impasse de difícil solución, dice negociador brasileño", *Aporrea.org*, en: http://www.aporrea.org/tecno/n15452.html.

186 *Ídem*.

187 *Ídem*.

188 José Meirelles Passos, "EUA culparam Itamaraty pelo fracasso da Alca, revela documento divulgado pelo WikiLeaks", *O'Globo*, 06 de enero de 2011. En: http://oglobo.globo.com/

señalar "causas" y "culpables" más allá de sus fronteras, para el hecho de que los países menos desarrollados del hemisferio y del mundo en general, hayan decidido poner un alto al "doble rasero" que las grandes potencias, y muy específicamente los EE.UU., han pretendido imponer en todos los escenarios multilaterales de negociaciones comerciales.

Las organizaciones y movimientos sociales, puntales de la resistencia al ALCA

Más allá de las razones expresadas por los gobiernos latinoamericanos para oponerse al avance de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, es importante señalar también la firme y decidida oposición manifestada por los pueblos a todo lo largo del continente. Las organizaciones y movimientos sociales fueron los precursores en la resistencia al ALCA, forzando muchas veces a los gobiernos a definir posiciones más firmes frente al avance del proyecto hegemónico estadounidense. En una reunión de organizaciones sindicales, campesinas, indígenas, ambientalistas, no gubernamentales, etc., que tuvo lugar en Belo Horizonte, Brasil, en 1997, se dieron los primeros pasos para que, al año siguiente, en la Primera Cumbre de los Pueblos en Santiago de Chile, se impulsara la "Alianza Social Continental y de la lucha hemisférica contra el ALCA"[189]. La Segunda Cumbre de los Pueblos se realizó en paralelo con la III Cumbre de las Américas en Quebec en 2001 y contó con una amplia convocatoria de participantes, lo que le permitió hacer un contrapeso efectivo a la Cumbre Presidencial. Se estima que en las protestas participaron más de 40.000 manifestantes[190], por lo que las autoridades canadienses instalaron un

> …cerco físico de 4 kilómetros de extensión y 3 metros de altura para aislar la protesta del lugar de realización de la cumbre presidencial. La represión incluyó gases y palos para alejar la movilización. Sin embargo, tamaña protesta tuvo su efecto y así apareció el primer logro de la lucha contra el ALCA. El compromiso de los presidentes fue hacer público el documento en borrador de las negociaciones hasta entonces secretas. Es cierto que se trataba de una trampa, ya que pese a su divulgación era imposible descifrarlo adecuadamente pues se trataba de un texto con innumerables párrafos entre corchetes que eran expresión de los desacuerdos de algunos de los países que negocian el tratado sobre el ALCA. De todas maneras, el texto permitió conocer la similitud de

mundo/eua-culparam-itamaraty-pelo-fracasso-da-alca-revela-documento-divulgado-pelo-wikileaks-2841719.

189 Héctor de la Cueva, "Mar del Plata: el ALCA no pasó. Una victoria de la Cumbre de los Pueblos", *OSAL, Observatorio Social de América Latina*, año VI, Nº 18, CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina, enero 2006, p. 87. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal18/AC18delaCueva.pdf.

190 Julio C. Gambina, "Experiencias y expectativas de resistencia al ALCA", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2003, vol. 9, Nº 2 (mayo-agosto), p. 199. En: http://www.redalyc.org/pdf/177/17709210.pdf.

> las cláusulas del ALCA con el Nafta, cuyos efectos negativos en los pueblos involucrados ya eran conocidos.[191]

Como ya se mencionó, es a partir de la presión sostenida en los diferentes espacios de reuniones del ALCA y a la fortaleza de los movimientos sociales, que se logra levantar la confidencialidad mantenida sobre los avances en los temas de negociación. Previamente a esta importante demostración popular, había tenido lugar el Primer Foro Social Mundial de Porto Alegre, en enero del 2001 y entre sus resoluciones también figuraba la resistencia al ALCA[192]. Las organizaciones anti ALCA realizaron nutridas manifestaciones de protesta durante las reuniones ministeriales de comercio del ALCA en Buenos Aires en el 2001 y en Quito, en noviembre del 2002, esta última con amplia presencia de los pueblos originarios. En el marco del Tercer Foro Social Mundial, que se llevó a cabo en Porto Alegre, Brasil, el 28 de enero de 2003, tuvo lugar una reunión de la Coordinación Continental de la Campaña contra el ALCA, en la que se evaluaron las diversas actividades desarrolladas en cada unos de los países del hemisferio[193]. De esta manera se configuró un importante movimiento de resistencia organizada, que acompañado de los cambios políticos que venían sucediéndose en muchos países latinoamericanos, culminó con el fracaso del Área de Libre Comercio de las Américas en la Cumbre Presidencial de Mar del Plata, 2005.

IV Cumbre de las Américas, Mar del Plata, Argentina, 5 de noviembre de 2005.

A pesar del estancamiento en que se encontraban las negociaciones del ALCA desde la reunión ministerial de Miami en el 2003, se convoca la IV Cumbre de las Américas en Mar del Plata, Argentina, para el 4 y 5 de noviembre del 2005, con el lema de "Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática" [194], pero con la clara intención por parte de los EE.UU. de revitalizar las negociaciones del ALCA[195]. Paralelamente, y aunque en un principio el objetivo de la cumbre presidencial no parecía ser el ALCA, las organizaciones y movimientos sociales convocaron a la Tercera Cumbre de los Pueblos en la misma ciudad. Las medidas de seguridad tomadas por el gobierno argentino en previsión a los acontecimientos que pudiera suscitar la coincidencia de ambas cumbres, aunado al descontento generalizado por la presencia del presidente de los Estados Unidos, George Bush (hijo), incluyeron la suspensión de las clases en los colegios y en la Universidad, la colocación de una vaya de seis kilómetros que dividió a la ciudad en dos, la ubicación de

191 *Ibídem*, p. 200.

192 *Ibídem*, p. 201.

193 *Ibídem*, p. 202.

194 Ver en: http://www.summit-americas.org/iv_summit_sp.html.

195 Stella Calloni, Rosa Elvira Vargas, "Fracasó el proyecto de Washington de imponer el ALCA en la Cumbre de las Américas", *Red Voltaire*, 8 de noviembre de 2005. En: www.voltairenet.org/article130627.html

11 mil efectivos de seguridad de las fuerzas federales y regionales, el patrullaje de dos aviones de combate y seis buques de guerra y la instalación de *"dos misiles tierra-aire en una base militar a 60 km"*[196]. Las reuniones de la III Cumbre de los Pueblos se desarrollaron durante los cuatro días previos a la cumbre presidencial, *"se llevaron a cabo cerca de 150 talleres de debate con asistentes de todo el continente, y durante las noches se realizaron actividades culturales cuya diversidad enriqueció el espíritu de fraternidad reinante"*[197]. El 4 de noviembre se realizaron diversas movilizaciones populares en toda Argentina, además de una multitudinaria manifestación de más de 40.000 personas por las calles de Mar del Plata[198], que culminó en un gran acto en el estadio con la presencia del Presidente de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, el líder político boliviano Evo Morales, el futbolista Diego Armando Maradona, el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel y las diversas delegaciones sociales internacionales y personalidades asistentes a la cumbre.[199]

Mientras la III Cumbre de los Pueblos transcurrió en un ambiente de solidaridad, fraternidad y satisfacción por el éxito de la convocatoria, no sucedía lo mismo con las discusiones en el marco de la IV Cumbre de las Américas. El presidente argentino Néstor Kirchner en su discurso inaugural[200], dejó claras las graves consecuencias que las políticas de ajuste estructural guiadas por el "Consenso de Washington", habían tenido sobre todos los países de la región. También fustigó las injusticias del sistema de comercio internacional en el que los subsidios y medidas paraarancelarias a los productos agrícolas de los países desarrollados *"continúan impidiendo que nuestros países puedan crecer plenamente con sus recursos genuinos"*[201]. Planteó que la integración de nuestro continente sólo sería posible en la medida que se atendieran las asimetrías existentes y se obtuvieran beneficios mutuos, que no podía ser un camino de prosperidad en una sola dirección. Aunque el tema del ALCA no estaba en la agenda de la Cumbre, el discurso del presidente Kirchner cerraba el paso a cualquier intento de manipulación por incluirlo. Obviamente, con tan importantes intereses en juego, los defensores del Área de Libre Comercio de las Américas no se detendrían tan fácilmente. El Primer Ministro de Canadá, Paul Martin, tomó la palabra y en un discurso muy breve[202] expresó que el libre comercio con bases hemisféricas, nos permitiría aprovechar nuestro tamaño para competir efectivamente a nivel internacional y generar más empleos en la región. Recalcó que el ALCA no se trataba de brindar un hemisferio seguro

196 Jerónimo Montero, "Cumbre de las Américas de Mar del Plata: Victorias, Debates y Limitaciones de la Oposición", *ACME: An International E-Journal for Critical Geographies*, 2007, p. 126. En: http://www.acme-journal.org/vol6/JM_s.pdf.

197 *Ibídem*, p. 127.

198 Héctor de la Cueva, *Ob. Cit.,* p. 89.

199 *Ídem*.

200 Ver el texto completo en: http://www.oas.org/es/centro_noticias/discurso.asp?sCodigo=05-0263.

201 *Ídem*.

202 Ver texto completo en: http://www.oas.org/en/media_center/speech.asp?sCodigo=05-0261.

para los capitalistas, sino de *"proporcionar oportunidades para nuestros trabajadores, y mejores productos y servicios para nuestros consumidores, desde el último peldaño de la escala de ingresos hasta la cima"*.[203]

A partir de estas primeras intervenciones, comenzaron a manifestarse las diferencias entre quienes defendían el reinicio de las negociaciones del ALCA y los presidentes que se oponían a incluir el tema en el acta final. Entre los primeros estaban los Estados Unidos, Canadá, México y Panamá, enfrentados por la negativa de los países del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, además de Venezuela[204]. Aunque las discusiones se mantuvieron a puerta cerrada, se prolongaron *"de manera totalmente inusual en este tipo de reuniones al más alto nivel"*[205]. En una entrevista al Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, publicada en *La Jornada*, al preguntársele sobre el ALCA contestó que ese *"tema no iba a entrar en la cumbre y no sabíamos por dónde iba a saltar la liebre, y saltó por Panamá' en una propuesta que se refería a un 'ALCA equilibrado y comprensivo; es como si habláramos de un asesino equilibrado y comprensivo', contó Chávez sobre el largo debate que calificó de 'inédito, intenso, profundo y franco"*[206]. Al final de la "ardua" cumbre, el canciller argentino anunció que se había acordado una declaración donde "hubo consenso en el tema central para lo que fue citada esta cuarta Cumbre de las Américas, relativo a pobreza, empleo decente y gobernabilidad democrática y en un párrafo se asientan las distintas posiciones y divergencias sobre el Área de Libre Comercio de las Américas que se reflejan entre los países de la región".[207]

En virtud de que el acuerdo ALCA fue diseñado para funcionar efectivamente en todo el hemisferio, los resultados divididos de la IV Cumbre de las Américas, representaron un fracaso total del proyecto. Sin embargo, como ya hemos mencionado, los Estados Unidos presionaban por una mayor apertura de mercados "para sus exportaciones", en varios niveles de negociación: globales, regionales y bilaterales. En el marco de la Ronda Doha de la OMC, los resultados de las reuniones ministeriales de Cancún y Hong Kong, tampoco eran muy alentadores para los deseos estadounidenses, por lo que concentraron sus esfuerzos en la implementación y conclusión de varios acuerdos de libre comercio bilaterales con países del continente. Para el año 2006, los Estados Unidos de Norteamérica ya habían firmado tratados de libre comercio, además del que ya tenían con México, con *"Chile, Centroamérica*

---

203 *Ídem*. (Traducción nuestra).

204 "La Cumbre de las Américas termina sin acuerdo sobre el Área de Libre Comercio impulsada por EEUU", *elmundo.es*., 06/11/2005. En: http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/06/internacional/1131238186.html.

205 Stella Calloni, Rosa Elvira Vargas, Ob. cit.

206 "El fracaso de imponer el ALCA en la reunión, nocaut a Bush, afirma Chávez", *La Jornada*, 7/11/2005. En: http://www.jornada.unam.mx/2005/11/07/index.php?section=economia&article=027n1eco.

207 Stella Calloni, Rosa Elvira Vargas, *Ob. Cit.*

(El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica) y República Dominicana"[208]*, y se encontraban en "plenas negociaciones con cuatro países andinos (Colombia, Perú, Ecuador y Bolivia) y con Panamá"*[209]. Todavía es muy pronto para evaluar los costos y beneficios de la firma de estos acuerdos de libre comercio con EE.UU. para los países de la región, aunque la realidad mexicana a 20 años del TLCAN, no pronostica muy buenos augurios para sus economías.

Por otro lado, han surgido nuevas modalidades de integración continental que podrían significar, a futuro, una nueva y muy diferente manera de coadyuvar al desarrollo político, social y económico de los países latinoamericanos y caribeños. La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), ya han demostrado su efectividad para resolver conflictos políticos en la región. A nivel económico es importante el avance del ALBA-TCP (Tratado de Libre Comercio de los Pueblos), que a través de su Consejo Económico, adelanta conversaciones en materia de: Integración Energética, Seguridad y Soberanía Alimentaria, Complementación Comercial, Soberanía tecnológica, Complementación Industrial y Productiva, Nueva Arquitectura Financiera Regional, Turismo, Infraestructura y Transporte, Doctrina de la Propiedad Industrial y Solución de Controversias[210]. El tiempo y la voluntad política decidirán el éxito de estos mecanismos, pero el sólo hecho de plantear y desarrollar alternativas al neoliberalismo imperante, ya es un gran avance en la vía de lograr una integración regional más justa y equilibrada entre nuestros pueblos.

208 Mônica Rodrigues, "Disposiciones agroalimentarias en los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos: avances y limitaciones para futuras negociaciones con socios latinoamericanos", CEPAL, Serie Desarrollo Productivo Nº 170, Santiago de Chile, enero del 2006, p. 8. En: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/24368/lcl2483e.pdf.

209 *Ídem*.

210 Ver en: http://alba-tcp.org/contenido/consejo-economico-del-alba-tcp.

FUENTES PRIMARIAS:

Colección de Documentos de los Archivos Histórico y Central del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

ARROYO PICARD, Alberto, *Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México*, México, Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, 2002, pp. 162.

BORÓN, Atilio A., "El ALCA: más allá de la Economía", En: *Cuadernos del CENDES*, Año 21, Nº 56, Caracas, mayo-agosto 2004, pp. 35-50

BORÓN, Atilio, "La Crisis del sistema mundial, el ALCA y América Latina: luchar contra el estatuto de dominio imperialista", En: *Question*, Año 2, Nº 19, Enero 2004, pp. 16-19

BORÓN, Atilio, (comp.) *Nueva hegemonía mundial*. Buenos Aires: CLACSO, 2004.

BORÓN, Atilio, y Lechin, G. (comps.), *Política y movimientos sociales en un mundo hegemónico*. Buenos Aires: CLACSO, 2006.

BORÓN, Atilio, *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Caracas, Ministerio del Poder Popular para la Cultura, 2013.

CARDERO, María Elena (compiladora), *Qué ganamos y qué perdimos con el TLC*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1996, pp. 338.

CHÁVEZ FRÍAS, Hugo Rafael, *1999 Año de la Refundación de la República,* Selección de Discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República, 2005, Tomo I, pp. 591.

DE LA OSSA, Alvaro, "Cooperación e integración entre gobiernos en Centroamérica", En: *Nueva Sociedad*, N° 186, Caracas, julio-agosto 2003, pp. 59-68.

GIACALONE, Rita (Editora), *CAN-MERCOSUR a la sombra del ALCA*, Mérida: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Grupo de Integración Regional, 2003, pp. 303.

GIACALONE, Rita, "Integración Norte/Sur y Tratamiento Especial y Diferenciado en el Contexto Regional, Implicaciones para el ALCA", En: *Nueva Sociedad*, N° 186, Caracas, julio-agosto 2003, pp. 69-85.

GIRÓN, Alicia, ORTÍZ, Edgar, CORREA Eugenia (compiladores), *Integración Financiera y TLC, Retos y Perspectivas*, México, Siglo Veintiuno Editores e Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, 1995, pp. 447.

GLOBERMAN, Steven y WALKER, Michael (compiladores), *El TLC, Un Enfoque Trinacional*, México, Fondo de Cultura Económica/Economía Contemporánea, 1994, pp. 322.

LERMAN ALPERSTEIN, Aída, "El Área de Libre Comercio de las Américas: antecedentes y perspectivas", en *Comercio Exterior: Revista de análisis económico y social*, Vol. 54, Nº 9, septiembre 2004, pp. 822-832

MOREIRA RODRÍGUEZ, Héctor (coordinador), *Entendiendo el TLC*, México, Centro de Estudios Estratégicos, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 238.

Posición de Venezuela ante el Área de Libre Comercio para las Américas, Caracas, Comisión Presidencial para el ALCA, Ministerio de la Producción y el Comercio, Dirección General de Información y Relaciones Públicas (Coordinación editorial), 2003, pp. 123.

ROBINSON, William, *Una Teoría sobre el Capitalismo Global, producción, clases y Estado en un mundo transnacional,* Bogotá, Ediciones Desde Abajo, 2007.

SUÁREZ MONTOYA, Aurelio, *Crítica al ALCA, La recolonización*, Bogotá, Ediciones Aurora, 2004, pp. 233.

TORTORA, Manuela, "ALCA, Expectativas y Realidades", en: *Política Internacional*, Revista Venezolana de Asuntos Mundiales y Política Exterior, Nº 51, julio-septiembre 1998, pp. 19-21

VARIOS AUTORES, *Venezuela y las Conferencias Panamericanas*, Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, 2011, tomos I y II.

FUENTES ELECTRÓNICAS:

"Al Gore Anuncia Cumbre Hemisférica", *El Tiempo*, Colombia, 2 de diciembre de 1993. En: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-270325.

"ALCA está en impasse de difícil solución, dice negociador brasileño", *Aporrea.org*, 05 de abril de 2004. En: http://www.aporrea.org/tecno/n15452.html.

"Apreciación general de los resultados de la Ronda Uruguay y su impacto en la integración regional", *Integración Latinoamericana. 19(201)*, 1994, p. 33-52. En: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/201-Estudios_3.pdf.

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). En: http://www.ftaa-alca.org/alca_s.asp.

AYUSO, Javier, "Tercer fracaso ante la Ronda de Uruguay del GATT", *El País*, España, 9 de julio de 1992. En: http://elpais.com/diario/1992/07/09/internacional/710632803_850215.html.

BELLO, Judith. y HOLMER, Allan, "Special 301: Its Requirements, Implementation and Significance". Fordham International Law Journal, Vol. 13, No. 3, 1989, pp. 259-275. En: http://tinyurl.com/cygw2nb.

BIRENBAUM, David E., "The Omnibus Trade Act Of 1988: Trade Law Dialectics", University of Pennsylvania Law School, *Journal of International Law*, Volume 10, 2009, pp. 653-661. En: https://www.law.upenn.edu/journals/jil/articles/volume10/issue4/Birenbaum10U.Pa.J.Int%27lBus.L.653%281988%29.pdf.

BORON, Atilio A.. "Hegemonía e imperialismo en el sistema internacional". *En libro: Nueva Hegemonía Mundial. Alternativas de cambio y movimientos sociales*. Atilio A. Boron (compilador). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. 2004. p. 208. En: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/hegemo/boron1.rtf.

CASILDA BÉJAR, Ramón, "América Latina y el Consenso de Washington", *Boletín Económico ICE*, Información Comercial Española, N° 2803, 2004, pp. 19-38. En: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2803_19-38__4F75012414312825727 8CDB775B3F4F9.pdf.

CASS, Ronald A., "Velvet Fist in an Iron Glove, The Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988", *Regulation, The Cato Review of Business & Government*, Winter, 1991. En: http://www.cato.org/sites/cato.org/files/serials/files/regulation/1991/1/v14n1-5.pdf.

CALLONI, Stella y VARGAS, Rosa Elvira, "Fracasó el proyecto de Washington de imponer el ALCA en la Cumbre de las Américas", *Red Voltaire*, 8 de noviembre de 2005. En: www.voltairenet.org/article130627.html.

CHEROL, Rachelle, "La nueva ley de comercio y aranceles de Estados Unidos", *Integración Latinoamericana, 10(102),* Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), Banco Interamericano de Desarrollo, 1985, pp. 39-52. En: http://www.iadb.org/intal/intalcdi/integracion_latinoamericana/documentos/102-Comentarios.pdf.

CHOMSKY, Noam, "Los dilemas de la dominación", en Borón, Atilio (comp.), *Nueva hegemonía mundial*, Buenos Aires, CLACSO, 2004, pp. 104. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100613080917/nuevah.pdf.

COMAS, José, "Caldera gana las elecciones en Venezuela", *El País*, España, lunes 6 de diciembre de 1993. En: http://elpais.com/diario/1993/12/06/internacional/755132414_850215.html.

Cumbres de las Américas. En: http://www.summit-americas.org/defaults.htm.

DE LA CUEVA, Héctor, "Mar del Plata: el ALCA no pasó. Una victoria de la Cumbre de los Pueblos", *OSAL, Observatorio Social de América Latina*, año VI, Nº 18, Buenos Aires, CLACSO, enero 2006, pp. 81-91. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal18/AC18delaCueva.pdf.

Declaración de Punta del Este, 20 de septiembre de 1986. *SICE, Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos*. En: http://www.sice.oas.org/trade/gatt/Punta_s.asp.

Editorial: "CAP, destituido", *El País*, España, jueves 2 de septiembre de 1993. En: http://elpais.com/diario/1993/09/02/opinion/746920808_850215.html.

El Día, España, 24 de febrero de 2000. En: http://eldia.es/2000-02-24/mundo/mundo0.htm.

"El fracaso de imponer el ALCA en la reunión, nocaut a Bush, afirma Chávez", *La Jornada*, 07 de noviembre de 2005. En: http://www.jornada.unam.mx/2005/11/07/index.php?section=economia&article=027n1eco.

ESTAY, Jaime, SÁNCHEZ, Germán (coordinadores), *El ALCA y sus peligros para América Latina*, colección Campus Virtual de CLACSO, En: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/alca/alca1.html.

Farm Security and Rural Investment Act of 2002. En: http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-107publ171/pdf/PLAW-107publ171.pdf.

FERRER, Aldo, "El Pensamiento Económico Latinoamericano y la Globalización", *Revista BCV / Foros 7*, 2002, pp. 189-217. En: http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcvf702.pdf.

GAMBINA, Julio C., "Experiencias y expectativas de resistencia al ALCA", *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 2003, vol. 9, Nº 2 (mayo-agosto), pp.197-211. En: http://www.redalyc.org/pdf/177/17709210.pdf.

GEORGE, Susan, *Una breve historia del neoliberalismo*, 1999. En: http://www.france.attac.org/archives/spip.php/images/1/spip.php?article3225.

GIGLI, Juan Manuel, "Neoliberalismo y Ajuste Estructural en América Latina", 1999, pp. 27. En: http://www.juangigli.com/wp-content/uploads/ajuste_estructural_juan_gigli.pdf.

GROS ESPIELL, Héctor, "El fracaso de la Ronda de Uruguay sería el prólogo de una verdadera guerra comercial", *El País*, España, 26 de diciembre de 1990. En: http://elpais.com/diario/1990/12/26/economia/662166012_850215.html.

HATHAWAY, Dale, "The Impacts of US Agricultural and Trade Policy on Trade Liberalization and Integration via a US-Central American Free Trade Agreement", Working Paper -SITI- 04, *INTAL*, ITD, octubre 2003, pp. 36. En: http://www.afre.msu.edu/uploads/files/Hathaway_Dale/SITI_04_WorkingPaper_00661-2.pdf.

HEREDERO, María Isabel, "La Organización Mundial de Comercio: antecedentes, situación y perspectivas", Universidad de Huelva, *Revista de Economía Mundial*, V. 04, 2001, pp. 24. En: http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/386/b1163803.pdf?sequence=1.

HIDALGO CAPITÁN, Antonio Luís y CUBILLO GUEVARA, Ana Patricia, "El Área de Libre Comercio de las Américas. Un nuevo marco para las relaciones entre Estados Unidos y América Latina", Universidad de Huelva, 2002, pp. 18. En: http://www.uhu.es/antonio.hidalgo/documentos/ALCA-2002.pdf.

"La Cumbre de las Américas termina sin acuerdo sobre el Área de Libre Comercio impulsada por EEUU", *elmundo.es*., 06 de noviembre de 2005. En: http://www.elmundo.es/elmundo/2005/11/06/internacional/1131238186.html.

LANDER, Edgardo, "Los aprendices de brujo. Retos tecnocráticos a la política venezolana", *Revista Nueva Sociedad,* N° 121, septiembre-octubre, 1992, pp. 124-133. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2163_1.pdf.

LANDER, Edgardo y NAVARRETE, Pablo*, La Política Económica de la Izquierda Latinoamericana en el Gobierno*, Venezuela. Havens Center, Rosa Luxemburg Stiftung, Transnational Institute, Amsterdam, 2007, pp. 55. En: http://www.tni.org/files/download/venezuelaeconomicpolicy-s.pdf.

LÓPEZ MAYA, Margarita y LANDER, Edgardo, "Ajustes, costos sociales y la agenda de los pobres en Venezuela: 1984-1998", En E. Sader (comp.) *El ajuste estructural en América Latina*. *Costos sociales y alternativas*, Buenos Aires, CLACSO, 2001, pp. 231-254. En: http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/clacso/gt/20101003021642/11cap10.pdf.

MALDONADO FERMÍN, Alejandro, *"Cultura, política y (neo)liberalismo: la promoción de ideas y políticas (neo)liberales en Venezuela"*, Ponencia presentada en el XXVII International Congress of the Latin American Studies Association (LASA), Montréal, Canada, September 5-8, 2007. En: http://svs.osu.edu/documents/AlejandroMaldonadoFermin-CULTURAPOLITICAYNEOLIBERALISMO.pdf.

MEIRELLES PASSOS, José, "EUA culparam Itamaraty pelo fracasso da Alca, revela documento divulgado pelo WikiLeaks", *O'Globo*, 06 de enero de 2011. En: http://oglobo.globo.com/mundo/eua-culparam-itamaraty-pelo-fracasso-da-alca-revela-documento-divulgado-pelo-wikileaks-2841719.

MONTERO, Jerónimo, "Cumbre de las Américas de Mar del Plata: Victorias, Debates y Limitaciones de la Oposición", *ACME: An International E-Journal for Critical Geographies,* 6 (1), 2007, pp. 124-130. En: http://www.acme-journal.org/vol6/JM_s.pdf.

"O Impasse é de difícil solução", O'Globo, 5 de abril de 2004, p. 15. En: http://oglobo.globo.com/economia/o-impasse-é-de-difícil-solução-2841719.

Omnibus Tariff and Trade Act of 1984, The Library of Congress, Thomas Home, Bills, Resolutions, Bill Summary & Status 98 th Congress (1983-1984), H. R. 3398. En: http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d098:HR03398:@@@L&summ2=m&,

Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988 (texto completo). En: http://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=%22pl%20100%E2%80%93418%2C%20august%2023%2C%201988%2C%20102%20stat%201107%22&source=web&cd=2&ved=0CDIQFjAB&url=http%3A%2F%2Fdocs.lawcustoms.com%2F02072012_Section_1121_of_the_Omnibus_Trade_and_Competitiveness_Act_of_1988.docx&ei=SYb6UcSSFpPw8ATL1IDgDA&usg=AFQjCNHwgyJqyTMaE-1FlqkuwGIImKo76Dg&bvm=bv.50165853,d.eWU&cad=rja.

Organización de los Estados Americanos, *Actas y Documentos Volumen I*, Vigésimo Primer Período Ordinario de Sesiones, Santiago de Chile, del 3 al 8 de junio de 1991, pp. 174. En: http://scm.oas.org/pdfs/agres/ag03805S0l.PDF.

ORTIZ RAMÍREZ, Eduardo y DÍAZ, Marisela, *Venezuela: Balance de las posiciones frente al ALCA*. En: http://www.analitica.com/va/economia/opinion/8357314.asp.

OYARZUN DE LAIGLESIA, Javier, "GATT. Neoproteccionismo y ronda Uruguay", *Cuadernos de Relaciones Laborales, Norteamérica*, 2, ene, 1993. En: http://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA9393120155A/32685

Oxfam Internacional, "Cambiar las Reglas: Comercio, Globalización y Lucha Contra la Pobreza", *Comercio con Justicia*, pp. 270. En: http://comerciojusto.fongdcam.org/files/2012/11/d1-Cambiar-las-reglas-IO-2002.pdf.

Oxfam Internacional, "De Cancún a Miami: ALCA amenaza el desarrollo en el hemisferio", Noviembre 2003. En: http://www.oxfamamerica.org/static/oa3/files/OA-Cancun_a_Miami_Espanol.pdf.

Presidencia de la República de Venezuela, *El Gran Viraje, Lineamientos Generales del VIII Plan de la Nación*, Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN), Caracas, 1990.

REAGAN, Ronald, "Remarks on Signing the Trade and Tariff Act of, October 30, 1984". The Public Papers of President Ronald W. Reagan. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1984/103084c.htm.

REAGAN, Ronald, "Remarks at a White House Meeting With Business and Trade Leaders, September 23, 1985". *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1985/92385a.htm.

REAGAN, Ronald, "Remarks at a White House Briefing for Trade Association Representatives on Free and Fair Trade, July 17, 1986" *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1986/71786a.htm. Consultado el

REAGAN, Ronald, "Remarks on Signing the Omnibus Trade and Competitiveness Act of 1988 in Long Beach, California August 23, 1988". *The Public Papers of President Ronald W. Reagan*. Ronald Reagan Presidential Library. En: http://www.reagan.utexas.edu/archives/speeches/1988/082388a.htm.

República Bolivariana de Venezuela, *Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*, Venezuela construye su camino, Septiembre 2001. En: http://www.mppef.gob.ve/images/pdf/Varios/pdesn.pdf.

ROBINSON, William, *"Una Teoría sobre el Capitalismo Global"*, CONFIAR Cooperativa financiera-Fundación CONFIAR, Sexto Foro de Solidaridad "Mundialización de las luchas de resistencia", 25 de agosto de 2007. En: http://www.confiar.coop/fundacion/images/archivospdf/Foro_de_Solidaridad/06_foro_memorias.pdf.

RODRIGUES, Mônica, "Disposiciones agroalimentarias en los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos: avances y limitaciones para futuras negociaciones con socios latinoamericanos", CEPAL, *Serie Desarrollo Productivo* Nº 170, Santiago de Chile, enero del 2006, pp. 67. En: http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/8/24368/lcl2483e.pdf.

RODRÍGUEZ MENDOZA, Miguel, *La Política Comercial de Estados Unidos y sus Consecuencias para América Latina*, Conferencia dictada en la Academia Nacional de Ciencias Económicas, junio 1987. En: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/BA/BA.07.04.pdf.

RODRÍGUEZ MENDOZA, Miguel, *América Latina y la nueva legislación comercial de Estados Unidos*; Revista de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Instituto de Estudios Internacionales, Vol. 18, No. 72, 1985, Octubre – Diciembre. En: http://www.revistaei.uchile.cl/index.php/REI/article/viewFile/15755/16224.

ROIG BOADAS, Ricardo, "El Primer año de la 'Agenda Venezuela'", *Venezuela Analítica*, Revista Electrónica Economía y Petróleo, Nº 16, junio 1997. En: http://www.analitica.com/archivo/vam1997.06/e&p5.htm.

SALAMANCA, Luís, "Venezuela. La crisis del rentismo", *Nueva Sociedad*, Nro.131 Mayo-Junio, 1994, pp. 10-19. En: http://www.nuso.org/upload/articulos/2328_1.pdf.

SILVA MICHELENA, Héctor, El Pensamiento Económico en Venezuela, *Revista BCV / Foros 7*, 2002 pp. 55-115. En: http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcvf702.pdf.

Sociedad Mont Pelerin en: https://www.montpelerin.org/montpelerin/home.html.

SPIELDOCH, Alexandra y LILLISTON, Ben, "A Fair Farm Bill and Immigration", IATP (Trade and Global Governance Program, Institute for Agriculture and Trade Policy), Part of a series on the 2007 United States Farm Bill, Published July 2007. En: http://www.iatp.org/files/258_2_99390.pdf.

STEINBERG, Federico, "El Fracaso de la cumbre de Cancún y el futuro del multilateralismo comercial", *Real Instituto Elcano*, ARI Nº 107-2003 - 18.9.2003. En: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+107-2003.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En: http://www.tlcan.com.mx/ESTRUCTURA.

"Venezuela será el primer país en aplicar el Plan Brady", *El País*, España, 03 de abril de 1989. En: http://elpais.com/diario/1989/04/03/economia/607557604_850215.html.

VERGARA ESTÉVEZ, Jorge, La Utopía Neoliberal y sus Críticos, *POLIS, Revista Académica de la Universidad Bolivariana de Chile,* Vol 2, N° 6, 2003. En: http://www.revistapolis.cl/6/verg.htm

VINOGRADOFF, Ludmila, "Carlos Andrés Pérez anunciará severas medidas de ajuste económico en Venezuela", *El País*, España, 16 de enero de 1989. En: http://elpais.com/diario/1989/01/16/economia/600908408_850215.html.

World Trade Organization, *Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Empleo, celebrada en La Habana, Cuba del 21 de noviembre de 1947 al 24 de marzo de 1948, Acta final y Documentos Conexos*. Comisión Interina de la Organización Internacional de Comercio, Lake Success, Nueva York, abril, 1948. En: http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/havana_s.pdf.

World Trade Organization, *"The GATT years: from Havana to Marrakesh"*. En: http://www.wto.org/english/thewto_e/whatis_e/tif_e/fact4_e.htm

World Trade Organization, *"Entender la OMC"*, La Ronda Uruguay. En: http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm

ZEPEDA, Eduardo, WISE, Timothy A., y GALLAGHER, Kevin P., "Replanteando la Política Comercial para el Desarrollo: Las lecciones de México bajo el TLCAN", *Carnegie Endowment for International Peace, Policy Outlook*, diciembre 2009. En: http://www.ase.tufts.edu/gdae/Pubs/rp/CarnegieNAFTADec09sp.pdf.

Recopilación documental

N° 1

Informes elaborados por personal de diferentes instituciones públicas venezolanas, para uso del Gabinete de Política Exterior, en el cual se analizan las ventajas y desventajas de la adhesión de Venezuela al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el curso de la "Ronda Uruguay" de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Caracas, 1987.

VENEZUELA Y LA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL GATT

1. De acuerdo a lo convenido por las partes contratantes del GATT, los países en desarrollo que no sean miembros de la institución solo podrán participar en las negociaciones de la Ronda Uruguay cuando "hayan iniciado el procedimiento de adhesión al Acuerdo General, con la intención de negociar las condiciones de su adhesión durante el curso de las negociaciones" antes del 30 de abril de 1987.
2. Tanto la participación en la Ronda de Uruguay como la adhesión al GATT son asuntos de la mayor importancia que tienen múltiples implicaciones. La Ronda Uruguay está diseñada para determinar las reglas internacionales futuras sobre comercio, servicios e inversiones. Mientras que la adhesión al GATT supone un rediseño de la política industrial y comercial de Venezuela.
3. Dado el interés de los países industrializados en que Venezuela se incorpore al GATT, ya que se trata de uno de los pocos países occidentales de significación que no es miembro, sería poco conveniente manifestar la voluntad de adhesión por el simple deseo de participar en las negociaciones (participación en todo caso marginal) sin que se obtenga una contrapartida por ello. Sirva de ejemplo, que el ingreso de México se dio en el contexto de la negociación de un paquete de rescate que significó el otorgamiento de créditos por 12.000 millones de dólares para ese país.

4. Por otra parte, una estrategia de diversificación de la economía venezolana y de sus mercados y fuentes de ingreso externas conduce casi necesariamente a la adhesión al GATT, que es el único marco jurídico estable que regula el comercio exterior. Actualmente Venezuela no ha tenido obstáculos mayores para su acceso a los mercados externos por la poca significación relativa de sus exportaciones y porque en el caso del principal mercado, los Estados Unidos de América, las relaciones se rigen por las notas reversales intercambiadas a raíz de la denuncia del Tratado Comercial con ese país. Sin embargo, esas notas reversales, implican una gran vulnerabilidad para Venezuela pues pueden ser revocadas en un lapso de seis meses, en cuyo caso Venezuela quedaría sin ninguna seguridad jurídica para su comercio exterior.
5. La política de estímulo a la diversificación y la promoción de las exportaciones no tradicionales requiere la adopción de una serie de medidas similares a las que podría exigir el GATT de parte de Venezuela, tales como simplificación, consolidación y reducción del arancel de aduanas y eliminación de restricciones para-arancelarias. Actualmente el ICE, en colaboración con el Ministerio de Fomento y las Naciones Unidas, está trabajando en el diseño de posibles medidas al respecto. Estas, sin embargo, suponen una coordinación con la política industrial, la cual tendría que apartarse del casuismo y proteccionismo extremo que actualmente la caracterizan.

   Si se tiene la voluntad política de avanzar en la dirección de la simplificación y normalización de los instrumentos de comercio exterior, estas acciones podrían presentarse como concesiones en la negociación con el GATT, reduciendo así el costo de la adhesión al acuerdo. En tal sentido podría considerarse oportuno iniciar próximamente el proceso de negociaciones.
6. Más importante aún resulta la relación entre la posible entrada al GATT y la situación financiera del país. Partiendo de la premisa de que a mediano plazo es conveniente o inevitable adherir al GATT, se plantea la posibilidad de que hacerlo contribuya a ganar acceso a los mercados financieros internacionales. En vista de que se puede obtener una contrapartida al ingreso de Venezuela en GATT, parecería ingenuo en los actuales momentos decidir ingresar al GATT por una suerte de convicción interior. Por ello es necesario agregar el ingrediente de la relación que existe entre comercio y financiamiento.

   Evidentemente la relación entre financiamiento y adhesión al GATT no se plantearía en términos de un quid pro quo, pero debe constituir un punto básico de referencia, dada la actual situación del país y el principio de relación entre comercio y finanzas que Venezuela ha sostenido tradicionalmente.
7. Una manera de establecer el vínculo en términos prácticos es la siguiente: la Banca internacional aparentemente ha condicionado la provisión de dinero fresco a un acuerdo crediticio con el Banco Mundial. El Banco Mundial ha mostrado interés en otorgar un préstamo de carácter sectorial a Venezuela, y ha insinuado que el sector a elegir sea

el de comercio exterior. De llegarse a un acuerdo con el Banco Mundial (lo que sólo tiene sentido si abre las puertas de la banca privada internacional) las condiciones que este impondría serían en la misma dirección que las que habitualmente exige el GATT. De tal manera que si se vinculan la adhesión al GATT, con un posible préstamo del Banco Mundial, con el acceso al crédito de la banca internacional y con la necesidad de un ordenamiento y mayor apertura en la política doméstica de comercio exterior, cobraría sentido pensar en iniciar negociaciones con el GATT.

8. Se trata, en resumen, de un asunto que no puede evaluarse en forma aislada y en el que las consideraciones de oportunidad son de la mayor importancia.

   Por ello para adoptar una decisión se requiere definiciones en las siguientes áreas:

   a. Simplificación del Arancel.
   b. Política económica de mayor apertura.
   c. Disposición de utilizar el crédito externo.
   d. Disposición de negociar con el Banco Mundial.

   Con una decisión y una voluntad políticas definidas al respecto podría manifestarse la intención de adherir al GATT, pero en todo caso sería necesario abrir un debate nacional con el objeto de alcanzar un mínimo de consenso que permita negociar eficientemente en un tema que afecta directamente al sector empresarial privado.

   Manifestar la intención de adherir al GATT conduce casi irreversiblemente a la adhesión, pues si bien es posible que las negociaciones no lleven a un acuerdo, el hecho de que fracasen significa pérdida de credibilidad para el país y pueden ser contraproducentes para el status quo en que se mueven las relaciones comerciales actualmente. Por ello, sería conveniente manifestar la voluntad de adherir sólo si existe una intención seria de negociar, aunque no sea necesario prejuzgar sobre los resultados de la negociación. Al respecto podrían iniciarse inmediatamente contactos informales con la Secretaría del GATT.

9. Dados los antecedentes expuestos, se solicita orientación del Gabinete de Política Exterior sobre las acciones a tomar respecto a la posibilidad de manifestar la intención de adherir al GATT. En carpeta anexa se incluyen algunos comentarios y antecedentes complementarios, los cuales pueden ser ampliados por el Instituto de Comercio Exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

———

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DGSECI/AEI
001348

Caracas, 06 de Abril de 1987

Ciudadano Doctor
EDUARDO MAYOBRE
Presidente
Instituto de Comercio Exterior (ICE)
Su Despacho

Anexo a la presente remítole Ayuda Memoria relativa a la conveniencia de evaluar la posición de Venezuela ante el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, y el proceso de Negociaciones Comerciales Multilaterales actualmente en curso.

Aprovecho la ocasión para reiterarle sentimientos estima y consideración.

Atentamente,

Carlos Bivero
Director Asistente
Asuntos Económicos
Internacionales

Anexo: lo indicado

———

AYUDA MEMORIA

ASUNTO: Adhesión de Venezuela al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en el curso de la "Ronda Uruguay" de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

I.- ANTECEDENTES

En la Reunión Ministerial del GATT celebrada en Punta del Este, Uruguay, los días 15-20/09/86, las Partes Contratantes del Acuerdo General acordaron iniciar la llamada "Nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales (NCM), ó Ronda Uruguay. Esta Ronda constituye la octava desde la existencia del GATT. Los objetivos de la negociación incluyen no solo profundizar la liberación del comercio de bienes –por vía de nuevas reducciones en los niveles arancelarios y la regulación de las barreras no arancelarias–, sino también, ampliar la cobertura del Acuerdo a nuevos sectores del comercio internacional

(productos agrícolas, tropicales, productos obtenidos de la explotación de recursos naturales) y perfeccionar su normativa jurídica. La Ronda Uruguay se propone, adicionalmente, examinar la conveniencia y modalidades que podría asumir el establecimiento de una normativa jurídica internacional en materia de transacciones internacionales de "servicios", inversiones relacionadas con el comercio y propiedad intelectual.

La Ronda Uruguay se diferencia, en consecuencia, notablemente de las anteriores tanto por su amplitud de objetivos como por la sensibilidad de los intereses en juego.

II.- Situación actual de Venezuela en relación al GATT y a la Nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

a) Posición ante el GATT.

Venezuela no es Parte Contratante del Acuerdo General. Su status es de observador. Su no participación se fundamenta, por una parte, en que la política de desarrollo llevada a cabo por Venezuela supuso preservar la mayor autonomía en materia de regulación del grado de apertura comercial de la economía. Por otra parte, se han señalado como elementos adicionales las características particulares de su comercio de exportación (hidrocarburos, minerales, productos agrícolas tradicionales, que no son regulados por el GATT), así como el hecho de que la cobertura legal de ese comercio se ha hecho a través de convenios bilaterales con algunos de los países que constituyen nuestros mercados tradicionales. En la medida que dichos convenios incluyen la llamada "Cláusula de la Nación mas Favorecida" (NMF), todas las rebajas arancelarias negociadas por dichas contrapartes comerciales en las anteriores Rondas de Negociaciones se han hecho extensivas automáticamente a nuestro país. Venezuela tampoco ha suscrito ninguno de los "Códigos" resultantes de las NCM anterior, destinados a regular el recurso a medidas restrictivas del comercio de carácter no arancelario.

b) Situación respecto a las NCM de la Ronda Uruguay

Al contrario de anteriores oportunidades, los países que no son Partes Contratantes sólo podrán participar en las negociaciones, si para el 30 de abril de 1987 comunican su intención de adherir al Acuerdo. Dicha participación no incluiría en todo caso la reforma del Acuerdo General. Esta condición previa y el alcance de las NCM determinan la conveniencia de examinar la posición de Venezuela ante el GATT.

III.- ELEMENTOS DE JUICIO A CONSIDERAR

La adhesión de Venezuela al GATT es una opción de política que necesita ser evaluada en función de las realidades y perspectivas del proceso de desarrollo nacional, de la estabilidad y de los convenios comerciales vigentes con nuestros

principales socios comerciales, y de la evolución previsible del sistema de comercio internacional.

a) Política comercial

En Venezuela se plantea actualmente una evaluación de las orientaciones futuras respecto a la diversificación del desarrollo industrial y la política comercial asociada al mismo. Los diagnósticos efectuados indican que se está dando un cierto nivel de ineficiencia en la asignación de recursos de continuar indefinidamente una política de sustitución de importaciones. De la misma manera, la diversificación de exportaciones requerirá, para consolidarse, depender en menor medida de ventajas cambiarias y subsidios y más de eficiencia en términos de aprovechamiento intensivo de ventajas comparativas y garantías de acceso estable a los mercados.

La evaluación y orientaciones de la política comercial de Venezuela, en una perspectiva de mediano y largo plazo, requeriría tomar en cuenta la evolución del sistema de comercio internacional y determinar en que medida la normativa del Acuerdo General es compatible o puede servir de apoyo a la política económica y planes nacionales de desarrollo.

b) Estabilidad y cobertura del marco jurídico del comercio exterior de Venezuela.

En ausencia de un compromiso multilateral por parte de Venezuela, el marco jurídico para nuestras transacciones comerciales internacionales viene dado por convenios comerciales bilaterales. Los beneficios que Venezuela deriva de dichos convenios pueden ser anulados por decisiones unilaterales. En un contexto internacional de marcado proteccionismo y de tendencias al bilateralismo la ausencia de una cobertura legal multilateral puede llegar a ser inconveniente a los intereses comerciales de Venezuela. Al respecto, cabe recordar la situación en relación al Tratado de Reciprocidad Comercial con EE. UU.

Por su parte, la práctica comercial de Venezuela ha sido la de incluir en nuestros convenios comerciales la cláusula NMF con la previsión de excepciones para el comercio con otros países en desarrollo (dentro de la cual se inscriben el Acuerdo de Cartagena y la ALADI). De esta manera las transacciones comerciales de Venezuela se efectúan de facto sobre la base de los mismos principios y excepciones sobre los cuales opera el GATT. Al mismo tiempo, la política comercial de Venezuela es no-discriminatoria. Las únicas diferencias se establecen en base a los compromisos de integración, las cuales, como expresado, constituyen una excepción autorizada a las normas del GATT.

En tanto Venezuela adhiere de hecho en su política comercial a lo que constituyen los compromisos jurídicos básicos del Acuerdo General tiene interés en garantizarse la estabilidad y uniformidad del marco jurídico en que opera su comercio exterior, enmarcándose en un esquema multilateral como lo es el GATT, que no sólo sistematiza los derechos y obligaciones de las Partes, sino que automáticamente los extiende a un número de países mucho más amplio del

que puede cubrirse bilateralmente. La predictibilidad y uniformidad del marco jurídico en que se desenvuelve el comercio exterior es una condición básica para cualquier estrategia de promoción de exportaciones y diversificación de mercados.

c) Renegociación de las normas y cobertura del Sistema Comercial Internacional.

A los elementos señalados en materia de política comercial de Venezuela y la estabilidad del marco jurídico internacional en el que ésta se desenvuelva, se añaden las características muy particulares de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales.

El Acuerdo General está actualmente bastante debilitado desde la perspectiva de su eficiencia para atender la proliferación de medidas proteccionistas. De la misma manera se considera que no ha atendido equitativamente los intereses de los países en desarrollo, en particular en razón de lagunas en su cobertura jurídica y de los procedimientos en uso para solución de controversias. Igualmente se ha señalado que las Rondas de Negociaciones Comerciales Multilaterales han sido procesos poco transparentes que en general han llegado a resultados donde los países en desarrollo no han visto sus intereses apropiadamente reflejados.

Sin embargo, estas negociaciones prometen ser mucho más ambiciosas y de mayor alcance que las anteriores, por cuanto en ellas no sólo se tratará el tema del comercio de bienes, particularmente el fenómeno de proteccionismo actual, sino también el comercio de servicios, los bienes de alta tecnología y los asuntos relativos a la protección de la propiedad intelectual e inversiones relacionadas con el comercio. De estas negociaciones, que incluyen la revisión del propio Acuerdo General, seguramente surgirá un nuevo sistema internacional de comercio que refleje las transformaciones que han tenido lugar en la economía internacional desde la post-guerra y regule los nuevos tipos de intercambios internacionales que caracterizarán la economía del futuro. En efecto, puede estimarse que la incapacidad del sistema comercial internacional para atender estas transformaciones es el origen de la mayor parte de los actuales conflictos en la economía internacional, tanto desde la perspectiva de los países desarrollados como en desarrollo.

En síntesis, la Ronda Uruguay, es un proceso de negociación multilateral con objetivos "normativos", en la cual se definirán normas jurídicas internacionales susceptibles de afectar y condicionar la estrategia de desarrollo nacional, tanto en sectores tradicionales como no-tradicionales, y que modificará sensiblemente la marcha y orientación de nuestras relaciones bilaterales y multilaterales.

Las NCM son en consecuencia, un proceso del cual, desde la perspectiva de política económica internacional, convendría que Venezuela participase plenamente, en el entendido que los intereses nacionales puedan ser mejor salvaguardados por la vía multilateral.

Dentro de este contexto, se situaría examinar la conveniencia de la adhesión al Acuerdo General en el curso de la Ronda Uruguay de Negociaciones Multilaterales.

d) Vinculación de las políticas comercial y financiera

Dentro de las distintas opciones para asegurar el financiamiento del desarrollo nacional convendrá tener presente que función se le asignaría a los organismos multilaterales de financiamiento del desarrollo. Actualmente éstos –en particular el Banco Mundial- están llevando a la práctica políticas de financiamiento donde los elementos de condicionalidad relativos a política comercial están cada vez más presentes e interrelacionados. En el supuesto que se le pudiese llegar a plantear a Venezuela una decisión de política de esta naturaleza, las medidas de ajuste exigibles podrían ser mucho más fácilmente negociadas si Venezuela estuviese participando paralelamente en un proceso de adhesión al GATT.

IV.- ALCANCE DE UNA DECISIÓN DE ADHESIÓN.

La adhesión al GATT conlleva una negociación entre el país que la solicita y las demás Partes Contratantes. Cuando un país solicita adherirse al GATT, las Partes Contratantes, previa aprobación de la solicitud por el Consejo del GATT, efectúan un examen sobre la compatibilidad de su legislación con las normas del Acuerdo General, pudiendo solicitarle que introduzca modificaciones inmediatas, o que se comprometa a adecuarla paulatinamente a los requerimientos el Acuerdo General.

En este sentido, es menester tener en cuenta que tanto en el proceso de adhesión como en la aplicación de las disposiciones del GATT, los países en desarrollo pueden invocar y tienen derecho a recibir el tratamiento especial y mas favorable previsto para dichos países en el texto del Acuerdo, en especial el estipulado en su Parte IV y en la llamada "Cláusula de Habilitación" negociada durante la Ronda de Tokio.

Asimismo, el Acuerdo contiene importantes excepciones al principio de la eliminación de las restricciones a las importaciones y en él se acepta la aplicación de restricciones cuantitativas a la importación de mercancías como instrumento que los países puedan utilizar para enfrentar problemas específicos, tales como restricciones para proteger el equilibrio de la balanza de pagos, restricciones en concepto de ayuda del Estado para favorecer el desarrollo económico, restricciones que puedan aplicarse en calidad de salvaguardias o medidas de urgencia sobre la importación de productos en casos particulares, restricciones necesarias para proteger la moral pública, la salud y la vida de las personas y los animales, etc.

La notificación de la intención de adherirse al GATT aún cuando representa la voluntad política del país de negociar seriamente su adhesión a este marco contractual, no constituye un compromiso definitivo, por cuanto el país no está en la obligación de formalizar su adhesión al Acuerdo una vez finalizado

el proceso de negociación. Venezuela no tiene porqué adherirse al GATT si al término de las negociaciones llega a la conclusión de que el "costo de entrada" supera los beneficios de adhesión.

Finalmente, una solicitud de adhesión realizada en el curso de una Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales tiene como ventaja que la negociación de ingreso puede vincularse a la marcha del proceso multilateral en el sentido de definir mejor costos y beneficios potenciales. La decisión final puede así igualmente supeditarse a la negociación global. Si el resultado de la misma fuese insatisfactorio este puede ser un elemento de juicio determinante respecto a la adhesión definitiva.

V.- PROCEDIMIENTO SUGERIDO PARA FIJAR LA POSICIÓN DEL EJECUTIVO NACIONAL.

Una decisión en la materia planteada implica una visión de mediano y largo plazo respecto a la economía nacional e internacional. Sobre la base y en la medida en que obligaría a revisar políticas económicas de diversa naturaleza, conlleva igualmente a la búsqueda de un consenso interno tanto a nivel gubernamental como del sector empresarial. Este debate requeriría una decisión previa del Ejecutivo Nacional. En efecto, una solicitud de adhesión debe contar con pleno respaldo del Ejecutivo a fin de abrir el debate con una meta preestablecida. La decisión previa sugerida operaria para definir las implicaciones de una adhesión al GATT. En caso de determinarse como conveniente, se procedería a notificar la solicitud de adhesión y a abrir el proceso de consultas para definir los términos y condiciones de la negociación para el ingreso al GATT. Al respecto, se sugiere:

1. Creación de un Comité Técnico de Alto Nivel encargado de evaluar las implicaciones de una adhesión provisional al Acuerdo General; y
2. Elevar la recomendación resultante a las instancias apropiadas para establecer la posición del Ejecutivo Nacional.

En caso de decisión favorable

1. Notificar al GATT la voluntad de adhesión provisional de Venezuela al Acuerdo General;
2. Abrir simultáneamente a la notificación un proceso de consultas con todos los sectores interesados para definir los parámetros de la negociación; y
3. Establecer un equipo inter-ministerial para llevar a cabo las labores de apoyo al proceso negociador bajo la coordinación de un responsable de alto nivel que conduciría las negociaciones relacionadas con el proceso de adhesión al GATT.

———

REPÚBLICA DE VENEZUELA
INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR

EVENTUAL INGRESO DE VENEZUELA AL GATT

Con el inicio de la Nueva Ronda de Negociaciones Comerciales Multilaterales (NMC), acordada en la Reunión Ministerial de Punta del Este en septiembre de 1986, el GATT ha entrado en una fase sumamente importante para el sistema de comercio internacional de los próximos años, ya que la agenda de esta Ronda abarca una gama muy amplia de temas que van desde el tratamiento del comercio de productos agrícolas, tropicales, textiles, derivados de la explotación de recursos naturales y de servicios hasta la discusión de normas relativas a aranceles, salvaguardias, subsidios y medidas compensatorias, solución de diferencias. Como se podrá observar a los aspectos tradicionales considerados en rondas anteriores se suman temas de trascendencia que tocarán actividades que giran en torno a los servicios, los movimientos de tecnologías, las inversiones. Dada la actual coyuntura pareciera que en esta próxima Ronda no sólo se trataría de resolver los difíciles problemas del pasado sino de proyectar el conjunto de relaciones económicas internacionales hacia el futuro. Si todos los aspectos planteados fueran seriamente considerados y resueltos se podría prácticamente postular que como resultado de esta Ronda podría surgir un nuevo orden económico internacional. Es de suponer que con una agenda tan compleja, La Ronda podría durar entre 6 y 8 años –considerando que la Ronda Tokyo duró 6 años (1973-79).

Hasta la fecha, Venezuela es país observador ante el GATT, y contrariamente a lo que ocurrió en la Ronda Tokyo, los países observadores no han sido invitados a esta Ronda Uruguay. Sin embargo, el 5° párrafo del punto F de la Declaración Ministerial adoptada en Punta del Este prevé que "los países en desarrollo que para el 30 de abril de 1987 hayan iniciado el procedimiento de adhesión al Acuerdo General, con la intención de negociar las condiciones de adhesión durante el curso de las negociaciones" podrán participar en la Ronda.

De haber interés en participar en la Ronda, el Gobierno Nacional podría acogerse a la modalidad de ingreso indicada teniendo en cuenta que al comunicar su "intención" de adhesión al GATT antes del 30 de abril de 1987, inicia un proceso de ingreso a este organismo difícil de revertir.

De acuerdo a lo señalado se hace inminente analizar con detenimiento los siguientes elementos de juicio antes de adoptar una decisión final:

1. Un ingreso al GATT podría ser un paso para responder a la necesidad de promover las exportaciones no tradicionales y buscar nuevos socios comerciales. El GATT podría satisfacer esta necesidad siempre y cuando se reúnan dos condiciones:
    - el cumplimiento de las normas del GATT (las cuales son objeto de reiteradas violaciones por parte de los países industrializados), en

particular en cuanto a la parte IV del Acuerdo General que prevé trato especial para los países en desarrollo;
- el logro de mejores condiciones para nuestras exportaciones no tradicionales, tomando en cuenta la escasa capacidad negociadora de Venezuela (su oferta exportable abarca aproximadamente 450 productos de exportación, que cuantitativamente representan menos del 10% del total exportado por el país, mientras que se debería negociar un universo de 4.000 productos de importación según la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas).

2. Venezuela ha sido objeto de muchas presiones de los países industrializados para adherirse al GATT, lo que hace suponer que ese ingreso implicaría ventajas para sus relaciones comerciales con esos países. Sin embargo, es necesario señalar que la adhesión no cambiaría sustancialmente la capacidad de negociación comercial de Venezuela frente a los países industrializados, los cuales, de todas formas, disponen de legislaciones nacionales muy precisas en materia de comercio exterior (ejemplo: la nueva Ley de Comercio y Aranceles de los EE. UU., la nueva Ley de Importaciones de Canadá, la normativa sobre dumping y subsidios de la CEE, etc.). Hasta la fecha, las negociaciones efectuadas en el GATT no se han traducido en beneficios para los países en desarrollo (los resultados de la Ronda Tokyo son significativos al respecto).
3. La adhesión, implica un ajuste en la protección a la industria nacional esto podría inducir una mayor eficiencia y mayor competitividad de los exportadores venezolanos; la adhesión implica también racionalizar el sistema de protección arancelaria actual y efectuar una serie de modificaciones en materia de financiamiento a las exportaciones, medidas no arancelarias, etc.
4. Los ajustes en la política comercial que permitan cumplir con la adhesión se efectuarían en forma gradual; al respecto se debe señalar que, pese a su redacción ambigua, el mencionado 5° Párrafo de la Declaración de Punta del Este deja suponer que las condiciones de adhesión estarían vinculadas a los logros de las NCM, dando así un margen de tiempo para definir la "cuota de entrada" de Venezuela.
5. Aunque el GATT sea un foro dominado por los países industrializados, la realidad demuestra que es el único organismo que actualmente define las reglas del juego en materia de comercio internacional, a raíz de la pérdida de influencia de la UNCTAD. Por consiguiente, las decisiones que se toman en el GATT y las NCM se harán sentir sobre todos los países cualquiera sea su grado de participación en las negociaciones.
6. El ingreso al GATT ofrece en cierta forma seguridad jurídica en las relaciones comerciales de Venezuela con otros países. Esto se aplica particularmente a las relaciones con Estados Unidos, cuyo marco jurídico son las notas reversales que fueron intercambiadas a raíz de la denuncia del Tratado Comercial el 30 de junio de 1972. La fortaleza legal de estas notas ha sido puesta en duda en múltiples ocasiones por parte de los Estados Unidos lo que ha añadido un elemento de incertidumbre y vulnerabilidad al comercio entre los dos países.

7. Es necesario tener en cuenta que la decisión de ingresar al GATT implica un debate a nivel de los diferentes sectores de la vida nacional.

Adicionalmente a los puntos señalados, se presenta en la actualidad una circunstancia especial a raíz de la visita de la misión del Banco Mundial a Venezuela, efectuada recientemente a objeto de elaborar un informe económico sobre el país.

La visita del Banco Mundial tiene implicaciones que van más allá de la posibilidad de obtener un préstamo de ese organismo. Pareciera que en esta etapa de las negociaciones que mantiene Venezuela con miras a obtener nuevos créditos, un acercamiento de nuestro país al Banco Mundial facilitaría el acceso a la Banca Comercial.

Tanto el Banco Mundial como Venezuela tienen particular interés en acordar un préstamo sectorial en el área de comercio exterior. La condicionalidad que conllevaría este préstamo posiblemente implique la adopción de medidas ya detectadas como necesarias por Venezuela, como ajustes en la política arancelaria pero otras con implicaciones de mayor alcance como cambios en la política de incentivos a la exportación o la entrada de Venezuela al GATT.

Como ya se ha indicado, la fecha límite para que Venezuela haga oficial su intención de adhesión al GATT es el 30 de abril. Como quiera que Venezuela esta en proceso de decidir su participación en el GATT, es necesario tener una estrategia coordinada entre nuestras negociaciones con el Banco Mundial y el GATT.

Vale la pena señalar que en caso de que la alternativa que se adopte sea la adhesión al GATT, la negociación que iniciemos con este organismo nos dará un margen importante de maniobra ante los requerimientos del Banco ya que podremos remitir y limitar nuestra capacidad de decisión a la evolución de las conversaciones que se estén llevando al efecto con el GATT.

DGPDC
IC/MTR/hbs.

———

CONSIDERACIONES SOBRE LA POSIBILIDAD DE INICIAR NEGOCIACIONES PARA ENTRAR AL GATT

Introducción

Las siglas GATT están formadas por las iniciales en inglés del Acuerdo General de Aranceles y Comercio ("General Agreement on Tariffs and Trade") que, como su nombre lo indica, es un acuerdo de concesiones arancelarias recíprocas entre un grupo numeroso e importante de naciones, que celebran reuniones con cierta periodicidad para negociar nuevas concesiones (Ginebra, 1947; Annecy, 1949; Torquay, 1951; Ginebra, 1960-61; Ronda Kennedy,

1963-1967; Ronda Tokyo, 1973-1979; y Punta del Este, Uruguay, 1986). En la actualidad, son partes contratantes 92 países que incluyen todas las naciones latinoamericanas grandes menos Venezuela, todas las naciones industriales capitalistas, cinco países socialistas incluyendo China, aunque no la Unión Soviética, y las naciones más populosas del tercer mundo, incluyendo India, Indonesia y Pakistán.

Razones por las que Venezuela no Ingresó al GATT en el pasado.

Venezuela fue invitada a participar en el Acuerdo de Aranceles cuando éste estaba siendo negociado y ha sido reiteradamente instada a suscribirlo en años subsiguientes, pero ha declinado hacerlo hasta ahora por las siguientes razones:

a. Nuestro país podía realizar exportaciones que le daban ingresos más que suficientes para financiar sus importaciones, sin necesidad de obtener las consecuencias arancelarias que lograría firmando el Acuerdo; la mayor parte de las cuales había recibido ya a través de Convenios Bilaterales;
b. La entrada al GATT podría crear dificultades para subsidiar las exportaciones no tradicionales, obstaculizando el proceso de diversificación de exportaciones;
c. El ingreso al GATT obligaba al país a hacer una rebaja arancelaria inicial –la llamada "cuota de entrada"- e impedía hacer aumentos posteriores, lo que frenaba nuestro proceso de substitución de importaciones;
d. Sin necesidad de entrar al GATT, Venezuela recibía los beneficios de la cláusula de nación más favorecida de los Estados Unidos y de las principales naciones de Europa, en virtud de convenios o arreglos bilaterales con esos países;
e. En los primeros tiempos del GATT muy pocos países latinoamericanos formaban parte del Acuerdo, habiendo entrado a participar sólo muy gradualmente en años subsiguientes, hasta el punto de que México no entró hasta el pasado año; y
f. Venezuela consideraba al GATT como el símbolo de la política comercial de las naciones industriales, contra la cual estaban luchando los países en desarrollo para lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

Cambio en las circunstancias internacionales.

En años recientes, la recesión económica en las naciones industriales, el estancamiento del comercio mundial, el agotamiento de los beneficios obtenibles por la política de substitución de importaciones y la crisis de la deuda, han producido cambios en el panorama internacional que obligan a Venezuela a revisar su política de desarrollo, cambiándola de una orientación de crecimiento hacia adentro a una de crecimiento hacia fuera: de una estrategia dirigida a la substitución de importaciones a una orientada hacia el desarrollo de nuevas exportaciones. Por ese motivo, han variado considerablemente las

razones que indujeron a Venezuela a mantenerse fuera del GATT, que ahora requieren una formulación diferente. Exponiéndolas en igual orden, los nuevos fundamentos de nuestra decisión podrían exponerse en la forma siguiente:

a. La caída en los ingresos petroleros obliga a Venezuela a desarrollar sus exportaciones no tradicionales, especialmente aquellas para las que cuenta con ventajas comparativas –acero y productos de acero, aluminio y productos de aluminio, y productos petroquímicos– para lo cual tiene que abrirles mercado y buscarles concesiones comerciales o, al menos, la actitud favorable de las naciones a que se exporten;
b. Dada la recesión económica que experimentan, las naciones importadoras han intensificado su oposición a comprar productos subsidiados por el país exportador, por lo cual las restricciones del GATT a los subsidios de exportación no son hoy en día más estrictas que las que aplican individualmente las naciones importadoras;
c. La necesidad de reducir costos de producción y aumentar su capacidad competitiva, a fin de desarrollar más eficazmente sus exportaciones no tradicionales, obligan a Venezuela a racionalizar su sistema arancelario, por lo que la reducción de gravámenes a la importación para entrar en el GATT no serían posiblemente más fuertes que las que tendría que realizar Venezuela para promover más eficazmente sus exportaciones;
d. El ingreso al GATT no mejoraría de inmediato el trato comercial que recibe Venezuela de los Estados Unidos y de las otras naciones industriales, pero la persistencia en negarse a entrar, podría empeorar ese trato en el mediano o largo plazo;
e. Con la reciente entrada de México, todas las otras naciones latinoamericanas grandes y medianas –Argentina, Brasil, México, Colombia, Chile, Perú, Uruguay, Bolivia, Paraguay y Ecuador– forman parte del Acuerdo. Como la mayor parte de esas naciones aplican políticas de comercio exterior más heterodoxas que Venezuela, la disciplina del GATT no debe ser más severa o eficaz que la de las otras organizaciones internacionales.
f. El GATT sigue siendo la expresión genuina de la política comercial de las naciones industriales, contra la cual debe continuar luchando Venezuela en los foros internacionales; pero la forma más efectiva de hacerlo no es abstenerse de entrar al GATT cuando las principales naciones del Tercer Mundo están ya dentro; sino intensificar nuestra lucha en UNCTAD, en las Naciones Unidas y dentro del propio GATT.

———

CONFIDENCIAL

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA EN LA RUEDA URUGUAY

1. Cualquier evaluación de la posible participación de Venezuela en la Rueda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales necesa-

riamente debe comenzar por establecer cuáles son los objetivos que persiguen sus proponentes y qué es el GATT hoy en día, a casi cuarenta años de su establecimiento. Igualmente es importante tener presente la profunda diferencia que existe entre los principios del Acuerdo General y su aplicación en la práctica. Por ello este informe se limitará a tratar de establecer un marco conceptual general para facilitar el proceso de toma de decisiones políticas.

2. El objetivo original del Acuerdo General era establecer y promover un sistema mundial de comercio abierto "dirigido al logro de niveles de vida más altos, a la consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva, a la utilización completa de los recursos mundiales y al acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos" (preámbulo del Acuerdo General), teniendo como base un sistema monetario estable, anclado en el patrón dólar-oro. En los años cincuenta y sesenta los aranceles tenían sentido, en tanto que las paridades de las monedas eran fijas. Sin entrar a analizar en este momento la problemática de las materias primas -que no tuvieron cabida en el GATT aunque sí se había previsto su tratamiento en la propuesta de creación de la Organización Internacional del Comercio (Conferencia de La Habana. 1948)- las reglas de juego del comercio internacional en los primeros veinte años siguientes al establecimiento del GATT fueron claras y previsibles, y no sufrieron mayor variación. Hoy, por la casi irrelevancia de los aranceles para el comercio entre países industrializados –provocada por la inestabilidad de las tasas de cambio que prevalece desde hace ya mas de quince años– los estados han recurrido a una amplia gama de barreras no-tarifarias (requisitos fitosanitarios, de embalaje, de diseño, de composición química, etc.) para proteger sus mercados nacionales. Para el comercio entre países industrializados y países en desarrollo, particularmente en o referente a las manufacturas y semimanufacturas hechas a partir de las materias primas que exportan los países en desarrollo, el escalonamiento de los aranceles continúa teniendo la mayor importancia en tanto que sigue condenando a los países en desarrollo el papel de exportadores de productos básicos.
3. Paralelamente, es sabido que desde el establecimiento del GATT las principales economías competidoras de la estadounidense (Japón y República Federal de Alemania), no sólo reconstruyeron sus economías sobre la base de una infraestructura industrial moderna, sino que sistemáticamente exportaron anualmente más del 50% de su producto nacional bruto. Ello da una idea de cómo su bienestar actual se basa y depende del comercio internacional. Durante ese mismo período ambas economías (Japón y RFA) experimentaron tasas de crecimiento de su productividad sensiblemente superiores a las de los Estados Unidos, dejando atrás la competitividad norteamericana.
4. Al mismo tiempo que este estado de cosas se consolidaba, las economías industrializadas entraban a comienzos de los años setenta en un ciclo de lento crecimiento económico produciendo grandes tensiones entre las principales potencias comerciales (EE. UU., CEE y Japón),

tensiones que se vieron exacerbadas a principios de esta década por la notable contracción de los mercados de los países en desarrollo, provocada como se sabe por la baja de los precios y volúmenes de exportación de sus productos básicos, el proteccionismo creciente de los países industrializados y las altas tasas de interés, con su correspondiente efecto sobre el servicio de la deuda externa. El resultado de esta evolución ha sido una competencia comercial feroz entre los principales países industrializados para proteger sus mercados, en la que se permiten todos los golpes bajos: acuerdos "voluntarios" para reducir exportaciones, todo tipo de barreras no tarifarias, devaluaciones competitivas, etc.

5. Esta competencia por la supervivencia, y también por la supremacía económica, ha llevado a que los países que llevaban el peso de la responsabilidad del funcionamiento de la economía mundial, hayan en la práctica renunciado a esta responsabilidad, concentrándose casi exclusivamente en perseguir de manera miope sus intereses nacionales inmediatos en cada campo. Así, no solamente se han vuelto importantes exportadores de productos agrícolas (al costo de enormes subsidios a sus agricultores), sino que continúan restringiendo el acceso a sus mercados al mismo tiempo que se niegan a reestructurar la deuda externa de los países en desarrollo. El GATT naturalmente no ha podido aislarse de este fenómeno que ha cambiado de manera tan profunda las reglas del comercio internacional.
6. El GATT constituye, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, uno de los tres pilares en que los Estados Unidos colocaron el sistema económico de la post-guerra con el objeto de asegurar un crecimiento sostenido del comercio mundial. No es de extrañar por lo tanto que desde su establecimiento el papel de los Estados Unidos y de las otras potencias comerciales industrializadas haya sido absolutamente determinante para alcanzar los objetivos que ellos mismos le habían asignado. Hoy en día estos países incumplen de manera sistemática prácticamente todos los postulados fundamentales del GATT, pero continúan utilizando la estructura jurídica y administrativa de esta organización para imponer su voluntad a aquellos países que no tienen la posibilidad de ejercer el único instrumento de defensa que existe en el comercio internacional: la retaliación.
7. En efecto, no son muy grandes las posibilidades de retaliación que podría tener un país pequeño o mediano, probablemente altamente endeudado con la banca comercial u oficial de los principales países comerciales, si uno de estos países industrializados aumenta los aranceles que cobra a sus productos de exportación o le crea trabas de otro tipo. Es posible que logre el establecimiento de un panel de expertos para estudiar su queja e incluso que se pida al país que procedió a establecer estas trabas a que las desmantele o a que pague alguna compensación. Pero lo más probable es que éste simplemente no cumpla con la decisión que lo obliga a tomar las medidas correctivas, porque el país acusador no cuenta con la fuerza necesaria para tomar una medida de retaliación comercial contra algún producto que importe

del país acusado, y los ejemplos abundan. Sin embargo, las cosas no son iguales cuando el acusador es una potencia comercial mediana o importante. La retaliación es inmediata cuando no se cumple con el dictamen de un panel. De allí la pérdida de credibilidad del GATT como organización internacional seria y eficaz, no sólo entre los países en desarrollo sino entre los mismos países industrializados. Puede afirmarse que hoy en día el GATT es, en el campo comercial, la consagración institucional de la ley del más fuerte.

8. Otro factor que ha afectado la credibilidad del GATT ha sido la manera como se han conducido todas las ruedas de negociación que se han celebrado bajo sus auspicios, y en las cuales ha participado Venezuela. Los países en desarrollo fueron en la práctica meros observadores, a quienes se les informaba de los resultados de las negociaciones que habían celebrado los Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón. El señor Tran, coordinador de la CEE en Ginebra, ya ha anunciado con el mayor desparpajo que en la rueda Uruguay se procederá de la misma manera. La rueda Uruguay, por otra parte, es de un carácter muy diferente a todas las negociaciones comerciales multilaterales anteriores y vale la pena examinar este punto más detenidamente.
9. La rueda Uruguay es promovida por los países industrializados y lanzada en el momento en que los países en desarrollo atraviesan el momento de mayor vulnerabilidad externa desde la última guerra mundial y quizás de todo este siglo. Por otra parte, la rueda Uruguay no es una negociación comercial multilateral más, sino de hecho, al cubrir temas como el de los servicios, la propiedad intelectual y las inversiones extranjeras, un ejercicio de negociación que pudiera tener –si se adelantara paralelamente una negociación dirigida a reformar el sistema monetario- el potencial de una verdadera negociación económica global, con consecuencias de largo alcance no sólo para el comercio sino para las relaciones económicas internacionales en su conjunto. En este sentido, tampoco es una coincidencia que los países industrializados, en especial Estados Unidos, hayan escogido a una organización tan controlada por ellos para este propósito.
10. Es cierto, por otra parte, que la economía mundial entera no había pasado por una crisis tan profunda desde 1929 y que para evitar un empeoramiento de esta situación se requiere, con urgencia, un acuerdo internacional coherente en el que se tomen en cuenta plenamente los intereses de los países en desarrollo. Los países en desarrollo habían presentado en este sentido hace ya casi siete años su iniciativa de celebrar las "Negociaciones Globales" en el marco de las Naciones Unidas. La propuesta Rueda Uruguay, por los temas que enfatiza y por su campo limitado al no incluir los temas monetarios y financieros ni el de los precios de los productos básicos, no constituye en definitiva sino un enfoque muy parcial dirigido principalmente a consolidar y ampliar la posición actual de superioridad económica indiscutida de los países industrializados. En un inicio este enfoque sólo era compartido por el Grupo de 10, países en desarrollo miembros del GATT

liderizados por Brasil y la India e integrado además por Argentina, Perú, Cuba, Nicaragua, Tanzania, Nigeria, Egipto y Yugoslavia. Hoy es compartido en mayor o menor grado por prácticamente todos los países en desarrollo miembros del GATT. La esperanza de por lo menos apaciguar los impulsos proteccionistas del Congreso norteamericano sin embargo mantiene vivo el proceso.

11. De igual manera, el interés que había generado en un inicio la rueda Uruguay en algunas delegaciones ha cedido a un sentimiento de frustración y hasta de cinismo ante sus posibilidades reales de lograr acuerdos que beneficien verdaderamente a los países en desarrollo. Se sabe que la adhesión de México al GATT formó parte de un paquete político-económico que incluía recursos financieros adicionales en la reestructuración de su deuda externa y compras de petróleo mexicano para la reserva estratégica de Estados Unidos. China ha regresado al GATT por su interés y vocación de gran país exportador y la Unión Soviética por un interés similar, pero ambos países tienen suficiente capacidad de retaliación para entrar en el GATT sin correr el riesgo de ser vapuleados por los grandes.
12. la primera señal reveladora de la incoherencia que existe entre lo que predican y lo que practican los países industrializados fue la prórroga por cinco años y ampliación (incluyendo mayor número de tejidos) del Acuerdo Multifibras a finales de julio de 1986, mes y medio antes de la reunión ministerial de Punta del Este. Originalmente este acuerdo que adjudica cuotas de importación por países y por tipos de fibras o tejidos había sido limitado en 1973 –en tanto que constituye una violación a las principales reglas del GATT– a una duración de cuatro años para permitir la reestructuración del sector textil de los países industrializados y facilitar su traslado progresivo a los países en desarrollo que, por sus ventajas comparativas, son productores más eficientes. Dicha reestructuración no solamente no se ha producido, sino que la mayoría de los países industrializados han modernizado su industria textil y producen ahora textiles que compiten con la producción de los países en desarrollo. Así, el Acuerdo Multifibras ha servido para darle el tiempo necesario a los países industrializados para rehacer sus industrias textiles y fortalecer su posición competitiva y no para reconvertir esas empresas y a sus trabajadores en productores de bienes tecnológicamente más avanzados que verdaderamente aprovechen las ventajas comparativas de los países industrializados.
13. Las tensiones comerciales que ha generado el lento crecimiento económico de los países industrializados ha puesto en peligro también el respeto continuado por parte de los principales países industrializados del principio –consagrado en el Acuerdo General en su Parte IV– del trato diferenciado y mas favorable para los países en desarrollo. En este sentido es conocida la posición de los Estados Unidos de colocar su esquema del Sistema Generalizado de Preferencias sobre la base de concesiones recíprocas (lo que desvirtúa su naturaleza) y la utilización caprichosa y discriminadora que con fines políticos hace de sus beneficios. Así, en la última decisión adoptada hace tres meses por la Ad-

ministración Reagan se redujo el número de productos exportados por Brasil y México cubiertos por el SGP estadounidense, y se aumentó el de los de Colombia, sin que los aumentos compensaran las reducciones. Por otra parte, estas medidas violan de manera flagrante el compromiso de statu-quo que han asumido todas las partes contratantes del GATT cuando lanzaron la rueda Uruguay pocas semanas antes, en el sentido de no introducir nuevas medidas proteccionistas en el curso de la negociación.

14. Hoy es claro, y las dificultades que tuvieron las partes contratantes del GATT para instrumentar las decisiones políticas tomadas en Punta del Este así lo revelan, que el lanzamiento de la Rueda Uruguay obedeció principalmente a razones políticas y al temor generalizado de que en ausencia de una negociación comercial mundial el Congreso de Estados Unidos aprobaría toda una legislación proteccionista que ya tenía preparada, con consecuencias negativas inmediatas para el comercio de todos. Paralelamente había el sentimiento de que la Administración Reagan tenía que ser "aplacada" y que más adelante ya se irían enderezando las cosas. La victoria demócrata en noviembre de 1986 ha producido un Congreso aún más proteccionista y ha llevado al Sr. Clayton Yeutter ("United States Trade Representative") a endurecer su oposición al establecimiento de un órgano fuerte de vigilancia del cumplimiento del compromiso de statu-quo acordado en Punta del Este, y, en general a evidenciar una clara pérdida de interés en la negociación, llegando a afirmar que será la próxima administración estadounidense la que tendrá que tomar la mayor parte de las decisiones importantes. Este ha sido un factor que ha frenado la negociación dirigida a establecer el Plan de Negociación, el cual no pudo ser acordado para la fecha límite del 19 de Diciembre de 1986 fijada en Punta del Este. Otro factor que frenó considerablemente el avance de las negociaciones dirigidas a establecer el Plan de Negociación fue la vinculación que hizo y continúa haciendo la delegación de Estados Unidos entre el grupo de Negociación sobre Bienes y el Grupo de Negociación sobre Servicios, insistiendo siempre que el avance de los trabajos de los dos grupos tiene que ser paralelo.
15. Sin pecar de exagerados, y de tener éxito la posición de Estados Unidos, la rueda Uruguay, para los países en desarrollo, se puede reducir a la siguiente premisa: Para mantener el nivel de acceso actual a los mercados de los países industrializados, principalmente al de los Estados Unidos, deberán abrir sus mercados a los servicios de los países industrializados, permitir un control mucho mas severo del cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de propiedad intelectual (que en el caso de Venezuela podría significar la obligación de adherir al Convenio de París) y aceptar la inversión extranjera directa con el menor número de restricciones posible. Como se sabe, contrariamente a lo que sucedió en las ruedas comerciales anteriores, en las que se permitió la plena participación de los países observadores del GATT en las negociaciones sin condicionamientos previos de ningún tipo, en esta rueda sólo podrán participar si manifiestan previamente

su interés de adherirse al Acuerdo General. Las consecuencias de ese paso deben ser meditadas muy seriamente.

16. En primer lugar, sin que ésta sea la consideración a la que habría que dar mas importancia, nadie pensaría que Venezuela procedió voluntariamente si manifiesta su intención de adherirse al Acuerdo General, sino que lo hizo por presión de Estados Unidos, como fue recientemente el caso de Costa Rica y México. En segundo lugar, el GATT no es solamente una organización sino también una disciplina que se aplica sin contemplación a los países pequeños y medianos como Venezuela. Ello significa que el país perdería la libertad que tiene actualmente de determinar su política comercial como mejor le parezca, especialmente en lo que se refiere al manejo de sus importaciones. Además, de decidir Venezuela adherirse al GATT deberá "pagar" en concesiones comerciales concretas, reduciendo aranceles y eliminando barreras no arancelarias. Al menos una parte de esas concesiones serán "consolidadas", lo que significa que no pueden ser desmejoradas en el futuro. También es de tener en cuenta que el GATT no permite tasas de cambio diferenciales, en tanto que las considera subsidios disfrazados.
17. Actualmente Venezuela se beneficia del tratamiento de nación más favorecida a través del Tratado Comercial suscrito con Estados Unidos. No hay duda de que este instrumento constituye un gravamen de nuestra soberanía y que no se puede concebir que dicho tratado se mantenga en vigor indefinidamente. Al mismo tiempo deberá examinarse con cuidado si en las circunstancias actuales de precios y volúmenes de exportación bajos para el petróleo y de una deuda externa cuyo servicio absorbe un alto porcentaje de nuestros ingresos de exportación debe cambiarse el régimen comercial menos exigente del Tratado Comercial con Estados Unidos por el que deberá adoptar Venezuela en caso de adherirse al GATT. No elaboraremos más este punto en tanto que deberá ser objeto de una decisión política que no es de la competencia de esta Misión Permanente.
18. Se ha argumentado que la adhesión de Venezuela al GATT tendría la utilidad de fortalecer la posición del Gobierno frente a Fedecámaras, particularmente frente a Conindustria, facilitando la posibilidad de frenar sus presiones proteccionistas. Ello es cierto sólo hasta cierto punto, principalmente porque dentro del mismo sector empresarial Consecomercio no comparte la misma posición proteccionista. Además para promover la productividad y la competitividad de nuestros productos existen otros instrumentos nacionales de política más eficaces. Por último, también parecería muy importante permitir la consolidación de las industrias creadas desde 1983, que han permitido, en buena parte, reducir las importaciones de 12 mil millones de dólares en ese año a menos de la mitad de esa cifra hoy en día.
19. En nuestra opinión deberá tenerse también muy presente que en algún momento de la próxima década las curvas de oferta y demanda de petróleo en el mercado mundial se cruzarán nuevamente y que los precios volverán a subir, produciendo una revaluación del bolívar. En

ese momento deberán necesariamente tomarse medidas de protección de la industria nacional que no podrán justificarse con las reglas del GATT. Por otra parte, si partiendo del actual proceso de substitución de importaciones se pasara a una industrial nacional, o por lo menos a un conjunto importante de sectores industriales, con genuina vocación exportadora, siempre se podrá evaluar mas tarde, si esta evolución se confirma, si sería entonces beneficioso adherirse al GATT. No tendría sentido y de hecho resultaría negativo lograr ahora concesiones comerciales para productos venezolanos cuyas posibilidades de exportación no se confirmen en el futuro, habiendo hecho concesiones que sí serían inmediata y plenamente aprovechadas por otros. Aumentarían las importaciones sin que necesariamente aumentaran las exportaciones. El resultado neto sería un aumento del desempleo.

20. Es política declarada del actual gobierno reducir la dependencia de los Estados Unidos, como lo afirmó el Presidente Lusinchi con ocasión de su visita oficial a España. Tal como se presentan las cosas actualmente en la rueda Uruguay es probable que las economías de las partes contratantes en desarrollo sean penetradas por los servicios de los países industrializados y por sus inversiones extranjeras sin que los países en desarrollo puedan efectivamente incrementar sus exportaciones de manufacturas a aquellos, aumentando así la dependencia actual. Sin proponer que se le dé la espalda a los mercados de los países industrializados, podría en estos momentos ser mucho más fructífero impulsar aún más decididamente la integración andina y negociar acuerdos comerciales más ambiciosos con Brasil, Argentina y México en el marco de ALADI y con otros países en desarrollo en el marco del Sistema Global de Preferencias (SGPC), como ya se está haciendo.
21. De igual manera que es más fácil casarse que divorciarse, es mucho más fácil entrar al GATT que salir de él. La economía mundial está en un proceso de mutación y el poder relativo de los actores principales también ha entrado en una fase de redefinición, y no parece que ésta fuera la mejor circunstancia para comprometerse con un proceso y una filosofía que probablemente sufrirá cambios importantes. Los países en desarrollo no tienen, en el marco del GATT, el peso suficiente para influir en él de manera determinante. Brasil representa algo más del 1% del comercio mundial y la India un 0,7% y los países desarrollados se lo recuerdan cada vez que pueden. Sin embargo, llegado el momento en que las exportaciones de Venezuela sean de un volumen o de un potencial tal que convenga una negociación comercial multilateral con los principales países industrializados, nada impide que nos adhiramos al GATT. Aunque tendría que pagar un precio, Venezuela siempre será bien recibida: por los países desarrollados por el atractivo de nuestro mercado y porque fortalecería la credibilidad de la organización, y por los países en desarrollo por el apoyo que les significaría en su lucha por defenderse del trato desconsiderado de que son objeto en materia comercial por parte de los países industrializados.
22. Se ha previsto que la rueda Uruguay tendrá una duración de entre 5 y 10 años. A Venezuela, si tomara esa decisión, se le presentan dos

vías u opciones para asegurar su participación en ella. Por una parte puede manifestar, antes del 30 de abril próximo, su intención de adherir al GATT y participar en la rueda. Se ha argumentado que Venezuela siempre puede manifestar su intención de adherir al GATT y luego, al final de la negociación, no cumplir con esa manifestación. Esta actitud, además de no ser seria, en la práctica probablemente no daría resultado en tanto que se ejercerían sobre Venezuela presiones muy importantes para que cumpla con la intención inicialmente expresada. Además, tampoco sería conveniente proceder de esa manera en tanto que socavaría nuestra credibilidad, con efectos muy negativos a la hora de formular una segunda petición de adhesión. Por ello, en la práctica esta vía significa una adhesión definitiva al GATT. Esta primera opción significaría también que el gobierno nacional no contaría sino con un poco más de un mes para llevar a cabo las consultas verdaderamente nacionales que una decisión de esta importancia requiere. Por otra parte, Venezuela puede utilizar en cualquier momento, incluso después del 30 de abril, el procedimiento ordinario de accesión al GATT, y habiendo adherido al Acuerdo General, participar en lo que restaría de la rueda Uruguay.

23. Es muy difícil determinar cuál de las dos opciones resultaría en menores sacrificios comerciales para Venezuela, en tanto que ello dependerá fundamentalmente de la preparación de la posición nacional y de la calidad de nuestros negociadores. La diferencia más importante sería que en la primera opción la negociación se extendería a lo largo de toda la rueda Uruguay, en una sola fase, y que en la segunda opción habría dos fases bien diferenciadas: la primera, en la cual se negociaría la adhesión al Acuerdo General y la segunda, en la cual se negociaría en la rueda misma. Venezuela, en todo caso, deberá determinar antes de cualquier proceso de negociación qué concesiones está dispuesta a hacer y decidir, dependiendo de cual de las dos opciones escoja, si "pagar" en una o dos "cuotas". La primera opción tendría la ventaja de que se podría ir formando con mas tiempo un equipo negociador que adquiriría experiencia durante la propia rueda Uruguay, teniendo plena conciencia de que la adhesión al GATT sería prácticamente irreversible. La segunda opción tendría la ventaja de que permitiría tomar la decisión de adherir al GATT con más elementos de juicio y sobre una base más sólida, sin presión de tiempo y una vez efectuadas las consultas políticas nacionales del caso.

EtH.la.
0199A

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, "Documentos Adicionales del GATT, Dr. Pedro Sorensen" (Carpeta que contiene diferentes informes sobre la posibilidad de que Venezuela solicite su adhesión al GATT), 1987, s/f

N° 2

Memorandum del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, al Embajador de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra, Adolfo Taylhardat, en el cual le remite anexo la solicitud de ingreso de Venezuela al GATT. Caracas, 5 de junio de 1989.

M E M O R A N D U M

PARA: EMB. ADOLFO TAYLHARDAT
DE: EMB. MIGUEL RODRÍGUEZ MENDOZA
ASUNTO: **SOLICITUD DE INGRESO AL GATT**
FECHA: Caracas, 05 de Junio de 1.989

Apreciado Embajador Taylhardat:

Le anexo la solicitud de ingreso al Gatt y le agradezco su entrega al Director General tan pronto como le sea posible, pues es necesario que la misma sea distribuida entre los países miembros del Gatt (por la Secretaría) con anticipación suficiente para su consideración con el Consejo del Gatt, en su reunión 21-22 de Junio. El original de la carta se enviará por valija. Oportunamente le informaré también acerca de la integración de la delegación que participará en la mencionada reunión del Consejo.

En cuanto a nuestra solicitud de participar con carácter de observador en las reuniones del Comité de Comercio y Desarrollo, pienso que será suficiente una nota de la Misión dirigida a P. Bartel Rosas planteando esta solicitud. También informaré oportunamente sobre nuestra participación en la próxima reunión de este Comité, prevista para el 26 de Junio.

Aprovecho la ocasión para agradecerle sus atenciones durante mi reciente estadía en Ginebra. Las gestiones eficientes y oportunas de la Misión y la colaboración del Embajador Oscar de Rojas fueron esenciales para asegurar la buena marcha de las consultas. Los resultados de éstas y las consultas celebradas en Washington fueron bastante positivas y pienso que nos dan una buena base para este complejo proceso de ingreso al Gatt.

Atentamente,

Miguel Rodríguez Mendoza

———

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
D. G. NO. 00361

Caracas, 5 de junio de 1989

Ciudadano
SR. ARTHUR DUNKEL
Director General del GATT
Ginebra.-

Señor Director General:

Tengo el agrado de comunicarle que el Gobierno de Venezuela, en el contexto de las nuevas orientaciones de su política comercial, ha decidido solicitar su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

A tal efecto, le agradecería el inicio de los procedimientos correspondientes, de acuerdo con el artículo XXXIII del Acuerdo General.

Atentamente,
Horacio Arteaga
Ministro (E) de
Relaciones Exteriores de Venezuela

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f

N° 3

Comunicación Embajador de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra, Adolfo R. Taylhardat, al Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, en la cual le informa que esa tarde entregó personalmente la nota contentiva de la solicitud de ingreso de Venezuela al GATT. Caracas, 6 de junio de 1989.

MISIÓN DE VENEZUELA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

EXTERIORES

Caracas, 6 de junio de 1989

ATENCIÓN: Embajador Miguel Rodríguez
Comisionado de la Presidencia de la República
para Asuntos Económicos
Internacionales

Refiérome su mensaje Telefax de esta fecha. Compláceme informarle que esta tarde entregué personalmente al Señor Mathur, Director General Adjunto del GATT, la nota contentiva de solicitud de ingreso de Venezuela al GATT. La nota fue entregada al Señor Mathur por encontrarse ausente el Señor Dunkel, Director General de esa organización.

El Señor Mathur me aseguró que la nota será circulada de inmediato a los Estados Miembros y que el asunto figurará en el orden del día de la próxima reunión del Consejo.

Como es de su conocimiento, en esa oportunidad el Representante de Venezuela en dicha reunión deberá hacer una declaración exponiendo entre otras cosas el interés de Venezuela en ingresar al GATT, las razones de su decisión e indicando asimismo su propósito de cooperar con el grupo de trabajo que se establecerá subsecuentemente.

Le indique el deseo de Venezuela de participar como observador de comercio y desarrollo y me señaló que no veía inconveniente para ello y que bastaría con dirigir una comunicación al Director General del GATT en ese sentido, lo cual me propongo hacer mañana.

Agradézcole proporcionarme la información oficial disponible acerca de las nuevas orientaciones de política comercial adoptadas por el gobierno.

Muy atentamente,

Adolfo R. Taylhardat

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f.

N° 4

Nota del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en la cual anexa un Punto de Información relativo a las consultas con los embajadores de los países miembros de la CEE, así como un proyecto para la comunicación que éste deberá enviar a los Cancilleres de esos países. Caracas, 13 de junio de 1989.

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
COMISIONADO ESPECIAL

Caracas, 13 de Junio de 1989

Canciller:

Le anexo un Punto de Información relativo a las consultas con los embajadores de los países miembros de la CEE, así como un proyecto para la comunicación que usted le enviaría a los Cancilleres de esos países.

Atentamente,

Miguel Rodríguez Mendoza

Doctor
Enrique Tejera París
Ministro de Relaciones Exteriores
Caracas – Venezuela

PUNTO DE INFORMACIÓN

El propósito fundamental de las consultas con los embajadores de los países miembros de la CEE es el de solicitar su apoyo para que Venezuela participe en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

En estos momentos nuestra participación en la Ronda Uruguay no es posible porque existe una prohibición en ese sentido establecida en la Declaración de Punta del Este. Sólo pueden participar los países miembros del GATT y los que iniciaron su proceso de adhesión a esta institución antes del 30 de Abril de 1987.

No obstante ésta disposición, en las consultas que he celebrado en relación con este asunto, tanto en Bruselas como en Ginebra y Washington, se ha planteado la posibilidad de negociar una excepción y dar satisfacción a este planteamiento nuestro.

El interés de Venezuela en la Ronda Uruguay está directamente relacionado con el proceso de adhesión al GATT que hemos iniciado y la importancia que tienen estas negociaciones para el propio GATT (se están negociando modificaciones a varias de sus normas y procedimientos) y para el futuro del sistema multilateral de comercio.

Conviene recordar a los embajadores de la CEE, que este asunto fue tratado por el Presidente Pérez y el Ministro Figueredo con el Sr. Abel Matutes, Responsable de la CEE para Asunto Norte-Sur, con ocasión de la visita de éste a Venezuela la semana pasada.

PROYECTO CARTA PARA CANCILLERES CEE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en la oportunidad de hacer referencia a la decisión del Gobierno de Venezuela de solicitar su adhesión al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y a su interés de participar en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

La decisión de ingresar al GATT es parte integral del programa de reformas al régimen de comercio exterior que el Gobierno de Venezuela ha decidido poner en práctica. Hemos resuelto ejecutar una política comercial más transparente y menos discrecional, con el propósito de estimular la modernización y competitividad de la industria nacional.

Un aspecto fundamental de esta política lo constituye la necesidad de desarrollar una vocación de apertura hacia los mercados externos y estamos convencidos que nuestra membresía en el GATT tendrá un efecto catalizador en ese sentido.

Con esos mismos propósitos le otorgamos una gran relevancia a la participación de Venezuela en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Estas negociaciones tienen una importancia capital para el futuro del sistema multilateral de comercio. No solo se están revisando y actualizando varias disposiciones del Acuerdo General, sino también negociando asuntos de vital significación para el desarrollo de nuestros países.

El Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, quien ha sido comisionado por el Presidente de la República para conducir las negociaciones de ingreso de Venezuela al GATT, ha discutido estos asuntos en las consultas que celebró en Bruselas con los señores Abel Matutes y Hugo Paemen, así como con el Embajador Tran Van Thinh en Ginebra, encontrando al respecto una gran receptividad por parte de la Comisión.

Nuestra solicitud de adhesión al GATT será considerada por el Consejo de esa institución en su próxima reunión del 21-22 de Junio. Con posterioridad a esa fecha, continuaremos las consultas en relación con la participación de Venezuela a la Ronda Uruguay y, al respecto, me permito solicitarle formalmente su apoyo y el de su gobierno.

(Despedida usual en estos casos)

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f

N° 5

Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, al Embajador de Venezuela en Portugal, Rafael José Neri (la misma nota se envío a todos los embajadores de la CEE), en la cual le informa que se reunió con todos los embajadores de los países de la CEE acreditados en Caracas para conversar sobre la adhesión de Venezuela al GATT y solicitar el apoyo de sus gobiernos a los fines de que se autorice la participación de nuestro país en la Ronda Uruguay. Caracas, 21 de junio de 1989.

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINSTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

21 DE JUNIO DE 1989

EMBAVENEZ
LISBOA

XGM 118

Att: Embajador Rafael José Neri.

El día 14 de los corrientes sostuve una reunión con Embajadores de las Comunidades Económicas Europeas acreditados en el país, acompañado del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, para conversar sobre la adhesión de Venezuela al GATT y, su posible participación en la Ronda Uruguay. Al finalizar ésta, se entregó a los Embajadores nota dirigida a sus Cancilleres respectivos. Estímole concertar entrevista con Ministro de Relaciones Exteriores de ese país para tratar puntos antes mencionados.

Para su información, transmítole copia de la referida nota.

……TEJERA PARIS.

(COPIAR TEXTO ANEXO)

N. A. M.

Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Venezuela

Caracas, 14 de junio de 1989

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en la oportunidad de hacer referencia a la decisión del Gobierno de Venezuela de solicitar su adhesión al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y a su interés de participar en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

La decisión de ingresar al GATT es parte integral del programa de reformas al régimen de comercio exterior que el Gobierno de Venezuela ha decidido poner en práctica. Hemos resuelto ejecutar una política comercial más transparente y menos discrecional, con el propósito de estimular la modernización competitividad de la industria nacional.

Un aspecto fundamental de esta política lo constituye la necesidad de desarrollar una vocación de apertura hacia los mercados externos y estamos convencidos de que nuestro ingreso al GATT influirá favorablemente en este sentido.

Con esos mismos propósitos le otorgamos una gran relevancia a la participación de Venezuela en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales. Estas negociaciones tienen una importancia capital para el futuro del sistema multilateral de comercio. No sólo se están revisando y actualizando varias disposiciones del Acuerdo General, sino también negociando asuntos de vital significación para el desarrollo de nuestros países.

El Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, quien ha sido comisionado por el Presidente de la República para conducir las negociaciones de ingreso de Venezuela al GATT, ha discutido estos asuntos en las consultas que celebró en Bruselas con los señores Abel Matutes y Hugo Paemen, así como con el Embajador Tran Van Thinh en Ginebra, encontrando al respecto una gran receptividad por parte de la Comisión.

Nuestra solicitud de adhesión al GATT será considerada por el Consejo de esa institución en su próxima reunión del 21-22 de junio. Con posterioridad a esa fecha, continuaremos las consultas en relación on la participación de Venezuela en la Ronda Uruguay y, al respecto, me permito solicitarle formalmente vuestro apoyo y el de vuestro gobierno.

Hago propicia la ocasión para reiterar, a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Enrique Tejera París

Al Excelentísimo Señor
Joao de Deus Pinheiro
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de Portugal.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f

N° 6

Memorandum del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en el cual informa que nuestro país recibió un amplio apoyo al presentar su solicitud de ingreso al GATT. Ginebra, 22 de junio de 1989.

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDUM

PARA:	Enrique Tejera París, Ministro de Relaciones Exteriores.
DE:	Miguel Rodríguez Mendoza, Comisionado del Presidente para Asuntos Económicos Internacionales.
ASUNTO:	Solicitud de adhesión de Venezuela al GATT.
FECHA:	22 de junio de 1989

Venezuela recibió un amplio apoyo en el GATT, al presentar hoy su solicitud de ingreso a esta institución. En el debate sobre este asunto intervinieron numerosos países: Brasil (en nombre de todos los países en desarrollo); Estados Unidos; la Comunidad Europea; Jamaica; Suecia (en su propio nombre y de los otros países nórdicos: Noruega, Finlandia e Islandia); Suiza; Austria y Canadá.

Estos países manifestaron su apoyo a las medidas de política comercial adoptadas por el Gobierno de Venezuela y subrayaron que las mismas constituían una contribución de Venezuela al sistema multilateral de comercio y debían ser tomadas en cuenta plenamente en las negociaciones de adhesión al GATT. Asimismo, destacaron su disposición a cooperar con Venezuela para asegurar que sus negociaciones de adhesión procedan sin retardos injustificados.

Por nuestra parte, manifestamos que la decisión de ingresar al GATT era parte integral de la nueva política comercial adoptada por el gobierno venezolano y un componente fundamental de la estrategia de desarrollo que el país ha decidido llevar adelante. Igualmente, subrayamos la importancia que le otorga Venezuela a su participación en la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y pedimos que se hiciera una excepción a lo contemplado en la Declaración de Punta del Este con respecto a la participación en estas negociaciones.

Sobre este particular, el Director General del GATT, Arthur Dunkel, a solicitud de Brasil y otros países en desarrollo, celebrará consultas con los participantes

en la Ronda Uruguay, para buscar una fórmula "adecuada y satisfactoria" que permita la participación de Venezuela en estas negociaciones, llamadas a tener un impacto fundamental en el sistema multilateral de comercio.

También en este asunto los países en desarrollo apoyaron decididamente a Venezuela. Sin embargo, hay que señalar que el representante de la Comunidad Europea manifestó varias dudas y señaló que debía reflexionar antes de adoptar una posición definitiva. El representante de Estados Unidos fue más flexible y subrayó su "comprensión" de las razones por las cuales Venezuela deseaba participar en la Ronda Uruguay.

Las Consultas del Director General tendrán lugar durante los próximos días y, de resultar exitosas, el tema podrá ser considerado por el Comité de Negociaciones Comerciales, en su reunión del 28 de julio. Tengo pensado realizar algunos contactos informales (especialmente con los países industrializados) en relación con el tema y colaborar con el representante de Brasil, el cual defenderá nuestra posición en las consultas del Director General. Venezuela no podrá participar directamente en estas consultas.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f

N° 7

Nota del Embajador de Venezuela en Gran Bretaña, Francisco Kerdel Vegas, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en la cual le informa que fue recibido por el "Foreing Office", a fin de hacerle entrega de la comunicación que se le envió por fax, dirigida a Sir Geoffrey Howe (Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad), referente a la adhesión de Venezuela al (GATT). Caracas, 23 de junio de 1989.

FROM VENEZUELAN EMBASSY
EL EMBAJADOR DE VENEZUELA

23 de junio de 1989

Sr. Dr. Enrique Tejera París
Ministro de Relaciones Exteriores
Caracas
VENEZUELA

Distinguido Señor Ministro:

Esta misma tarde a las 3:30 P.M. fui recibido en el "Foreign Office" por el Sr. Nicholas Vayne, "Deputy Under Secretary" al objeto de hacerle entrega de la comunicación que usted nos envió por fax, dirigida a Sir Geoffrey Howe (Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad), referente a la adhesión de Venezuela al Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), del día 14 de junio de 1989 (recibida aquí el día 19 de junio).

El Sr. Vayne (encargado de los asuntos económicos) me manifestó la complacencia de su gobierno por la determinación de Venezuela de adherirse al GATT, y tenía en sus manos la copia de las palabras que pronunció el Embajador Miguel Rodríguez Mendoza con ese motivo, que comentó en términos elogiosos. Dijo que la tramitación tomaría algún tiempo, pero que tenía todo el apoyo y simpatía de su país.

Referente al asunto de permitir la asistencia de Venezuela como observador en la Ronda Uruguay manifestó que existían unas reglas muy precisas al respecto y que tres países, Bulgaria, Bolivia y Paraguay, habían hecho solicitudes con bastante antelación a la nuestra. Sin embargo, afirmó que en vista de la argumentación persuasiva de nuestra representación, se proponían estudiar el asunto nuevamente con la mejor buena voluntad, con el objeto de encontrar alguna solución que les permitiera complacernos.

Tuvo palabras muy expresivas para comentar las importantes decisiones que en materia económica ha tomado la actual administración y la admiración que le merecía la seriedad y determinación con que se habían adoptado y mantenido.

De usted muy atentamente,

Francisco Kerdel Vegas

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 14, Ingreso de Venezuela al GATT, 1989, s/f

N° 8

Telecopia del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, en el cual remite una Ayuda Memoria sobre el tema del Convenio de Cooperación Venezuela-EE.UU. Washington, 18 de octubre de 1990.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C. 20008

T E L E C O P I A N° 647

PARA:	MRE – DGSECI – DGSPI-DA – OFIC. COMISIONADO AEI
DE:	EMBAVENEZ WASHINGTON
ASUNTO:	Propiedad Intelectual/Convenios de Cooperación EE.UU.-Venezuela.
FECHA.	18-10-90

Anexo remítese Ayuda-Memoria relativa al asunto de referencia. En relación recomendación, N° 2, informase en ocasión consultas sostenidas pasado 17/10/90 entre Emb. M. Rodríguez Mendoza y USTR acórdose éste haría llegar al USTR copia del anteproyecto de Ley sobre Propiedad Intelectual elaborado por Min. Fomento, el cual ya incorporaría varias de las observaciones planteadas en 1989 por EE.UU., procederíase posteriormente a intercambiar informalmente apreciaciones más detalladas, quedando entendido que el tema figuraría dentro de la "agenda prioritaria" que abordaría el Consejo de Asuntos Económicos EE.UU.-Venezuela.

En relación recomendación N° 1, relativa a los Convenios bilaterales de cooperación, informase Depto. de Estado ha mostrado interés en su actualización y renovación, preferiblemente en vista próxima visita Presidente Bush a Venezuela. Depto. de Estado enviará Misión a esa y con asistencia Embajada EE.UU/Caracas contactará organismos involucrados en la materia, incluyendo ese Despacho. Sugiérese, en consecuencia, tomar posición sobre propuesta de texto para artículo VI Convenio de Cooperación Agrícola y, en el mismo sentido, respecto al Convenio Marco de Cooperación Científico-Tecnológico. Agradezco mantener informada esta Embajada desarrollo labores de coordinación interinstitucionales y, en su caso, de eventuales consultas con Embajada EE.UU. en esa.

CONSALVI

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C. 20008

AYUDA MEMORIA

ASUNTO: Propiedad Intelectual y Convenio(s) de Cooperación bilateral(es) EE.UU. – Venezuela.

ANTECEDENTES:

A raíz de la aprobación de la Ley de Comercio y Competitividad de 1988, EE.UU. ha llevado a cabo una estrategia de consultas y negociaciones bilaterales para estimular cambios en los regímenes de propiedad intelectual. El USTR reporta los progresos en la materia al Congreso y recomienda acciones. La medida más efectiva a disposición de EE.UU. es la amenaza de retaliación en caso de juzgar que un país no respeta los derechos de propiedad intelectual norteamericanos recurriendo a la sección 301-especial de la Ley de Comercio que da autoridad al Ejecutivo para iniciar unilateralmente los procedimientos del caso.

Con fecha 25 de abril de 1989 se transmitieron al Despacho mediante Nota N° 484a/M2b, los planteamientos del USTR respecto de los derechos de propiedad intelectual en Venezuela. Dichos planteamientos están vinculados con la revisión de los regímenes de derechos de autor, patentes y marcas en los países que comercian con EE.UU. y que según los EE.UU. no protegen adecuada y suficientemente los mencionados derechos. Junto a dicha nota el para entonces, Representante Asistente de Comercio para América Latina, Sr. Jon Rosenbaum, planteó la celebración de consultas bilaterales para discutir el tema.

El día 26 de abril de 1989 se informó vía Fax (N° 239) la presentación por parte del USTR al Congreso del Informe solicitado por la Ley Ómnibus de Comercio y Competitividad de 1988, sobre acciones a tomar bajo su sección sobre propiedad intelectual. En este informe Venezuela formó parte de una lista de 17 países que no habían revisado a la fecha sus leyes respecto a la materia, calificándose como país "bajo observación".

El 30 de mayo de 1989 ante la insistencia de las autoridades norteamericanas para realizar consultas bilaterales respecto a los derechos de propiedad intelectual, el Despacho mediante Fax DGECI-DAAEI-119, informa que existe buena disposición del Gobierno Nacional para celebrar tales consultas y que se llevan a cabo reuniones de coordinación en una Comisión Nacional, indicándose que tan pronto se tenga una posición definida se realizarían dichas consultas. El 30 de junio de 1989 mediante Fax DAEI N° 0016 (ilegible) se reciben instrucciones del Despacho en el mismo sentido, especificándose que la Comisión Interinstitucional que definirá políticas en materia de propiedad intelectual está compuesta por MRE, ICE, Min. Fomento y Min. Justicia.

El 13 de julio de 1989, el USTR pide formalmente reuniones bilaterales para discutir los derechos de Propiedad Intelectual y plantea que las mismas se celebren en Caracas, los días 7, 8 y 9 de agosto.

El 18 de julio de 1989 el Despacho, mediante Fax DAEI-0108, reitera que hasta que no se defina una posición nacional no podrán celebrarse las conversaciones solicitadas por EE.UU. No obstante, dicha posición evoluciona y el 14 de agosto de 1989 se recibe Nota N° DGECI-DAEI-201 del Despacho informando los puntos tratados en la reunión bilateral celebrada el 8 de agosto en la sede de la Cancillería. De acuerdo al Ayuda Memoria del desarrollo de dichas consultas, durante la misma la delegación norteamericana formuló observaciones y sugerencias respecto a la legislación venezolana sobre Propiedad Intelectual y explicaron los alcances de la Sección 301 de la Ley de Comercio.

La delegación venezolana informó a la delegación de EE.UU. sobre la conformación de un grupo interministerial que analizará los anteproyectos de Ley para actualizar nuestra legislación respecto al Derecho de Propiedad Intelectual. Igualmente se le informó sobre la solicitud que hiciera Venezuela de activar la revisión de la Decisión 85 del Acuerdo de Cartagena; las negociaciones para ingresar al GATT y la disposición y pretensión del Ejecutivo de avanzar con rapidez en la modernización de su legislación en la materia, asegurándose la compatibilidad con la posición andina y con los compromisos que asumiría con su ingreso al GATT.

El 20 de septiembre de 1989 la Representante del Comercio de los EE.UU., Embajadora Carla A. Hills envía a varios Ministros del Despacho (Fomento, Cordiplán) una comunicación instándolos a lograr los cambios en la legislación venezolana respecto a Propiedad Intelectual y anexándoles un detallado documento donde se especifica los temas que el Ejecutivo norteamericano considera deberían revisarse en la legislación venezolana sobre patentes, marcas y derechos de autor. La importancia que EE.UU. asigna a la materia es reiterada por la Emb. Hills al Canciller en oportunidad de consultas bilaterales sobre las negociaciones de adhesión al GATT.

En un desarrollo paralelo, a comienzos del año en curso, esta Embajada tiene conocimiento de que, debido a la percepción norteamericana de que Venezuela no había obtenido avances concretos respecto a la revisión de la legislación nacional, el USTR y el Depto. de Comercio habrían acordado con el Departamento de Estado mantener el statu-quo respecto a los acuerdos de cooperación con nuestro país mientras Venezuela no defina su posición respecto a los derechos de propiedad intelectual, lo cual equivale a mantenerlos sin renovación. Se recuerda que desde 1988, el momento del vencimiento de los Convenios, EE.UU. propuso incorporar un anexo respecto al tema de Propiedad Intelectual acordando una renovación temporal de 6 meses y condicionando la renovación normal de 2 años a la aprobación del anexo, a lo cual el Despacho no dio respuesta formal.

Como primera manifestación práctica de esta posición, el 4 de enero de 1990 se informa al Despacho (Fax N° 002) la posición del Departamento de Estado

de no renovar el acuerdo de Cooperación Agrícola, ni revisar el estatus del Acuerdo de Cooperación Científico-Tecnológico en ausencia de reacción al "anexo" propuesto y de progresos respecto a la materia de Propiedad Intelectual en el marco de las consultas bilaterales.

Luego de varias visitas a los Departamentos de Agricultura y de Estado se logra que éste último presente una propuesta alternativa que permitiría reactivar el Convenio de Cooperación Técnica en el área agrícola con un artículo (VI) respecto a Propiedad Intelectual que propone atender la materia caso por caso. Con ello se logra capitalizar el interés del Departamento de Agricultura en la reanudación de la cooperación bilateral y desvincular el tema de los Convenios del programa más amplio de la legislación comercial norteamericana.

Esta nueva propuesta se envía al Despacho el 12 de marzo de 1990 (Telecopia N° 144) pidiendo que la misma sea examinada e instrucciones al respecto. A la fecha no se ha recibido en esta Embajada ni acuse de recibo, ni instrucciones al respecto del Despacho.

El 15 de febrero de 1990 se solicita por Nota diplomática N° 133/A-7a la renovación de la Comisión Bilateral Agrícola según instrucciones del Despacho (FAX-09 del 16-01-90), luego de lograr separar la Comisión Bilateral del Convenio de Cooperación Agrícola argumentando que la primera no poseía temas respecto a Propiedad Intelectual.

SITUACIÓN ACTUAL:

Tanto el USTR como el Departamento de Estado han solicitado oficiosamente a esta Embajada información respecto al progreso en materia de propiedad intelectual y respecto a la enmienda propuesta a los Convenios de Cooperación. En ninguna de las 2 materias se ha podido obtener reacciones específicas del Despacho. Últimamente el USTR ha planteado como conveniente para la firma del Acuerdo para el Establecimiento de un Consejo de Asuntos Económicos recibir una reacción del Gobierno de Venezuela a sus planteamientos en la materia, y ha propuesto que dicha área quede inscrita en la agenda de dicho Consejo.

El Departamento de Estado, por su parte, ha solicitado una reacción respecto al anexo enmendado para explorar la posibilidad de reactivar el Acuerdo de Cooperación Científico Tecnológico durante la anunciada visita del Presidente Bush a Venezuela, el próximo diciembre.

APRECIACIONES DE ESTA EMBAJADA:

Desde las consultas bilaterales de agosto de 1989, Venezuela sostiene la posición de que los planteamientos de EE.UU. sobre propiedad intelectual han sido llevados al proceso de discusiones internas que se celebra en torno a la revisión de la legislación nacional sobre la materia. No obstante, parece haber persistido una falta de información oportuna que permita a EE.UU., y en particular al ESTR, considerar que sus planteamientos están recibiendo

consideración. Se recuerda que Venezuela figura como país "bajo observación" y que conviene renovar el intercambio formal de puntos de vista e información con objeto de evitar una recomendación del USTR de aplicar las sanciones de la Sección 301 de la Ley de Comercio de EE.UU. en 1991.

Esta Embajada entiende, a pesar de no haber sido informada formalmente de ello, que la revisión de la legislación nacional ha tomado precedencia sobre una reacción oficial tanto al "Anexo" sobre Propiedad Intelectual planteado por EE.UU. para los Convenios de Cooperación bilaterales, en particular al Acuerdo Marco sobre Cooperación Científico-tecnológica, como a la celebración de nuevas consultas bilaterales: Precedencia que se entiende ha tenido igualmente el proceso de adhesión al GATT y las negociaciones multilaterales que tanto en dicho foro como en el Acuerdo de Cartagena han tenido lugar sobre la materia.

No obstante, el paso del tiempo sin formalizar una reacción oficial ha tenido como consecuencia la suspensión –o no reanudación– de los Convenios de Cooperación, mayores riesgos de sanciones en el marco de la sección 301-especial de la Ley de Comercio, y, a raíz del interés de Venezuela de suscribir un Acuerdo constitutivo de un Consejo de Asuntos Económicos –cuya contraparte es el USTR– riegos de que el mismo se dificulte por no clarificar la situación en materia de Propiedad Intelectual.

Recomendaciones:

1. Decisión urgente sobre el texto alternativo sobre Propiedad Intelectual que permita reactivar el Convenio de Cooperación Científico-Tecnológico y los Acuerdos de Cooperación Sectoriales cubiertos por el mismo.
2. Conveniencia de llevar a cabo a la brevedad posible una nueva consulta bilateral sobre la legislación venezolana de propiedad intelectual a la luz de los avances que hayan tenido lugar en el anteproyecto de Ley, o cuando menos de estar en capacidad de atender los planteamientos que se formulen al respecto en oportunidad de las Consultas sobre el Acuerdo Constitutivo de un Consejo de Asuntos Económicos.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 9

Memorandum de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, a la Dirección General Sectorial de Cooperación y Economía Internacionales, en el cual se remite el Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc establecido por el Consejo Permanente del la OEA, en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990, para estudiar la Iniciativa para las Américas. Caracas, 19 de noviembre de 1990.

DGSPI/DAM

M E M O R A N D U M

PARA:	Dirección General Sectorial de Cooperación y Economía Internacionales
DE:	Dirección de Asuntos Multilaterales
ASUNTO:	Documentos sobre Iniciativa para las Américas.

La Dirección de Asunto Multilaterales remite a esa Dirección para su información copia de la exposición del Secretario General de la OEA, en la sesión del Grupo de Trabajo Ad-Hoc, encargado del estudio de la Iniciativa para las Américas, el 11 de octubre de 1990.

Asimismo, se anexa una ayuda memoria sobre una reunión realizada el 27 de septiembre en el Banco Interamericano de Desarrollo, en la que se trato el tema de la Iniciativa para las Américas.

Caracas, 19 de noviembre de 1990

___

B. S.
ANEXO: LO CITADO
APP/ajv.
141190

___

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

INFORME DE AVANCE DE LOS RELATORES DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC ENCARGADO DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA PARA LAS AMÉRICAS

EL Grupo de Trabajo ad-hoc establecido por el Consejo Permanente en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990 para estudiar la "Iniciativa para las Américas" propuesta por el Presidente de los Estados Unidos de América, señor George Bush, el 27 de junio de 1990, ha celebrado hasta la fecha ocho sesiones.

En el curso de sus reuniones, el Grupo de Trabajo ha analizado la Iniciativa, en los términos en que fue propuesta por el Presidente de los Estados Unidos; ha recibido documentos de trabajo provenientes de los gobiernos de los Estados miembros, de la Secretaría General de la OEA y de otras instituciones regionales; ha escuchado exposiciones del Secretario General de la Organización, del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, con quienes los miembros del Grupo tuvieron también la oportunidad de adelantar un intercambio de opiniones; y ha tenido ocasión de escuchar las posiciones de quienes integran el Grupo de Trabajo acerca de diversos aspectos relacionados con el tema.

El Grupo ad-hoc consideró conveniente disponer de un informe que contenga un resumen analítico de la documentación procesada y de las exposiciones presentadas y encargó su redacción a los Relatores, quienes contaron para tal efecto, con el apoyo de funcionarios de la Secretaría General.

1. La Iniciativa para las Américas

La Iniciativa para las Américas propone nuevos lineamientos para las relaciones hemisféricas en tres temas interrelacionados: comercio, inversión y deuda externa.

En el campo del comercio, la propuesta consiste en ofrecer un proceso para llegar al objetivo primordial de establecer un sistema de comercio "libre y justo" en el Hemisferio, mediante la creación de una Zona de Libre Comercio en las Américas.

A corto plazo, la meta es llegar al término positivo de la Ronda Uruguay del GATT, en la cual los Estados Unidos proponen ofrecer reducciones arancelarias especiales en productos de interés para los países de la región.

Como instrumentos para llegar a la Zona hemisférica de Libre Comercio, se celebrarían Acuerdos-Marco de carácter bilateral, o con países que se hayan asociado para liberalizar su comercio, para consultas con los Estados Unidos, referentes al comercio y a la inversión. Dentro de tales Acuerdos se negociarían reducciones recíprocas de barreras al comercio y la liberalización de los regímenes de inversión.

Estados Unidos ha manifestado también estar dispuesto a negociar Acuerdos de Libre Comercio con países individuales, o con grupos de países asociados con fines de liberalización comercial. Dichos Acuerdos tendrían por objeto liberalizar los flujos de bienes, servicios e inversiones entre los signatarios.

En el campo de la inversión, la Iniciativa incluye dos propuestas:

a. Crear un programa de préstamos sectoriales para la inversión en el Banco Interamericano de Desarrollo, que prestaría apoyo técnico y financiero a las medidas de "privatización" y de liberalización de los regímenes de inversión en América Latina y el Caribe.
b. Establecer en el BID un Fondo Multilateral de Inversiones, con un monto de 1.500 millones de dólares en cinco años, al cual los Estados Unidos aportaría 100 millones de dólares anuales y promovería el saldo de aportes de los países industrializados. Las donaciones del Fondo apoyarían reformas orientadas hacia la economía de mercado, atracción de capital doméstico y externo y "privatización".

Respecto de la deuda externa, la Iniciativa prevé medidas tanto respecto de la deuda bancaria, como de la de origen oficial. En cuanto a la deuda bancaria, se propone que el BID se convierta en fuente adicional de recursos para operaciones de reducción de la deuda externa, dentro del llamado "Plan Brady".

En relación con la deuda oficial, se propone obtener autorización legislativa para reducir las dudas bilaterales de carácter concesional de los países de América Latina y el Caribe en forma individual, caso por caso. Y además, para vender en el mercado secundario parte de los préstamos del "Commodity Credit Corporation" y del Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos, para facilitar operaciones de conversión de la deuda en activos o en recursos naturales.

La Iniciativa establece que los países cuya deuda oficial concesional se reduzca, podrán pagar intereses en moneda local, los que serían depositados en Fondos de Medio Ambiente, para apoyo a proyectos o programas ambientales, que se acordarán en cada caso.

Para participar en la Iniciativa para las Américas, los países de América Latina y el Caribe deberían poner en práctica reformas económicas estructurales, con énfasis en la apertura económica, el establecimiento de condiciones de libre mercado doméstico, y el fortalecimiento del sector privado.

2. Importancia de la Iniciativa para las Américas

Hubo concordancia de criterios en el Grupo de Trabajo acerca de la gran importancia potencial que la Iniciativa para las Américas puede tener para los países de América Latina y el Caribe. Esta apreciación refleja los pronunciamientos que han sido emitidos al respecto al más alto nivel por parte de los gobiernos de los Estados de América Latina y el Caribe, que son consignados en diversos documentos informativos cuya relación está contenida en el "Cuadro Resumen Relativo a las Opiniones sobre la Iniciativa de las Américas" (OEA/Ser.G/CP/OLA-5/90, de 24 de septiembre de 1990), que se incluye como anexo al presente informe.

Tanto en el ámbito del Sistema Interamericano, como en otras organizaciones regionales y subregionales, la Iniciativa para las Américas ha sido recibida también con interés. En este sentido se manifestaron en el Grupo de Trabajo el Secretario General de la OEA y el Presidente del BID.

Los documentos "La Iniciativa Bush para las Américas, análisis preliminar de la Secretaría Permanente del SELA", y "La Iniciativa para las Américas del Presidente Bush: un Desafío para América Latina y el Caribe", preparado por la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), que fueron elevados a conocimiento del Grupo de Trabajo, comparten ese concepto.

Los funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos que expusieron sus puntos de vista en el Grupo de Trabajo, subrayaron la importancia que la Iniciativa para las Américas tendría para estimular el comercio, la inversión y el crecimiento económico en el Hemisferio. El Subsecretario para Asuntos Económicos Interamericanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, señor David Malpass, explicó por ejemplo en el Grupo de Trabajo que la Iniciativa no tiene por objeto servir de respuesta al proceso de unificación europeo, o al déficit comercial de los Estados Unidos, sino aprovechar condiciones positivas en América Latina y el Caribe y en Estados Unidos, para estimular el crecimiento económico y el comercio en el Hemisferio. Citó proyecciones del Fondo Monetario Internacional según las cuales, si se persiste en las reformas estructurales actuales, se alcanzaría una tasa de crecimiento de 5 por ciento en América Latina y el Caribe hacia 1995.

3. Conveniencia de una Respuesta concertada de América Latina y el Caribe a la Iniciativa para las Américas.

Como resultado de los planteamientos presentados por las Delegaciones, se ha considerado la conveniencia de que los países de América Latina y el Caribe den una respuesta política articulada a la Iniciativa para las Américas. Con dicha respuesta se dejaron constancia de la posición de la región frente a la propuesta del Presidente de los Estados Unidos; se buscaría aclaraciones de algunos puntos en lo mismo; y se aportaría contenido específico a una iniciativa que en su forma actual es muy general y en algunos aspectos, incompleta.

La conveniencia de una respuesta conjunta es tema que aparece además, en la mayoría de los documentos de trabajo e información recibidos por el Grupo y ha sido también planteada por el Secretario General de la OEA y el Presidente del BID en sus reciente exposiciones.

Los funcionarios del gobierno de Estados Unidos, en sus presentaciones ante el Grupo de Trabajo, se refirieron a los puntos de vista de los gobiernos de América Latina y el Caribe como elemento esencial en el proceso de pleno desarrollo de la Iniciativa.

4. El Foro para coordinar la respuesta regional, y su presentación al Gobierno de los Estados Unidos.

En el curso de sus trabajos, el Grupo tomó conocimiento de las actividades que se llevan a cabo en distintos foros latinoamericanos, caribeños, regionales e interamericanos, para el análisis de la Iniciativa de las Américas y, en algunos casos, con miras a definir una posición regional sobre ella.

Se concordó que la OEA es el foro apropiado para realizar la Iniciativa para las Américas. Sin embargo no ha habido todavía acuerdo acerca de cuál sería el órgano más apropiado, ni la modalidad más aconsejable, para articular la respuesta regional a la Iniciativa para las Américas. Tampoco se ha definido cual sería la manera indicada para transmitir la posición a que se llegue, al gobierno de los Estados Unidos, o la forma preferible de adelantar negociaciones futuras.

Por otra parte, se acordó orientar los trabajos del Grupo hacia la obtención y difusión de información que permita el análisis de la Iniciativa, con miras a identificar puntos de coincidencia, así como dudas e interrogantes y transmitirlas al Consejo Permanente para que este acuerde lo que encuentre pertinente, dentro del ámbito de su competencia.

5. Temas que podrían complementar el contenido de la Iniciativa para las Américas.

En sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo encontró que el tratamiento integrado de los temas de comercio, inversión y deuda externa dentro de las relaciones interamericanas, es positivo y novedoso. Sin embargo, se anotaron varios aspectos en los cuales la Iniciativa para las Américas parece ser incompleta, o susceptible de ser reforzada. Los principales puntos identificados por el Grupo, los cuales aparecen también en los documentos de trabajo e informativos que tuvo a su disposición y fueron objeto de referencia en algunas de las exposiciones hechas ante el Grupo, son los siguientes:

a. Transferencia de Tecnología. La absorción de tecnología es un elemento esencial para que los países de América latina y el Caribe puedan elevar su capacidad de competencia y utilizar a mayor plenitud las posibles ventajas que se deriven de una Zona hemisférica de Libre Comercio. Parecería por ello deseable que en la iniciativa para las Américas se incorporen elementos que faciliten la transferencia tecnológica.
b. Financiamiento del Desarrollo. La reestructuración de la economía latinoamericana requiere un aporte financiero, más allá del necesario para privatizar empresas y para mejorar los regímenes de inversión. Las reformas que la Iniciativa para las Américas postula como requisitos para participar en ella, tienen costos elevados y podrían ser más fácilmente alcanzables si la Iniciativa previera mayores recursos para apoyarlas.
c. Inclusión de algunos temas sectoriales adicionales. En las deliberaciones del Grupo, se sugirió la conveniencia de estudiar la incorporación de algunos temas sectoriales prioritarios en la Iniciativa. Entre ellos, se citaron: poner mayor énfasis en los aspectos ecológicos; incluir la cooperación energética; incorporar el desarrollo conjunto de la infraestructura física.

Al Respecto, el Subsecretario para Asuntos Interamericanos, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, manifestó que a juicio de su gobierno la Iniciativa para las Américas no es un programa de cooperación gobierno a gobierno, ni excluye la posibilidad de otros programas para ese efecto.

d. Alcance insuficiente de la Iniciativa para las Américas en algunos aspectos. Se reconoció en el Grupo de Trabajo la importancia que tiene el apoyo a la inversión, esencial para la recuperación del crecimiento económico. La expansión de las oportunidades de comercio debería contribuir a fortalecer la inversión.

Se señaló igualmente la trascendencia, política y pragmática, de las propuestas referentes a la reducción de la deuda bilateral de los países de América Latina y el Caribe con el gobierno de los Estados Unidos.

Se consideró, sin embargo, que tanto las medidas específicas de apoyo a la inversión, como el monto de la deuda sujeta a posible reducción, tienen ámbito reducido y se manifestó la conveniencia de explorar las posibilidades de ampliarlos.

e. Condiciones especiales de algunos países. Se ha propuesto también que ciertas condiciones especiales de algunos países sean tenidas en cuenta, sobre todo de aquellos más perjudicados por su firme oposición al narcotráfico. (OEA/Ser.G CP/GT/ILA/doc. 9/90, 29 octubre 1990).

Surgió además en el Grupo de Trabajo la necesidad de un ¿¿trato?? Más favorable para los países de menor desarrollo económico relativo.

6. La asimetría económica en el Hemisferio.

Entre los aspectos de la Iniciativa de las Américas que requieren aclaración, se destacan aquellos relacionados con la asimetría entre la economía de los Estados Unidos y en cierta medida Canadá y las de los países de América Latina y el Caribe.

En este aspecto se consideró en el Grupo de Trabajo, por ejemplo, la necesidad de lograr plazos más prolongados de apertura comercial para aquellas industrias que los necesitan para llegar a condiciones de competencia con las estadounidenses.

Se anotó en el Grupo de Trabajo que la Iniciativa implica la futura negociación de concesiones recíprocas. Para atenuar los efectos de la asimetría existente, parecería aconsejable que se adopte el criterio de reciprocidad relativa, en lugar de absoluta.

Tendría también interés la aclaración de lo relacionado con subsidios y derechos compensatorios.

7. Calendario para la puesta en marcha de la Iniciativa.

Los funcionarios del gobierno de los Estados Unidos que comparecieron ante el Grupo de Trabajo declararon que dicho gobierno no tiene un calendario específico para la negociación y puesta en marcha de la Iniciativa para las Américas; al mismo tiempo, manifestaron que la culminación con éxito de la Ronda Uruguay de Negociaciones del GATT es el primer paso en la aplicación de la Iniciativa en sus aspectos comerciales, indicando que el punto de partida será más sólido en cuanto mayor liberalización comercial se logre en ella.

Un segundo paso la constituiría la conclusión del Acuerdo de Libre Comercio entre México y Estados Unidos, de la mayor amplitud posible. Como no se considera posible llegar de inmediato a una zona hemisférica de libre comercio, el tercer paso sería la firma de Acuerdos-Marco con distintos países de la región, o con grupos de países asociados para fines de liberalización comercial.

Los funcionarios del gobierno de los Estados Unidos informaron también al Grupo acerca de los proyectos de ley presentados por el ejecutivo de ese país en los temas de la Iniciativa que requieren autorización legislativa, acerca de lo cual se hace referencia más detallada en una sección posterior del presente informe.

Las perspectivas de la Ronda Uruguay, en cuyo éxito los países de América Latina y el Caribe tienen el mayor interés, no son claras. El Grupo de Trabajo constató que los países de América Latina y el Caribe conciben la Iniciativa para las Américas como un elemento compatible con su política de apertura comercial, que complementaría sus relaciones con otras áreas del mundo, en lugar de obstaculizarlas. La liberalización del comercio internacional contribuiría a dicho objetivo, mientras el fracaso de la Ronda Uruguay connotaría distintas implicaciones para la región.

En el Grupo de Trabajo se preguntó el motivo por el cual la puesta en marcha de los aspectos comerciales de la Iniciativa dependería del éxito de la Ronda Uruguay, cuando el fracaso de la misma podría aún aumentar la importancia de lograr la liberalización comercial en el ámbito hemisférico. Se aclaró que la Iniciativa seguiría adelante aún sí solo se alcanzara éxito moderado en las negociaciones multilaterales en el GATT, pero tendría en ese caso una base menos firme.

8. La Integración Regional y la Iniciativa para las Américas

En las deliberaciones del Grupo de Trabajo se reiteró la trascendencia intrínseca de la integración regional en el proceso de recuperación económica y social de América Latina y el Caribe y se destacó asimismo su validez como respuesta regional a la conformación de grandes bloques económicos en el mundo industrializado, tales como el llamado proyecto Europa-92, la zona de libre comercio entre Canadá y Estados Unidos y los procesos de integración de algunos países de la Cuenca del Pacífico.

Se consideró en el Grupo que la Iniciativa para las Américas podría llegar a constituir un complemento a la integración regional como respuesta a esos espacios integrados, y se reconoció que algunos elementos de la Iniciativa -como la oferta de negociación con grupos de países que se hayan asociado para liberalizar su comercio recíproco- pueden promover la integración en América Latina y el Caribe.

Al mismo tiempo, el Grupo consideró algunos factores que pueden tener efectos sobre el proceso de integración regional. Las circunstancias de los distintos países de América Latina y el Caribe frente a la Iniciativa para las Américas son diferentes. Difieren por ejemplo en cuanto a sus condiciones actuales para el acceso al mercado de los Estados Unidos; el grado de apertura comercial y de liberalización del comercio que han establecido; sus compromisos dentro de los esquemas de integración; las reformas estructurales que han emprendido; y el avance en sus negociaciones bilaterales con los Estados Unidos en los campos comercial y de inversiones.

Tales diferencias se manifiestan, por ejemplo, en el hecho de que cuatro países de la región han celebrado Acuerdos-Marco con los Estados Unidos a raíz de la Iniciativa para las Américas y varios otros adelantan negociaciones al mismo efecto. El Gobierno de los Estados Unidos ha indicado preferencia de negociación con grupos de países, y hay ya un caso, el de cuatro naciones del Cono Sur del Continente, que han actuado conjuntamente para iniciar la negociación de un Acuerdo de este tipo.

Queda la duda de cómo se logrará que los varios acuerdos bilaterales o plurinacionales converjan hacia la futura creación de una zona de libre comercio en el hemisferio. Parecería también necesario conseguir que los acuerdos en referencia mantengan su compatibilidad con el proceso regional de integración.

9. Condiciones para la participación en la Iniciativa para las Américas

De acuerdo con el proyecto de ley presentado al Congreso de los Estados Unidos en septiembre pasado, la elegibilidad para beneficiarse de la Iniciativa para las Américas sería finalmente determinada por el Presidente de los Estados Unidos, sobre la base de arreglos o acuerdos del país beneficiario con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el BID o con los banco comerciales. Se expresó preocupación con tales condiciones, por dos motivos:

a. Muy pocos de los países menores de la región se encuentran en condiciones que planteen la necesidad de entrar en los acuerdo o arreglos estipulados por el proyecto de ley. Por consiguiente, es deseable que haya flexibilidad en la determinación de los países participantes.
b. El costo social de la aplicación de medidas estrictas de ajuste estructural no debiera ser perdido de vista.

Sin embargo, el Presidente del BID concibe la Iniciativa en el contexto de las profundas transformaciones estructurales de América Latina y el Caribe, que se manifiestan en el frente macro-económico –en especial en el aspecto fiscal; en la apertura externa; en la reforma del Estado; y en el esfuerzo para atender mejor las necesidades sociales, con recursos cada vez más escasos. En tal contexto la Iniciativa para las Américas, más que condicionar las reformas en los países de la región, las complementa.

El documento de JUNAC sobre "La Iniciativa para las Américas del Presidente Bush: un Desafío para América Latine y el Caribe", por su parte, expresa: "Resulta claro que la opción preponderante en la región, hoy en día, rescata la liberalización económica y la modernización productiva como ejes centrales de una nueva estrategia de desarrollo nacional, existiendo por lo tanto cierta coincidencia con los postulados norteamericanos. Sin embargo, el significado y los alcances de la 'reforma económica', y los procesos sociales mediante los cuales se están instrumentando estas alternativas en la región distan mucho de responder, en varios casos, a la concepción particular de reforma económica que se desprende de la posición sostenida por el Gobierno norteamericano en diferentes foros internacionales. Los ejemplos de desencuentros entre países de la región y los Estados Unidos sobre esta temática han sido y son numerosos".

Las disposiciones adoptadas por el Congreso el 22 de octubre de 1990 (incluidas en la Ley de Agricultura de 1991) –aun cuando se refieren sólo a la reducción de deudas provenientes de préstamos de la PL 480—son más flexibles respecto de la cláusula de elegibilidad que el proyecto de ley de septiembre. El Congreso parece haber estado consciente y preocupado con los impactos sociales y ecológicos de la rígida condicional postulada por las instituciones financieras internacionales. Se incluyó por consiguiente la expresión "o, cuando sea apropiado, en circunstancias extraordinarias, estar alcanzando progreso significativo hacia el establecimiento" de arreglos o acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Asociación Internacional para el Desarrollo. El requisito de arreglos similares con el BID (para reformas del régimen de inversiones) se modifica también por la cláusula "o progresando significativamente hacia un régimen abierto de inversiones". El Presidente sigue siendo árbitro final.

10. Aspectos Jurídicos

El Grupo de Trabajo constató que además de los aspectos políticos y económicos de la Iniciativa para las Américas, ella involucra diversos temas importantes de índole jurídica.

Se sugirió en el Grupo que entre esos aspectos de naturaleza jurídica hay algunos respecto de los cuales la OEA podría tener un papel que desempeñar y se mencionaron al respecto los referentes a normas para la defensa de la propiedad intelectual, la recopilación y análisis comparativo de legislación sobre inversión extranjera, y los mecanismos de solución de disputas comerciales y sobre inversión.

11. Situación de los países que no son miembros del BID

En el Grupo de Trabajo se planteó la preocupación de varios Estados Miembros acerca de la forma en que aquellos países del Caribe que no son miembros del BID, podrían beneficiarse de las actividades que la Iniciativa encomienda al Banco Interamericano de Desarrollo, en especial los programas sectoriales de inversión y el Fondo de Inversiones.

La respuesta general a esa inquietud fue que ello podría lograrse a través del Banco de Desarrollo del Caribe, a través del cual esos países ya tienen el vínculo con el BID. Sin Embargo, el Grupo de Trabajo tiene la percepción de que no se ha dado a este tema el estudio cuidadoso que se requiere para llegar a una solución satisfactoria.

12. Algunas contradicciones entre la política del Gobierno de los Estados Unidos y ciertas iniciativas del Congreso de ese país

Varias delegaciones plantearon en el Grupo de Trabajo su preocupación ante las contradicciones entre la política de apertura y liberalización comercial postulada en la Iniciativa para las Américas, y algunas propuestas de carácter proteccionistas consideradas, con posterioridad al 27 de junio de 1990, en el Congreso de los Estados Unidos. Las delegaciones señalaron que tales contradicciones pueden socavar el espíritu de cooperación mutua que es indispensable para poner en práctica la Iniciativa.

13. El papel del sector privado

Al analizar la Iniciativa para las Américas, el Grupo de Trabajo constató que ella asigna un papel preponderante al sector privado de los países del hemisferio.

El Grupo de Trabajo tomó conocimiento de las consultas que el BID ha venido adelantando con representantes del sector privado de América Latina y el Caribe, así como de los programas que ese Banco ha venido preparando para promover la participación de dicho sector. (Exposición del Presidente del BID en el Grupo de Trabajo el 25 de octubre de 1990 y documento preparado por la Secretaría General de la OEA, "Ayuda Memoria Reunión BID", s/c, 2 octubre 1990).

En este contexto, el señor David Malpass, en su exposición ante el Grupo de Trabajo, argumentó que la asimetría entre los Estados Unidos y los países de América Latina y el Caribe es menor cuando se comparan industrias de una y otra región, que cuando se compara el conjunto de sus economías. Agregó que aun cuando las negociaciones globales se efectuarán entre gobiernos, el funcionamiento de la Iniciativa tendrá lugar en el ámbito de las empresas.

14. El proceso de autorización legislativa en el Congreso de los Estados Unidos para la puesta en marcha de la Iniciativa para las Américas

El Grupo de Trabajo tomó conocimiento que el Gobierno de los Estados Unidos requiere autorización legislativa para actuar respecto de los siguientes elementos de la Iniciativa para las Américas:

a. Creación del Fondo de Inversiones en el BID y aportes al mismo.
b. Reducción de deudas de los países de América Latina y el Caribe con la Agencia Internacional para el Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos (USAID) y de las provenientes de operaciones autorizadas por la Ley Pública 480, así como pago de los intereses reducidos de tales deudas en moneda local.
c. Negociación de Acuerdos de Medio Ambiente y establecimiento y financiamiento, con intereses provenientes de la deuda bilateral oficial de carácter concesional, de Fondos de Medio Ambiente. Y,
d. Venta en el mercado secundario de parte de los títulos de deuda de los países de América Latina y el Caribe con el "EXIMBANK" y la "Commodity Credit Corporation" para operaciones de conversión de deuda en activos o en recursos naturales.

El Grupo fue informado asimismo que el Gobierno de los Estados Unidos no requiere autorización legislativa en este momento para actuar en el campo comercial, aun cuando los Acuerdos de Libre Comercio que lleguen a celebrarse, estarán sujetos a la aprobación legislativa.

No es necesaria nueva legislación, tampoco, para que el BID participe en operaciones en el contexto del Plan Brady, ni para establecer en el banco un programa sectorial de inversiones. A este respecto, el Grupo de Trabajo tomó conocimiento que las autoridades del BID han decidido ya permitir que el Banco apoye operaciones de reducción de deuda conforme al Plan Brady, e igualmente que se adelantan las consultas internas necesarias en esa institución para iniciar el programa sectorial de inversiones. (Exposición del Presidente del BID, y "Ayuda Memoria Reunión BID", s/c)

El ejecutivo de los Estados Unidos presentó al Congreso de ese país un proyecto de ley para obtener las autorizaciones necesarias. En su segunda sesión, el 101 Congreso de los Estados Unidos aprobó, dentro de la Ley general de Agricultura, la autorización para reducir el principal y los intereses de las deudas de los países de América Latina y el Caribe por concepto de operaciones de la ley PL 480, para entrar en Acuerdos de Medio Ambiente y para formar y financiar, con fondos provenientes del pago de intereses sobre la deuda reducida, Fondos de Medio Ambiente en los países de la región que cumplan con los requisitos señalados en la ley.

La Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobó un proyecto de ley similar al anterior, en relación con los préstamos de USAID, pero el Senado no lo consideró y será necesario iniciar de nuevo el proceso en el próximo Congreso.

Respecto al Fondo de Inversiones en el BID y las deudas con "EXIMBANK" y "Commodity Credit Corporation" no si inició su consideración en el Congreso y se espera que ello ocurra en el próximo período de sesiones.

Algunas delegaciones manifestaron en el Grupo de Trabajo su preocupación respecto de cambios a la propuesta original del Ejecutivo de los Estados Unidos, hechos por el Congreso. Por ejemplo, la ley aprobada prevé que los consejos directivos de los Fondos de Medio Ambiente que se constituyan, estarán integrados en su mayoría por representantes del sector privado, provenientes de organizaciones no gubernamentales de los países de la región. Igualmente, la ley estipula que sólo en circunstancias extraordinarias podrá el gobierno del país participante ser beneficiario de las operaciones de los Fondos.

Tales disposiciones interfieren con la coordinación de la política ecológica que muchos gobiernos de la región asumen, así como con el funcionamiento de organismos públicos centralizadores de las acciones en este campo, establecidos también por los gobiernos.

Dos funcionarios del "staff" del Congreso de los Estados Unidos que participaron en la reunión del Grupo de Trabajo que trató este tema, explicaron la influencia de los grupos de presión en las decisiones legislativas en ese país y sugirieron la importancia de que los países de América Latina y el Caribe hagan conocer sus puntos de vista al Congreso de los Estados Unidos.

Varias delegaciones manifestaron que el Grupo de Trabajo debería tener en cuenta, como un antecedente al respecto, lo que a su juicio ocurrió con otra propuesta del Gobierno de los Estados Unidos, la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, cuyo alcance fue disminuido como resultado de la presión de grupos de interés en el Congreso de ese país.

Hubo consenso en el Grupo de Trabajo en la conveniencia de presentar al Congreso de los Estados Unidos la posición de los países de América Latina y el Caribe acerca de aspectos de la Iniciativa de las Américas sujetos a acción legislativa. Por otra parte, no se llegó a acuerdos sobre la manera de presentar los puntos de vista de los países de la región al Congreso de los Estados Unidos.

15. Resumen

En Conclusión, se enumeran aquellos temas sobre los cuales se ha coincidido en el Grupo de Trabajo, así como los puntos que requieren análisis y consideración adicionales.

a. Puntos de coincidencia en el Grupo de Trabajo

- La Iniciativa para las Américas, por su importancia potencial como instrumento para el desarrollo de América Latina y el Caribe, ha recibido apoyo político de los gobiernos de la región.

- Para definir una relación económica nueva entre las naciones del hemisferio, basada en acuerdos mutuos, la Iniciativa para las Américas demanda una respuesta política articulada de parte de América Latina y el Caribe.
- La iniciativa ha sido planteada en forma de lineamientos generales, de manera que su contenido debe ser complementado y aclarado con la participación de los países de América Latina y el Caribe.
- Es necesario asegurar que se mantenga la compatibilidad entre la Iniciativa para las Américas, el proceso de Integración regional en América Latina y el Caribe, y las opciones de la región en el ámbito global.
- Además de su carácter político y económico, la Iniciativa para las Américas involucra aspectos jurídicos; este sería uno de los posibles campos de acción para la OEA.
- El Grupo de Trabajo adelanta una importante labor de análisis de información, que permitirá definir puntos de vista comunes, que deberán ser transmitidos al Consejo Permanente.
- Parece deseable presentar al Congreso de los Estados Unidos, en la forma que se convenga oportunamente, los puntos de vista que se definan en el Grupo de Trabajo respecto de las propuestas legislativas para poner en marcha la Iniciativa para las Américas.

b. Algunos puntos que necesitan mayor definición y análisis

- Explorar la forma como algunos temas –transferencias tecnológicas, financiamiento del desarrollo, sectores prioritarios, condiciones especiales de algunos países (por ejemplo, los más perjudicados por su firme oposición al narcotráfico y los de menor desarrollo económico relativo)— podrían ser vinculados a la Iniciativa para las Américas.
- Explorar las posibilidades de ampliar las provisiones de la Iniciativa en los campos de inversión y deuda externa.
- Analizar propuestas acerca de medidas para atenuar los efectos de la asimetría económica entre los Estados Unidos, Canadá, y los demás países del hemisferio.
- Profundizar en el estudio de la forma como se podría aplicar la Iniciativa dentro de posibles resultados alternativos de la Ronda Uruguay del GATT.
- Identificar formas para asegurar la convergencia de los acuerdos bilaterales con el proceso de integración regional y con la propia Iniciativa para las Américas.
- Precisar los efectos de la condicionalidad explícita en la Iniciativa para las Américas.
- Buscar formas de participación efectiva para los países del Caribe que no son miembros del BID.

- Explorar vías de acuerdo acerca del foro y modalidad más apropiados para concertar la posición regional, presentarla a los Estados Unidos y negociar con ese país.
- Acordar la forma para presentar al Congreso de los Estados Unidos los puntos de vista de los países de América Latina y el Caribe sobre proyectos de legislación referentes a la Iniciativa para las Américas.

c. Cuestiones relacionadas con el Contorno Internacional

- Se hace necesario analizar o hacer hipótesis sobre los posibles impactos en el comercio mundial de:
  i. El establecimiento de Europa 92.
  ii. El establecimiento de una zona de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México.
  iii. El probable establecimiento de un bloque comercial en el litoral del Pacífico Asiático.
- Para dicho análisis debería considerarse que el impacto sobre el comercio internacional del funcionamiento de los mencionados bloques comerciales dependería:

  i. Del resultado de la Ronda Uruguay.
  ii. Las motivaciones políticas del bloque.
  iii. Su adecuación a los criterios establecidos por el GATT.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

EL SECRETARIO GENERAL

2 de octubre de 1990

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para hacerle llegar, para conocimiento del Grupo de trabajo que usted preside, una ayuda memoria sobre una reunión realizada el día 27 de septiembre en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo a la cual asistió, representándome, mi Jefe de Gabinete. Dicha reunión fue convocada pata tratar sobre la Iniciativa para las Américas y la forma en que las Secretarías de organismos internacionales podrían colaborar con los países miembros para su puesta en marcha. Se trata de la primera ocasión en que la OEA participa en un intercambio de este tipo.

Asimismo le transmito los documentos que nos fueron entregados en esa ocasión.

Hago propicia la oportunidad para renovar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

João Clemente Baena Soares

A Su Excelencia el señor
Embajador Juan Pablo Lohlé
Presidente del Grupo de Trabajo
Iniciativa para las Américas
Washington, D. C.

———

Reunión en el Banco Interamericano de Desarrollo
sobre la Iniciativa de las Américas

1. El Presidente del BID presidió una reunión que tuvo lugar el 27 de septiembre a las 3 de la tarde en la sede del Banco. El encuentro fue el tercero de una serie que se inició en Lima pocos días después que el Presidente de los Estados Unidos presentó su Iniciativa y que continuó en Bogotá con motivo de la toma de posesión del Presidente de Colombia.

La reunión se dividió en dos partes: en la primera, los representantes de los organismos regionales y subregionales participantes informaron sobre lo que se ha hecho en cada uno de ellos respecto de la Iniciativa. En la segunda parte,

dialogaron con funcionarios del gobierno de los Estados Unidos acerca de la puesta en marcha del programa.

2. Participaron en la reunión representantes de la Organización de los Estados Americanos; la Secretaría del Tratado de Integración Centroamericano (SIECA); el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA); la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC); LA Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); la Comunidad del Caribe (CARICOM); la Corporación Andina de Fomento (CAF); el Fondo Financiero de la Cuenca del Plata (FONPLATA); el Fondo Andino de Reservas (FAR); el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); el Sistema Económico Latinoamericano (SELA); y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). En su mayoría, los organismos estuvieron representados al máximo nivel.

3. En la segunda parte de la reunion participaron también los siguientes representantes del gobierno de los Estados Unidos: David Malpass, Deputy Assistant Secretary for Inter-American Affairs, Department of State; Charles Ries, Assistant US Trade Representative; George A. Folson, Deputy Assistant Secretary Developing Nations, Department of the Treasury; Peter Field, Señor Policy Advisor for the Western Hemisphere Department of Commerce; y J. Antonio Villamil, Office of the Chief Economist, Department of Commerce.

4. En las breves exposiciones de cada uno de los organismos participantes se destacaron los siguientes puntos generales:

a) El entusiasmo con que los gobiernos y las instituciones gubernamentales de América Latina han recibido las Iniciativa para las Américas.

b) El concepto de que la condicionalidad explicita en la Iniciativa no impone la necesidad de mayores ajustes nuevos, porque los países de la región han avanzado ya en ese sentido (apertura económica, estímulo a la inversión doméstica y extranjera, promoción del libre mercado, etc.).

c) El reconocimiento de la interrelación que existe entre los tres elementos que integran la iniciativa, en especial entre la expansión del comercio y el estímulo de la inversión para generar crecimiento económico.

d) La percepción de que la Iniciativa es un elemento adicional y o conflictivo con la integración económica latinoamericana y la apertura hacia el resto del mundo.

e) a necesidad de que los distintos organismos actúen en forma concertada, bien sea mediante una distribución de campos de acción, o por el continuo intercambio de información y de ideas entre ellos.

f) La necesidad fundamental de mantener consultas con los gobiernos y también con el sector privado y la conveniencia de una respuesta concertada de la región a la Iniciativa.

5. Los puntos principales en la información sobre actividades de las diferentes organizaciones fueron:

OEA- La Iniciativa fue presentada al Consejo Permanente por el Embajador de los Estados Unidos. El Consejo Permanente creó un grupo especial, presidido por el Embajador de Argentina y con la vicepresidencia del Embajador de los Estados Unidos, para su análisis desde un punto de vista global y general, con atención principal a sus aspectos políticos. El grupo tuvo su primera reunión el 28 de septiembre e inició el estudio de la manera como la OEA puede contribuir a la puesta en marcha de la Iniciativa. La organización es el foro en donde América Latina y el Caribe pueden dar una respuesta de conjunto frente a la Iniciativa.

Se invitará a funcionarios del gobierno de los Estados Unidos y a legisladores para explicar diversos aspectos. Se ha enviado una carta a las demás instituciones, ofreciendo y solicitando información.

BID- El Banco ha decidido ya entrar en tareas de reducción de la deuda. Se ha presentado a los gobiernos y está en discusión con ellos un documento sobre el programa del BID en el campo de la inversión privada. Se han iniciado consultas con el sector privado, que deberá desempeñar un papel importante en la Iniciativa.

SIECA- Los gobiernos centroamericanos decidieron acoger la Iniciativa y tratar de aprovecharla para Centro América. Se avanza en la preparación de estrategias nacionales de desarrollo.

FONPLATA- Los cinco países miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay) han decidido responder conjuntamente.

IICA- Se ha iniciado un estudio de las oportunidades que se abrirían al comercio de productos agropecuarios, las dificultades que se enfrentarían y las acciones que sería necesario emprender. Se ha empezado a responder a las solicitudes de varios países para evaluar el efecto que tendría la Iniciativa sobre el sector agropecuario. En Centroamérica, los organismos subregionales se han coordinado entre sí y se han puesto en contacto con el departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

JUNAC- Los países andinos han adoptado ya una primera reacción a la Iniciativa y existe la posibilidad de una posición mas detallada en una futura reunión presidencial. Se ha reconocido la necesidad de coordinación con el resto de América Latina. Sugiere la necesidad de analizar distintas alternativas frente a diversos resultados posibles en la Ronda Uruguay del GATT.

ALADI- Se refirió a la visita a ese organismo por el señor David Mulford, Subsecretario del Tesoro de los Estados Unidos. Durante esa visita, que fue muy positiva, el señor Mulford reiteró que los aspectos comerciales de la Iniciativa solo empezarán a ser puestos en práctica en su conjunto después

de la Ronda Uruguay. Comentó los grandes avances de la integración en el Cono Sur, donde Paraguay y Uruguay se han adherido a los acuerdos Argentina-Brasil renunciando al concepto de países de menor desarrollo relativo. Señaló también los procesos de liberalización comercial entre Venezuela y Argentina, Venezuela y Chile, y Colombia y México. La reunión del Grupo de Río en Caracas el 14 de octubre próximo deberá aportar nuevos elementos respecto de la respuesta de los países latinoamericanos a la Iniciativa. Destacó finalmente que, aun cuando los organismos multilaterales no pueden ser negociadores dentro de la Iniciativa, sí están en capacidad de aportar elementos técnicos de importancia.

CARICOM- En una reciente reunión en Jamaica, se acordó manifestar un activo interés en la Iniciativa, adoptar posiciones comunes frente a ella y coordinarse con América Latina, con sus embajadores en Washington como punto focal.

CAF, FAR, BCIE- Aun cuando las funciones propias de estas instituciones financieras no están directamente relacionadas con los aspectos incluidos en la Iniciativa, manifestaron interés por ella. Se sugirió la posibilidad de que algunos fondos del BID sean canalizados a través de estas instituciones. Igualmente, se sugirió la posibilidad de que la deuda del BCIE con AID pueda ser negociable, dentro de la Iniciativa. CAF recalcó la importancia de la decisión del gobierno de México, que se ha convertido en el primer país latinoamericano no Andino accionista de la Corporación.

SELA- La Secretaría presentó un documento al Consejo Latinoamericano. Considera que la Iniciativa es una propuesta que revela un nuevo punto de vista, no paternalista y que siendo condicionada, no es dogmática. La Secretaría recibió el mandato de preparar análisis adicionales, para reuniones posteriores. El representante de SELA destacó la capacidad del Sistema para coordinar la respuesta de la región.

CEPAL- Se ha propuesto centrar su acción en los siguientes puntos: a) aclarar los interrogantes que plantea la Iniciativa; b) servir como punto de encuentro para los países miembros; c) educar a la opinión pública acerca de las formas para aprovechar las oportunidades y aminorar los riesgos; y, d) analizar el impacto de la Iniciativa vis-a-vis la integración latinoamericana. Se adelantan consultas de coordinación con los gobiernos y con otros organismos.

6. El Intercambio de opiniones con los funcionarios del gobierno de los Estados Unidos se dirigió principalmente al aspecto comercial, probablemente el más importante de la Iniciativa y también, el que despierta mayores interrogantes. Los puntos principales fueron los siguientes:

a) Los funcionarios estadounidenses reconocieron que la respuesta latinoamericana ha sido positiva. Indicaron que se procedería inicialmente en los campos de inversiones y deuda, para los cuales se ha presentado un proyecto de ley. De momento, los aspectos comerciales de la Iniciativa no requieren autorización legislativa. Sugirieron que, a pesar de que la Iniciativa

es un conjunto integrado de acciones, los países de América Latina y el Caribe deberían aprovechar las oportunidades que se presentan en los aspectos de deuda e inversiones, sin necesidad de esperar lo que se haga en comercio.

b) Señalaron que el objetivo fundamental de la Iniciativa no es la simple expansión del comercio, sino el estímulo al crecimiento económico. Destacaron en este sentido la interrelación que existe entre comercio e inversión. Expresaron que la integración entre países de América Latina, que remueve obstáculos al comercio y al flujo de otros recursos entre ellos, contribuirá el logro de los propósitos de la Iniciativa.

c) Explicaron que se ha creado un grupo de varias agencias del gobierno de los Estados Unidos para poner en práctica la Iniciativa y manifestaron que el gobierno de ese país no tiene ningún calendario determinado para las negociaciones. Reiteraron la prioridad de completar con éxito las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT y la que se asigna a la negociación de un acuerdo de libre comercio con México, para lo cual ha habido trabajo preparatorio durante tres años. Dijeron que con respecto a otros países será necesario pasar por una etapa preparatoria relativamente larga.

d) Informaron que se han celebrado Tratados Marco con Colombia y Ecuador y está a punto de perfeccionarse otro con Chile. Ha habido también discusiones conjuntas con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay y contactos para celebrar acuerdos con varios otros países del área.

e) En el mes de noviembre esperan ofrecer una lista de reducciones arancelarias no solicitadas, para productos de interés de los países de América Latina y el Caribe, para ser negociadas, en condiciones de reciprocidad, dentro de la Ronda Uruguay.

f) Manifestaron cierta preferencia por negociaciones bilaterales, sin descartar las ventajas que puede haber en negociaciones con países que ya han liberalizado el comercio recíproco. Piensan que la intervención de otros países, no directamente involucrados en las negociaciones, puede entorpecerlas. Reconocen, por otra parte, que si se procede en forma bilateral será indispensable establecer mecanismos capaces de convertir tales acuerdos en piezas de una integración más amplia.

g) Estiman indispensable involucrar al sector privado en el proceso. Piensan que la asimetría entre economías de distintas magnitudes y grados de desarrollo es mucho menor cuando se las considera en términos de industrias específicas. Prefieren proceder en forma de industria a industria, que de economía a economía.

h) Subrayaron la importancia de evitar que se creen expectativas no razonables, en especial al tener en cuenta que el establecimiento de una zona hemisférica de libre comercio tomará mucho tiempo.

i) Expresaron que la Iniciativa no debe ser considerada como una renuncia de los Estados Unidos a su apoyo al multilateralismo en el comercio internacional, ni un intento de crear un bloque regional.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f.

N° 10

Memorandum del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Reinaldo Figueredo, en el cual le hace llegar los puntos de vista de la Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los EE. UU., sobre el fracaso de la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT. Washington, 20 de diciembre de 1990.

MEMORANDUM

PARA:	REINALDO FIGUEREDO MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
ASUNTO:	PUNTOS DE VISTA DE CARLA HILLS, REPRESENTANTE COMERCIAL DE LOS EEUU. SOBRE EL FRACASO DE LA RONDA URUGUAY DE NEGOCIACIONES DEL GATT
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DE 1990

El día 13 de diciembre pasado, el Ministro Consejero William Larralde tuvo un almuerzo de trabajo con varios representantes económicos diplomáticos en Washington, donde la Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los Estados Unidos, expuso sus puntos de vista acerca de las perspectivas de la Ronda Uruguay. El grupo de comensales estaba compuesto de diplomáticos europeos occidentales, de países anglosajones y de Brasil, México y Venezuela.

Expuso la señora Hills que la Ronda había fracasado a consecuencia de la falta de voluntad política de la Comunidad Europea, y que desde la noche del último miércoles de la etapa final de negociaciones, estaba claro que no habría un marco de entendimiento para lograr un acuerdo. Continuó atribuyendo el fracaso de la Ronda a la oposición de los países europeos y el Japón a negociar a partir de un entendimiento marco y, muy especialmente, al bloqueo de las negociaciones agrícolas, donde, señaló hace falta avances en cuanto a subsidios a las exportaciones, barreras no arancelarias al comercio y apoyos internos. Reforzó que sobre esos temas es indispensable obtener un acuerdo. "Los EE UU no podrían hacer que las negociaciones continúen de nuevo, si no hay mejoras en el asunto agrícola". Dijo también que las barreras arancelarias y las no arancelarias tendrían que ser reducidas al menos en un tercio.

Respondiendo a una pregunta, comentó que la Comunidad nunca había puesto en la mesa una propuesta real sobre subsidios a las exportaciones ni acceso a los mercados. Sin embargo, agregó, no se trata de un enfrentamiento entre los EE UU y la Comunidad Económica, En ese sentido sostuvo que si bien los EE UU fueron los primeros en abandonar las reuniones, también ha habido una gran frustración en América Latina. Por otra parte, indicó que para los EE UU la cuestión agrícola es número uno en cuanto a las negociaciones, pero no en

términos económicos. Por ejemplo, dijo, la falta de protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual les cuesta unos sesenta mil millones de dólares anuales.

A su juicio se había venido avanzando en las áreas de derechos de propiedad intelectual, inversiones, servicios y textiles, pero la Comunidad y el Japón no han querido negociar a partir de un entendimiento marco.

A partir de este punto en su exposición, la señora Hills puso todo el énfasis en la importancia de las negociaciones agrícolas para América Latina y las ventajas que podrían obtener la Comunidad y Japón en otros campos si avanzaran en ése, dando la impresión de que para los EE UU es indispensable que se liberalice el comercio agrícola en beneficio de los países suramericanos. En ese sentido argumentó que el tema agrícola es fundamental para Argentina, Brasil, Colombia y Chile, cuyos representantes se encargaron de ir al "salón verde" en Bruselas para detener las negociaciones, a raíz del fracaso de las negociaciones agrícolas. Argumentó también que muchos países necesitan proveedores de servicios, pero que no se convencerán de ello si no hay avances en el tema agrícola. Esos países dijo, no aceptarán nada en cuanto a derechos de propiedad intelectual y servicios si no obtienen algo en agricultura. "Debería darse a América latina un gran reconocimiento por su paciencia".

Respondiendo a un comentario de un diplomático español sobre la posible vinculación entre la rigidez norteamericana en las negociaciones y la iniciativa de las Américas, la señora Hills reforzó su intención de mostrar mucha solidaridad interamericana, comentando que el regionalismo no debe confundirse con la conformación de bloques excluyentes de comercio. Que los EE UU creen en la libertad de comercio y que por ello quieren una asociación con Canadá y América Latina, lo cual es distinto al multilateralismo.

Terminó su exposición con una amenaza muy clara en el sentido de que los EE UU se verían forzados, en caso de que no hubiera un acuerdo multilateral, a aplicar sus leyes comerciales unilateralmente, y con algo de dramatismo, rogó a Dios que ojala no tuviesen que hacerlo.

Atentamente,

Simón Alberto Consalvi
Embajador

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 11

Extractos de una Ayuda Memoria de la Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada de Venezuela en Washington, en la cual se mencionan aspectos de las negociaciones en el marco de Acuerdo Bilateral de Comercio e Inversión con los EE.UU. Washington, 1 de mayo de 1991.

AIDE MEMOIRE
OFICINA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES
EMBAJADA DE VENEZUELA EN WASHINGTON
1° de mayo de 1991

….

REFORMAS COMERCIALES

Se continuó la instrumentación de las reformas comerciales acordadas en 1989, como parte de un programa completo de reformas acordado con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Se incluye una reducción sustancial de barreras no arancelarias a las importaciones de manufacturas y el inicio de reformas similares para importaciones agrícolas, así como una reducción continua de los aranceles por encima del 50 por ciento ad valorem. Esa liberalización se vio confirmada por el acceso al GATT en agosto de 1990.

LICENCIAS DE IMPORTACION.

En el marco del acceso al GATT, Venezuela acordó eliminar todas las restricciones inconsistentes sobre productos manufacturados para finales de 1993, y sobre productos agrícolas para finales de 1995.

Durante 1990 la cobertura de licencias para productos manufacturados se redujo de 4.853 productos a 36[1]. También se redujo sustancialmente la cobertura de licencias a productos agrícolas y se eliminó las prohibiciones. En noviembre del 90 se prohibió, temporalmente hasta mayo del 91, la importación de granos para la producción de alimentos para animales, principalmente maíz y sorgo.

---

[1] Se menciona camisas de seda y ropa de cama; sisal; éter y acetona; algunos carbones; 'pitch'; ácido sulfúrico y amoníaco

ARANCELES

Se describe los compromisos adquiridos en el GATT, para reducir progresivamente los aranceles máximos hasta un 20 por ciento ad valorem en 1993. Se menciona la eliminación de cargos especiales de importación en marzo de 1989.

SUBSIDIOS A LAS EXPORTACIONES

Se menciona la reducción del bono de exportaciones de 30 por ciento a 5 y 6 por ciento en 1990, y los planes de eliminarlo a mediados del presente año. Por efecto de ello, el arancel compensatorio que pesa sobre las importaciones de alambrón de aluminio fue reducido de 38,5 al 5 por ciento.

Se indica que a partir de enero del presente año, Venezuela está considerando introducir otros programas de promoción de las exportaciones que podrían ser inconsistentes con el GATT, y podrían estar sujetos a la imposición de aranceles compensatorios por los EE UU.

PROPIEDAD DE DERECHOS INTELECTUALES

Se mantiene las observaciones del año anterior sobre patentes, marcas y derechos de autor, sin recoger los resultados de las conversaciones sostenidas al efecto el mes de marzo pasado. Sin embargo, no se hace mención a la clasificación de Venezuela en una lista de países a vigilar bajo la sección 301 especial. Sería útil pedir aclaratoria, entendiendo que hemos sido retirados de la lista por efecto de las modificaciones introducidas en los proyectos de ley.

BARRERAS A LAS INVERSIONES EXTRANJERAS

Se reconoce las modificaciones introducidas al régimen de inversiones extranjeras. No se hace mención de las declaraciones de intención sobre el sector petrolero.

Se comenta las restricciones presentes en el sector automotor, a pesar de las reformas, y se indica que ha habido consultas bilaterales.

……

WIP
Mayo de 1991

_____

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 12

Traducción de un artículo de la Revista *The Economist*, titulado "El Dumping, El Proteccionismo y la Ronda Uruguay, en el cual se expone lo absurdo y proteccionista de las normas "anti-dumping" de EE.UU. y Europa y la arbitrariedad e injusticia con que se aplican en los países más avanzados del mundo. 15 de junio de 1991.

"EL DUMPING", EL PROTECCIONISMO Y LA RONDA URUGUAY

La edición del 15 de junio de 1991 de la revista "The Economist" contiene un artículo editorial, cuyo contenido se traduce a continuación, por considerarlo particularmente oportuno para Venezuela en el contexto de su política comercial, de las negociaciones del GATT en la Ronda Uruguay, y de sus actuales dificultades comerciales con EE.UU.

El artículo, publicado en una de las revistas de mayor prestigio del "primer mundo", demuestra lo absurdo y proteccionista de las normas "anti-dumping" de EE.UU. y de Europa y la arbitrariedad e injusticia con que se aplican en los países más avanzados del mundo.

Corresponde al Ejecutivo Nacional, a través del Instituto de Comercio Exterior, presionar activamente en la Ronda Uruguay del GATT para tratar de modificar esta injusta normativa, de tal manera que sea congruente con la política de apertura comercial que adelanta nuestro país, pero que no siempre practican algunos de nuestros principales socios comerciales.

A continuación se reproduce el texto del artículo que aparece en la revista "The Economist":

REVOQUE AL MANDATO PROTECCIONISTA

Las acciones "anti-dumping" deberían ser ilegales.
Es probable que la Ronda Uruguay las esté promoviendo.

Uno de los temas más importantes en las negociaciones comerciales de la Ronda Uruguay es también el que menos atención ha recibido: el "dumping". La razón que explica la desatención de este tema es que los negociadores más poderosos, Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea, están de acuerdo sobre esta materia. Ambos quieren que el código "anti-dumping" del GATT sea más efectivo. ¡Cuídense cuando los gobiernos se ponen de acuerdo tan fácilmente! El consenso que existe en materia de "dumping" representa una seria amenaza a la libertad de comercio, pues, cuando los funcionarios de gobierno se refieren a un código **más efectivo**, lo que en realidad quieren decir es un código **más proteccionista**.

¿Por qué se necesitan reglas "antidumping"? Suponga que una empresa exporte a precios que arrojan pérdidas, que ello ponga en desventaja a los productores locales del país de destino, y que esa competencia "desleal" les cause "daños". Según esta línea de razonamiento, las empresas "perjudicadas" deben poder acudir a sus gobiernos para que éstos las protejan, estableciendo aranceles "anti-dumping" a las importaciones de bajo precio. Las reglas que regulan – y legitimizan – el uso de aranceles "anti-dumping" se incluyeron en la normativa del GATT durante la Ronda Tokio de los años 70.

Eso fue un grave error. Hoy en día, las demandas por "dumping" son las armas predilectas de los proteccionistas. Durante la década de los años 80, casi el 80% de todas las acciones emprendidas contra competidores extranjeros fueron demanda por "dumping". La resultante proliferación de aranceles mina las propias fundaciones del GATT, pues los gobiernos no sólo rompen con el compromiso de no aumentar sus aranceles, sino que además aplican los nuevos aranceles a socios comerciales específicos – es decir que los aplican en forma discriminatoria. Los casos "anti-dumping" también presionan a favor del más pernicioso de los mecanismos proteccionistas; en efecto, dos tercios de los acuerdos "voluntarios" de restricción a las exportaciones, negociados durante los años 80, fueron motivados por demandas "anti-dumping".

A cada rato se introducen nuevos alegatos, o infinitas variaciones sobre los anteriores. Así, por ejemplo, la Comisión de la Comunidad Económica Europea se apresta a investigar si los productores japoneses de equipos de discos compactos absorbieron – sin aumentar sus precios– los aranceles "anti-dumping" que se les había impuesto en enero. Aunque parezca risible, los funcionarios europeos van a exigir que los 18 productores japoneses (quienes son fuertes competidores entre ellos) establezcan un cartel que obligue a los consumidores europeos a pagar más por sus productos.

Las tres grandes firmas automotoras de EE.UU. acaban de introducir una demanda contra los fabricantes japoneses de camionetas (minivans). Esta demanda implicará meses de investigaciones y de hostigamiento y – si Lee Iacocca logra su propósito – concluirá con aranceles punitivos, o con nuevas y apretadas cuotas de importación. Al hacer su acusación de "dumping", al Sr. Iacocca parece no preocuparle el hecho que, con frecuencia, las camionetas japonesas cuestan tanto o más que las locales.

Las normas actuales permiten estos absurdos porque desligan las reglas "anti-dumping" de la única justificación económica que pueden tener: el impedir la fijación de precios "de rapiña" (predatory). En teoría, una empresa puede a veces vender a pérdida con objeto de eliminar algún competidor y, de esa manera, aumentar su control del mercado. Sin embargo, para tener éxito en casos "anti-dumping" no es necesario demostrar que existe una intención "de rapiña". Si lo fuere, las demandas "anti-dumping" fracasarían casi siempre.

En efecto, para que la acción "de rapiña" tenga éxito, se tiene que empezar con una alta proporción del mercado; de otra manera, el hacer "dumping"

sólo resulta en una inútil pérdida de dinero. Sin embargo, más de la mitad de los casos "anti-dumping" introducidos en Europa, ha sido contra países cuyos productores tienen menos del 5% del mercado de la C.E.E. (en casi todos los casos, la proporción de cualquier firma individual es aún más pequeña). En 90% de los casos, la proporción del mercado del país extranjero fue inferior al 25% –todavía demasiado pequeña para que tenga sentido una acción basada en precios "de rapiña".

Para tener éxito en un caso "anti-dumping", el demandante usualmente sólo tiene que demostrar que el productor extranjero está exportando a pérdida, o a un precio inferior que el que cobra en su propio mercado doméstico, y que esto es molestoso. Estos criterios son obviamente absurdos. Cualquier hombre de negocios sabe que, con frecuencia, tiene sentido vender a pérdida por cierto tiempo, aún en mercados muy competitivos. Además, existen muy buenas razones económicas por las cuales los precios pueden diferenciarse entre mercados. Por otra parte, la manera de aplicar las normas de "dumping" duplican su absurdidad, ya que los métodos que se utilizan para calcular precios, costos y "márgenes de dumping" tienen sesgos muy favorables para los demandantes. En resumen, las reglas "anti-dumping" constituyen un ejemplo clásico de cómo un mecanismo de "comercio justo" (fair) es manipulado por intereses particulares y volcado en contra del libre comercio.

Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea han propuesto iniciativas en el GATT que facilitarían aún más la introducción de casos "anti-dumping". EE.UU. ha sugerido que se extienda el concepto de "daño" para incluir productos que todavía no existen, pero que podrían existir si o hubiera "dumping dañino recurrente" y el "dumping corporativo recurrente". Por su parte, Europa ha sugerido que, en situaciones en que un aumento de las importaciones coincida con una reducción de la producción local, ello sea evidencia suficiente para establecer que el "dumping" es la causa del daño.

El código "anti-dumping" vigente ya constituye un mandato proteccionista; ampliarlo sería un golpe bajo al libre comercio. Idealmente, el código debería ser borrado del GATT; los casos genuinos de conducta "de rapiña" (que son sumamente raros) podrían manejarse a través de las normas existentes de competencia. Desafortunadamente, eso no ocurrirá. Pero debería hacerse prioritario el impedir nuevas ampliaciones de las reglas "anti-dumping", revisarlas para que fueran más difíciles de aplicar, y asignar una mayor responsabilidad al GATT (en vez de las autoridades nacionales) en la decisión de los casos.

Fin del artículo de la revista "The Economist".

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 13

Carta del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, al Presidente de los EE.UU., George Bush, en la que plantea su preocupación por el creciente número de conflictos comerciales entre los dos países. Caracas, 13 de junio de 1991.

PRESIDENTE DE VENEZUELA

Miraflores, 13 de junio de 1991

Señor:
George Bush
Presidente de los Estados Unidos de América
La Casa Blanca
Washington, D. C.
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Señor Presidente y apreciado amigo:

Le escribo para expresarle mi preocupación ante el creciente número de conflictos comerciales que vienen afectando últimamente nuestros dos países. Considero que es importante hacer de su conocimiento que estos conflictos, en su conjunto, ejercen una influencia muy negativa sobre el apoyo que el sector privado venezolano viene dando a las políticas de reestructuración económica de mi Gobierno, tan bien recibidas por su Gobierno en el contexto del Plan Brady y, desde luego, por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El 26 de marzo de 1991, debido a presiones de una organización ambientalista y en cumplimiento de la decisión de un tribunal federal, Estados Unidos impuso un embargo a las importaciones de atún provenientes de Venezuela. Por otra parte, el 15 de mayo de 1991, la Comisión Marítima Federal dictó una sentencia preliminar cuyo efecto potencial es el de excluir a las navieras venezolanas que participan en el comercio marítimo entre Estados Unidos y Venezuela.

Menos de una semana después, los productores de cemento de Florida, los cuales producen a su máxima capacidad en un mercado que depende de las importaciones para satisfacer la demanda interna, presentaron demandas por dumping y por subsidios contra los productores venezolanos de cemento. A estos recientes ejemplos se podrían agregar varios asuntos aún no resueltos, que involucran productos como el alambrón de aluminio, el sulfato de aluminio, el acero y algunos agrícolas.

Debido a las acciones anteriormente expuestas, nuestro sector privado percibe que mientras nosotros nos encontramos comprometidos con un proceso de reforma tendente a la apertura de nuestro mercado, Estados Unidos está cerrando su mercado para nuestros productos. Esta percepción es altamente negativa y podría, eventualmente, retardar nuestro proceso de reformas económicas, con posibles repercusiones negativas en los esfuerzos emprendidos por Venezuela para liberalizar su propio régimen de importaciones. Estoy dirigiendo todos mis esfuerzos para combatir esta percepción, pero quería informarle de esta situación para poder así contar con su colaboración. Estoy consciente del derecho que tienen los productores estadounidenses de utilizar las disposiciones legales a su alcance, así como también de los derechos de los exportadores venezolanos a defenderse, Sin embargo, quisiera mencionar dos casos específicos –el embargo al atún y la decisión de la Comisión Marítima Federal en relación con la supuesta existencia de condiciones desfavorables en el transporte marítimo entre Venezuela y Estados Unidos—con respecto a los cuales considero que el enfoque unilateral utilizado por Estados Unidos es contraproducente.

La controversia suscitada en torno a la pesca del atún requiere obviamente de una solución multilateral. Venezuela está preparada para tratar este caso promoviendo activamente un enfoque multilateral. El actual, unilateral por parte de Estados Unidos, penaliza al sector pesquero privado venezolano y sólo sirve para desestimularlo a seguir con el progreso realizado en los últimos cinco años en cuanto a la reducción de la matanza incidental de delfines, donde compartimos plenamente la posición de Estado Unidos. Considero que este problema pudiera ser resulto en el marco de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT. Entretanto, el acuerdo de su Administración para suspender el embargo sería sumamente conveniente y no contraría los objetivos de la política de su Administración.

Las sanciones propuestas por la Comisión Marítima Federal en contra de las navieras de bandera venezolana, constituyen una medida extrema y por demás injusta. Podría conducir a la suspensión de tráfico comercial marítimo entre ambos países y contribuye a erosionar los esfuerzos de liberalización económica emprendidos en Venezuela. Cuando ya hemos adoptado, en el marco del Pacto Andino, la eliminación de la reserva de carga para nuestras flotas marítimas. La semana pasada propusimos al Departamento de Estado la suspensión del procedimiento iniciado por la Comisión Marítima Federal, así como la celebración de consultas bilaterales entre nuestros Gobiernos con el objeto de examinar todos los asuntos relativos al comercio marítimo. Estas consultas nos pueden ofrecer la oportunidad de explicar las reformas políticas de largo alcance de mi Gobierno en materia de transporte marítimo, así como el programa previsto para su ejecución. Me sentiría muy reconocido de una respuesta favorable a esta solicitud.

El Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Presidente del Instituto de Comercio Exterior, ICE, viajó recientemente a Washington a fin de examinar con funcionarios de su Administración estos problemas y buscar soluciones

adecuadas. En esa misma ocasión, Venezuela propuso la celebración de una primera reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones, establecido por nuestros dos países a principios de este año, en el marco de su Iniciativa para las Américas, como un instrumento para examinar no solamente estos problemas sino también las oportunidades de expansión del comercio y de las inversiones recíprocas. Sería deseable que la primera reunión de este Consejo se celebrara cuanto antes.

Señor Presidente, la intención que me anima es la de obtener su comprensión acerca de las importantes consecuencias políticas y económicas de estos asuntos. Tengo confianza en que muy pronto alcanzaremos una solución mutuamente satisfactoria a los problemas planteados.

Un cordial saludo,

Carlos Andrés Pérez

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 14

Extractos de un informe sobre los temas a tratar con la Embajadora Carla Hills, Representante de Comercio de EE.UU., en el marco del Convenio de Cooperación Venezuela-EE.UU. Caracas, 9 de agosto de 1991.

CONVERSACIÓN CON LA EMBAJADORA CARLA HILLS
REPRESENTANTE DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AGOSTO DE 1991

I.- TEMAS A TRATAR POR VENEZUELA

1. RELACIONES COMERCIALES

A.- CONSIDERACIÓN GENERAL

MITAD DE LAS EXPORTACIONES REALES PRIVADAS VENEZOLANAS ESTAN SUJETAS A ALGUNA CLASE DE LIMITACIÓN O BAJO AMENAZA POTENCIAL.

REFORMA COMERCIAL VENEZOLANA ORIENTADA HACIA CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PRIVADA Y MEJORAMIENTO COMPETENCIA INTERNACIONAL PRODUCTOS NACIONALES.

POLITICAMENTE ES ESENCIAL MANTENER EL APOYO DEL SECTOR PRIVADO A LAS REFORMAS ECONÓMICAS.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS COMERCIALES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS.

….

D. OTROS TEMAS

1. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

PROPIEDAD INDUSTRIAL:

- EEUU: INSISTE EN SOLICITAR REFORMA A LEGISLACIÓN VENEZOLANA EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, PARA ATENDER LOS PROBLEMAS EN LAS ÁREAS DE FAMACÚTICOS, AGROQUÍMICOS, PIRATERÍA DE MARCAS Y COMPUTACIÓN. PROPUESTA NO INCLUYEN OBLIGACIONES PARA LOS TITULARES DE PATENTES.

- VENEZUELA: HAY QUE IMPONER OBLIGACIONES A LOS TITULARES DE LAS PATENTES, PARA QUE NO SE BLOQUEE EL ACCESO A TECNOLOGÍAS NOVEDOSAS. SI LOS TITULARES SATISFACEN EL MERCADO Y PAGAN LAS TASAS LEGALES, SE LES GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS.
- PROYECTO DE LEY VENEZOLANO, CONSIDERADO POR CONSEJO DE MINISTROS, REQUIERE LA MODIFICACIÓN PREVIA DE LA DECISIÓN 85 DEL PACTO ANDINO.

DERECHO DE AUTOR

- EL ANTE-PROYECTO DE LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PERMITIRÁ LA PATENTABILIDAD DE LOS PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN QUE TENGAN APLICACIÓN INDUSTRIAL. LOS QUE NO, PUEDEN SER PROTEGIDOS POR LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR.
- CONGRESO CONSIDERA PROYECTO DE LEY QUE PERMITIRÁ LA PROTECCIÓN DE PELÍCULAS Y VIDEOS.

2.RONDAURUGUAYDENEGOCIACIONESCOMERCIALESMULTILATERALES

ACCESO A LOS MERCADOS

- VENEZUELA EVALÚA PROPUESTAS DE LOS EEUU RELACIONADAS CON EL COMERCIO DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS, PAPEL, MADERA, PESCA, QUÍMICOS Y METALES NO FERROSOS.
- HABRÁ UNA REUNIÓN EN GINEBRA CON LOS NEGOCIADORES DE EEUU, EN SEPTIEMBRE 1991.

AGRICULTURA
SERVICIOS

- VENEZUELA MANIFESTÓ INTENCIÓN DE PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS NEGOCIACIONES SOBRE LA LIBERACIÓN DEL COMERCIO DE SERVICIOS, A CUYO EFECTO PRESENTARÁ SU OFERTA INICIAL CONDICIONAL, QUE ABARCARÁ: TURISMO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PROFESIONALES A EMPRESAS

….

3.- POLÍTICA INTERNACIONAL

- A.- INICIATIVA DE LAS AMÉRICAS.

_____

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 15

Nota de la Ministra de la Secretaría de la Presidencia de Venezuela, Beatrice Rangel Mantilla, al Ministro de Relaciones Exteriores, Armando Durán, en la que remite copia de la comunicación enviada al ciudadano Presidente de la República por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, sobre el apoyo que puede brindar esa organización a la Iniciativa para las Américas y la convocatoria a una reunión de Ministros de Comercio de los países miembros. Caracas, 18 de septiembre de 1991.

Miraflores, 18 de septiembre de 1991

DM-1800000-002273

Ciudadano Doctor
Armando Durán
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Es grato dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle, para su conocimiento, copia de la comunicación enviada al ciudadano Presidente de la República por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos y copia de la respuesta ordenada por el Jefe del Estado.

Sin otro particular a que referirme, queda de usted.

Atentamente,

Beatrice Rangel Mantilla

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

EL SECRETARIO GENERAL

5 agosto de 1991

Señor Presidente:

La Iniciativa para las Américas, del Presidente George Bush, de los Estados Unidos de América, constituye, según han opinado públicamente varios Jefes

de Estado de la región, un nuevo e importante elemento para revigorizar las relaciones interamericanas.

La Iniciativa tiene, como es sabido, diversos componentes, en los cuales vienen trabajando distintos organismos internacionales y diferentes foros que agrupan a los sectores público y privado de la región. Uno de los más importantes componentes es el de comercio, tema en el cual hay especial interés.

El tema de la Iniciativa en sus aspectos generales y políticos, ha sido tratado en nuestra Organización por el Consejo Permanente y la Asamblea General, en cuyo último período ordinario de sesiones, realizado en Santiago de Chile, se aprobó unánimemente la resolución "Apoyo a la Iniciativa para las Américas", que refleja con claridad la voluntad política de trabajar en el tema, por considerar que la Iniciativa es de interés para los Estados miembros.

Estimo que la OEA puede brindar un servicio aún mejor a los países miembros si orienta sus labores hacia aspectos más específicos de la Iniciativa, con repercusiones directas e inmediatas, es decir, a los aspectos comerciales, teniendo en cuenta que no hay, por el momento, ningún organismo del nivel de la OEA que le esté dedicando su atención prioritaria.

Para profundizar el análisis del componente comercial de la Iniciativa para las Américas y otros temas conexos, invito a los Estados miembros a una conferencia de Ministros de Comercio (o sus equivalentes), que se llevaría a cabo en la sede de la OEA, en Washington, D. C., los días 29 y 30 de octubre de 1991.

Esta conferencia sobre Comercio Exterior sería una reunión extraordinaria, de alto nivel, en la cual los señores Ministros podrían intercambiar puntos de vista e identificar medidas para una acción rápida para la liberalización del comercio en la región.

En el documento anexo se describe sintéticamente como se desarrollaría la Conferencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

João Clemente Baena Soares

A Su Excelencia el señor
Doctor Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República de Venezuela
Caracas, Venezuela

———

CONFERENCIA SOBRE COMERCIO EXTERIOR
Washington, D. C.
29 y 30 de octubre de 1991

1. El Ministro de Comercio, o su equivalente, presidirá la delegación de cada país miembro.
2. Participarán únicamente los países miembros de la OEA. Se invitará a asistir como observadores, a los observadores permanentes en la Organización.
3. Se prevén cuatro sesiones de trabajo a nivel de plenario.
4. El método de trabajo que se sugiere consiste en tratar los temas que se consignan a continuación mediante una breve exposición a cargo de un Ministro seguida de un diálogo que se procuraría encaminar hacia una conclusión común.
5. El temario que se propone es el siguiente:

LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO REGIONAL

a. La Iniciativa para las Américas en sus aspectos comerciales.
b. La Ronda Uruguay del GATT: Situación actual y perspectivas.
c. Situación actual y perspectivas de los acuerdos o negociaciones para liberalización del comercio en la región:
   iv. Las negociaciones de libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México.
   v. Grupo andino
   vi. MERCOSUR
   vii. CARICOM
   viii. Mercado Común de Centroamérica
d. El Servicio de Información para el Comercio Exterior (SICE) de la OEA, su uso como banco de datos y agencia de diseminación de información sobre el comercio regional.

NOTA: De acuerdo con lo mencionado en el punto 4, se sugiere que cada grupo de países convenga la designación de un expositor para cada uno de los subtemas del punto 5.c). La Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los Estados Unidos de América, ha expresado su disposición de efectuar una exposición sobre el tema 5.b).

——

Miraflores, 18 de septiembre de 1991

DM-1800000-002272
Excelentísimo Señor Embajador
João Clemente Baena Soares
Secretario General de la Organización de Estados Americanos
Washington, D. C.

Apreciado Embajador Baena:

Es grato dirigirme a usted, por instrucciones del ciudadano Presidente de la República, en la oportunidad de hacer referencia a la comunicación que le dirigiera el 05 de agosto de este año, cuyos particulares se refieren a la extraordinaria iniciativa por usted adelantada de llevar a cabo una reunión de Ministros de Comercio Exterior del Hemisferio, para profundizar el análisis del componente comercial de la iniciativa para las Américas propuesta por Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica y cuya realización está prevista para los días 29 y 30 de octubre próximo.

En tal sentido cumplo con llevar a su conocimiento que el Jefe del Estado Venezolano, considera de fundamental importancia para el fortalecimiento del proceso de crecimiento económico de la región latinoamericana esta reunión, por lo que ha designado a los Doctores Imelda Cisneros de Pérez y Miguel Rodríguez Mendoza, Ministra de Fomento y Presidente del Instituto de Comercio Exterior, respectivamente, para que ejerzan la representación de dicho evento.

Al agradecerle su constante deferencia para con el ciudadano Presidente de la República, hago propicia la ocasión para suscribirme de usted.

Atentamente,

Beatrice Rangel Mantilla

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, O. E. A., Exp. N° 1-C, Iniciativa para las Américas, 1990-91, s/f.

N° 16

Extractos de la Segunda Parte del Resumen Ejecutivo sobre las relaciones comerciales bilaterales entre Venezuela y EE.UU. elaborado por la oficina de Asuntos Comerciales de la Embajada de Venezuela en Washington, a propósito de la visita del Presidente de Venezuela a esa ciudad. Caracas, 23 de septiembre de 1991.

EMBAJADA DE VENEZUELA
Washington, D. C. 20007

Resumen Ejecutivo
Asuntos Comerciales en los Estados Unidos

Visita del Presidente Pérez a Washington,
23 de septiembre de 1991

....

SEGUNDA PARTE: ASUNTOS COMERCIALES BILATERALES

1 PLANTEAMIENTO

- Los problemas comerciales pendientes entre los Estados Unidos y Venezuela deben ser vistos no sólo en su contenido proteccionista individual, sino en el marco de las reformas económicas venezolanas y sus efectos adversos de corto plazo sobre la economía privada venezolana. La reforma está orientada hacia el crecimiento de la economía privada y el mejoramiento de las condiciones de la competencia comercial internacional en Venezuela y la competitividad de los productores venezolanos en el extranjero. La total eliminación de las barreras administrativas al comercio en Venezuela todavía no ha sido complementada por un cuerpo legislativo que proteja los productores nacionales de la competencia extranjera desleal.
- Con motivo de la iniciación de la investigación antisubsidios y antidumping de las exportaciones de cemento venezolano, el Departamento de Comercio determinó formalmente que Venezuela había perdido el derecho a la prueba de daños en esos casos en razón de su ingreso al GATT, lo cual constituye una debilidad adicional de los exportadores venezolanos en el mercado de los EE UU.
- Cerca de la mitad de las exportaciones privadas venezolanas reales y potenciales a los Estados Unidos, está sujeta a algún tipo de restricción actual o potencial. En esta coyuntura, es esencial mantener la aceptación positiva del sector privado venezolano de las reformas económicas, y evitar una posible resistencia a la liberalización del comercio.

- La primera reunión del Consejo Bilateral sobre Comercio e Inversión tendrá lugar el próximo día 30 de este mes, en un ambiente que de acuerdo con la percepción del sector privado venezolano no es el más favorable. La cuantificación monetaria de las dificultades comerciales luce pequeña cuando es comparada con el valor del comercio bilateral, pero la percepción del público es desproporcionadamente mayor. El excedente comercial de Venezuela con los Estados Unidos en 1990 se explica fundamentalmente, por una parte, por el aumento de los volúmenes y valores de exportación petrolera a consecuencia de la guerra del Golfo, y por la otra parte, por la debilidad de la demanda de importaciones relacionada con la actividad del sector privado todavía deprimida.
- Sin embargo, se tiene conocimiento de que las exportaciones norteamericanas a Venezuela durante 1991 han aumentado al menos en un 65 por ciento respecto del año anterior, al tiempo que las venezolanas a los Estados Unidos se han reducido en valor y volumen.

…..

Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales
Embajada de Venezuela en Washington
Septiembre de 1991

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 17

Telecopia del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Presidente del Instituto de Comercio Exterior de Venezuela, al Dr. Armando Durán, Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la primera reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones establecido por Venezuela y EE.UU., con el propósito de avanzar en los postulados de la Iniciativa para las Américas. Washington, 1° de octubre de 1991.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, D. C. 20007

T E L E C O P I A N° 1055

PARA:	Doctor Armando Durán Ministro de Relaciones Exteriores
DE:	Embajador Miguel Rodríguez-Mendoza Presidente del Instituto de Comercio Exterior
ASUNTO:	Reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones
FECHA:	1° de octubre de 1991

Anoche concluyó la primera reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones establecido por Estados Unidos y Venezuela con el propósito de avanzar en los postulados de la Iniciativa para las Américas. En la reunión se examinaron diversos asuntos de interés para ambos países: acciones en la Ronda Uruguay, las negociaciones entre Estados Unidos, Canadá y México; los avances en el Grupo andino; el embargo al atún; los casos antidumping y anti-subsidios que afectan las exportaciones venezolanas; los asuntos de Propiedad Intelectual, etc.

Los resultados más importante de la reunión, a mi juicio, son los de haber examinado los distintos asuntos comerciales y de inversiones de interés para ambos países; y el establecimiento de los mecanismos que permitirán buscarle solución cuanto antes a los conflictos existentes. Concretamente, se acordó lo siguiente:

1. Celebrar una reunión bilateral de trabajo en Ginebra, antes de finales del mes de octubre, con el propósito de examinar distintos asuntos relacionados con la Ronda Uruguay: especialmente negociaciones arancelarias y sobre servicios;
2. Organizar un encuentro en Washington, a finales de octubre, entre los cinco países del Grupo Andino y Estados Unidos, para iniciar un intercambio de opiniones entre ambos sobre los avances del proceso de integración andina, y sobre las negociaciones en el marco de la Iniciativa para Las Américas.

3. Establecer un Grupo de Trabajo sobre propiedad intelectual, para continuar las discusiones sobre esta materia, a la que Estados Unidos le asigna una importancia fundamental. Sobre este tema se explicaron en la reunión los esfuerzos que despliega Venezuela tanto en el Grupo Andino, como en el GATT, como internamente;
4. Crear un Grupo de Trabajo sobre subsidios y derechos antidumping, con un doble propósito: examinar las condiciones en las cuales lograremos la restitución de la prueba de daño; y evaluar varios aspectos de la legislación estadounidense en esta materia que conducen inexorablemente a la aplicación de derechos antidumping o compensatorios en contra de nuestra exportaciones;
5. Establecer un Grupo de Trabajo sobre el embargo decretado por Estados Unidos en contra las exportaciones venezolanas de atún. Este asunto reviste una importancia particular a raíz del fallo del GATT sobre la materia y las perspectivas de modificación de la legislación estadounidense;
6. Iniciar un programa conjunto para resolver los problemas sanitarios y fitosanitarios relacionados con las exportaciones de melones hacia Estados Unidos;
7. En relación con la participación de Venezuela en las preferencias contempladas en la Iniciativa Andina, analizar en base a un estudio que preparará Estados Unidos, el posible impacto de la misma en las exportaciones venezolanas.

Finalmente, se convino en estimular una participación más efectiva del sector privado en los trabajos del Consejo y celebrar la próxima reunión en Caracas, en una fecha a convenir de mutuo acuerdo.

Atentamente,

Miguel Rodríguez-Mendoza

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° 22, pieza I, Iniciativa para las Américas, 1992, s/f

N° 18

Comunicación del Ministro Encargado de la Secretaria de la Presidencia, Pedro Mogna Lárez, a la Ministro Encargada de Relaciones Exteriores, Rosario Orellana, en la cual le remite una comunicación del Presidente de la Motion Picture of América, Jack Valenti, quien expresa su desacuerdo con el Proyecto de Ley de Cinematografía, que se discute en el Congreso venezolano, así como el dictamen de la Consultoría Jurídica de ese Ministerio, en la cual se solicita el cambio del mencionado Proyecto de Ley. Caracas, 20 de noviembre de 1991.

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miraflores, 20 de noviembre de 1991

Ciudadana
DRA. ROSARIO ORELLANA
Ministro (E) de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la ocasión de remitir anexo a la presente, copia de la comunicación dirigida al Señor Presidente de la República por el Presidente de la "Motion Picture Association of America" (MPAA), Jack Valenti, así como también copia del dictamen del Consultor Jurídico del Ministerio de la Secretaría de la Presidencia, Dr. Rómulo Parra.

Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Pedro Mogna Lárez
Ministro (E)

MOTION PICTURE ASSOCIATION OF AMERICA, INC.
1600 EYE STREET NORTHWEST WASHINGTON, D.C. 2006
(202) 203-1966
FAX: (EOE) 452-0823

JACK VALENTI
PRESIDENTAND
CHIEF EXECUTIVE OFFICER

7 de octubre de 1991

Estimado Señor Presidente:

Quiero agradecerle la oportunidad que me dio de intercambiar con vuestra excelencia en Nueva York algunas de nuestras preocupaciones principales sobre el desarrollo de la industria del cine internacional en vuestro gran país.

De acuerdo con lo que le ofrecí, le estoy acompañando un resumen de las preocupaciones que tiene la industria cinematográfica de los Estados Unidos que tiene por su parte el mayor interés en contribuir a la consolidación y desarrollo de esta importante actividad en Venezuela.

Vuestra Excelencia podrá constatar que el Proyecto de Legislación que actualmente discute el Congreso Nacional de Venezuela refleja las condiciones que imperaban en Venezuela antes de que Vuestra Excelencia, con gran visión, comenzara el proceso de apertura y modernización de la economía de vuestro país con éxito internacionalmente reconocido.

La futura ley, Señor Presidente, contiene restricciones al libre comercio, inmiscuye el Estado en actividades que en el resto del mundo se encuentran sujetas al libre mercado. En resumen, el proyecto contiene previsiones que le permiten al Estado un papel internacional con capacidad arbitraria de decisión que no se corresponde con la apertura de la economía venezolana ni tampoco con las necesidades reales de esta actividad.

Estamos convencidos, Señor Presidente, que a la luz de estas observaciones Vuestra Excelencia podría hacer llamar la atención de manera que la legislación prevista sea consistente con normas internacionales indispensables para que prospere una industria de las características tan universales como las de la industria cinematográfica.

Aprovecho para saludar a Vuestra Excelencia con invariable deferencia y cordialidad.

Muy Atentamente,

Jack Valenti

Excelentísimo Señor
Doctor Carlos Andrés Pérez
Presidente de Venezuela
Palacio de Miraflores
Caracas, Venezuela

___

REPÚBLICA DE VENEZUELA
DESPACHO DEL MINISTRO DE LA SECRETARÍA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Miraflores,

Ciudadano
Dr. Jesús Ramón Carmona
Ministro de Estado para las Relaciones entre
el Ejecutivo Nacional y el Congreso de la
República.
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de exponerle lo siguiente: En los primeros meses de 1991, el Fondo de Fomento Cinematográfico (FONCINE) presentó a este Despacho, un Anteproyecto de Ley de Cinematografía, el cual fue pasado a la Consultoría Jurídica, para su estudio y consideración.

Después de varias reuniones de trabajo con los representantes de FONCINE, la Consultoría, el día 22 de noviembre, les consignó un informe contentivo de las objeciones en referencia al texto arriba citado, entre ellas, la comentada por el señor Jack Valenti, Presidente de Motion Picture Association of América (M.P.A.A.) en su comunicación dirigida al Jefe del Estado, en el sentido de que se trata de una legislación extremadamente proteccionista, que obstaculiza el libre comercio y que en definitiva no se compadece con el nuevo modelo económico adoptado por Venezuela.

Es el caso, que las autoridades de Foncine, suponemos que, sin tomar en consideración las objeciones formuladas, presentó directamente el Proyecto ante el Congreso de la República, circunstancia que ha causado una gran preocupación al señor Presidente. De allí, que solicitemos su valiosísima colaboración a fin de que se sirva ordenar el seguimiento al curso del texto proyectado y plantee usted la posibilidad de que se tomen los correctivos necesarios para presentar otro, debidamente analizado, y cónsono con las realidades existentes en el país.

Sin otro particular a que hacer referencia, se suscribe de usted.

Atentamente,

Beatrice Rangel Mantilla
Ministra de la Secretaría de la Presidencia

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 19

Nota del Embajador de Venezuela en Dinamarca, Gerardo E. Wills S., a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se remite un artículo de prensa publicado en *The Wall Street Journal* Europe, titulado "Terapia de Shock", en el cual se expone el enorme costo social de las reformas económicas implementadas en algunos países latinoamericanos, especialmente en Venezuela. Copenhague, 28 de abril de 1992.

EMBAJADA DE VENEZUELA

DINAMARCA

AP- 1 / 265

Copenhague, 28 de abril 1992

ASUNTO: I Información Prensa
PARA: Dirección General
Att.: Lic. Joselyn Henriquez

Señor Ministro:

Me es grato dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle adjunto a la presente, una información de prensa publicada por el "THE WALL STREET JOURNAL EUROPE", relativa a que en Latinoamérica se han dado cuenta el enorme costo social por las reformas económicas implementadas en alguno países latinoamericanos, especialmente Venezuela.

El autor del referido artículo es el articulista Thomas Kamm, residenciado en Caracas.

Atentamente,

Gerardo E. Wills S.
Embajador

Al señor doctor
Humberto Calderón Berti
Ministro de Relaciones Exteriores
C A R A C A S

_____

(Traducción realizada por la Lic. Moravia Peralta, investigadora adscrita al Archivo Histórico del MPPRE)

THE WALL STREET JOURNAL EUROPE

EL PERIÓDICO DE NEGOCIOS GLOBALES PARA HOMBRES
DE NEGOCIOS EUROPEOS
Jueves, 23 de abril 1992
VOL. X NO. 58

Terapia de Shock

Los suramericanos encuentran que las reformas económicas
tienen sus costos sociales iniciales

La gente dice que la nueva riqueza gotea muy lentamente;
Los líderes: mantengan el curso

La simpatía por un fallido golpe de Estado

Por Thomas Kamm
Reportero

CARACAS, Venezuela -Entre las llamadas a su teléfono celular, Raymond Aguiar narra sus cuentos de riqueza y pobreza, a la hora del almuerzo en un restaurante italiano de moda aquí.

"Yo solía conducir un Mercedes-Benz y ahora tengo un Ford", el abogado gordito de 29 años de edad dice. "Yo solía volar dos aviones, ahora no tengo ninguno. Yo solía ir con frecuencia a Estados Unidos, ahora no puedo ir tanto por la devaluación de la moneda. En este país, no se vive, se sobrevive".

Muchos hallarán duro llorar por el Sr. Aguiar o por Venezuela. Su crecimiento económico del 9,2% el año pasado fue el más alto en América del Norte y del Sur. La inflación se ha reducido en dos tercios en dos años, al 31%. Y todavía mucha gente comparte con el Sr. Aguiar las frustraciones porque el presidente Carlos Andrés Pérez fue casi derrocado recientemente en un golpe y los venezolanos manifiestan periódicamente en las calles por un cambio.

"Los indicadores dan la impresión de un país en excelente forma, visto desde Washington o Europa", dice Gustavo Coronel, ingeniero y escritor. "Pero hay una gran diferencia entre los indicadores económicos y los de calidad de vida. Los salarios reales están cayendo y los servicios públicos no funcionan. Sentimos que estamos pagando un precio muy alto y no se ven los resultados".

Cambios violentos

Muchos otros en América Latina se sienten de la misma manera, ya que la región pasa por cambios violentos económica y políticamente. Los gobiernos extranjeros y líderes propios de la región dan la bienvenida a los cambios económicos y la onda de la democracia que ha recorrido América del Sur en

los últimos años. Saludan la nueva apuesta a la privatización, la liberalización del comercio y la reducción de la deuda, convencidos de que esto va a traer progreso para la población en general en el largo plazo. Pero muchos ciudadanos locales dicen que en el corto plazo al menos, los cambios han traído sólo peores niveles de vida. Dicho sentimiento explica parcialmente por qué muchos de los peruanos no condenaron al presidente Alberto Fujimori cuando suspendió recientemente la Constitución del Perú y cerró el Congreso, alegando que obstruye su capacidad para gobernar con eficacia.

En Venezuela, después de los cambios económicos que se instituyeron a principios de 1989, la tasa de desempleo saltó rápidamente a cerca de un 10% desde el 6,9% en 1988. En Brasil, la inflación causó una caída de los salarios en un 17% el año pasado. Y mientras que las nuevas políticas parecen haber generado nueva riqueza en la región, poco de esa riqueza parece haberse esparcido.

De hecho, en un continente bien conocido por una enorme brecha entre los que tienen y los que no, la riqueza puede haberse concentrado más, en algunos casos. Anticuados sistemas políticos y judiciales no han sido reformados tan rápido como las economías, así que la corrupción todavía está en gran medida impune, dificultando aún más el esparcimiento de la riqueza. Recientemente, en Brasil, una protesta pública sobre la presunta corrupción en el gobierno llevó al presidente Fernando Collor de Mello a despedir a su gabinete.

Paciencia, paciencia

Los partidarios de los cambios dicen que aunque estos trastornos son lamentables, son de esperar, por las dimensiones de los cambios. Y no es realista ajustar los programas tan temprano: esperar y ver, las políticas fructificarán. "¿Qué hubiera pasado si Venezuela hubiera continuado su vieja política?", se pregunta el presidente Pérez en una entrevista. "¿Cuál sería la inflación?".

De hecho, pocos cuestionan la necesidad de algún tipo de reforma económica en América Latina. Es común el acuerdo de que el dolor que la región vive ahora en gran parte se remonta a los años de gasto irresponsable y mala gerencia. En esta parte del mundo, la década de 1980 se llamó "la década perdida", recordada como un pantano de deudas, déficit, inflación y estancamiento. A lo largo de esos años, los gobiernos latinoamericanos esencialmente compraron la paz social mediante medidas que llevaron a la hiperinflación y grandes préstamos del exterior; al final, esas políticas eran insostenibles.

Los partidarios de los cambios actuales dicen que las nuevas políticas pueden causar dolor en el corto plazo pero deben poner a la región en una base sólida para empezar a crecer de nuevo Y con el crecimiento, dicen, vendrá una mayor oportunidad para la gente de la región.

"La primera etapa tiene que ser de esta manera", argumenta el presidente Pérez "pero los trabajadores y los campesinos también sentirán los beneficios. Esto lleva tiempo, pero en un año, los beneficios se verán."

Ventaja relativa

Conseguir que ese mensaje llegue no será fácil. Después que la inflación menoscabó su capital en la década de 1980, los pobres sufrieron la peor parte de los recortes del gasto público que ha acompañado a las reformas. Mientras tanto, los ricos, especialmente los que tienen dinero en el exterior, están en condiciones de aumentar su capital mediante la inversión en empresas en proceso de privatización y por la compra de acciones en los mercados de valores de la región en auge.

"Según las teorías actuales, la única manera que los pobres mejoren su condición es que los ricos se hagan más ricos primero", dice Guillermo O'Donnell, un politólogo argentino. Pero el Sr. O'Donnell, Director del Instituto Kellogg de Estudios Internacionales de la Universidad de Notre Dame en los EE.UU., sostiene que no es "nada automático" el goteo, a causa de las imperfecciones de los mercados de América del Sur. Así, argumenta que los cambios económicos deben ir acompañados de políticas sociales bien definidos para proteger a los pobres.

Argentina ha experimentado una "impresionante centralización de la riqueza en manos de unos pocos consorcios poderosos locales", tales como los grupos Pérez Companc y Techint, dice el economista Eduardo Sguiglia en su libro reciente "El club de los poderosos." Mientras que estos grupos se han comprando los activos del Estado, una nueva clase de pobres, que ya no reciben aumentos e incrementos de pensiones en sintonía con el costo de vida, ha emergido de los millones de empleados públicos y jubilados.

En Perú, dice el ex ministro de la economía Javier Abugattas, "una familia de tres personas necesitaría unos 400 dólares al mes para cubrir sus necesidades básicas de alimentos." Pero añade "el trabajador promedio gana alrededor de la mitad de eso" después del plan de "reformas" de libre mercado "Fujischock" del señor Fujimori. Mientras tanto, en el presumido distrito de Miraflores en Lima, un supermercado de lujo de reciente apertura vendió bienes importados como cereales para el desayuno "Rice Krispies" por 8.30 dólares.

La riqueza se concentra en Brasil también. Según cifras oficiales, cerca del 15% de los ingresos del país se fue al 1% más rico de la población en 1990, frente al 13% en 1981. El 50% más pobre recibió el 11% del ingreso nacional en 1990, frente al 13,4% diez años antes. Los economistas piensan que la brecha entre ricos y pobres se ha ampliado desde que las reformas se instituyeron en marzo de 1990.

Los niveles de vida en Brasil también caen. En 1982, el nuevo coche más barato del mercado, el Volkswagen Beetle, costaba el equivalente a 61 meses de salario

mínimo, hoy en día, el más barato, el Fiat Uno, cuesta el equivalente de 155 meses de salario mínimo.

Nada de esto significa que el nuevo estilo venezolano de intento de golpe de estado esté en lontananza. Pero, afirma el Sr. Sguiglia, "la crisis venezolana ha sido una advertencia de lo que podría suceder en América Latina si las demandas sociales no son atendidas".

Venezuela, que ha disfrutado de 34 años de democracia y es uno de los países más ricos de la región, es un ejemplo de libro de los costos sociales iniciales de los programas económicos de choque. Los venezolanos, sentados encima de las reservas del hemisferio occidental de petróleo más grandes, habían crecido acostumbrados a la riqueza petrolera. Durante el primer mandato del Sr. Pérez, de 1974 a 1979, se nacionalizó la industria petrolera y luego se utilizaron los ingresos del petróleo para subsidiar todo, desde alimentos a las tasas de interés.

El consumo conspicuo era la regla. Los venezolanos fueron los más grandes consumidores per cápita de whisky escocés en el mundo. La clase media fue de compras los fines de semana a Miami, donde su frenesí consumista les valió el apodo de "mi dos" o "dame dos". La gasolina costaba unos cuatro centavos de dólar el litro. Con las tasas de interés inferiores a la inflación, las hipotecas eran un robo. La moneda local, el bolívar, estaba sobrevaluado, de manera que los venezolanos más acomodados podían hacer estallar a Europa o los EE.UU. casi a voluntad. Ir al cercano Caribe eran vacaciones de pobres.

Estalla la burbuja

Pero cuando los precios del petróleo se desplomaron en la década de 1980, Venezuela mantuvo el gasto. Cuando volvió al poder en 1989, el Sr. Pérez encontró las reservas internacionales en menos de 300 millones de dólares y un déficit enorme. En lo que él llamó "el gran viraje", el gran gastador populista se convirtió en el reformador de libre mercado.

En febrero de 1989, el Sr. Pérez eliminó la mayoría de los subsidios y controles de precios. Se redujo drásticamente los aranceles de importación que habían subido hasta 940%. Liberó las tasas de interés y dejó flotar la moneda. Y comenzó la venta de activos estatales tales como la línea aérea y la compañía telefónica.

¿El resultado final? La economía mejoró y se derrumbó la vieja manera de la vida venezolana. Presagiando un intento de golpe, los venezolanos se amotinaron en 1989 sobre la eliminación de los subsidios y al menos 300 personas murieron. Los aumentos de precios superaron los aumentos salariales y la inflación erosionó los ingresos adicionales. "La inflación sube por el ascensor y los salarios suben por la escalera", dice Haydée de Trocones, un empleado público.

De repente, la compra de una casa o un automóvil se convirtieron en metas inalcanzables para la clase media. "Enseño en la universidad. Escribo para los periódicos, hago libros que se venden bien –y estoy viviendo con mis padres", dice Ruth Capriles. "Yo vivía alquilada pero querían triplicarme el alquiler, así que tuve que mudarme. La sensación actual es que no importa lo duro que trabajes, no obtienes lo que necesitas". Dice Belkis Mejías, una socióloga: "Estamos en un muy doloroso proceso de reeducación".

Los salarios reales per cápita están por debajo del nivel de 1968, aunque han aumentado ligeramente desde 1990, según cifras oficiales. Y el número de personas en pobreza crítica –que no pueden satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y salud– se elevó al 43% de la población en 1990, del 38% en 1984, según cifras del gobierno. Cuánto de esto es el "después del choque" de años de mala gerencia económica y cuánto es atribuible a las recientes reformas no está claro.

Ricos y Pobres

Sentada en su sala de estar en el barrio pobre 23 de Enero, María Rodríguez de 27 años dice que ahora ella debe hacer fila para limosnas estatales debido a que el salario de su esposo, gerente de crédito de un banco, no es suficiente. "Es difícil entender cómo un país tan rico puede estar pasando por tanta miseria", dice ella. "¿A dónde va el dinero?".

Esta pregunta también era hecha antes que las reformas fueron implementadas. Aunque Venezuela está entre los países de América Latina que más gastan en atención de la salud, muchos hospitales han quedado atrás sin el equipo de diagnóstico más básico. La infraestructura en todo el país está esperando. Un chiste dice que la mitad de Venezuela es infeliz porque no tiene un teléfono y la otra mitad es infeliz porque lo tiene. Las cifras oficiales muestran que el 51% de las llamadas no llega, aunque la privatización de la compañía telefónica podría cambiar esta situación.

Si el dinero que se invirtió en Venezuela en las últimas dos décadas no fue a los servicios básicos o la reducción de la pobreza, donde ha ido? El Sr. Coronel dice que no más del 30% fueron para obras públicas y proyectos de desarrollo legítimos. Otro 35% fue botado por "honesta incompetencia", como exceso de personal, dice, y el resto "ha sido claramente robado".

Muchos dicen que durante los años del boom los venezolanos hicieron la vista gorda ante la corrupción e incompetencia. Ahora están pidiendo cuentas, y es por eso que hay simpatía por los que intentaron el golpe recientemente. "A la gente no le importa si es una dictadura o no", dice Luisa Espinoza, de 57 años de edad, residente del 23 de Enero. "Lo que quieren es resolver sus problemas, quieren comer y tener trabajo".

¿Quién se beneficia?

Correctamente o no, la ira de muchos latinoamericanos se está centrando en el nuevo programa económico. El ex presidente brasileño José Sarney denunció recientemente en un artículo en el diario Folha de Sao Paulo a los cambios económicos como "elitistas" y dijo que sirven a los intereses del orden mundial reinante. "Sus resultados son pseudoestabilidad", escribió. "La inflación baja, los bancos internacionales recibirán sus pagos de intereses y dividendos, el país se considera 'ajustado', y lo que queda es el desempleo, los salarios de esclavos y terribles indicadores sociales. Esto no es un proceso aislado. Está sucediendo en todos los países."

En Brasil, los ricos cada vez más se protegen detrás de altos muros y la contratación de guardias privados armados para defenderse de la delincuencia cada vez mayor. "No se puede permitir que esta brecha entre ricos y pobres aumente aún más", dice Helio Jaguaribe, politólogo brasileño. "Si este problema no se resuelve con bastante rapidez, será explosivo".

En Venezuela, el Sr. Pérez parece estar respondiendo a tales presiones. Para hacer frente a las llamadas a dimisión, recientemente anunció la congelación de las tarifas eléctricas, techos en los precios de los alimentos básicos y medicinas y un plan para ayudar a la clase media y a militares a comprar vivienda.

Pero algunos analistas dicen que un programa más amplio de reforma judicial y de protección social puede ser necesario para poner la región en transición. El presidente brasileño Collor dice: "La gente podría decir: '¿De qué sirve esta democracia, qué de bueno tiene esta libertad, si en los viejos tiempos no tenía la libertad, pero tenía trabajo y comida y ahora tengo libertad, pero no tengo un trabajo o pan - No tengo nada'".

Inversiones de Venezuela Falls

Associated Press News Service

CARACAS, Venezuela - La inversión extranjera en Venezuela cayó 92% entre enero y marzo, según cifras del gobierno.

La caída refleja la inquietud constante por la inestabilidad política del país a raíz del intento de fallido golpe de Estado de febrero, dicen los líderes de negocios.

Cerca de 9.5 millones de dólares en nuevas inversiones extranjeras fueron reportados en marzo, comparadas con 121,6 millones de dólares en enero, de acuerdo con el superintendente de inversiones extranjeras del gobierno venezolano.

Además, los líderes de negocios dicen que más del 70% del capital de riesgo invertido en acciones y bonos venezolanos han huido desde el 4 de febrero de la sublevación militar.

"Esto no quiere decir que (los inversionistas extranjeros) están perdiendo el interés", dijo Antonio Herrera, gerente general de la Cámara Venezolano-Americana de Comercio, al diario en idioma inglés Daily Journal. "Esto sólo significa que están siendo cautelosos acerca de lo que ya están viendo."

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos, Exp. N° 13, Pieza I, Asuntos Bilaterales. Economía y Comercio, 1990-91-92, s/f

N° 20

Nota del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, William Clinton, al Presidente de Venezuela, Rafael Caldera, en la cual le invita formalmente a asistir a la Cumbre de las Américas, que tendrá lugar en diciembre de ese año, en la ciudad de Miami de los EE.UU. Washington, 10 de marzo de 1994.

TRADUCCIÓN NO OFICIAL

THE WHITE HOUSE
Washington, D. C.

10 de marzo de 1994

Excmo. Señor
Dr. Rafael Caldera
Presidente de la República de Venezuela
Caracas

Estimado Señor Presidente:

Estamos en un momento de grandes posibilidades y esperanzas para el hemisferio occidental. Los valores democráticos están ascendiendo y nuestras economías están altamente entrelazadas por el incremento comercial y la fluidez de la inversión. Tenemos delante de nosotros la oportunidad de abrigar un hemisferio de naciones democráticas con gobiernos capaces y eficientes y vibrantes sociedades civiles con economías abiertas y dinámicas que proporcionan un elevado estándar de vida para sus pueblos.

Debe ser una iniciativa conjunta la creación de esta nueva comunidad democrática. Por esta razón, el Vicepresidente Gore anunció en mi nombre el pasado mes de diciembre en Ciudad de México, mí intención de auspiciar una reunión de la cumbre hemisférica occidental de los jefes de estados y gobiernos elegidos democráticamente. Esta Cumbre de las Américas les dará la oportunidad a los países democráticos del hemisferio de construir sobre la convergencia, sin precedente, de los valores políticos y económicos que están arrasando la región y de transformar estos principios comunes en acciones y programas de beneficio mutuo.

Me complace auspiciar este evento en el mes de diciembre en la ciudad de Miami, Florida. La diversidad cultural y el dinamismo económico de Miami lo hace un sitio ideal para nuestra cumbre. La economía de Miami está totalmente integrada a las economías latinoamericanas y caribeñas. En muchas formas, Miami representa con orgullo la esperanza de la integración hemisférica.

Entre ahora y diciembre, debemos trabajar conjuntamente para asegurar que la agenda de la cumbre sea fructífera y productiva. Debemos considerar conjuntamente como mejorar el fortalecimiento de nuestras democracias, mejorar nuestros gobiernos y defender colectivamente la democracia; y como promover el crecimiento económico aumentando el comercio y la inversión mientras formulamos una estrategia de desarrollo constante en el cual se protege el ambiente y se alivia la pobreza.

Me imagino la cumbre como un proceso. Entre ahora y diciembre debemos emprender una serie de intensas consultas entre nuestros gobiernos. También me imagino que las asociaciones comerciales y organizaciones no gubernamentales se reunirán entre si y con los funcionarios gubernamentales para formular nuevas iniciativas para sus propias organizaciones y la cumbre. Una cumbre productiva catalizaría el consenso, daría ímpetu a las ideas nuevas, pondría en movimiento una serie de reuniones ministeriales y fortalecería los mecanismos multilaterales.

Me estaré dirigiendo a usted de nuevo dentro de poco para proponerle una fecha específica en diciembre y enviarle una invitación formal. Espero poder trabajar con usted en preparar la Cumbre de las Américas, la cual, si lo hacemos bien, infundiría las relaciones hemisféricas por el resto de este siglo y más allá.

Atentamente,

(F) William J. Clinton

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f

N° 21

Telecopia de la Embajada de Venezuela en Washington, a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en la que se informa de la reunión convocada por la Casa Blanca en relación con los preparativos de la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami los días 9 y 10 de diciembre de 1994. Washington, 27 de mayo de 1994.

EMBAJADA DE VENEZUELA
WASHINGTON, DC 20007

TELECOPIA N° UP- 1124

Para:	MRE/DIRECCIÓN GENERAL/DGSPI (Américas/Multilaterales)
De:	Embajada de Venezuela, Washington
Asunto:	Reunión convocada por la Casa Blanca en relación con los preparativos de la Cumbre Hemisférica.
Fecha:	27 de mayo de 1994

Número de páginas: (3)

Por convocatoria de la Casa Blanca, el Vice-Presidente Albert Gore, se reunió con los Jefes de Misión de los países de la región, tanto ante el Gobierno como ante la OEA, para informar e intercambiar puntos de vista sobre la realización de la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami, los días 9 y 10 de diciembre de 1994.

Además del Vice-Presidente intervinieron Alexander Watson, Secretario Asistente para Asuntos Interamericanos; Joan Spero, Sub-Secretaria para Asuntos Económicos; Larry Summers, Sub-Secretario para Asuntos Internacionales del Departamento del Tesoro; Richard Feinberg, del Consejo Nacional de Seguridad y Charles Gillespi, Coordinador de la reunión, quienes, por cierto, los tres primeros, forman parte de la delegación de Estados Unidos que asiste a la reunión de la OEA en Belem do Pará, que visitará Caracas el próximo 3 de junio.

El Vice-Presidente, en su intervención, antes de ofrecer la palabra a los otros representantes de la Administración involucrados en la coordinación y preparación de esta reunión, reiteró el interés de la Administración en lograr la realización de un evento que no sólo interese a los Estados Unidos, sino a todos los países de la región quienes tendrían que involucrarse más en esta etapa preparatoria.

Varias cuestiones destacan de este primer encuentro entre representantes de los países de la región y los funcionarios de la administración involucrados

en la celebración de esta Cumbre. En primer lugar que, distintamente a lo planteado inicialmente, que por cierto era objeto de cierta preocupación, la Administración ha demostrado una mayor flexibilidad en la elaboración de la Agenda. El Vicepresidente, así como los otros altos funcionarios, insistieron en la necesidad de que los gobiernos de la región hiciesen sus planteamientos en relación con la agenda y la organización en general de la reunión.

Se reiteró que, como se ha anunciado antes, habrá dos grandes categorías de temas: políticos que incluye fundamentalmente, apoyo a las democracias y buen gobierno (good governance), con especial referencia a la corrupción, mantenimiento del estado de derecho, lucha contra el tráfico ilícito de narcóticos, acceso a la justicia. Se destacó que los temas políticos pueden ser atendidos dentro del marco de la OEA, en función del papel cada vez mayor de la Organización en estos asuntos.

Y, por otra parte, los económicos entre los cuales crecimiento económico, reformas económicas, comercio internacional, inversiones, desarrollo sustentable y protección del medio ambiente.

Se hizo énfasis en calificar los temas económicos como la segunda generación de políticas orientadas al reforzamiento de los programas de apertura económica y liberalización comercial, en los cuales se prevé la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco Mundial.

En general, los planteamientos iniciales tienden a promover un fortalecimiento del sector privado y de organizaciones no gubernamentales de los distintos países de la región. Este planteamiento supone una disminución del papel del Estado en la actividad económica, es decir, hacer del Estado un ente más eficiente, menos burocrático y con funciones más definidas, lo que a su vez no se aleja de las ideas básicas de las instituciones financieras internacionales.

En los próximos días, varias delegaciones de Estados Unidos continuarán los contactos oficiales con los gobierno de la región para ir estableciendo la agenda definitiva de la Cumbre. Después de la Asamblea General de la OEA, habrá una nueva reunión en Washington que permitirá avanzar aún más en este proceso.

La visita de la delegación a Caracas permitirá la presentación para Venezuela, a titulo oficial, de sugerencias en relación con la agenda. En relación con ello, nos permitimos sugerir la consideración de dos asuntos importantes: la pobreza crítica y la estrategia energética hemisférica, asuntos referidos por el Presidente de la República en la Carta que envió en su oportunidad al Presidente Bill Clinton, al aceptar su participación en esta reunión de jefes de Estado.

Es importante destacar que el tema de combate contra la corrupción encuentra cabida en la agenda de la Cumbre Hemisférica, punto este propuesto por Venezuela en la reciente reunión del Grupo de Río y que será sujeto de una propuesta en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de la OEA a celebrarse en Belem do Pará.

En relación con el primer punto debe destacarse que en 1995 se celebrará en Copenhague la Cumbre Social, en marco de las reuniones Cumbre de Naciones Unidas para esta década y, los resultados de la Cumbre de Miami en este tema podría servir de insumos importantes a las conclusiones de la Cumbre Social cuyo Comité Preparatorio preside Chile en Nueva York.

El tratamiento de la cuestión energética es, a nuestro juicio, fundamental. La presidencia de PDVSA ha venido examinando un planteamiento cuya consideración detenida sugerimos al Despacho pues ello podría servir de base al establecimiento de una relación energética con Estados Unidos y con la región muy favorable a Venezuela.

Finalmente se destaca que esta nota fue elaborada conjuntamente con el Ministro Consejero en la Misión ante la OEA quien asistiera con el suscrito a la reunión del día de hoy.

Muy atentamente

Rodríguez Cedeño
Encargado de Negocios a.i.,

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f

N° 22

Informe previo a la visita del Sub-Secretario de Estado de EE.UU., Strobe Talbott a Venezuela, elaborado por le Dirección de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en el marco de los preparativos de la Cumbre de las Américas. Se incluye la minuta comentada de la reunión sostenida entre el Director General del Ministerio, Embajador Roy Chaderton y el Enviado Especial de los EE.UU. para la coordinación de la Cumbre Hemisférica, Emb. Charles Guillespie. Caracas, 01 de junio de 1994.

VISITA DEL SUB-SECRETARIO DE ESTADO DE LOS EE.UU.,
STROBE TALBOTT, A VENEZUELA

- Tomando en cuenta las características excepcionales de esta visita, así como el papel que juega el Sub-Secretario Talbott como uno de los personeros mas destacados y de mayor confianza del Presidente Clinton en la formulación estratégica de la política exterior norteamericana, la visita debería ser aprovechada por Venezuela como una oportunidad única para una definición clara y de largo alcance de la relación bilateral, sirviendo como marco exploratorio de la visión norteamericana sobre nuestro papel en la región y el futuro del mismo.
  Desde este punto de vista, el tema de la Cumbre Hemisférica debería pasar a un segundo plano (ver Minuta comentada sobre reunión con el Embajador Guillespie, anexa), privilegiándose los aspectos "macro" de la interrelación entre los dos países.
- Entre los objetivos de esta visita, según fueron adelantados por el Embajador norteamericano, se incluía relevantemente la intención de hacer una demostración en apoyo a la democracia venezolana y su estabilidad, con lo que este país evidencia el interés en el papel jugado por Venezuela como aliado y co-protagonista de la institucionalidad democrática y la moderación política en el hemisferio, y especialmente en la cuenca del Caribe. Este papel protagónico y simbólico de Venezuela ha sido reconocido recientemente por altas autoridades norteamericanas y constituye un concepto común en los círculos políticos y comunidad académica de ese país.
  Por esto, la intencionalidad de la visita debe analizarse a la luz de la importancia que otorga a Venezuela como única visita bilateral dentro de una gira multilateral (si se considera la estadía en El Salvador como una presencia protocolar), las declaraciones del embajador norteamericano acerca del tradicional "liderazgo democrático" de Venezuela en la región, las consultas sobre Haití y agenda de la Cumbre Hemisférica, así como las solicitudes recientes para que nuestro país tenga un papel mas activo en la democracia de República Dominicana.

- Los indicadores mencionados, permitirían deducir que los EE.UU. desea que Venezuela continúe desempeñando el rol destacado en la región latinoamericana en general y en el Caribe en particular, que ha asumido durante las últimas tres décadas y media, especialmente desde principios de los setenta, que aunque ocasionalmente chocó con intereses norteamericanos, en lo sustantivo tuvo una influencia moderadora y democratizadora que ese país aprecia.
  Una oferta norteamericana en tal sentido, también obedecería al temor de que Venezuela se convierta en un obstáculo a la corriente a favor de una homogeneización del continente bajo la conducción política y económica de los EE.UU., deviniendo en líder de una corriente divergente, menos fuerte pero con perspectivas de crecimiento, que sin descartar la realidad del necesario acercamiento con los Estados Unidos, privilegia una opción mas independiente y nacionalista que enfatiza la integración latinoamericana y caribeña junto a una diversificación de la dependencia con otros bloques regionales. Los analistas del Departamento de Estado podrían ver como fundamentos para esta hipótesis, el rompimiento de la regla no escrita de que tradicionalmente una de las primeras, sino la primera, acción internacional de los nuevos gobiernos venezolanos ha sido la visita oficial a los Estados Unidos, así como el estrechamiento y priorización de los nexos con Brasil, el otro país latinoamericano que no ha aceptado la visión hegemónica y auspicia el criterio de que una posible integración global del continente, debe estar precedida del fortalecimiento de la integración regional como medio para garantizar la simetría en las negociaciones eventuales y preservar la identidad de la región.
- En consecuencia, la visita de Talbott, debe ser el marco propicio para recoger el guante arrojado por los Estados Unidos y expresar la disposición e interés de Venezuela en asumir con nuevo ímpetu un papel especial en toda la región y particularmente en el Caribe, como interlocutor privilegiado pero independiente de los Estados Unidos. En tal contexto, como primer indicio de aceptación de ese reto, se podrían dar seguridades de que Venezuela actuará activamente en la preservación de la pureza de los comicios dominicanos, así como en la búsqueda de una solución de la crisis haitiana.
- Como quid pro quo, y condición objetiva para asumir el mencionado papel, se recomienda enfatizar la necesidad de que Venezuela supere la crisis que padece actualmente, cuya expresión mas dramática es la crisis financiera. Dejando en segundo plano los aspectos instrumentales de la relación bilateral (doble tributación, propiedad intelectual, subsidios y derechos compensatorios, promoción y protección de inversiones, etc.), se podría requerir a Estados Unidos una muestra palpable de su voluntad de apoyo a la estabilidad nacional que vaya mas allá de los gestos políticos; esta podría ser el respaldo para superar el aspecto crucial de la crisis financiera, mediante un mecanismo bilateral para coadyu-

var a la estabilización del bolívar, al estilo del que operó con México en ocasión del levantamiento de Chiapas.

- En cuanto a la Agenda de la Cumbre Hemisférica, se sugiere reiterar la posición de que corresponde al anfitrión la presentación de propuestas a ser estudiadas por los demás participantes, y dentro de esa mecánica, recordar el compromiso de que sería el Grupo de Río el que presentaría las propuestas definitivas de sus miembros. Obviamente, esto no impide que se adelanten en forma general los temas que Venezuela llevará a la consideración del **Grupo:**

  - Programa compensatorio para contribuir a solucionar los problemas sociales derivados de la apertura de nuestras economías;

  - Integración Energética Hemisférica que garantice mercados seguros al petróleo, a cambio de inversión y tecnología para fortalecer esta industria;

  - Plan de Acción contra la **CORRUPCIÓN**, en términos similares al esfuerzo de la comunidad internacional contra la droga, relacionándolo con la gobernabilidad y preservación de la democracia y

  - Estrategia Comercial para la incorporación progresiva de Latinoamérica y el Caribe al **ALCAN** y el establecimiento de una zona hemisférica de libre comercio.

La sugerencia precedente sobre el tratamiento general de la Agenda de la Cumbre, obedece a la percepción de que la estrategia norteamericana para su negociación incluye la noción de dividir a los participantes para darle fuerza a las propuestas norteamericanas y facilitar la adecuación de temas presentados individualmente a los intereses y ángulos deseados por los Estados Unidos.

NG/94-06-01
01.USA

MINUTA COMENTADA DE LA REUNIÓN ENTRE EL DIRECTOR GENERAL Y EL ENVIADO ESPECIAL DE LOS EE.UU. PARA COORDINACIÓN DE LA CUMBRE HEMISFÉRICA, EMB. CHARLES GUILLESPI.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

Aprovechar la coyuntura favorable en el Hemisferio para concertar una "visión" panamericana para el futuro de las relaciones entre los estados de la región.

La Cumbre puede ser una idea norteamericana, pero la intención de la Casa Blanca es que la reunión se prepare dentro de la mayor colaboración; de las consultas realizadas saldrá el desarrollo de la agenda y un Plan de Acción. La visita de Guillespi cumple con el objetivo de dar inicio a ese dialogo.

PREPARACIÓN:

Las consultas se desarrollarán en dos fases. Durante la primera, se invitará a los diversos países a exponer sus ideas en la forma como estimen conveniente. Paralelamente se realizarán consultas con grupos de países, mencionándose específicamente al grupo centroamericano y al CARICOM, así como al Grupo de Río. Sobre este último, aclaró que consideran a éste como un interlocutor mas, utilizándose la Troika como otro medio para obtener ideas para la Cumbre.

Concluida esta fase, aspiran llegar a una agenda semifinal en septiembre, en base a la cual se convocaría una reunión preparatoria, a nivel de funcionarios "senior", para los meses de octubre y noviembre. La idea es que la Cumbre no sea precedida por reuniones ministeriales, sino que los encuentros a ese nivel se lleven a cabo para el seguimiento de las decisiones adoptadas, durante el año 1995.

Igualmente, piensan hablar con "el nuevo liderazgo" de la OEA, como instrumento para encaminar la reunión, con lo que se coadyuvaría al propósito norteamericano de fortalecerla. Las consultas multilaterales incluirían a otros organismos como el BID.

Tampoco se descartan consultas con países individuales específicos o reuniones preparatorias sobre temas concretos (se puso como ejemplo el de "corrupción"), a nivel ministerial.

TEMARIO DE LA CUMBRE:

Los norteamericanos fueron particularmente imprecisos y elusivos en adelantar una agenda propuesta, lo que correspondería en su papel de anfitriones.

Sin embargo, el intercambio de ideas permitió constatar que aceptan la inclusión del tema "corrupción", en el cual estarían interesados también Chile y Ecuador. Al respecto, mencionaron que la OCDE está trabajando en la elaboración de un código anticorrupción que podría servir de base para la consideración por parte de la Cumbre, así como la conveniencia de que el estudio del tema incluyera aspectos como el estudio de reglamentos aduaneros o de inversión cuya forma coadyuva a la corrupción.

Otros temas mencionados fueron el narcotráfico, por iniciativa chilena, o asuntos militares propuestos por Ecuador y Argentina. A este respecto, sugirieron la posibilidad de una reunión de ministros de defensa para el año próximo.

Cabe resaltar que el gobierno norteamericano ha invitado a las ONGs y al sector privado a que contribuyan con sugerencias para la Agenda, aunque Guillespi aclaró que el compromiso asumido por su Gobierno era escuchar las sugerencias de éstas, sin adoptar compromisos sobre su inclusión. Entre los grupos consultados se puso como ejemplo a una ONG de California que está trabajando sobre la relación mercado-ambiente.

Finalmente, ante la actitud del Emb. Chaderton de ser recíprocamente parco en el adelanto de temas a proponer por Venezuela, solicitaron que Venezuela identificara las áreas y asuntos de interés para la Cumbre y que estos fuesen concretados para la visita de Talbott.

APRECIACIONES Y SUGERENCIAS:

1.- Aunque el contexto de la reunión con el Emb. Guillespi pareciera indicar una falta de preparación en la Agenda de la Cumbre, la información general suministrada permite anticipar que mas bien se trataría de una estrategia dirigida a recabar las iniciativas de los países individuales antes de presentar los puntos de vista norteamericanos. Las referencias a que las expectativas acerca de la Cumbre incluyen no solo una Declaración sino un Plan de Acción, son indicativas de que esperan resultados concretos en base a proyectos ya formulados; igual deducción se correspondería con la idea de que las reuniones de seguimiento sean de alto nivel.

2.- La Estrategia de negociación de la Agenda, adoptada en respuesta a la decisión de encaminar las propuestas latinoamericanas por medio del Grupo de Río, incluiría la noción de "dividir para vencer", así como el principio de recabar las propuestas de los demás participantes antes de adelantar las propias, las cuales se definirían en su momento en función a la adecuación de las sugerencias fraccionadas en un formato que incluya las prioridades y ángulos preferidos por los Estados Unidos.

3.- En consecuencia, se recomienda que se insista en la idea inicial de que las propuestas venezolanas sean concertadas en el seno del G-Río y comunicadas oportunamente a través de éste. En este sentido, en las reuniones del Canciller y Presidente, solo se deberían adelantar, sin profundizar, los temas de interés para Venezuela a fin de aquilatar la receptividad de los EE.UU. al respecto, insistiendo que corresponde a ese país, en su carácter de anfitrión, la tarea de presentar un proyecto de agenda para la consideración de los invitados.

NG/25-05-94

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f

N° 23

Minuta de la entrevista sostenida entre el Secretario de Estado Adjunto de los EE.UU., Embajador Strobe Talbott, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Miguel Ángel Burelli Rivas, en el marco de la convocatoria hecha por ese país para la Cumbre de las Américas de 1994. Caracas, 03 de junio de 1994.

MINUTA DE LA ENTREVISTA SOSTENIDA ENTRE EL SECRETARIO DE ESTADO ADJUNTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EMB. STROBE TALBOTT, Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE VENEZUELA, DR. MIGUEL ANGEL BURELLI RIVAS.
Caracas, 3 de junio de 1994.

El Canciller Burelli Rivas dio inicio a la reunión dándole la bienvenida al Embajador Talbott y su comitiva de alto nivel. De esta manera, inició sus palabras indicando que la tradición democrática de Venezuela ha cumplido cuarenta años, durante los cuales ha representado un ejemplo para países de la región, y aunque desde hace tres años, el país ha atravesado por momentos difíciles, en los que ha tenido incluso que destituir a un Presidente de la República, celebró unas ejemplares elecciones en diciembre pasado que permitieron certificar la fortaleza del sistema. El Canciller destacó lo oportuno de la visita y el alto nivel de la misma, el mayor desde la toma de posesión del Presidente Caldera.

El Embajador Talbott tomó la palabra, agradeciendo la introducción del Canciller venezolano, y refiriéndose en primer lugar a las estrechas y sólidas relaciones entre los dos países, la amistad y la confianza que tradicionalmente ha existido entre ambas naciones, y la solidaridad que han manifestado mutuamente en los momentos críticos. La defensa de la Democracia, sigue siendo el aspecto político de mayor interés común, no sólo por el bienestar que esta trae a los rublos sino por la importancia que posee en materia de seguridad nacional. Juntos, Venezuela y Estados Unidos han obtenido muchos éxitos y tienen ahora diversos retos que enfrentar en esta materia.

El Embajador Talbott procedió a tratar el tema de la Cumbre hemisférica. Le interesa particularmente que el temario de la Cumbre no sea el diseñado exclusivamente por el Gobierno de su país, sino que está abierto a todos los temas sugeridos por los Gobiernos del Continente. Dos grandes temas estructurarán a la Cumbre: el de la honorabilidad y buen Gobierno, y el de la situación económica de los países del Hemisferio. La idea del Presidente Clinton es que no sólo se reflejen los resultados de la Cumbre en una Declaración de Principios, sino que se lleguen a adoptar acciones concretas.

El Embajador Talbott le dio la palabra a la Embajadora Joan Spero, Subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, a fin de que ella expresara su opinión sobre varios aspectos. Primeramente, se refirió al agrado con el que el Gobierno de

Estados Unidos está viendo los avances en materia financiera y cambiaria que Venezuela está alcanzando, y que el conocer sobre los mismos es uno de los objetivos de su visita a Caracas. En horas de la tarde de hoy, se reunirá con el Ministro de Hacienda de Venezuela, Dr. Julio Sosa Rodríguez, con quien profundizará sobre la materia. Igualmente, expresó la grata impresión que le ha producido el hecho de que Venezuela recibirá a las delegaciones del FMI y Banco Mundial, las cuales vendrán a replantear una estrategia para enfrentar los problemas económicos y financieros de Venezuela.

El Canciller intervino para señalar que el Embajador Davidow realmente ha contribuido a que exista una verdadera comunicación entre los dos Gobiernos, y a través de su persona, se han conversado las diferencias y se le ha dado a cada una su justo lugar. Sin embargo, persisten algunas divergencias en materia agrícola y comercial, al igual que la cuestión de la gasolina reformulada, pero que con seguridad se irán resolviendo progresivamente y no constituirán obstáculos en la relación bilateral.

Con respecto a Haití, agregó el Canciller que Venezuela sigue minuto a minuto con angustia la situación, y colabora con el Grupo de Amigos del Secretario General con absoluta solidaridad, e hizo votos por una solución apropiada que evite más sufrimientos al pueblo haitiano.

El Embajador Talbott indicó que Venezuela y los Estados Unidos tienen una larga tradición de cooperación en la promoción y restauración de democracias en el Hemisferio. Agregó que está seguro que las próximas semanas resultarán cruciales para definir la situación en Haití, de tal manera que la misma se pondrá mucho mejor o mucho peor. Por eso, es urgente que se adopte una decisión lo menos traumática para el pueblo haitiano, que implique una transición pacífica de la dictadura a la democracia. La opción que desea proponer el Gobierno de los Estados Unidos es la de establecer una "Misión Especial en Haití de la Naciones Unidas", cuya duración puede llegar hasta febrero de 1996. Esta solución de la crisis cumple con dos condiciones esenciales: sería pacífica y a la vez multilateral. Un endoso de los países del Hemisferio permitiría enviar una señal de la comunidad internacional y hemisférica a Cedras y cambiaría la química política de la situación. El gobierno de los Estados Unidos desea conocer la posición del Gobierno de Venezuela sobre una resolución del Consejo de Seguridad que establecería la mencionada misión y espera de Venezuela una alta participación, así como apoyo político en su planteamiento a nivel de la OEA.

El Canciller Burelli tomó la palabra para agregar que Venezuela siente que como parte del Grupo de Amigos y como país caribeño y latinoamericano un mayor compromiso con Haití. En su intervención en la Reunión Ad Hoc sobre Haití, el Canciller sugerirá fórmulas prácticas para persuadir a los militares haitianos a que cumplan los acuerdos. El Canciller señaló que la reacción de Venezuela ante una misión de Naciones Unidas en Haití sería, en principio favorable, es decir, estaríamos de acuerdo, y cooperaríamos en materia de entrenamiento de fuerzas policiales, ayuda humanitaria, y extender las promesas de ayuda una vez se restablezca la democracia.

El Embajador Talbott indicó que en su reciente visita a El Salvador, la propuesta de la Misión en Haití fue acogida favorablemente. El Canciller se refirió a la actitud de la República Dominicana con respecto al embargo a Haití, y espera que rinda su respectivo informe ante la Asamblea General de la OEA. Asimismo, señaló que el episodio de las elecciones en ese país se ha superado.

El Embajador Talbott señaló que lo que ocurrió en las elecciones en República Dominicana no deben verse con simpleza y que Estados Unidos no está dispuesto a aceptar un doble "Standard" en la isla de la Española, es decir, no pueden defender la democracia en Haití y obviar lo que sucedió en las elecciones en República Dominicana. Agregó que el candidato dominicano de oposición derrotado en las pasadas elecciones, Peña Gómez, asistirá a la Asamblea de Belem. Por su parte, el Embajador Alexander Watson agregó que incluso el Secretario Genera de la OEA hablará sobre este tema en su intervención ante la OEA.

Posteriormente, el Embajador Talbott hizo referencia al problema de los refugiados haitianos, de cómo Estados Unidos abre las puertas a todos los refugiados del mundo, indicando que si la Junta Militar continúa en el poder, el problema de los refugiados haitianos se agravará aún más, y que se trata de una amenaza regional y el afectado no es únicamente Estados Unidos.

El Canciller Burelli señaló que Venezuela ha recibido haitianos ilegales por todos los puertos del país y los mismos se han incorporado a la masa marginal de ilegales de otros países; por esa razón, sólo la restauración de la democracia no garantiza la eliminación del problema de los refugiados, sino que es indispensable la reconstrucción social de Haití.

En cuanto a la agenda de la Cumbre Hemisférica, el Canciller agregó que Venezuela desea proponer un programa social compensatorio de las necesidades surgidas por el establecimiento de la reapertura económica; una estrategia energética, y finalmente proponer una estrategia comercial. Finalmente, Venezuela insiste en que el tema del buen gobierno entendido como anticorrupción es prioritario en la agenda de la Cumbre.

La Embajadora Spero señaló que el enfoque de Venezuela en cuanto al temario de la Cumbre es prácticamente el mismo que el de Estados Unidos. Es importante que se comprenda que se trata de una Cumbre de las Américas y no de Estados Unidos y que los beneficios que se obtengan de este encuentro deben llegar eventualmente a los pueblos de los países participantes, que se estimule el comercio con los Estados Unidos y entre los países de la región a través de sus acuerdos subregionales, que el esfuerzo se traduzca en creación de nuevos empleos y de bienestar. Es fundamental que la Cumbre no se limite a una mera declaración de principios sino que se concreten planes de acción concretos.

ACMPPRE, Dirección de Política Internacional, Estados Unidos de América, Exp. N° C-241, pieza I, Cumbre Hemisférica, 1994, s/f

N° 24

Declaración de Principios de la Primera Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994.

Primera Cumbre de las Américas
Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994

El siguiente es el texto completo de la Declaración de Principios suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Primera Cumbre de las Américas.

Declaración de Principios

Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad: Democracia, Libre Comercio y Desarrollo Sostenible en las Américas

Los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas estamos comprometidos a fomentar la prosperidad, los valores y las instituciones democráticas y la seguridad de nuestro Hemisferio. Por primera vez en la historia, las Américas son una comunidad de sociedades democráticas. Si bien nuestros países enfrentan diferentes desafíos en materia de desarrollo, están unidos en la búsqueda de la prosperidad a través de la apertura de mercados, la integración hemisférica y el desarrollo sostenible. Estamos decididos a consolidar y fomentar vínculos mas estrechos de cooperación y a convertir nuestras aspiraciones en realidades concretas.

Reiteramos nuestra firme adhesión a los principios del derecho internacional y a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), incluidos los de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacifica de controversias. Reconocemos la heterogeneidad y la diversidad de nuestros recursos y culturas. Asimismo, estamos convencidos de que podemos promover los intereses y valores que compartimos a través de la creación de pactos firmes.

Preservar y fortalecer la comunidad de democracias de las Américas

La Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región. La democracia es el único sistema político que garantiza el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho; a la vez, salvaguarda la diversidad cultural, el pluralismo, el respeto de los derechos de las minorías y la paz en y entre las naciones. La democracia se basa, entre otros principios fundamentales, en elecciones libres y transparentes, e incluye el derecho de todos los ciudadanos a participar en el gobierno. La democracia y el desarrollo se refuerzan mutuamente.

Reafirmamos nuestro compromiso de preservar y fortalecer nuestros sistemas democráticos en beneficio de todos los pueblos del Hemisferio. A través de los organismos competentes de la OEA, trabajaremos en favor del fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la promoción y defensa de los regímenes democráticos constitucionales, de conformidad con la Carta de la OEA. Apoyamos los esfuerzos de esta Organización en favor de la paz y la estabilidad democrática, social y económica de la región.

Reconocemos que nuestros pueblos buscan con ahínco mayor capacidad de respuesta y eficiencia por parte de nuestros gobiernos. La democracia se fortalece mediante la modernización del Estado, que incluye aquellas reformas que agilizan su funcionamiento, reducen y simplifican las normas y los procedimientos gubernamentales, y aumentan la transparencia y la responsabilidad de las instituciones democráticas. Considerando que es esencial que todos los sectores de la sociedad tengan acceso expedito y eficaz a la justicia, afirmamos que la independencia del poder judicial constituye un elemento crucial para la existencia de un sistema jurídico eficiente y de una democracia duradera. Nuestro objetivo final es mejorar la satisfacción de las necesidades de la población, especialmente de las mujeres y los grupos mas vulnerables, incluidos las poblaciones indígenas, los discapacitados, los niños ancianos y las minorías.

La democracia efectiva requiere que la corrupción sea combatida de manera integral, toda vez que constituye un factor de desintegración social y de distorsión del sistema económico que socava la legitimidad de las instituciones políticas.

Reconociendo los efectos nocivos que generan el crimen organizado y las drogas ilícitas sobre nuestras economías y valores éticos, y sobre la salud publica y la estructura social, nos uniremos en la lucha contra el consumo, la producción, el trafico y la distribución de narcóticos, así como en contra del lavado de dinero y el trafico ilícito de armas y de sustancias químicas precursoras. También cooperaremos para formular estrategias viables para el desarrollo alternativo en aquellos países en donde existen cultivos ilícitos. La cooperación deberá extenderse a programas nacionales e internacionales destinados a reducir la producción, uso y trafico de drogas ilícitas y a la rehabilitación de adictos.

Condenamos el terrorismo en todas sus formas y combatiremos conjunta y firmemente los actos terroristas en cualquier parte de las Américas, a través de todos los medios legales.

Reconociendo la importante contribución de los individuos y asociaciones en el ejercicio efectivo del gobierno democrático y en la ampliación de la cooperación entre los pueblos del Hemisferio, facilitaremos su plena participación en las actividades políticas, económicas y sociales, de conformidad con la legislación de cada país.

Promover la prosperidad a través de la integración económica y el libre comercio

Nuestro progreso económico continuo depende de políticas económicas sólidas, del desarrollo sostenible y de un sector privado dinámico. Una clave para la prosperidad es el comercio sin barreras, sin subsidios, sin prácticas desleales y con un creciente flujo de inversiones productivas. La eliminación de los obstáculos para el acceso al mercado de los bienes y servicios entre nuestros países promoverá nuestro crecimiento económico. Una economía mundial en crecimiento aumentara también nuestra prosperidad interna. El libre comercio y una mayor integración económica son factores clave para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo de los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente.

Por consiguiente, decidimos iniciar de inmediato el establecimiento del "Área de Libre Comercio de las Américas" en la que se eliminaran progresivamente las barreras al comercio y la inversión. Asimismo, resolvemos concluir las negociaciones del "Área de Libre Comercio de las Américas" a mas tardar en el año 2005, y convenimos en alcanzar avances concretos hacia el logro de este objetivo para el final de este siglo. Reconocemos el progreso que ya se ha obtenido a través de las acciones unilaterales de cada una de nuestras naciones y de los acuerdos comerciales subregionales de nuestro Hemisferio. Sobre la base de los acuerdos subregionales y bilaterales existentes ampliaremos y profundizaremos la integración económica hemisférica, haciéndolos mas parecidos.

Conscientes de que la inversión constituye el principal motor del crecimiento en el Hemisferio, la alentaremos, colaborando en el establecimiento de mercados mas abiertos, transparentes e integrados. En este sentido, nos comprometemos a crear mecanismos sólidos que promuevan y protejan el flujo de inversiones productivas en el Hemisferio, y fomenten el desarrollo y la integración progresiva de los mercados de capital.

A fin de avanzar en la integración económica y el libre comercio, crearemos una infraestructura hemisférica con la cooperación y el financiamiento del sector privado y de las instituciones financieras internacionales. Este proceso, que requiere de un esfuerzo de cooperación en áreas tales como telecomunicaciones, energía y transporte, permitirá el movimiento eficiente de bienes, servicios, capital, información y tecnología, que son la base de la prosperidad.

Reconocemos que a pesar de los avances considerables en la solución del problema de la deuda en el Hemisferio, la carga que representa un elevado endeudamiento externo continua obstaculizando el desarrollo de algunos de nuestros países.

Reconocemos que la integración económica y la creación de un área de libre comercio serán tareas complejas, particularmente a la luz de las amplias diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías

de nuestro Hemisferio. Permaneceremos conscientes de estas diferencias a medida que avancemos hacia la integración económica en el Hemisferio. Recurriremos a nuestros propios recursos, inventiva y capacidades individuales, así como a la comunidad internacional para que nos ayuden a lograr nuestros objetivos.

Erradicar la pobreza y la discriminación en nuestro Hemisferio

Resulta políticamente intolerable y moralmente inaceptable que algunos sectores de nuestras poblaciones se encuentren marginados y no participen plenamente de los beneficios del desarrollo. Con el objetivo de lograr una mayor justicia social para todos nuestros pueblos, nos comprometemos individual y colectivamente a mejorar el acceso a la educación de calidad y a la atención primaria en materia de salud, así como a erradicar la pobreza extrema y el analfabetismo. Todos deben tener acceso a los frutos de la estabilidad democrática y del crecimiento económico, sin discriminación por motivos de raza, sexo, nacionalidad de origen o religión.

En observancia del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, concentraremos nuestros esfuerzos en mejorar el ejercicio de los derechos democráticos de las poblaciones indígenas y su acceso a los servicios sociales.

Conscientes de que la prosperidad ampliamente compartida contribuye a la estabilidad hemisférica y a una paz y democracia duraderas, reconocemos nuestro interés común en la creación de oportunidades de empleo que mejoren los ingresos, los salarios y las condiciones de trabajo de todos nuestros pueblos. Invertiremos en la gente para que todos los individuos del Hemisferio tengan la oportunidad de desarrollar todo su potencial.

El fortalecimiento del papel de la mujer en todos los aspectos de la vida política, social y económica de nuestros países es esencial para reducir la pobreza y las desigualdades sociales, y promover la democracia y el desarrollo sostenible.

Garantizar el desarrollo sostenible y conservar nuestro medio ambiente para las generaciones futuras

El progreso social y la prosperidad económica solo se pueden mantener si nuestros pueblos viven en un entorno saludable y nuestros ecosistemas y recursos naturales se utilizan cuidadosamente y de manera responsable. Para avanzar en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, y en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares, celebrada en Barbados en 1994, formaremos alianzas de cooperación con el fin de fortalecer nuestra capacidad para prevenir y controlar la contaminación, proteger los ecosistemas y emplear de manera sostenible los recursos biológicos, y fomentar la producción y el uso limpio, eficiente y sostenible de la energía. Para beneficiar a las generaciones futuras a través de la conservación del medio ambiente, incluido el uso racional de nuestros

ecosistemas, recursos naturales y patrimonio biológico, continuaremos buscando la cooperación tecnológica, financiera y de otros tipos.

Fomentaremos el bienestar social y la prosperidad económica en formas que tomen plenamente en cuenta el impacto que producimos sobre el medio ambiente. Convenimos en respaldar la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, que busca fortalecer las democracias de esa región mediante la promoción de la prosperidad social y económica, y la gestión racional del medio ambiente. En ese contexto, apoyamos la convocatoria de otras reuniones regionales sobre desarrollo sostenible.

Nuestra Declaración constituye un conjunto de compromisos integrales que se refuerzan mutuamente con miras a alcanzar resultados concretos. De conformidad con el Plan de Acción anexo y reconociendo las distintas capacidades y ordenamientos jurídicos de cada nación, nos comprometemos a cumplirlos sin demora.

Instamos a la OEA y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para que brinden asistencia a los países en el cumplimiento de dichos compromisos, apoyándose significativamente en la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como en los organismos subregionales de integración.

A fin de dar continuidad a los esfuerzos tendientes a promover la participación política nacional, convocaremos reuniones temáticas de alto nivel para tratar asuntos como comercio, mercados de capital, sector laboral, energía, educación, transporte, telecomunicaciones, lucha contra las drogas y otras iniciativas contra el crimen, desarrollo sostenible, salud, y ciencia y tecnología.

A fin de garantizar la participación y el compromiso de los individuos, invitamos al sector privado, al sector laboral, los partidos políticos, las instituciones académicas y otros actores y organizaciones no gubernamentales a cooperar y participar en nuestros esfuerzos nacionales y regionales, fortaleciendo así los vínculos entre los gobiernos y la sociedad.

Nuestras treinta y cuatro naciones comparten un compromiso ferviente en favor de las practicas democráticas, la integración económica y la justicia social. Nunca antes nuestros pueblos se habían encontrado en mejores condiciones para expresar sus aspiraciones y aprender los unos de los otros. Las condiciones para la cooperación hemisférica son propicias. Por lo tanto, en representación de todos nuestros pueblos, en cuyo nombre suscribimos esta Declaración, aprovechamos esta oportunidad histórica para crear un Pacto para el Desarrollo y la Prosperidad de las Américas.

———

Ver en: http://www.summit-americas.org/i_summit/i_summit_dec_sp.pdf.

N° 25

Declaración de Principios de la Segunda Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Santiago de Chile, Chile, 18-19 de abril de 1998.

Segunda Cumbres de las Américas
Santiago de Chile, Chile 18-19 de abril de 1998

El siguiente es el texto completo de la Declaración de Principios suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Segunda Cumbre de las Américas:

Declaración de Santiago

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de las Américas elegidos democráticamente, nos hemos reunido en Santiago, Chile, con el fin de continuar el diálogo y fortalecer la cooperación que iniciamos en Miami en diciembre de 1994. Desde entonces, se ha logrado un progreso significativo en la formulación y ejecución de proyectos y programas conjuntos para aprovechar las grandes oportunidades que se nos presentan. Reafirmamos nuestra voluntad de continuar en esta trascendental empresa, que requiere de esfuerzos nacionales progresivos y de una dinámica cooperación internacional.

El fortalecimiento de la democracia, el diálogo político, la estabilidad económica, el progreso hacia la justicia social, el grado de coincidencia en nuestras políticas de apertura comercial y la voluntad de impulsar un proceso de integración hemisférica permanente, han hecho que nuestras relaciones alcancen mayor madurez. Redoblaremos nuestros esfuerzos para continuar las reformas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los pueblos de las Américas y lograr una comunidad solidaria. Por ese motivo, hemos decidido que la educación sea un tema central y de particular importancia en nuestras deliberaciones. Aprobamos el Plan de Acción anexo, comprometiendo nuestro esfuerzo para llevar adelante las iniciativas en él contenidas.

Desde nuestra reunión en Miami, hemos alcanzado beneficios económicos reales en las Américas como resultado de un mayor grado de apertura comercial, de transparencia en las reglamentaciones económicas, de políticas económicas sólidas consistentes con una economía de mercado, además de los esfuerzos efectuados por el sector privado para aumentar su competitividad. Aún cuando algunos países de la región han sido afectados por presiones financieras y otras dificultades económicas, junto con los severos contratiempos económicos que han sufrido ciertas naciones de otras regiones, la tendencia general en las Américas ha estado marcada por un crecimiento económico más rápido, menores índices de inflación, mayores oportunidades y confianza al insertarse en el mercado globalizado. En gran medida, estos logros se deben a los esfuerzos sostenidos en favor de la cooperación

desplegados por nuestros países con el fin de fomentar la prosperidad mediante una mayor integración y apertura en la esfera económica. Se han formado nuevas asociaciones mientras que las ya existentes se han fortalecido y ampliado. Los acuerdos subregionales y bilaterales de integración y libre comercio están desempeñando un papel positivo. Tenemos confianza en que el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) mejorará el bienestar de nuestros pueblos, incluyendo a las poblaciones en desventaja económica en nuestros respectivos países.

La integración hemisférica constituye un complemento necesario de las políticas nacionales para superar los problemas pendientes y obtener un mejor grado de desarrollo. Un proceso de integración en su concepto más amplio, permitirá, sobre la base del respeto a las identidades culturales, configurar una trama de valores e intereses comunes, que nos ayude en tales objetivos.

La globalización ofrece grandes oportunidades para el progreso de nuestros países y abre nuevos campos de cooperación para la comunidad hemisférica. Sin embargo, puede también incidir en un aumento de las diferencias entre los países y al interior de nuestras sociedades. Firmemente decididos a aprovechar sus beneficios y a enfrentar sus retos, otorgaremos especial atención a los países y grupos sociales más vulnerables de nuestro Hemisferio.

La educación constituye el factor decisivo para el desarrollo político, social, cultural y económico de nuestros pueblos. Nos comprometemos a facilitar el acceso de todos los habitantes de las Américas a la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, y haremos del aprendizaje un proceso permanente. Pondremos la ciencia y la tecnología al servicio de la educación, para asegurar grados crecientes de conocimiento y para que los educadores alcancen los más altos niveles de perfeccionamiento. El Plan de Acción que acompaña a esta Declaración define los objetivos y metas que nos hemos propuesto y las acciones para hacerlas realidad. Para lograr nuestros propósitos en los plazos convenidos, reafirmamos nuestro compromiso de invertir mayores recursos en esta importante área, como asimismo de impulsar la participación de la sociedad civil en el desarrollo educativo.

Las decisiones de nuestros Ministros de Educación en la Conferencia de Mérida, México, en febrero de este año, responden a nuestra voluntad de impulsar iniciativas conjuntas y concretas destinadas a mejorar el acceso a la educación con equidad, calidad, pertinencia y eficacia. Para dar continuidad y consolidar nuestras resoluciones, hemos dispuesto que celebren una nueva Conferencia, que se efectuará en la ciudad de Brasilia, Brasil, en el mes de julio de este año.

Hoy instruimos a nuestros Ministros Responsables del Comercio que inicien las negociaciones correspondientes al ALCA de acuerdo con la Declaración Ministerial de San José, de marzo de 1998. Reafirmamos nuestra determinación de concluir las negociaciones del ALCA a más tardar en el año 2005 y a lograr avances concretos para finales del presente siglo. El acuerdo del ALCA será

equilibrado, amplio y congruente con la Organización Mundial de Comercio (OMC), y constituirá un compromiso único.

Hemos observado con satisfacción el trabajo preparatorio realizado por los Ministros Responsables del Comercio durante los últimos tres años, lo cual ha fortalecido nuestras políticas comerciales, ha fomentado la comprensión de nuestros objetivos económicos y ha facilitado el diálogo entre todos los países participantes. Valoramos la importante contribución del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su calidad de Comité Tripartito.

El proceso de negociación del ALCA será transparente, y tomará en cuenta las diferencias en los niveles de desarrollo y en el tamaño de las economías de las Américas, con el fin de generar oportunidades para la plena participación de todos los países. Alentamos a todos los sectores de la sociedad civil a participar y a contribuir en el proceso de manera constructiva, por medio de nuestros respectivos mecanismos de diálogo y consulta, y mediante la presentación de sus puntos de vista a través del mecanismo creado en el proceso de negociación de ALCA. Creemos que la integración económica, la inversión y el libre comercio son factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y lograr una mejor protección del medio ambiente. Estos temas se tomarán en consideración a medida que avancemos en el proceso de integración económica en las Américas.

La Región ha logrado avances significativos tanto en política monetaria y fiscal como en materia de estabilidad de precios y en la apertura de nuestras economías. La volatilidad de los mercados de capitales confirma nuestra decisión de fortalecer la supervisión bancaria en el Hemisferio, así como establecer normas en materia de divulgación y revelación de información para bancos.

La fuerza y sentido de la democracia representativa residen en la participación activa de los individuos en todos los niveles de la vida ciudadana. La cultura democrática debe llegar a toda nuestra población. Profundizaremos la educación para la democracia y promoveremos las acciones necesarias para que las instituciones de gobierno se conviertan en estructuras más participativas. Nos comprometemos a fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales, cuando proceda, y a promover una participación más activa de la sociedad civil.

El respeto y promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos los individuos constituye una preocupación primordial de nuestros gobiernos. Al conmemorar el Cincuentenario de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, concordamos en la necesidad de promover la ratificación e implementación de los acuerdos internacionales destinados a salvaguardarlos y de seguir fortaleciendo

las instituciones nacionales e internacionales pertinentes. Coincidimos en que una prensa libre desempeña un papel fundamental en la materia y reafirmamos la importancia de garantizar la libertad de expresión, de información y de opinión. Celebramos la reciente constitución de un Relator Especial para la Libertad de Expresión, en el marco de la Organización de los Estados Americanos.

Convencidos que una administración de justicia independiente, eficiente y eficaz, juega un papel esencial en el proceso de consolidación de la democracia; fortalece su institucionalidad; garantiza la igualdad de todos sus ciudadanos; y contribuye al desarrollo económico, reforzaremos nuestras políticas de justicia e impulsaremos aquellas reformas que sean necesarias para promover la cooperación jurídica y judicial. Para tales efectos, fortaleceremos las entidades nacionales dedicadas a estudios sobre la administración de justicia e impulsaremos el establecimiento de un centro hemisférico de estudios sobre la materia.

Combatiremos todas las formas de discriminación en el Hemisferio. La igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de asegurar una participación dinámica de la mujer en todos los ámbitos del quehacer de nuestros países, constituye una tarea prioritaria. Seguiremos auspiciando la plena integración a la vida política y económica de las poblaciones indígenas y de otros grupos vulnerables, respetando las características y expresiones que afirmen su identidad cultural. Desplegaremos especiales esfuerzos para garantizar los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y sus familias.

La superación de la pobreza sigue siendo el reto más grande al que se enfrenta nuestro Hemisferio. Estamos conscientes de que el crecimiento positivo observado en las Américas en los últimos años no ha solucionado todavía los problemas de inequidad y exclusión social. Estamos decididos a eliminar las barreras que niegan a los pobres el acceso a la nutrición adecuada, a los servicios sociales, a un medio ambiente sano, al crédito y a los títulos legales de sus propiedades. Proporcionaremos un mayor apoyo a las micro y pequeñas empresas, promoveremos las normas laborales fundamentales reconocidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y utilizaremos nuevas tecnologías para mejorar las condiciones de salud de todas las familias en las Américas, con el apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), logrando mayores niveles de equidad y desarrollo sostenible.

Con profunda satisfacción, constatamos que la Paz, valor esencial para la convivencia humana, es una realidad en el Hemisferio. Destacamos el establecimiento de Centroamérica como una zona de paz, democracia y desarrollo y reconocemos los esfuerzos para la eliminación de las minas antipersonal y la rehabilitación de sus víctimas. Continuaremos fomentando la confianza y la seguridad entre nuestros países a través de medidas tales como las señaladas en las declaraciones de Santiago y San Salvador sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad. Alentamos la solución pacífica de las controversias.

Daremos nuevo impulso a la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero, el terrorismo, el tráfico de armas y el problema de las drogas, incluyendo el uso indebido. Asimismo, trabajaremos conjuntamente para asegurar que los delincuentes no encuentren un refugio seguro en ninguna parte del Hemisferio. Estamos determinados a continuar por este camino.

Al forjar una alianza contra las drogas y al aplicar la Estrategia Hemisférica contra las Drogas, acogemos con beneplácito el inicio de las negociaciones formales en la reunión de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD), a celebrarse el 4 de mayo próximo en Washington, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de establecer un procedimiento objetivo para evaluar multilateralmente las acciones y la cooperación destinadas a prevenir y combatir todos los aspectos del problema de las drogas y sus delitos conexos, que esté basado en los principios de soberanía, integridad territorial de los Estados, responsabilidad compartida y con un enfoque integral y equilibrado.

Reforzaremos los esfuerzos nacionales, hemisféricos e internacionales para la protección del medio ambiente como base de un desarrollo sostenible que permita al ser humano una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. Los compromisos contraídos en la Cumbre de Miami y en la Cumbre sobre Desarrollo Sostenible realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, constituyen una sólida base para profundizar nuestras acciones. Como Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, subrayamos la importancia de trabajar en conjunto para avanzar en el cumplimiento del acuerdo alcanzado en la Conferencia de Kyoto, Japón, y promover su ratificación en nuestros países. Asimismo, cooperaremos estrechamente en la preparación de la Conferencia de las Partes que se celebrará en noviembre de este año en Buenos Aires, Argentina.

Reconocemos que el desarrollo de vínculos energéticos entre nuestros países y la intensificación del comercio en el sector energía, fortalecen e impulsan la integración de las Américas. La integración energética, basada en actividades competitivas y transparentes, y de acuerdo con las condiciones y objetivos nacionales, contribuye al desarrollo sostenible de nuestras naciones y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestras poblaciones procurando un mínimo impacto en el ambiente.

Reconociendo la importancia y el positivo papel que han jugado las instituciones hemisféricas, particularmente la Organización de los Estados Americanos (OEA), instruimos a nuestros respectivos Ministros para que examinen la forma de fortalecer y modernizar dichas instituciones. Reiteramos nuestra voluntad de seguir profundizando el diálogo y la cooperación interhemisférica en el marco de amistad y solidaridad que anima a nuestras naciones.

Hecha en Santiago, Chile, a los 19 días del mes de abril de 1998, en los idiomas español, francés, inglés y portugués.

Ver en: http://www.summit-americas.org/ii_summit/ii_summit_dec_sp.pdf.

N° 26

Declaración de Principios de la Tercera C0e las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Québec, Canadá, 20-22 de abril de 2001.

Tercera Cumbre de las Américas
Québec, Canadá, del 20 al 22 de abril de 2001

Declaración de Québec

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas elegidos democráticamente, reunidos en la ciudad de Quebec en nuestra Tercera Cumbre, renovamos nuestro compromiso con la integración hemisférica y la responsabilidad nacional y colectiva a fin de mejorar el bienestar económico y la seguridad de nuestros pueblos. Hemos adoptado un Plan de Acción para fortalecer la democracia representativa, promover una eficiente gestión de gobierno y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.[1] Buscamos crear mayor prosperidad e incrementar las oportunidades económicas y, al mismo tiempo, fomentar la justicia social y desarrollar el potencial humano.

Reiteramos nuestro firme compromiso y adhesión a los principios y propósitos de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Nuestras ricas y variadas tradiciones ofrecen oportunidades inigualables para el crecimiento, para compartir experiencias y conocimientos y para crear una familia hemisférica sobre la base de un orden internacional más justo y democrático. Debemos enfrentar los retos inherentes a las diferencias de tamaño y de niveles de desarrollo social, económico e institucional en nuestros países y en nuestra región.

Hemos avanzado en la implementación de los compromisos colectivos asumidos en Miami en 1994 y profundizados en Santiago en 1998. Reconocemos la necesidad de continuar enfrentando las vulnerabilidades de nuestros procesos de desarrollo y de aumentar la seguridad humana. Estamos conscientes de que aún queda mucho por lograr para que el proceso de Cumbres de las Américas sea relevante en la vida cotidiana de nuestros pueblos y contribuya a su bienestar.

---

1 La delegación de Venezuela desea reservar su posición acerca de los párrafos 1 y 6 de la Declaración de Quebec, por cuanto a juicio de nuestro Gobierno la democracia debe ser entendida en su sentido más amplio y no únicamente en su carácter representativo. Entendemos que el ejercicio democrático abarca además la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de gobierno, con miras a la construcción diaria de un proceso dirigido al desarrollo integral de la sociedad. Por ello, el Gobierno de Venezuela hubiese preferido, y así se solicitó en esta Cumbre, que en el texto de la Declaración quedase reflejado expresamente el carácter participativo de la democracia.

Reconocemos que los valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos. El mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartido, así como una condición esencial de nuestra presencia en ésta y en futuras Cumbres. En consecuencia, cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del Gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas. Tomando debidamente en cuenta los mecanismos hemisféricos, regionales y subregionales, existentes, acordamos llevar a cabo consultas en el caso de una ruptura del sistema democrático de un país que participa en el proceso de Cumbres.

Las amenazas contra la democracia, hoy en día, asumen variadas formas. Para mejorar nuestra capacidad de respuesta a estas amenazas, instruimos a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que, en el marco de la próxima Asamblea General de la OEA, preparen una Carta Democrática Interamericana que refuerce los instrumentos de la OEA para la defensa activa de la democracia representativa.[2]

Nuestro compromiso de asegurar el pleno respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales se basa en principios y en convicciones compartidos. Apoyamos el fortalecimiento y perfeccionamiento de la eficacia del sistema interamericano de derechos humanos, que incluye la Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Encomendamos a la XXXI Asamblea General de la OEA que considere un adecuado incremento de los recursos para las actividades de la Comisión y de la Corte, para perfeccionar los mecanismos de derechos humanos y para promover la observancia de las recomendaciones de la Comisión y el cumplimiento de las sentencias de la Corte.

Reafirmamos nuestro compromiso de mantener la paz y la seguridad a través de la utilización eficaz de los medios hemisféricos previstos para la solución pacífica de las controversias y la adopción de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. En este sentido, apoyamos y elogiamos los esfuerzos de la OEA. Reiteramos nuestra plena adhesión a los principios que obligan a los Estados a abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza, de acuerdo con el derecho internacional. Conforme a los principios del derecho internacional humanitario, condenamos enérgicamente los ataques contra la población civil. Tomaremos toda medida posible para asegurar que los niños y niñas de nuestros países no participen en conflictos armados y condenamos la utilización de niños y niñas por fuerzas irregulares. Reafirmamos que la

2 La delegación de Venezuela reserva su posición sobre el párrafo 15 de la Declaración de Quebec y el párrafo 6-A del Plan de Acción, en virtud de las consultas que se llevan a cabo entre los diversos sectores del Gobierno nacional en función de nuestra legislación interna, para dar cumplimiento a los compromisos que se derivarían de la entrada en vigor del ALCA en el año 2005.

subordinación constitucional de las fuerzas armadas y de seguridad a las autoridades civiles legalmente constituidas de nuestros países, y el respeto al Estado de Derecho por parte de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, son fundamentales para la democracia. Haremos esfuerzos para limitar los gastos militares manteniendo una capacidad que corresponda a nuestras legítimas necesidades de seguridad y promoveremos una mayor transparencia en la adquisición de armamento.

Reiteramos nuestro compromiso de combatir las nuevas amenazas multidimensionales a la seguridad de nuestras sociedades. Entre estas amenazas destacan, principalmente, el problema mundial de la droga y delitos conexos, el tráfico ilícito y el uso criminal de las armas de fuego, el creciente peligro que representa el crimen organizado, así como el problema general de la violencia en nuestras sociedades. Reconociendo que la corrupción menoscaba valores democráticos básicos, representa un desafío a la estabilidad política y al crecimiento económico y, por tanto, amenaza los intereses vitales de nuestro hemisferio, reforzaremos nuestra lucha contra la corrupción. Reconocemos, asimismo, la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad humana en el Hemisferio.

Renovamos nuestro compromiso con la plena aplicación de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio basada en los principios de responsabilidad compartida, en un enfoque integral y equilibrado y en la cooperación multilateral. Acogemos con beneplácito el desarrollo del Mecanismo de Evaluación Multilateral, y reiteramos nuestro compromiso para hacer de este mecanismo, único en el mundo, uno de los pilares centrales en una cooperación hemisférica eficaz para la lucha contra todos los factores que constituyen el problema mundial de la droga. Expresamos nuestro apoyo a los programas eficaces de desarrollo alternativo orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos, y realizaremos esfuerzos para facilitar el acceso a los mercados de los productos derivados de estos programas.

Reconocemos que otra grave amenaza a la seguridad de nuestra población es el VIH/SIDA. Estamos unidos en la determinación de adoptar estrategias multisectoriales y mejorar nuestra cooperación para combatir esta enfermedad y sus consecuencias.

Reafirmamos la importancia de la independencia del poder judicial y nuestra determinación de asegurar el acceso equitativo a la justicia y garantizar su administración oportuna e imparcial. Nos comprometemos a incrementar la transparencia en la gestión pública.

Las economías abiertas y libres, el acceso a los mercados, el flujo sostenido de las inversiones, la formación de capitales, la estabilidad financiera, políticas públicas adecuadas, el acceso a la tecnología y el desarrollo y capacitación de los recursos humanos, son claves para reducir la pobreza y la inequidad, elevar los niveles de vida y promover el desarrollo sostenible. Trabajaremos con todos los sectores de la sociedad civil y las organizaciones internacionales para

asegurar que las actividades económicas contribuyan al desarrollo sostenible de nuestras sociedades.

Acogemos el progreso significativo logrado hasta la fecha para el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), incluyendo la elaboración de un borrador preliminar del Acuerdo ALCA. Tal como se acordó en la Cumbre de Miami, el libre comercio, sin subsidios ni prácticas desleales, acompañado de flujos crecientes de inversión productiva y de una mayor integración económica, favorecerá la prosperidad regional, permitiendo elevar los niveles de vida, mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas y proteger mejor el medio ambiente. La decisión de hacer público el borrador preliminar del Acuerdo ALCA es una muestra clara de nuestro compromiso colectivo con la transparencia y con una comunicación creciente y sostenida con la sociedad civil.

Instruimos a nuestros Ministros que aseguren que las negociaciones del Acuerdo ALCA concluyan, a más tardar, en enero de 2005, para tratar de lograr su entrada en vigencia lo antes posible, y no más allá de diciembre de 2005.** Esto será un elemento clave para generar el crecimiento económico y la prosperidad en el Hemisferio, y contribuirá al logro de los amplios objetivos de la Cumbre. El Acuerdo deberá ser equilibrado, comprensivo, y congruente con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y deberá constituir un compromiso único. Otorgamos gran importancia a que el diseño del Acuerdo tenga en cuenta las diferencias en tamaño y niveles de desarrollo de las economías participantes.

Reconocemos el desafío que presenta la gestión ambiental en el Hemisferio. Comprometemos a nuestros gobiernos a fortalecer la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales con miras a asegurar un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, en virtud de su interdependencia y refuerzo mutuo. Nuestra meta es alcanzar el desarrollo sostenible en todo el Hemisferio.

Promoveremos el cumplimiento de las normas fundamentales del trabajo reconocidas internacionalmente e incorporadas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998. Consideraremos la ratificación o adhesión a las convenciones fundamentales de la OIT, según corresponda. A fin de avanzar en nuestro compromiso de crear mayores oportunidades de empleo, incrementar las capacidades de los trabajadores y mejorar las condiciones laborales en todo el Hemisferio, reconocemos la necesidad de considerar, en los foros hemisféricos e internacionales pertinentes, las cuestiones de la globalización relacionadas con el empleo y el trabajo. Instruimos a la Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo que continúe considerando los temas relacionados con la globalización que afectan al empleo y al trabajo.

Reconociendo la importancia de la energía como una de las bases fundamentales para el desarrollo económico, la prosperidad de la región y el mejoramiento de la calidad de vida, nos comprometemos a desarrollar iniciativas de energía renovable y a profundizar la integración energética, perfeccionando los marcos regulatorios y su aplicación, y promoviendo los principios del desarrollo sostenible.

La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente como condiciones fundamentales para combatir la pobreza y la desigualdad. No escatimaremos esfuerzos para liberar a nuestros ciudadanos de las condiciones inhumanas de la pobreza extrema. Nos comprometemos a realizar esfuerzos adicionales para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo, especialmente la reducción en un 50% para el año 2015 de la proporción de las personas que viven en condiciones de pobreza extrema.

Nos comprometemos a impulsar programas para mejorar la agricultura y la vida rural y promover la agro-industria como contribución esencial a la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo integral.

Nos comprometemos a fortalecer la cooperación hemisférica y las capacidades nacionales para desarrollar un enfoque más integrado en el manejo de desastres naturales. Continuaremos implementando políticas que mejoren nuestra capacidad para prevenir, mitigar y atender las consecuencias de los desastres naturales. Acordamos estudiar medidas que faciliten el acceso oportuno a recursos financieros para atender las necesidades de emergencia.

Reconocemos las contribuciones económicas y culturales que aportan los migrantes a las sociedades de destino y a sus comunidades de origen. Nos comprometemos a asegurar tratamiento digno y humano, con protección legal adecuada, defensa de los derechos humanos y condiciones de trabajo seguras y saludables para los migrantes. Fortaleceremos mecanismos de cooperación hemisféricos para atender las legítimas necesidades de los migrantes y adoptar medidas eficaces en contra del tráfico de seres humanos.

El progreso hacia sociedades más democráticas, economías en crecimiento y la equidad social, depende de una ciudadanía educada y de una fuerza laboral capacitada. Hemos acordado una serie de políticas para mejorar el acceso a una educación de calidad a través de la capacitación de los docentes, la educación de los valores cívicos y el uso de las tecnologías de la información tanto en nuestras aulas como en la evaluación del progreso para el logro de estos objetivos. Mejores políticas educativas y mayores inversiones en nuestros sistemas educativos contribuirán a reducir las desigualdades de ingresos y a cerrar la brecha digital en nuestro Hemisferio.

Nuestros esfuerzos colectivos hemisféricos serán más eficaces con el uso innovador de las tecnologías de la información y de las comunicaciones con el fin de conectar a nuestros gobiernos y a nuestros pueblos y para compartir

conocimientos e ideas. Nuestra declaración, Conectando las Américas, resalta esta convicción.

Destacamos que la buena salud y el acceso equitativo a la atención médica, a los servicios de salud y a medicinas a costos accesibles son de importancia vital para el desarrollo humano y el logro de nuestros objetivos políticos, económicos y sociales.

Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad o marginalidad, los discapacitados o los que requieren protección especial. Nos comprometemos a erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de nuestros países.

Nos esforzaremos para asegurar que los resultados del Cónclave Indígena de las Américas celebrado en Guatemala y de la Cumbre de los Pueblos Indígenas de las Américas, realizada en Ottawa, se recojan en la implementación de la Declaración de la Cumbre de las Américas y su Plan de Acción. Apoyamos los esfuerzos encaminados a la pronta y exitosa conclusión de las negociaciones del Proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual promoverá y protegerá sus derechos y libertades fundamentales.

Consideramos que la diversidad cultural que caracteriza a nuestra región es fuente de gran riqueza para nuestras sociedades. El respeto y la valoración de nuestra diversidad deben ser un factor de cohesión que fortalezca el tejido social e impulse el desarrollo de nuestras naciones.

La responsabilidad principal de la coordinación e implementación del Plan de Acción anexo reside en nuestros gobiernos. Las reuniones ministeriales están produciendo resultados significativos en apoyo a los mandatos de las Cumbres. Proseguiremos el desarrollo continuo de esta cooperación.

Valoramos el apoyo activo de la Organización de los Estados Americanos y sus organismos especializados, particularmente la Organización Panamericana de la Salud, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Instituto Interamericano del Niño, así como del Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Mundial. Hacemos un llamado a estas instituciones y a otras organizaciones regionales e internacionales a que establezcan una mayor coordinación para el apoyo a la implementación y al seguimiento del Plan de Acción de esta Cumbre.

La OEA desempeña un papel central en la implementación de las decisiones de las Cumbres de las Américas. Instruimos a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que, en la próxima Asamblea General, avancen y profundicen el

proceso de reformas en la OEA, respaldado por recursos adecuados, con el fin de mejorar su funcionamiento y permitir que la Organización implemente mejor los mandatos de las Cumbres.

Recibimos con beneplácito y valoramos las contribuciones de la sociedad civil, incluidas las de las organizaciones empresariales y sindicales, al Plan de Acción. Afirmamos que la apertura y transparencia son vitales para el fortalecimiento de la concientización pública y la legitimidad de nuestras tareas. Hacemos un llamado a todos los ciudadanos de las Américas a que contribuyan al proceso de las Cumbres.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, hemos decidido aceptar el ofrecimiento del Gobierno de la República Argentina para ser la sede de la Cuarta Cumbre de las Américas.

Las Cumbres de las Américas existen para servir a la gente. Debemos desarrollar soluciones eficaces, prácticas y solidarias para resolver los problemas que enfrentan nuestras sociedades. No tememos a la globalización ni estamos cegados por su brillo. Estamos unidos en nuestra determinación de dejar a las generaciones futuras un Hemisferio democrático y próspero, más justo y generoso; un Hemisferio donde nadie sea relegado. Estamos comprometidos para hacer de éste el siglo de las Américas.

Ver en: http://www.summit-americas.org/iii_summit/iii_summit_dec_sp.pdf.

N° 27

Memorandum del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Puebla, México, 8-10 de abril de 2003.

Confidencialidad Anulada
FTAA.TNC/inf/116/Rev.1
9 de marzo de 2004

Original: Español

ALCA – COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

VENEZUELA

MEMORANDUM

De:	Víctor Álvarez, Viceministro de Industria, Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales
Para:	Delegaciones de los países que participan en el Comité de NegociacionesComerciales del ALCA
Asunto:	Venezuela ante las negociaciones del ALCA
Fecha:	Puebla, 8-11 de abril 2003

En esta XIII reunión del CNC, tengo la gran responsabilidad de dirigirme a ustedes en la oportunidad de comunicar las reflexiones y preocupaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en relación con el estado actual de las negociaciones del ALCA.

Como ya lo planteamos en la Reunión Ministerial de Quito, en Venezuela hay una creciente preocupación y conciencia sobre los potenciales efectos del ALCA en los ámbitos económico, político, ambiental, cultural, laboral y de derechos humanos.

La trascendencia de las decisiones que de cara al ALCA se tomen, obligan al Gobierno de Venezuela a mantener informados a nuestros ciudadanos acerca de las implicaciones de los asuntos que están siendo negociados en el ALCA. Este es un mandato del Artículo 73 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) el cual indica que "Serán sometidos a referendo (...) los tratados,

convenios o acuerdos internacionales que pudieren comprometer la soberanía nacional o transferir competencias a órganos supranacionales (...)".

Para Venezuela, el ALCA no es sólo un acuerdo comercial. Si bien el objetivo es crear una Zona de Libre Comercio, no deja de ser menos cierto que en los diferentes grupos de negociación lo que está planteado es el establecimiento de un orden legal e institucional supranacional que finalmente terminaría por prevalecer sobre el que actualmente rige en nuestro país. De allí que el pleno conocimiento de las implicaciones sobre la soberanía nacional de los asuntos que se negocien en el ALCA sea para nuestro país un tema de crucial importancia. De hecho, el Artículo 153 de la CRBV plantea que "(...) Las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna". Según como se suscriba el ALCA, nuestro país puede verse ante la circunstancia de "constitucionalizar" este Acuerdo. En consecuencia, por sus implicaciones sobre la soberanía y la democracia, el Gobierno Nacional está obligado a someter todo lo relacionado con esta materia a una consulta nacional.

Por todas estas razones, nos sigue preocupando la forma como se han realizado hasta ahora las negociaciones. Extrañamos en el CNC las necesarias decisiones y acuerdos que faciliten ampliamente y de manera transparente la información a nuestros ciudadanos sobre las implicaciones del ALCA. A medida que se avanza en las negociaciones se hace más urgente y necesario garantizar una amplia y masiva difusión sobre las implicaciones de todos y cada uno de los asuntos que se discuten en los grupos de negociación.

Es necesario recordar que en la Cumbre Presidencial de Quebec del año 2001 se afirmó la voluntad de garantizar la transparencia del proceso de negociación. Las demandas formuladas por las organizaciones sociales de todo el continente nos recuerdan que ha llegado el momento de hacer efectivo ese compromiso. Incluso, en esa oportunidad, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, manifestó su reserva sobre las fechas previstas para concluir las negociaciones y dar inicio al ALCA, entre otras razones porque la divulgación de la información y el debate público requieren más tiempo.

Es necesario reconocer que las negociaciones del ALCA se fundamentan en un conjunto de supuestos teóricos y políticos que no han sido discutidos con suficiente profundidad entre nuestros ciudadanos y sus respectivas organizaciones sociales y empresariales. Por lo tanto, no pueden necesariamente asumirse como resultado de un pleno consenso entre todos. Esta y otras razones llevan al gobierno venezolano a plantear la conveniencia de volver a colocar en debate algunos de estos asuntos de orden doctrinario fundamental en la definición del ALCA.

En primer lugar, la crisis que ha vivido Venezuela desde el golpe militar del 11 de abril del año 2002, ha permitido revalorar la extraordinaria importancia de que los Estados puedan contar con un amplio espectro de políticas públicas

para responder tanto a situaciones de crisis (sea ésta una crisis ambiental, política, económica), como para estar en capacidad de asumir los retos y exigencias de un desarrollo nacional equitativo y sostenible. Los compromisos y disciplinas del Tratado limitarían severamente la posibilidad del ejercicio soberano, democrático, de muchas de estas políticas públicas en función de los intereses nacionales. Particularmente severas podrían ser las implicaciones de la prohibición de los requisitos de desempeño, la limitación al uso del instrumento de las compras gubernamentales con el fin de promover objetivos de desarrollo nacional, la liberalización de toda el área de los servicios públicos –que dificultaría en el caso venezolano el cumplimiento con las obligaciones constitucionales del Estado con sus ciudadanos en áreas críticas de política social y acceso a servicios públicos–, o el tema de las normas que se discuten en torno a la liberalización de la actividad agrícola, lo que igualmente pondría obstáculos a la posibilidad de cumplir con el mandato constitucional del impulso de políticas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Un caso patético de cuanto aquí afirmamos lo constituye el reciente sabotaje a PDVSA –la industria petrolera nacional–. Esta acción no fue más que la violenta reacción de la aristocracia petrolera ante la decisión del gobierno venezolano de reivindicar el control sobre nuestra principal industria. En otras palabras, la apertura y liberalización de PDVSA significó la entrada anticipada de Venezuela a la propuesta de un mundo global plenamente liberalizado. Anteriores gobiernos llevaron a Venezuela a la OMC sin reservar ningún derecho especial con respecto a su petróleo. De acuerdo a la visión que gobernaba PDVSA y que finalmente pudo ser derrotada, la única ventaja de poseer recursos naturales debía limitarse a atraer inversiones y no la de ser una fuerza motriz propulsora del desarrollo económico y social de la nación. Desde este enfoque, PDVSA se abrió al capital transnacional y de manera acelerada renunció a hacer uso de su extraordinaria capacidad de compras para asegurarle mercados a la industria nacional, la cual se vio desplazada como el principal proveedor de esta industria. Por si fuera poco, la apertura petrolera vino acompañada de una renuncia al anterior derecho a exigir a los inversionistas extranjeros la transferencia de tecnología, la asistencia técnica y la formación de recursos humanos. Así pues, la industria petrolera dejó de ser la poderosa locomotora que hace apenas unos años impulsaba el desarrollo nacional. Las crecientes inversiones extranjeras y los incrementos en las exportaciones finalmente no se tradujeron en los encadenamientos sectoriales que ejercieran un poderoso efecto multiplicador sobre el crecimiento y desarrollo del aparato productivo. Nos preocupa entonces que los acuerdos a los que finalmente se llegue en las mesas de inversión o compras del estado, para sólo citar un par de ejemplos, signifiquen que Venezuela deba renunciar definitivamente a estas palancas de desarrollo nacional.

En segundo lugar, en reiteradas Declaraciones Ministeriales en el contexto de las negociaciones del ALCA se ha afirmado y ratificado el compromiso de realizar consultas que permitan una amplia participación de la sociedad civil en el proceso de negociaciones del Tratado. En la Declaración Ministerial

de Quito se acordó que "las opiniones expresadas (por la sociedad civil) constituyen una valiosa contribución a las negociaciones". Ser consecuente con estas resoluciones significa asumir la disposición de colocar en debate precisamente aquellos asuntos que las organizaciones y movimientos sociales han venido formulando en los últimos años.1 En general las críticas y observaciones de las organizaciones y movimientos sociales y políticos del conjunto del continente desde el Cono Sur hasta Canadá, se han referido a asuntos sustantivos de las orientaciones generales del tratado en proceso de negociación. Se ha destacado en forma reiterada el desbalance existente en el Tratado entre la protección de los derechos mercantiles y comerciales, y la protección de los derechos humanos, laborales, culturales, ambientales, de género, e incluso de los derechos democráticos.

Como se señala más abajo, sólo hace muy poco ha comenzado, con mucha timidez, un proceso de divulgación del contenido del tratado y el llamamiento a la participación de la sociedad civil en las discusiones del ALCA. No tendría mucho sentido este llamado si todas las orientaciones políticas básicas estuviesen ya decididas y lo que restase por negociar fuesen sólo acotados asuntos técnicos.

En tercer lugar, tal como está previsto en el Proyecto de Agenda Anotada (20 de marzo de 2003) para la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales de Puebla del 8 al 11 de abril de 2003:

"...conforme al párrafo 23 de la Declaración de Quito, el CNC intensificará sus esfuerzos por guiar las negociaciones en general, lo que incluye guiar el trabajo de las distintas entidades del ALCA, procurando mantener un avance equilibrado en todas las áreas de negociación, conforme a sus objetivos y mandatos.

Para cumplir este mandato se espera que las delegaciones aprovechen la oportunidad para presentar sus puntos de vista generales sobre el estado global de las negociaciones..."

Con este documento, Venezuela busca precisamente aprovechar la oportunidad "para presentar sus puntos de vista generales sobre el estado global de las negociaciones..."

Por último, el ALCA, como proceso de negociación ha sido definido como un "compromiso único comprensivo", que se negocia por consenso. Esto quiere decir que los temas que ya se han discutido, no han sido acordados en forma definitiva hasta que se concluyan las negociaciones del conjunto del texto del tratado. En la medida en que se avanza en las negociaciones, podrán hacerse visibles temas y asuntos que no necesariamente se debatieron con la debida profundidad en su consideración inicial, o cuyas implicaciones a mediano y largo plazo no estaban suficientemente claras para los representantes de los países que participan en la negociación. A esto contribuye el hecho de que las negociaciones se han realizado en forma fragmentada, por la vía de diversos capítulos del Tratado, lo que ha hecho difícil para los países con una capacidad e institucionalidad de negociación más débil, hacer un seguimiento de conjunto de las implicaciones de todo el proceso.

Es en este espíritu que Venezuela quiere dejar constancia de algunos de los temas que considera que deben ser mantenidos abiertos a la discusión.

1. Políticas de liberalización y el papel del Estado en el desarrollo

El reto principal que tienen los países de América Latina y el Caribe es el de la superación de la pobreza y de las profundas desigualdades que hacen de éste, el continente más inequitativo del planeta. Todo programa para el futuro de América Latina y el Caribe tiene que tener como orientación prioritaria el tema de la pobreza y el logro de un desarrollo ambientalmente sostenible. Nada garantiza que la sola liberalización a escala hemisférica de las inversiones y de los movimientos del capital permitirán la extensión del bienestar a todos los pueblos.

La evidencia parece sugerir lo contrario: en las últimas dos décadas se ha producido un acelerado proceso de liberalización y desregulación a escala planetaria. Simultáneamente se han acentuado las desigualdades tanto al interior de los países como entre los países. Como lo señala el economista Dani Rodrik, profesor de la Universidad de Harvard:

"Los principios del Consenso de Washington no constituyen una guía útil para promover el crecimiento económico en América Latina."

"Los períodos de crecimiento económico no tienen relación con las políticas de integración a la economía mundial" 2

La experiencia de las últimas décadas en el continente sugiere que no son precisamente las políticas liberalizadoras orientadas por el Consenso de Washington las que más favorecen el crecimiento económico. El crecimiento económico anual promedio del continente durante las décadas de los 60 y los 70, período en el cual se aplicaron políticas de desarrollo y de sustitución de importaciones, fue muy superior a los niveles de crecimiento promedio desde que se generalizaron las políticas de ajuste estructural, las liberalizaciones y los modelos de crecimiento hacia afuera. "Entre 1960 y 1980 se registró un crecimiento sostenido, a ritmo promedio de 2,9% anual; entre 1980 y 1990 los países de la región tuvieron un crecimiento negativo, de –0,8% anual, y finalmente a partir de 1990 se reanudó el crecimiento económico, a un ritmo promedio de 1,6% anual."3

Hay un consenso creciente –incluso en muchas investigaciones de organismos financieros internacionales e interamericanos como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo– en el sentido de que el mercado solo no es capaz de garantizar ni el crecimiento, ni la superación de la pobreza, ni el logro de la equidad. Es necesario re-introducir el tema del papel del Estado y de las políticas públicas como condiciones sin las cuales no sería posible alcanzar la meta deseada de un desarrollo equitativo, democrático y ambientalmente sostenible. En la concepción que ha servido de fundamento a todas las negociaciones del ALCA ha prevalecido un fuerte sesgo ideológico

que en todo caso considera preferible el mercado a la acción estatal, sin tomar en cuenta lo que ha sido la experiencia en el continente, y sin considerar las formas en las cuales el Estado ha intervenido en todas las experiencias históricas de desarrollo capitalista consideradas como exitosas. El tema de las relaciones entre mercado y Estado no es un asunto que se pueda resolver de una vez por todas, para todas las futuras situaciones y todas las coyunturas en base a supuestos teóricos o políticos generales. La pertinencia de mayores o menores niveles de regulación o intervención estatal es un tema abierto que tiene que decidirse de acuerdo a condiciones que están cambiando permanentemente, y en función de las opciones políticas por las cuales voten los electores a partir de la evaluación de las orientaciones programáticas ofrecidas por los diferentes candidatos y partidos. Es esta posibilidad de opción una condición sin la cual difícilmente podríamos hablar de democracia. Las políticas de liberalización y ajustes estructurales no pueden, por lo tanto, establecerse como compromisos inamovibles a largo plazo. Esto significaría un acotamiento extraordinariamente severo a los márgenes futuros de la política democrática.

Todos los países de América Latina se encontrarían en condiciones de vulnerabilidad creciente en un contexto internacional cada vez más inestable, con la existencia de severas limitaciones e incluso prohibiciones precisamente al tipo de políticas públicas que permitirían responder ante estas cambiantes condiciones.

2. Sobre las desigualdades en los niveles de desarrollo

Las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas se inician con la existencia de abismales diferencias no sólo entre los tamaños de las economías, sino igualmente extraordinarias diferencias en los niveles de desarrollo. Uno de los objetivos principales que debería tener un proyecto de integración exitoso, tal como lo ha demostrado la experiencia de la Unión Europea, es que la integración permita dar pasos sólidos hacia significativas reducciones de estas inmensas desigualdades inicialmente existentes. Esto requiere el establecimiento de compromisos firmes –con procedimientos que garanticen su cumplimiento– para que la operación del Tratado contribuya en forma efectiva a la reducción de estas desigualdades.

El tema de las profundas desigualdades a partir de las cuales se inicia el proceso de negociaciones del ALCA ha sido reconocido una y otra vez en los documentos de las Cumbres Presidenciales y Reuniones Ministeriales. En la Declaración Ministerial de Quito, se dice:

"Reafirmamos nuestro compromiso de tomar en cuenta al discutir el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del Hemisferio, para asegurar la plena participación de estas economías en la construcción y los beneficios resultantes del Acuerdo."

Sin embargo, las medidas que han sido discutidas bajo el formato de trato preferencial, o bajo la categoría de pequeñas economías, no permiten dar

cuenta, ni ofrecer orientaciones de políticas capaces de contribuir en forma efectiva a una significativa reducción de esas profundas disparidades. No se trata principalmente de economías grandes y pequeñas, sino de estructuras económicas muy diferenciadas. Las medidas a las que se ha prestado más atención se han limitado al fortalecimiento de la capacidad técnica de los países para abordar las negociaciones del ALCA, pero nada se ha decidido aún sobre las necesarias y urgentes medidas que hay que aplicar para reducir y eliminar los profundos desequilibrios existentes entre nuestros países. Si no se concretan las acciones necesarias para mejorar las condiciones del entorno social y productivo, países muy desiguales serían tratados como iguales y se verían obligados a competir bajo las mismas reglas a pesar de sus rezagos y debilidades. Se impone, entonces, la necesidad de avanzar de las medidas de asistencia técnica y de la ampliación de plazos para el cumplimiento de los compromisos y disciplinas del ALCA hacia la creación de los mecanismos y fondos que se requieren para corregir las asimetrías y disparidades entre los países que actualmente negocian el acuerdo.

En el marco del Programa de Cooperación Hemisférica es mucho más lo que puede y debe hacerse. Limitarse a medidas de asistencia técnica para que los países estén en condiciones de participar en las negociaciones no es la respuesta adecuada a la brecha que separa a los países débiles de los poderosos. Un trato de iguales a economías profundamente desiguales no puede sino favorecer a los más fuertes a costa de los más débiles. Ni asistencia técnica para la adaptación, ni plazos de unos cuántos años responden a estos problemas. Esto es particularmente preocupante en vista de que en la definición de los "Objetivos y Principios Generales" de la negociación del Tratado se establece que "Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países." Esto implica la exigencia de un principio de reciprocidad entre economías y agentes económicos profundamente desiguales.

Para avanzar en la reducción de estas profundas desigualdades, es indispensable encarar este reto y asumir compromisos firmes que necesariamente exigirán una significativa transferencia de recursos desde los países más ricos a los países más pobres. El libre mercado para los países más débiles no depende sólo de medidas para reducir el arancel. También depende de las inversiones en la mejora de las condiciones de su entorno productivo y social, así como de los cambios en las condiciones de competencia imperantes en los principales mercados del Hemisferio. Venezuela sabe que en ellos aún existen enormes barreras a sus exportaciones. De allí que la voluntad sincera para resolver los asuntos relativos al acceso de los países en desarrollo a los diferentes mercados plantea como tarea ineludible la corrección de las disparidades y el cambio en las condiciones de la competencia. En los principales mercados aún rigen políticas de apoyo a la producción, medidas contingentes de protección, así como exigentes barreras técnicas que impiden el acceso de los países más débiles. Y el libre comercio –entendido en estos términos y practicado en condiciones desventajosas– sólo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo.

Desde nuestra perspectiva, un Área de Libre Comercio será una oportunidad para todos si y sólo si las principales potencias del hemisferio comparten los costos políticos, económicos y financieros de abrir espacios para el esfuerzo productivo de los países más débiles. En este sentido, la creación de los Fondos Compensatorios destinados a financiar los proyectos en infraestructura y servicios para disminuir las asimetrías y desigualdades entre países, es una condición imprescindible para evitar que una Área de Libre Comercio sea un espacio en el que ganan unos y pierden muchos.

Hacemos énfasis en que una Zona de Libre Comercio no se crea por el sólo hecho de eliminar el arancel. La convergencia estructural, legal y económica es imprescindible para asegurar que el ALCA sea una alianza ganar-ganar. Una Zona de Libre Comercio que sea para todos la oportunidad que se pregona dependerá de la solidaridad. Las principales potencias del continente deben apoyar la creación de estos fondos de convergencia. De esta forma se podrían armonizar las políticas de libre comercio con los intereses nacionales.

3. El mandato de la transparencia en las negociaciones y la participación democrática

Una y otra vez en las declaraciones presidenciales y ministeriales sobre el ALCA se han establecido mandatos y compromisos de transparencia en relación con el proceso de las negociaciones. La transparencia en el proceso de negociaciones es una condición sin la cual no sería posible la participación de la sociedad civil en el seguimiento del proceso. Sin embargo ha sido hasta el momento muy limitada la transparencia. Sólo después de una insistente presión por parte de organizaciones de la sociedad civil de todo el continente, fue dado a conocer el primer borrador de las negociaciones en junio del año 2001, después de varios años de negociación. El segundo borrador se dio a conocer en noviembre del año 2002. Estos borradores, brindan a las sociedades una limitada capacidad de debatir sobre lo que ocurre en las negociaciones del ALCA. La abundancia de corchetes, sin que sea posible saber cuáles son los países que introducen cada corchete, hace que le sea imposible a la población de cada uno de los países el conocimiento de cuáles son las posturas de negociación de sus respectivos gobiernos. Esto le otorga un alto grado de discrecionalidad a los representantes de los gobiernos en las mesas de negociación convirtiendo, de hecho, las posturas de estos representantes en secretos que niegan de antemano toda posibilidad de debate público informado, democrático.

Sólo mediante un proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad, a los sectores empresariales, a los trabajadores, a las organizaciones indígenas, de mujeres, culturales, ambientales, a los partidos políticos, al parlamento, a la prensa, podremos afirmar que estamos avanzando en la dirección de un proceso de integración que pueda caracterizarse como democrático. En el caso venezolano, de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Constitución, Referendos en Proyectos de Leyes y en Materia Nacional, el Gobierno Nacional realizaría un referéndum sobre el ALCA antes de aprobar o ratificar el Tratado.

Una mayor transparencia, el acceso pleno de las sociedades a toda la información y el debate público sobre las negociaciones del ALCA, necesariamente exigirían otros cronogramas de negociación. Son estos los costos necesarios de la democracia. El acelerado proceso de reuniones y negociaciones que se lleva a cabo en la actualidad y la búsqueda de concluir estas negociaciones a más tardar a finales del año 2005, niega tanto la posibilidad de una negociación transparente como la posibilidad de que sectores sociales y la sociedad en su conjunto sean consultados antes de tomarse decisiones de consecuencias tan profundas como las que estarían implicadas en los actuales borradores del ALCA.

La exigencia de la democracia y de la transparencia, del acceso a la información y del derecho a la participación en el proceso de toma de decisiones en torno al ALCA, tiene su fundamento principal en el hecho de que el Tratado es mucho más que un acotado acuerdo comercial. Abarca, por el contrario, el más amplio espectro de la vida colectiva en sus dimensiones institucionales, políticas, sociales, culturales. Esta amplia cobertura está definida en términos precisos en uno de los Principios Generales establecidos desde la Cuarta Reunión Ministerial de comercio de las Américas. Este principio dice lo siguiente:

"Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA".

En otras palabras, se trata de la exigencia de un rediseño político-institucional de la estructura de los Estados, lo cual requeriría en muchos casos –es esa la situación venezolana– de importantes cambios constitucionales. Siendo esto así, no puede seguirse negociado como si se tratase sólo de unas negociaciones comerciales en las cuales sólo participan expertos y especialistas en las diversas áreas del derecho mercantil y el derecho internacional. Unas negociaciones democráticas tienen que incorporar en forma efectiva a todos los sectores de la población del continente, ya que todos los sectores serían en alguna medida afectados por los acuerdos que se están negociando.

4. Los asuntos sociales y ambientales

En la Declaración Ministerial de Quito, se reitera que la "negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami, Santiago y Ciudad de Quebec, con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, incrementar el empleo, y mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas, mejorar los niveles de salud y educación y proteger mejor el medio ambiente." Sin embargo, como ya se señaló arriba, hay un gran desequilibrio entre los compromisos y disciplinas de naturaleza mercantil que se establecen en el texto de los diferentes capítulos del Tratado, y los compromisos que se adquieren en los terrenos de los derechos humanos, laborales, culturales y ambientales. Hay igualmente un total desequilibrio entre los derechos de los inversionistas y los derechos de los Estados.

Todos los países que participan en las negociaciones del ALCA son firmantes de una amplia gama de acuerdos y tratados internacionales cuya finalidad es precisamente la protección de derechos humanos y la protección ambiental. Como lo ha demostrado ya la experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en ocasiones los compromisos asumidos por un país en un nuevo tratado o acuerdo bilateral, multilateral o global pueden entrar en tensión o contradicción con otros acuerdos previamente firmados y ratificados. El ALCA no es un tratado de derechos humanos, laborales, culturales o ambientales. Pero es indispensable garantizar que los compromisos que se adquieran con la firma de este Tratado no pongan en peligro los compromisos previamente adquiridos por todos nuestros países en relación a esos otros tratados. Esto es particularmente preocupante dado que en general los tratados de libre comercio, como ha sido el caso del TLCAN, tienen previstos mecanismos mucho más efectivos para garantizar su cumplimento –mediante fuertes sanciones– que lo que es el caso en los acuerdos y tratados de derechos humanos, laborales, culturales y ambientales. Esta capacidad de garantizar cumplimiento a las normas es igualmente característica de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Proponemos por lo tanto que en forma conjunta con las principales organizaciones indígenas, sindicales, campesinas, de derechos humanos, de derechos de los emigrantes, etc. de todo el continente, se constituya un Grupo de Negociación, con apoyo técnico y financiero de la OEA, el BID y la CEPAL, con el fin de realizar una evaluación exhaustiva de los compromisos que tienen los Estados del continente por la vía de los tratados de derechos humanos, ambiente, género, laborales, derechos culturales, etc., y sus potenciales tensiones con los compromisos que los Estados del continente adquirirían con la firma del ALCA en su versión actual.5

Este grupo debería igualmente abordar la evaluación de los textos constitucionales, leyes, normas y procedimientos existentes en cada uno de los países para tener claro exactamente cuáles son los compromisos de cambio jurídico-político que se están adquiriendo cuando se negocia un tratado que tiene como criterio el que:

"Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA".

En ausencia de este trabajo, los países estarían negociando parcialmente a ciegas, sin tener plena conciencia de exactamente qué implicaciones tiene lo que se está negociando. Sin esta información organizada en forma sistemática, resultaría en extremo difícil la realización de un debate público y un proceso de toma de decisiones efectivamente informado y democrático en todo el continente.

Finalmente, para disponer del margen de tiempo necesario que permita a nuestros países informar y debatir ampliamente las implicaciones y consecuencias de todos estos importantes asuntos relacionados con las negociaciones del ALCA

y, sobre esta base, poder crear las condiciones y fortalezas necesarias para aprovechar las oportunidades y encarar las amenazas inherentes a este proceso, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela insiste nuevamente en la necesidad de discutir la viabilidad y conveniencia de:

1. Crear el Grupo de Negociación sobre los Fondos Compensatorios, con el mandato de diseñar mecanismos que hagan posible que con la firma del Tratado se adquieran compromisos firmes que garanticen una reducción significativa de las diferencias en los niveles de desarrollo entre naciones y entre sectores productivos, con metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.
2. Crear un Grupo de Negociación sobre las relaciones de los compromisos del ALCA con los compromisos adquiridos por algunos o todos los países en otros tratados en todo el espectro de los derechos humanos y el derecho ambiental, así como con las constituciones y regímenes jurídicos de cada uno de los países participantes en las negociaciones. Este grupo debe tener como mandato una amplia participación de organizaciones y movimientos sociales de todo el continente, así como de organizaciones internacionales e interamericanas dedicadas a estos asuntos (ONU, OIT, OMS, etc.). Igualmente, debe tener el mandato de velar por que los valiosos avances del derecho internacional en los ámbitos de los derechos humanos y el derecho ambiental no resulten debilitados por los acuerdos del ALCA.
3. Iniciar una amplia y masiva difusión de todos los borradores y textos de negociación del ALCA para garantizar la plena transparencia de todo el proceso con el fin de que las propuestas de las organizaciones sociales, productivas, políticas, laborales, indígenas, etc. sean efectivamente consideradas e incorporadas en los textos del Acuerdo.
4. Prorrogar las fechas de fin de las negociaciones e implementación de los acuerdos hasta tanto se haya dado una respuesta y solución eficaz a la problemática de las asimetrías y disparidades entre los países y se haya asegurado una amplia base de apoyo social y político para la aprobación e implementación del ALCA.

Agradeciendo altamente a los delegados a este CNC su voluntad y disposición de atender y considerar esta solicitud democrática de nuestro pueblo y nuestro gobierno, los saluda:

Atentamente,
Víctor Álvarez R.
Viceministro de Industria

Puebla, México, 8 de abril de 2003

Documento facilitado por la profesora Judith Valencia, Coordinadora del Equipo Técnico de la Comisión Presidencial Asesora en las Negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Está disponible en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni116r1_s.asp.

N° 28

Memorandum del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. San Salvador, 8-11 de julio de 2003.

Confidencialidad Anulada
FTAA.TNC/inf/123
16 de febrero de 2004
Original: español

ALCA – COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

VENEZUELA

MEMORANDUM

De:	Víctor Álvarez, Viceministro de Industria, Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales
Para:	Delegaciones de los países que participan en el Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA
Asunto:	Venezuela ante las negociaciones del ALCA
Fecha:	**San Salvador, 8-11 de julio de 2003**

En esta XIV reunión del CNC, tengo la responsabilidad de dirigirme a ustedes en la oportunidad de comunicar las más recientes preocupaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en relación con el estado actual de las negociaciones del ALCA.

Como ya lo planteamos en la pasada Reunión del CNC en Puebla, en Venezuela hay una creciente preocupación y conciencia sobre los potenciales efectos del ALCA en los ámbitos económico, político, ambiental, cultural, laboral y de derechos humanos.

En el caso de Venezuela, cualquiera sea el acuerdo al que finalmente se llegue, el mismo debe ser validado por la voluntad democrática de nuestro pueblo a través de un referéndum. La velocidad por culminar las negociaciones del ALCA y de lograr que estos acuerdos entren en vigencia se enfrenta en Venezuela a la exigencia constitucional de realizar un referéndum popular. Mientras más cortos son los plazos, y mientras más son los foros de negociaciones paralelas, son menores las posibilidades de que nuestro gobiernos pueda diseñar

y ejecutar las políticas y estrategias para responder en forma adecuada a la amplia gama de asuntos que se están negociando simultáneamente. Mientras más acelerados son los procesos de negociación, menores son las posibilidades de que pueda generase un debate público democrático informado en cada uno de los países sobre las implicaciones de estas negociaciones. Si a esto se agrega el hecho de que la mayor parte de las negociaciones se realizan en secreto, o con información pública limitada y retardada, la mayor parte de estas negociaciones propician una creciente presión en un número cada vez mayor de nuestros países. El intenso ritmo que signa a las negociaciones y los reducidos lapsos a los cuales está emplazado nuestro país en este proceso de negociación se constituyen así en una negación de la posibilidad real de la participación democrática en torno a los asuntos que se negocian.

Sólo mediante un proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad podremos afirmar que estamos avanzando en la dirección de un proceso de integración que pueda caracterizarse como democrático. Una mayor transparencia, el acceso pleno de las sociedades a toda la información y el debate público sobre las negociaciones del ALCA, necesariamente exigirían otros cronogramas de negociación. Son estos los costos necesarios de la democracia. El acelerado proceso de reuniones y negociaciones que se lleva a cabo en la actualidad y el afán por concluir estas negociaciones a más tardar a finales del año 2004, niega la posibilidad de un proceso transparente como la posibilidad de que sectores sociales y la sociedad en su conjunto sean consultados antes de tomarse decisiones de consecuencias tan profundas como las que estarían implicadas en los actuales borradores del ALCA.

AREA DE LIBRE COMERCIO O AREA LIBRE DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

La integración tradicional se enfoca en la liberalización del comercio y de las inversiones. Poca importancia se le otorga a la libre circulación de las personas y a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Para lograr estos objetivos, Venezuela y América Latina necesitan hoy más que nunca centrar sus esfuerzos en el desarrollo humano y en la corrección de las asimetrías y disparidades entre países. Sólo así los tradicionales problemas relacionados con el ***Trato Especial y Diferenciado*** a las economías más pequeñas podrán ser superados.

Es hora de trascender los problemas clásicos referidos a la desgravación del arancel, las medidas no arancelarias, las normas técnicas o las medidas sanitarias y fitosanitarias. Tampoco se trata de negociar mayores excepciones en las listas o plazos más largos en la desgravación para que las economías más pequeñas cumplan con la cartilla de la integración tradicional.

Habrá libre comercio cuando seamos capaces de atacar con éxito los obstáculos a la integración desde su raíz. Un área de libre comercio que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar para nuestra población tiene que incluir en su agenda de asuntos prioritarios los siguientes:

- el intercambio desigual que prevalece en el marco de un orden económico internacional injusto;
- los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología;
- las disparidades y asimetrías entre países;
- el peso de una deuda impagable; los impactos de las políticas de ajuste estructural impuestos por los organismos financieros internacionales.

Después de más de una década de Reformas del Estado que se tradujeron en acelerados y profundos procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública, en Venezuela y otros países del Hemisferio se plantea la imperiosa necesidad de fortalecer y hacer más eficaz el funcionamiento del Estado para dar respuesta a los múltiples problemas que agobian nuestros pueblos. Sin embargo, en los principales acuerdos de libre comercio que están siendo negociados en el Hemisferio lo que está planteado es constitucionalizar las reformas liberalizadoras que dieron lugar a buena parte de las crisis económicas, políticas y sociales que han puesto en un serio peligro la gobernabilidad al socavar las bases de apoyo social y político de gobiernos democráticamente electos.

Ni hegemonía del Estado ni fundamentalismo de mercado son las alternativas en las que Venezuela puede encontrar la vía para el desarrollo económico y social. Más bien, nuestro principio es "tanto mercado como sea posible y tanto estado como sea necesario". Desde esta perspectiva creemos que la armonización entre el papel del estado y la dinámica del mercado son asuntos que deben ser decididos en cada contexto concreto, de acuerdo a las condiciones particulares y según la voluntad democrática de los ciudadanos. Ningún acuerdo de integración puede pretender resolver esta tensión de una sola vez a favor del estado o a favor del mercado. La experiencia sufrida por muchos países al imponer intentos de desarrollo centrados en la hegemonía del estado o del mercado demostraron que esta no es la mejor forma de garantizar ni una eficiente asignación de recursos ni mucho menos el máximo de bienestar colectivo.

No se trata entonces de limitar la acción reguladora de los Estados para allanar el camino de la liberalización económica a través de la adopción irreversible de acuerdos internacionales de obligatorio cumplimiento. No basta con liberalizar el comercio y las inversiones para garantizar el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo. Sin mecanismos expresos dirigidos a lograr una reducción significativa de las disparidades entre las diferentes regiones, países y actividades productivas, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes y a un debilitamiento aún mayor de los más débiles.

LA AGRICULTURA: MUCHO MÁS QUE UN SECTOR PRODUCTOR DE MERCANCIAS

La exigencia de reducción de las políticas proteccionistas y de los masivos subsidios que otorgan los principales países industrializados no puede convertirse en una exigencia generalizada de liberalización del comercio de productos agrícolas. Para muchos países de América Latina y El Caribe la actividad agrícola es fundamental para la supervivencia de la propia nación. Las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se vería catastróficamente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio. La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es, más bien, un modo de vida. Es el fundamento básico para la preservación de opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con los temas críticos de la seguridad y soberanía alimentarias. Por lo tanto, no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica o cualquier producto.

El Artículo 303 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela indica: "El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, y en consecuencia garantiza la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte de los consumidores. La seguridad alimentaria deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola"

Por todas estas razones, la situación de las negociaciones sobre la agricultura para el ALCA constituye un objeto más de preocupación de gran trascendencia para Venezuela.

Para el inicio de las negociaciones en 1998, la Declaración Ministerial de San José estableció claramente entre los objetivos de las negociaciones para este importante sector de la producción el de "eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el Hemisferio", y el de "Identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina"

También se acordó por consenso de los Ministros del ALCA en la misma oportunidad que "Las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se deberán tratar como partes de un compromiso único (*single undertaking*) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordados"

Sin embargo, desde el inicio de la negociación de los textos para el proyecto de Tratado, algunos países pusieron de manifiesto su reticencia a negociar para el ALCA los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y las ayudas internas que distorsionan el comercio y la producción de productos agrícolas, con inclusión de las medidas con efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones.

La insistencia en tal posición, a todas luces contraria a los principios y objetivos pautados para emprender la conformación del ALCA, principios y objetivos que compartimos y que nos alentaron a participar en la negociación, fue motivo de un gran debate en la última Reunión Ministerial celebrada en Quito, en cuya declaración finalmente todos los países reconocieron "la importancia de la agricultura para las economías de la región, cuyo tratamiento integral y no discriminatorio en las negociaciones del ALCA contribuirá a generar empleo, reducir la pobreza y favorecer la estabilidad social", por lo cual reafirmaron "el compromiso hemisférico con la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio y el desarrollo de disciplinas a ser adoptadas para el tratamiento de todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas", señalando en particular "que nuestra respectiva evaluación, por país o grupo de países, de los resultados de las negociaciones de acceso a mercados en agricultura en el ALCA dependerán del progreso que consigamos alcanzar en los otros temas que son parte de la agenda agrícola"

En abril del presente año el planteamiento fue ratificado de manera práctica por este Comité de Negociaciones Comerciales en su reunión de Puebla cuando instruyó al Grupo de Negociación sobre Agricultura "intensificar sus debates sobre todos los temas de su agenda, en particular los referidos a los subsidios a las exportaciones y a todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas, sin excepción alguna y sin prejuzgar los resultados, al tenor de los mandatos de las declaraciones ministeriales de Buenos Aires y Quito"

Del desarrollo de las reuniones de negociación efectuadas desde noviembre del año pasado, puede deducirse claramente la insistencia en la negativa a comprometerse con la no reintroducción de los subsidios en las exportaciones agrícolas, a trabajar en la regulación de las condiciones para los créditos, garantías de crédito y programas de seguro a las exportaciones agrícolas y a trabajar para la disminución y disciplinamiento de las ayudas internas a la agricultura.

Entre tanto, para la negociación sobre la eliminación de los aranceles agrícolas se han establecido plazos perentorios que nos han obligado a desarrollar un esfuerzo importante para cumplirlos y, aún con las dificultades prácticas derivadas de las diferentes nomenclaturas arancelarias y de la disponibilidad de los datos sobre los equivalentes *ad valorem* de los aranceles específicos, complejos y compuestos que exhiben algunos países, los hemos cumplido con puntualidad para demostrar nuestra voluntad de negociar la agricultura.

La situación indicada muestra claramente un desbalance de gran magnitud en la negociación y una perspectiva de desequilibrio para su final, de persistir el estancamiento en los trascendentales aspectos señalados. No es aceptable un desbalance de tal naturaleza. No es aceptable que la negociación de la agricultura se circunscriba exclusivamente a la eliminación de los aranceles.

En efecto, algunos países destinan decenas de miles de millones de dólares anualmente para sostener sus exportaciones y la producción de su agricultura, ocasionando fuertes distorsiones en los precios de los productos agrícolas en los mercados mundiales. Con esos precios, se nos impide o dificulta el acceso efectivo a los mercados de esos países aún con la eliminación de las barreras arancelarias, se compite deslealmente en nuestros propios mercados internos y se haría de modo mucho más efectivo con la eliminación de nuestros aranceles, y se nos quitan mercados en terceros países para los productos agrícolas que pudiéramos de otra forma exportar o hacerlo con mayores beneficios.

Nuestros países carecen de la magnitud de los recursos financieros que disponen los países desarrollados para apoyar la agricultura; lo que tenemos son instrumentos de política para paliar los efectos perversos de las distorsiones de los precios internacionales, instrumentos que se nos solicita eliminar con las negociaciones de acceso a los mercados. Parte importante de la pobreza y la marginalidad de nuestros pueblos se concentra en la población que habita en las zonas rurales que subsiste con base en la actividad agrícola o actividades alrededor de la agricultura. Esa población es finalmente la más castigada con el desbalance de partida para la negociación de la agricultura y lo sería más si se excluyen de la negociación los aspectos que más la perjudican.

La seguridad alimentaria de que gozan los países desarrollados de hemisferio, que hoy se nos niega a los países en desarrollo al querer limitar el margen de acción para nuestras políticas, es fruto de medio siglo de políticas de apoyo sistemático a la agricultura con la consiguiente distorsión de los precios en los mercados mundiales. Si aún hoy cesaran tales apoyos, el campo de juego aún permanecería desnivelado: La infraestructura y el aparato productivo y tecnológico establecido y operado en buena parte gracias a los desembolsos de esas políticas todavía nos dejan en desventaja.

Solamente el enorme contraste en el tamaño de las economías que integran el Continente, nos sitúa en desventaja. Mientras el tamaño de nuestros mercados significa muy poco para la expansión de la agricultura de los países desarrollados, solo una pequeña fracción de aumento o desvío de las

exportaciones hacia nuestros países significa una conmoción de precios y el derrumbe de la posibilidad de sustento para una parte importante de nuestra población.

Si los países desarrollados no quieren eliminar los subsidios y las medidas de efectos equivalentes y no quieren disminuir sustancialmente y disciplinar las ayudas internas por temor a la pérdida de sus mercados en el Mundo, fuera del Continente, y proponen hacerlo solo luego de negociarlo en el ámbito multilateral, no se nos puede pedir que nosotros les demos ahora en el hemisferio mayor acceso a nuestros mercados. Para ser equitativos no queda otro camino que también negociar el acceso a los mercados para los productos agrícolas en el mismo foro multilateral, y solo luego que conozcamos plenamente los verdaderos alcances de lo que las potencias agrícolas de Orbe hayan acordado sobre la eliminación de sus subsidios y las medidas de efecto equivalente y sobre la disminución y disciplinamiento de sus ayudas internas, podremos con responsabilidad determinar hasta que punto podremos otorgar mayor acceso a nuestros mercados.

LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL[3]

La *propiedad intelectual* es otro de los asuntos en los cuales se expresa más nítidamente la oposición de intereses entre las grandes corporaciones transnacionales y los países pobres del Sur, especialmente las poblaciones campesinas y aborígenes.

Se ha producido una notoria ampliación de lo que se considera como patentable, haciéndose difusa la anterior frontera entre *invención* (patentable) y *descubrimiento* (no patentable). Igualmente, como consecuencia de las transformaciones en el campo de la tecnología, en particular de los nuevos desarrollos en la biotecnología, y respondiendo a las exigencias de dicha industria, se ha abierto un nuevo e inmenso campo para la propiedad intelectual: *la propiedad intelectual sobre formas de vida*.

Estos desplazamientos conceptuales y doctrinarios en torno a la propiedad intelectual han sido acompañados por la creación de nuevos instrumentos jurídicos e institucionales, tanto nacionales como transnacionales, destinados a la protección de la propiedad intelectual.

Apelando a lo que fueron denominados "asuntos relacionados con el comercio", se estableció un amplio régimen de protección de la propiedad intelectual que cubre cada uno de sus principales ámbitos, estas negociaciones fueron realizadas en condiciones de extrema asimetría entre los países del Norte y los

3 Una importante contribución para fundamentar las reflexiones de la delegación de Venezuela en materia de propiedad industrial la encontramos en los documentos elaborados por Edgardo Lander: "Los derechos de propiedad intelectual en la geopolítica del saber de la sociedad global" y "Notas sobre los procesos de negociación de acuerdos de libre comercio en América Latina hoy".

países del Sur. A pesar de la resistencia inicial por parte de muchos países del Sur, los países del Norte lograron imponer un régimen obligatorio y global de protección de la propiedad intelectual de acuerdo a sus exigencias, a partir de propuestas formuladas por las transnacionales farmacéuticas.

En las relaciones asimétricas hoy existentes entre los países industrializados del Norte y el Sur, las ventajas del Norte residen precisamente en las áreas científico-tecnológicas. El régimen internacional de definición y protección de la propiedad intelectual está orientado a acentuar este desbalance. Protege aquello en lo cual los países más fuertes tienen ventajas, mientras que, básicamente, deja sin protección aquello en lo cual los países y pueblos del Sur tiene una indudable ventaja: en la diversidad genética de sus territorios y en el conocimiento tradicional de los pueblos campesinos y aborígenes.

Antes de las negociaciones de TRIPS más de 50 países no tenían regímenes legales de protección de patentes sobre productos farmacéuticos, con lo cual sus mercados internos podían ser surtidos por medicamentes genéricos a precios muy inferiores a los ofrecidos por las empresas dueñas de las patentes. De acuerdo al National Working Group on Patent Laws, la comparación de los precios de los medicamentos en la India con países en los cuales existe la protección de patentes farmacéuticas, indica que en éstos los precios son hasta 41 veces más altos. La industria farmacéutica de la India es una industria floreciente de más de 20 000 empresas, produce medicamentos de alta calidad accesibles a centenares de millones de personas de bajos niveles de ingreso y desempeña además un papel importante en la generación de empleo. Esto ha comenzado a cambiar en la India y en el resto del mundo en forma acelerada y radical. Los acuerdos TRIPS de la Organización Mundial de Comercio obligan a todos los países –después de un período de gracia para los países "menos desarrollados"– a establecer regímenes de patentes que garanticen la protección estricta de la propiedad intelectual.

Como consecuencia de los derechos monopólicos otorgados por TRIPS, las compañías farmacéuticas pueden eliminar la competencia y cobrar precios más allá de la posibilidad de pago de millones de personas. A partir de diversos estudios se ha calculado que ocurrirán no sólo aumentos significativos de precios como consecuencia de la introducción de patentes, sino igualmente una notoria reducción del consumo: amplios sectores de la población quedarían excluidos del acceso a medicamentos comerciales. El caso de Egipto es ilustrativo: la introducción de patentes en los medicamentos condujo a aumentos de precios de cinco a seis veces, comparados con los medicamentos sin patentes. Se tenderá igualmente a la quiebra de medianas y pequeñas empresas farmacéuticas y al incremento en los niveles de monopolización de la actividad por las grandes transnacionales.

En la actualidad 80% de las patentes sobre alimentos modificados genéticamente están en manos de 13 transnacionales, y las 5 compañías agroquímicas más grandes controlan casi todo el mercado global de semillas.

Como consecuencia del establecimiento de patentes sobre diversas formas de vida, y la apropiación/expropiación del conocimiento campesino/comunitario por parte de las grandes transnacionales de semillas y agroquímicos, están cambiando aceleradamente los patrones de producción campesinos en escala global. Los campesinos se hacen cada vez menos autónomos, cada vez más dependientes de la compra de costosos insumos de las transnacionales.

La "libertad de comercio" impuesta crecientemente por los intereses de estas transnacionales a los campesinos de todo el mundo, está conduciendo hacia una reducción de la variedad genética de muchos de los principales cultivos alimenticios. Esta reducción de la diversidad genética, asociada a una visión ingenieril de la agricultura, basada en un control extremo de tipo fabril sobre cada fase del proceso productivo –con semillas manipuladas genéticamente y el uso intensivo de agroquímicos– reduce drásticamente la capacidad auto-adaptativa y regenerativa de los sistemas ecológicos.

Producto de este régimen legal global de biopiratería es la inmensa gama de patentes –basados en la expropiación no reconocida de los conocimientos y/o recursos de otros.

Como ha podido constatarse en el espectro de asuntos críticos para el presente y futuro de la humanidad que están siendo afectados por los acuerdos de derechos de propiedad intelectual, se trata de unos de los ejes más dinámicos del proceso de concentración del poder y acentuación de las desigualdades que caracteriza las actuales tendencias hegemónicas de la globalización.

Ante este dramático panorama, Venezuela plantea que las nuevas formas como se estructuran y consolidan los acuerdos en torno al tema de la propiedad intelectual no pueden poner en peligro las condiciones de vida de la mayor parte de la población del planeta; las posibilidades de supervivencia de pueblos y comunidades que en todo el mundo defienden el derecho a otras opciones culturales alternativas a la mercantilización total; así como el derecho de nuestros pueblos de tener acceso a medicamentos y alimentos de calidad y bajos precios.

FONDO PARA LA CORRECCION DE LAS ASIMETRÍAS Y DISPARIDADES

Durante el CNC de Puebla realizado entre el 8 y 11 de abril Venezuela presentó un documento en el que se insiste en la necesidad de discutir la viabilidad y conveniencia de incluir como tema el de los Fondos Compensatorios con el objetivo de reducir de manera significativa las asimetrías en los niveles de desarrollo entre naciones y entre sectores productivos involucrados, de alguna manera, en las negociaciones del ALCA. Asignándole a dicho mecanismo metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.

Este mecanismo requiere de una definición inicial que permita medir las asimetrías existentes en la región y encuentra el foro de debate en el Grupo

Consultivo de Economías más Pequeñas (GCEMP). En este grupo no ha sido alcanzado ningún consenso el cual permita dar inicio a la discusión sobre las asimetrías en el grado de desarrollo de los países, es por ello que Venezuela propone el inicio del debate partiendo de la base que el identificar una definición concreta de economía más pequeña facilitará la concreción de una o varias estrategias para lograr superar los obstáculos generados con las asimetrías existentes.

Venezuela considera que el carácter abarcador de los contenidos del ALCA, en cuanto a tratados comerciales y a las legislaciones nacionales, así como el gran peso de las relaciones económicas hemisféricas en el funcionamiento de la mayoría de las economías involucradas, tanto en lo comercial como en el movimiento de capitales exige considerar indicadores que permitan presentar las mencionadas asimetrías. De esta forma, el tratamiento en el ALCA de las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías participantes, además de plantearse –por las razones arriba expuestas– como un asunto de la mayor prioridad, debería incluir:

La generación de instrumentos dentro del ALCA, a través de los cuales se busque no sólo que los países "en desarrollo" puedan acceder al Área, sino que además y principalmente esos países puedan mejorar sus condiciones productivas y competitivas, atenuándose las disparidades que caracterizan a su funcionamiento económico interno y las grandes distancias que los separan de las grandes economías desarrolladas del Hemisferio.

Una definición clara respecto a las economías que serán objeto de trato especial y diferenciado. Hasta la fecha, en las negociaciones del ALCA si bien se hace referencia reiteradamente a las diferencias en "los niveles de desarrollo y el tamaño", el concepto que se utiliza para identificar a los destinatarios de dicho trato es el de "Economías más pequeñas", el cual remite a la dimensión económica de los participantes, sin que estén definidos los criterios que se utilizarán al respecto.

Una identificación de trato especial y diferenciado no sólo hacia la totalidad de cada una de las economías, sino también hacia el interior de cada una de ellas, de tal manera que dicho trato pueda dirigirse a las regiones y sectores que más lo necesitan. De esa manera los recursos que se canalicen para atender a las disparidades se vincularían directamente con los ámbitos intra-nacionales a los que irían dirigidos, asegurando de esta forma mayores niveles de eficiencia y transparencia, así como una reducción de las trabas administrativas asociadas al uso de dichos recursos provenientes de los mencionados mecanismos.

Desde la puesta en marcha de las negociaciones para la creación del ALCA, e incluso durante la fase preparatoria para dichas negociaciones, se ha venido reiterando por los distintos órganos y niveles de negociación la necesidad de atender a las disparidades que caracterizan al grupo de países participantes.

En tal sentido, en la Declaración Ministerial de Buenos Aires de 2001, se planteó que: *"Reafirmamos nuestro compromiso, plasmado en anteriores Declaraciones Ministeriales, de tomar en cuenta, al diseñar el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías de nuestro Hemisferio, para crear oportunidades para la plena participación de las economías más pequeñas y aumentar su nivel de desarrollo. Reconocemos las amplias diferencias existentes en el nivel de desarrollo y en el tamaño de las economías en nuestro Hemisferio y tendremos presente dichas diferencias en nuestras negociaciones para asegurar que reciban el tratamiento que éstas requieren, de manera que se garantice la plena participación de todos los miembros en la construcción y los beneficios del ALCA."*[4]. Y, en la misma Declaración Ministerial, a continuación se agrega: *"Reiteramos la importancia que tiene la cooperación para permitir un fortalecimiento de la capacidad productiva y de la competitividad de esas economías..."*[5].

Así también, la Declaración de la siguiente Reunión Ministerial (Quito, noviembre de 2002) reafirma que: *"Consideramos que el establecimiento del ALCA, mediante la expansión de los flujos comerciales, la liberalización del comercio y la inversión en el Hemisferio, contribuirá al crecimiento, generación de empleos, aumento en el nivel de vida, mayores oportunidades y la reducción de la pobreza en el Hemisferio. Para que ello sea posible la conformación del ALCA deberá promover la aplicación de políticas orientadas al desarrollo económico, fomentando la generación de empleo y la operación efectiva del mercado laboral en el Hemisferio."*[6]

Ese escenario de grandes disparidades entre los países y en el interior de muchos de ellos, plantea el mayor de los retos al ALCA y obliga a que la atención de dichas disparidades ocupe un lugar predominante en el debate en torno a las negociaciones ya que de no ser así el propio funcionamiento del ALCA podría empujar a una profundización todavía mayor de las diferencias que caracterizan al escenario previo al inicio del Acuerdo.

Si bien la instalación en 1998 del Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas, GCEMP, y la creación en 2002 del Programa de Cooperación Hemisférica, PCH [7], son iniciativas que responden a la existencia de profundas desigualdades en el ALCA, es evidente que dichas iniciativas resultan

---

4 ALCA: **Sexta Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio. Declaración Ministerial. Buenos Aires**, Párrafo 5, Argentina, 7 de abril de 2001.

5 Ídem, Párrafo 6.

6 ALCA: **Declaración Ministerial de Quito. Séptima Reunión de Ministros de Comercio del Hemisferio,** Párrafo 12, Ecuador 1 de noviembre de 2002.

7 Dicho Grupo fue instaurado en la Cuarta Reunión Ministerial de Comercio de Las Américas, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 19 de Marzo de 1998. Según el párrafo 13 de dicha Declaración, sus funciones son: *a) seguir el proceso del ALCA, evaluando las inquietudes e intereses de las Economías más Pequeñas; b) elevar a la consideración del Comité de Negociaciones Comerciales los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer las recomendaciones para abordar estos temas.*

insuficientes para una adecuada atención del problema, empezando por el hecho de que hasta la fecha el tratamiento especial y diferenciado no se hace extensivo a las economías que sin ser de las "más pequeñas" se caracterizan por su escaso grado de desarrollo promedio y/o por existir en su interior regiones o sectores que requieren de apoyos especiales para poder enfrentar con éxito el libre comercio hemisférico que el ALCA traerá consigo.

A la luz de las consideraciones anteriores, se hace imprescindible incorporar en el ALCA la atención a las disparidades nacionales, regionales y sectoriales con una fuerza multiplicada, definiendo propuestas y acciones que vayan mas allá de lo que hasta ahora se ha venido discutiendo, y es en tal sentido que se somete a consideración la creación del Fondo para LA Corrección de las Asimetrías y Disparidades. Más allá de las modalidades específicas bajo las cuales pudiera aprobarse la puesta en marcha de este Fondo, la creación de un mecanismo con los objetivos generales que se han señalado constituye una necesidad insoslayable, para que el ALCA efectivamente contribuya al desarrollo de la producción y la competitividad de los países participantes en función de lograr la mejoría de las condiciones de vida de la mayoría de la población en nuestros países.

Víctor Álvarez R.
Viceministro de Industria
Jefe de la Delegación de Venezuela

Documento facilitado por la profesora Judith Valencia, Coordinadora del Equipo Técnico de la Comisión Presidencial Asesora en las Negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Está disponible en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni123_s.asp.

N° 29

Documento de Trabajo del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Puerto España-Trinidad, 29 al 3 de octubre de 2003.

Confidencialidad Anulada
FTAA.TNC/w/222/Rev.1
9 de marzo de 2004
Original: español

ALCA - COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

VENEZUELA

DOCUMENTO DE TRABAJO

De:	Víctor Álvarez, Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al XV Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA
Para:	Delegaciones de los países que participan en el CNC del ALCA
Asunto:	Los Fondos de Convergencia Estructural en el ALCA
Fecha:	Puerto España-Trinidad, 29 al 3 de octubre de 2003

En esta XV Reunión del CNC, me dirijo a ustedes en la oportunidad de comunicar la visión del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en relación con el estado actual de las negociaciones del ALCA y proponer acciones concretas que nos permitan enfrentar con éxito los retos y desafíos que plantea un Acuerdo en el que participan una gama de países que son diferentes no sólo en su historia, cultura o idioma, sino también en el tamaño de sus economías y grados de desarrollo.

Dos preguntas nos ha formulado la Copresidencia para construir una visión compartida sobre el estado actual de las negociaciones del ALCA:

¿Qué nivel de ambición, de haberlo, debería lograrse en cada área que está siendo negociada, mientras se alcanza un equilibrio general en las negociaciones?

¿Cómo propondría su gobierno lograr este objetivo?

Acerca del nivel de ambición

El debate se centra fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1. Las fechas para culminar las negociaciones y;
2. La cobertura del acuerdo.

El estado actual de las negociaciones refleja una serie de indefiniciones en la mayoría de los grupos de negociación, lo cual se traduce en el estancamiento o poco avance del proceso.

Desde la perspectiva del Gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela, la falta de voluntad y de creatividad para encarar las causas de estas dificultades y el reciente efecto OMC-Cancún dejan al descubierto la inviabilidad de la fecha prevista, así como la necesidad de revisar el contenido de la amplia propuesta inicial.

Desde la Reunión Presidencial de Québec, Venezuela ha venido planteando la necesidad de postergar las fechas de culminación de las negociaciones e implantación del ALCA y acotar los contenidos que se negocian, así como la cobertura y alcance de los mismos.

Este planteamiento fue ratificado en la Carta entregada por la delegación de Venezuela en la pasada Reunión Ministerial de Quito y en sendos memoranda entregados en el XIII CNC de Puebla y en el XIV CNC de San Salvador donde la Delegación de Venezuela, además de solicitar de nuevo la postergación de las fechas del acuerdo, ha planteado también la necesidad de revisar y limitar las materias que actualmente se negocian.

En el caso de Venezuela, cualquiera sea el acuerdo al que finalmente se llegue, el mismo debe ser validado por la voluntad democrática de nuestro pueblo a través de un referéndum. No es una decisión voluntaria del Gobierno sino un mandato del artículo 73 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que condiciona la aprobación de un acuerdo como el ALCA al pronunciamiento de nuestros ciudadanos a través de la realización de un referéndum popular.

Una y otra vez en las declaraciones presidenciales y ministeriales sobre el ALCA se han establecido mandatos y compromisos de transparencia en relación con el proceso de las negociaciones. La transparencia en el proceso de negociaciones es una condición sin la cual no sería posible la participación de la sociedad civil en el seguimiento del proceso.

Sin embargo, hasta el momento ha sido muy limitada la transparencia. La abundancia de corchetes, sin que sea posible saber cuáles son los países que introducen cada corchete, hace que le sea imposible a la población de cada uno de los países el conocimiento de cuáles son las posturas de negociación de sus respectivos gobiernos.

Como ya lo dijo acertadamente en la instalación de esta reunión el Ministro de Industria y Comercio de Trinidad y Tobago, Kenneth Valley, las negociaciones del ALCA no son un asunto sólo de carácter técnico sino que tiene cada vez más implicaciones políticas y sociales que si no son bien manejadas inevitablemente agravaran las manifestaciones de resistencia al ALCA que expresan cada vez mas diferentes sectores políticos y sociales en todos y cada uno de nuestros países, como respuesta a un proceso de negociaciones del cual saben muy poco o nada.

Dijo el honorable Ministro Valley:

"Beyond all the technical discussions, the fact. is that trade negotiations are no longer simple the realm of the specialists. Today, trade issues are at the heart of domestic politics and foreign policy. Thus, we must acknowledge the political and social nature of the process towards a hemispheric free trade area. The certainty that we have a joint commitment and a set of common goals and objectives will help us to construct patiently, a vigorous consensus in all delicate matters"[8]

Por lo tanto, mientras más cortos sean los plazos, a su vez, menores serán las posibilidades de que nuestro gobierno pueda informar adecuadamente a nuestros ciudadanos y evitar así resistencias y hostilidades innecesarias.

Mientras más velocidad se le intente imprimir al proceso de negociación en esta fase, menores serán las posibilidades de que pueda generarse un debate público democrático informado sobre las implicaciones de estas negociaciones.

Las decisiones democráticas requieren más tiempo

Implantar el ALCA supone un rediseño político-institucional de la estructura de los Estados, lo cual se traducirá en una fuerte presión y exigencia para acometer importantes cambios en la Constitución, Leyes e Instituciones. De hecho, así lo dice claramente uno de los Principios Generales establecidos desde la Cuarta Reunión Ministerial del ALCA. Este principio dice lo siguiente:

"Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA".

8 Traducción: "Mas allá de las discusiones técnicas, el hecho es que las negociaciones comerciales ya no pertenecen simplemente al dominio de los especialistas. Hoy en día, los asuntos comerciales son el punto central de la política interior y de la política exterior. Por lo tanto, debemos reconocer la naturaleza política y social del proceso hacia el Área de Libre Comercio Hemisférica. La certeza de que tenemos un compromiso conjunto y una serie de metas y objetivos comunes nos ayudara a construir con paciencia un consenso vigoroso en todos los asuntos delicados". Ver Kenneth Valley "The opening of the XV meeting of the FTAA trade area of the Americas (FTAA)".

Siendo esto así, no puede seguirse negociando el ALCA como si se tratase sólo de unas negociaciones comerciales en las cuales sólo participan expertos y especialistas en las diversas áreas del derecho mercantil y el derecho internacional. Tal como lo señaló sabiamente el Ministro Valley, unas negociaciones democráticas tienen que incorporar en forma efectiva a todos los sectores de la población del continente, ya que todos los sectores serían en alguna medida afectados por los acuerdos que se están negociando. Y esto necesita mucho más tiempo que el que hasta ahora tenemos planteado.

El intenso ritmo que pretende imprimirse a las negociaciones y los reducidos lapsos a los cuales está emplazado nuestro país en este proceso de negociación se constituyen así en una negación de la posibilidad real de la participación democrática en torno a los asuntos que se negocian.

Sólo mediante un proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad podremos afirmar que estamos avanzando en la dirección de un proceso de integración que pueda caracterizarse como democrático.

Una mayor transparencia, el acceso pleno de las sociedades a toda la información y el debate público sobre las negociaciones del ALCA, necesariamente exigirían otros cronogramas de negociación. Son estos los costos necesarios de la democracia.

La exigencia de la democracia y de la transparencia, del acceso a la información y del derecho a la participación en el proceso de toma de decisiones en torno al ALCA, tiene su fundamento principal en el hecho de que el Tratado es mucho más que un acotado acuerdo comercial. Abarca, por el contrario, el más amplio espectro de la vida colectiva en sus dimensiones institucionales, políticas, sociales, culturales.

No basta con liberalizar el comercio y las inversiones para garantizar el avance hacia mayores niveles de crecimiento y bienestar colectivo. Hay que medir el éxito del ALCA en función de la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y no solo en función del incremento de los flujos de comercio e inversión.

Sin mecanismos expresos dirigidos a lograr una reducción significativa de las disparidades entre las diferentes regiones, países y actividades productivas, la libre competencia entre desiguales no puede conducir sino al fortalecimiento de los países más grandes y de mayor nivel de desarrollo y a un debilitamiento aún mayor de las economías mas pequeñas y de los países de menor nivel de desarrollo.

Conjurar esta amenaza exige la creación de mecanismos eficaces como los Fondos de Integración Regional que ha propuesto CARICOM o los Fondos de Compensación o Convergencia Estructural propuestos por la CAN en la pasada reunión del CNC en El Salvador. Y esto también necesita más tiempo del que ahora tenemos planteado.

Sobre las desigualdades en los niveles de desarrollo

Las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas se desarrollan con la existencia de abismales diferencias no sólo entre los tamaños de las economías, sino igualmente extraordinarias diferencias en los niveles de desarrollo.

Uno de los objetivos principales que debería tener un proyecto de integración exitoso, tal como lo ha demostrado la experiencia de la Unión Europea, es que la integración permita dar pasos sólidos hacia significativas reducciones de estas inmensas desigualdades inicialmente existentes.

Esto requiere el establecimiento de compromisos firmes -con procedimientos que garanticen su cumplimiento- para que la operación del Tratado contribuya en forma efectiva a la reducción de estas desigualdades.

El tema de las profundas desigualdades a partir de las cuales se inicia el proceso de negociaciones del ALCA ha sido reconocido una y otra vez en los documentos de las Cumbres Presidenciales y Reuniones Ministeriales. En la Declaración Ministerial de Quito, se dice:

"Reafirmamos nuestro compromiso de tomar en cuenta al discutir el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del Hemisferio, para asegurar la plena participación de estas economías en la construcción y los beneficios resultantes del Acuerdo."

Sin embargo, las medidas que han sido discutidas bajo el formato de *trato especial y diferenciado,* o bajo la categoría de *pequeñas economías,* no permiten dar cuenta, ni ofrecer orientaciones de políticas capaces de contribuir en forma efectiva a una significativa reducción de esas profundas disparidades. No se trata principalmente de economías grandes y pequeñas, sino de estructuras económicas muy diferenciadas.

Las medidas a las que se ha prestado más atención se han limitado al fortalecimiento de la capacidad técnica de los países para abordar las negociaciones del ALCA, pero nada se ha decidido aún sobre las necesarias y urgentes medidas que hay que aplicar para reducir y eliminar los profundos desequilibrios existentes entre nuestros países.

Si no se concretan las acciones necesarias para mejorar las condiciones del entorno social y productivo, países muy desiguales serían tratados como iguales y se verían obligados a competir bajo las mismas reglas a pesar de sus rezagos y debilidades.

Se impone, entonces, la necesidad de avanzar de las medidas de *asistencia técnica* y de la *ampliación de plazos* para el cumplimiento de los compromisos y disciplinas del ALCA hacia la creación de los mecanismos y fondos para la convergencia estructural que se requieren para corregir las asimetrías y disparidades entre los países que actualmente negocian el acuerdo.

En el marco del Programa de Cooperación Hemisférica es mucho más lo que puede y debe hacerse. Limitarse a medidas de asistencia técnica para que los países estén en condiciones de participar en las negociaciones no es la respuesta adecuada a la brecha que separa a los diferentes países que negocian el ALCA.

Ni asistencia técnica para la comprensión de las negociaciones y adaptación de los acuerdos, ni plazos de unos cuántos años responden a estos problemas.

Esto es particularmente preocupante en vista de que en la definición de los "Objetivos y Principios Generales" de la negociación del Tratado se establece que "Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países." Esto implica la exigencia de un *principio de reciprocidad* entre economías y agentes económicos profundamente desiguales.

Un trato de iguales a economías profundamente desiguales no puede sino favorecer a los más fuertes a costa de los más débiles.

Para avanzar en la reducción de estas profundas desigualdades, es indispensable encarar este reto y asumir compromisos firmes que necesariamente exigirán una significativa transferencia de recursos desde los países más desarrollados a los países menos desarrollados.

Para las economías más pequeñas y los países menos desarrollados, la posibilidad real de aprovechar las oportunidades que ofrece un Área de Libre Comercio no depende sólo de medidas para reducir el arancel. También depende de las inversiones en la mejora de las condiciones de su entorno productivo y social, así como de los cambios en las condiciones de competencia imperantes en los principales mercados del Hemisferio. En ellos aún existen enormes barreras a nuestras exportaciones.

La voluntad sincera para resolver los asuntos relativos al acceso de los países en desarrollo a los diferentes mercados plantea como tarea ineludible la corrección de las disparidades entre países y el cambio en las desfavorables condiciones de la competencia que aún prevalece en los principales mercados, en los cuales aún rigen políticas de apoyo a la producción, medidas contingentes de protección, así como exigentes barreras técnicas que impiden el acceso de los países más débiles. Y el libre comercio -entendido en estos términos y practicado en condiciones desiguales- sólo beneficia a los países de mayor grado de industrialización y desarrollo.

Desde nuestra perspectiva, un Área de Libre Comercio será una oportunidad para todos, si y sólo sí, los países más desarrollados del Hemisferio comparten los costos políticos, económicos y financieros de abrir espacios para el esfuerzo productivo de las economías más pequeñas y los países de menor nivel desarrollo.

La creación de los Fondos de Convergencia Estructural para financiar los proyectos en infraestructura y servicios de apoyo a la producción son un mecanismos imprescindible para disminuir las asimetrías entre países.

Esta es una condición básica para evitar que una Area de Libre Comercio sea un espacio en el que los países con serias carencias en su entorno productivo tengan que incurrir en sobrecostos que castigan la competitividad no solo de sus exportaciones, sino incluso de la producción destinada a sus mercados internos; la cual, una vez implantado el acuerdo verían cada vez más reducido el nivel de protección del que antes les permitía mantenerse activos, generando los empleos que nuestros ciudadanos necesitan.

Hacemos énfasis en que una Zona de Libre Comercio no se crea por el sólo hecho de eliminar el arancel. La convergencia estructural, legal, institucional y económica es imprescindible para asegurar que el ALCA sea un juego suma-positivo. Una Zona de Libre Comercio que sea para todos la oportunidad que se pregona dependerá de la solidaridad. Es hora de pensar seriamente en la creación de estos Fondos de Convergencia Estructural.

Propuestas

Por esta razón, proponemos la transformación del Grupo Consultivo de Economías más Pequeñas en un ***Grupo de Negociación para el Tratamiento de las diferencias en el tamaño de las economías y en los Niveles de Desarrollo***. Este Grupo deberá recibir un mandato claro y preciso para el diseño de las dispociones y acuerdos de obligatorio cumplimiento referidas al Trato Especial y Diferenciado a las economías más pequeñas y países de menor nivel de desarrollo.

Entre estas medidas, este Grupo de Negociación deberá elaborar una propuesta concreta sobre los Fondos de Convergencia Estructural en el ALCA como un mecanismo que contribuya al objetivo común de crear un área de libre comercio que sea una alianza ganar-ganar, una verdadera oportunidad para todos, indepencientemente del tamaño de nuestras economías y de nuestro nivel de desarrollo.

Documento facilitado por la profesora Judith Valencia, Coordinadora del Equipo Técnico de la Comisión Presidencial Asesora en las Negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Está disponible en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tnw222r1_s.asp.

N° 30

Memorandum titulado: La República Bolivariana de Venezuela ante el ALCA, documento oficial de la República Bolivariana de Venezuela entregado a la Reunión Ministerial de Miami de noviembre 2003, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Miami, EE.UU., noviembre de 2003.

Confidencialidad Anulada
FTAA.TNC/inf/139/Rev.1
9 de marzo de 2004
Original: español

ALCA – COMITE DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

VENEZUELA

MEMORANDUM

La República Bolivariana de Venezuela ante el ALCA[9]

Reunión Ministerial de Miami
Noviembre 2003

En la medida en que se acerca la fecha prevista para la finalización de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, se hace evidente la necesidad de llevar a cabo un debate político conceptual abarcante sobre el modelo de futuro al cual aspiramos para el continente, y los modelos de integración más adecuados para el logro de dichas metas. Por esta razón, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, hemos considerado conveniente contribuir a esta necesaria reflexión colectiva presentando una visión de conjunto sobre los temas que se debaten en las negociaciones del ALCA y sus implicaciones para la construcción de una sociedad culturalmente plural, democrática, participativa, equitativa, y ambientalmente sostenible en todo el continente.

En el presente documento, incorporamos tanto asuntos ya abordados en documentos anteriores, como otros temas que consideramos igualmente sustantivos.

1. El papel del Estado, las opciones culturales a otros modos de vida, y las políticas de liberalización,

9 . Documento oficial de la República Bolivariana de Venezuela entregado a la Reunión Ministerial de Miami de noviembre 2003.

Un reto principal que tienen los países de América Latina y el Caribe es el de la superación de la pobreza y de las profundas desigualdades que hacen de éste, el continente más inequitativo del planeta. Estamos igualmente ante la exigencia de asumir y responder ante las demandas del reconocimiento de la multiplicidad de pueblos y culturas, de opciones de modos de vida, que caracterizan nuestro diverso y heterogéneo continente. Todo programa para América Latina y el Caribe tiene, por lo tanto, que tener como orientaciones prioritarias la superación de la pobreza y las desigualdades; la recuperación cultural y el fortalecimiento de diversas opciones de vida; y el logro de modalidades de uso de los recursos que, reconociendo los severos límites que hoy confronta el planeta, nos permita construir un futuro ambientalmente sostenible.

La experiencia de la región en las últimas décadas sugiere que no son precisamente las políticas liberalizadoras orientadas por el Consenso de Washington las que más favorecen el crecimiento. Tampoco es un modelo de globalización orientado por el mercado la mejor garantía de para preservación y vitalización de las múltiples tradiciones culturales, ni de la diversidad y riqueza biológica y ambiental que hacen posible la vida. Durante las décadas de los 60 y los 70, período en el cual se aplicaron políticas de desarrollo y de sustitución de importaciones, el crecimiento económico anual promedio del continente fue muy superior a los niveles de crecimiento promedio desde que se generalizaron las políticas de ajuste estructural, las liberalizaciones y los modelos de crecimiento hacia afuera.

En la concepción que ha servido de fundamento a todas las negociaciones del ALCA ha prevalecido un fuerte fundamentalismo cultural liberal, así como un sesgo ideológico que en todo caso considera preferible el mercado a cualquier otra forma de regulación social o criterio de asignación de recursos. No se toman en cuenta la historia y la rica pluralidad cultural de nuestra región y se ignoran las formas en las cuales el Estado ha intervenido en todas las experiencias históricas de desarrollo capitalista consideradas como exitosas. El tema de las relaciones entre mercado y Estado y otras modalidades de regulación social, de construcción de tejido de vida, enraizados en la diversidad de los contextos culturales, no es un asunto que se pueda resolver de una vez por todas, para todas las futuras situaciones y todas las coyunturas sobre la base de supuestos teóricos o políticos generales. La pertinencia de mayores o menores niveles de regulación o intervención social, la diversidad de respuestas desde los múltiples ámbitos de los pueblos y las culturas, son temas abiertos que tienen que decidirse de acuerdo a condiciones que están cambiando permanentemente. Esto tiene que ver tanto con las alternativas políticas por las cuales voten los electores a partir de la evaluación de las orientaciones programáticas ofrecidas por los diferentes candidatos y partidos, como con las opciones culturales que definen los modos de vida de los diferentes pueblos del continente. Sin esta condición difícilmente podríamos hablar de democracia política o de democracia en el terreno cultural. Las políticas de liberalización y ajustes estructurales no pueden, por lo tanto, establecerse como compromisos inamovibles a largo plazo. Esto significaría un acotamiento extraordinariamente severo a los márgenes futuros de la vida democrática.

Por todo esto, es necesario reintroducir el tema del papel del Estado y de las *políticas públicas* como condiciones sin las cuales no sería posible alcanzar la meta deseada de una sociedad culturalmente plural, equitativa, democrática y ambientalmente sostenible.

Es igualmente urgente e indispensable el reconocimiento, protección e impulso de otra multiplicidad de formas de organización y gestión social autónomas, basadas en la reciprocidad, la solidaridad y la autonomía que recorren el continente americano.

El sometimiento de todas las formas productivas a una lógica unidimensional de mercado y a criterios de productividad definidos por estándares internacionales socavaría irremediablemente las bases materiales de la reproducción de la rica diversidad cultural de nuestro continente.

Esta visión unilateral –base del ALCA– tanto del modo de vida que deben alcanzar todos los pueblos, así como de los modos únicos en los cuales se debe avanzar para lograrlo, entra en franca contradicción con las orientaciones básicas del régimen internacional de los derechos humanos, recogidos en sus instrumentos jurídicos más representativos, como el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones* Unidas, o en el *Convenio número 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes* de la Organización Internacional del Trabajo.

2. Los servicios, derechos económicos, sociales y culturales. Lo público y lo privado.

Uno de los ámbitos en los cuales se producirían transformaciones más profundas en nuestras sociedades es en el área de los servicios tal como están concebidos en el *Capítulo sobre servicios* del ALCA. Consistente con la lógica de la mercantilización, estas negociaciones buscan abrir a la inversión privada amplias áreas de lo que hasta hace muy poco tiempo eran considerados como ámbitos propios de los servicios públicos. Orientado por el objetivo de lograr el máximo grado posible de desregulación y liberalización (léase privatización) de estos servicios, las negociaciones tienen una agenda extremadamente ambiciosa, representando un ataque frontal a los derechos económicos y sociales a los cuales responden estos servicios. El concepto de servicios, que define la cobertura de estos acuerdos es extremadamente amplio. En una de las variaciones del texto del *Capítulo sobre Servicios* del ALCA los define en los siguientes términos:

el término "servicios" comprende todo servicio de cualquier sector, excepto... los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales;

un "servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales" significa todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios prestadores de servicios.

Con esta definición omniabarcante, prácticamente no queda servicio público alguno que no tendría que, en forma inmediata o en el futuro, someterse a las "disciplinas" del tratado. Lo que está en juego aquí son asuntos medulares tanto para la democracia como para los derechos humanos. La progresiva, –e irreversible– privatización de los servicios públicos transformaría en forma radical el ámbito de la esfera pública. Las demandas de acceso a los servicios de salud, educación, salubridad, agua, transporte, seguridad social, dejarían de procesarse como derechos sociales y económicos en el ámbito de lo *público*, para convertirse en relaciones contractuales *privadas* entre empresas mercantiles y clientes con capacidad de pago. Al individualizarse y privatizarse los problemas de acceso a estos servicios, éstos ya no pueden pensarse ni reclamarse como derechos.[10]

En Venezuela los derechos sociales, económicos y culturales no sólo forman parte de compromisos internacionales, sino que están igualmente garantizados constitucionalmente, con lo cual no sería posible "asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA", sin modificaciones profundas en la Constitución de 1999.

3. Los asuntos sociales y ambientales

En la Declaración Ministerial de Quito, se reitera que la "negociación del ALCA tomará en cuenta la amplia agenda social y económica contenida en las Declaraciones y Planes de Acción de Miami, Santiago y Ciudad de Quebec, con el objeto de contribuir a elevar los niveles de vida, incrementar el empleo y mejorar las condiciones laborales de los pueblos de las Américas, mejorar los niveles de salud y educación y proteger mejor el medio ambiente." Sin embargo, como ya se señaló arriba, hay un gran desequilibrio entre los compromisos y disciplinas de naturaleza mercantil que se establecen en el texto de los diferentes capítulos del Tratado, y los compromisos que se adquieren en los terrenos de los derechos humanos, laborales, culturales y ambientales. Hay igualmente un total desequilibrio entre los derechos de los inversionistas y los derechos de los Estados.

Todos los países que participan en las negociaciones del ALCA son firmantes de una amplia gama de acuerdos y tratados internacionales cuya finalidad es precisamente la protección de derechos humanos y la protección ambiental. Como lo ha demostrado ya la experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en ocasiones los compromisos asumidos por un país en un nuevo tratado o acuerdo bilateral, multilateral o global pueden entrar en

10 . El Banco Mundial, ha sido junto con el Fondo Monetario Internacional uno de los principales impulsores de la privatización de los servicios públicos en todo el Sur. Sin embargo, en su último informe sobre el desarrollo mundial descubre que los servicios son una responsabilidad social, que su privatización no garantiza que los pobres tengan acceso a éstos, y que éstos no pueden ser abandonados por el sector público. World Bank, *World Development Report 2004*, Washington, 2003.

tensión o contradicción con otros previamente firmados y ratificados. El ALCA no es un tratado de derechos humanos, laborales, culturales o ambientales. Pero es indispensable garantizar que los compromisos que se adquieran con la firma de este Tratado no pongan en peligro los compromisos previamente adquiridos por todos nuestros países con relación a esos otros tratados. Esto es particularmente preocupante dado que en general los tratados de libre comercio, como ha sido el caso del TLCAN, tienen previstos mecanismos mucho más efectivos para garantizar su cumplimento –mediante fuertes sanciones– que en los acuerdos y tratados de derechos humanos, laborales, culturales y ambientales. Esta capacidad de garantizar cumplimiento a las normas es igualmente característica de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

4. La agricultura: mucho más que un sector productor de mercancías

Como ha quedado confirmado una vez más por la reunión de la OMC en Cancún, las negociaciones comerciales internacionales continúan dándose en condiciones de profunda desigualdad. Mientras que los principales países industrializados del Norte exigen a los países del Sur una amplia apertura de sus economías, mantienen fuertes políticas de protección en aquellos sectores de sus economías en los cuales los países del Sur podrían tener mayor capacidad de competir en el mercado internacional. Es este el caso de los textiles y muy principalmente el de la producción agrícola. En el contexto del ALCA, con mucha razón, varios países del continente han venido planteando que resulta imposible continuar avanzando significativamente en muchas áreas de las negociaciones mientras los Estados Unidos no esté dispuesto a reconsiderar las políticas de apoyo interno a su producción agrícola.

Algunos países destinan decenas de miles de millones de dólares anualmente para sostener sus exportaciones y la producción de su agricultura, ocasionando fuertes distorsiones en los precios de los productos agrícolas en los mercados mundiales. Con esos precios se impide o dificulta el acceso efectivo a los mercados de esos países aún con la eliminación de las barreras arancelarias, se compite deslealmente en los mercados de América Latina y el Caribe quitando mercados en terceros países para los productos agrícolas que pudiéramos de otra forma exportar o hacerlo con mayores beneficios. Nuestros países carecen de la magnitud de los recursos financieros que disponen los países desarrollados para apoyar la agricultura; lo que tenemos son instrumentos de política para paliar los efectos perversos de las distorsiones de los precios internacionales, instrumentos que se nos solicita eliminar con las negociaciones de acceso a los mercados.

La *Declaración Ministerial de San José* de 1998 estableció claramente entre los objetivos de las negociaciones "eliminar los subsidios a las exportaciones agrícolas que afectan el comercio en el Hemisferio", e "Identificar otras prácticas que distorsionen el comercio de productos agrícolas, incluidas aquellas que tengan un efecto equivalente al de los subsidios a las exportaciones agrícolas y someterlas a una mayor disciplina".

También se acordó por consenso de los Ministros del ALCA, en la misma oportunidad, que las negociaciones se iniciarán simultáneamente en todas las áreas temáticas. El inicio, la conducción y el resultado de las negociaciones del ALCA se tratarían como partes de un compromiso único (*single undertaking*) que incluya los derechos y obligaciones mutuamente acordados.

Sin embargo, desde el inicio de la negociación de los textos para el proyecto de Tratado, algunos países pusieron de manifiesto su reticencia a eliminar los subsidios a las exportaciones de productos agrícolas y las ayudas internas que distorsionan el comercio y la producción de productos agrícolas, con inclusión de las medidas con efectos equivalentes a los subsidios a las exportaciones. Estos masivos apoyos internos acentúan los desbalances profundos que caracterizan las relaciones económicas continentales. En la Reunión Ministerial celebrada en Quito todos los países reconocieron "la importancia de la agricultura para las economías de la región, cuyo tratamiento integral y no discriminatorio en las negociaciones del ALCA contribuirá a generar empleo, reducir la pobreza y favorecer la estabilidad social", por lo cual reafirmaron "el compromiso hemisférico con la eliminación de los subsidios a las exportaciones que afectan el comercio de productos agrícolas en el Hemisferio y el desarrollo de disciplinas a ser adoptadas para el tratamiento de todas las otras prácticas que distorsionan el comercio de productos agrícolas, incluyendo aquellas que tienen efecto equivalente a los subsidios a las exportaciones agrícolas". Se señaló en particular "que nuestra respectiva evaluación, por país o grupo de países, de los resultados de las negociaciones de acceso a mercados en agricultura en el ALCA dependerán del progreso que consigamos alcanzar en los otros temas que son parte de la agenda agrícola".

Parte importante de la pobreza y la marginalidad de nuestros pueblos se concentra en la población que habita en las zonas rurales que subsiste con base en la actividad agrícola o actividades alrededor de la agricultura. Esa población es finalmente la más castigada con el desbalance de partida para la negociación de la agricultura y lo sería más si se excluyen de la negociación los aspectos que más la perjudican.

La exigencia de reducción de las políticas proteccionistas y de los masivos subsidios que otorgan los principales países industrializados no puede convertirse, sin embargo, en una demanda generalizada de liberalización del comercio de productos agrícolas. Para muchos países de América Latina y El Caribe la actividad agrícola es fundamental para la supervivencia de la propia nación. Las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían catastróficamente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio. La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es, más bien, un modo de vida. Es el fundamento básico para la preservación de opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con los temas críticos de la seguridad y soberanía alimentarias. Por lo tanto, no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica o cualquier producto.

Los derechos de propiedad intelectual

El acceso a y el disfrute de los frutos de la ciencia y de la tecnología están claramente reconocidos y codificados como derechos humanos. En el artículo 27 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, esto se define en los siguientes términos:

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Se establece un balance entre *el derecho de la sociedad a tener acceso a los resultados del "progreso científico"*, y *el derecho del creador a obtener un beneficio de su obra*. Como una expresión de la creciente primacía del derecho mercantil que avanza gracias a las negociaciones comerciales multilaterales, regionales y bilaterales, este balance se rompe por completo en *El Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* y en el *Capítulo sobre Derechos de Propiedad Intelectual* del ALCA. Apelando a lo que fueron denominados "asuntos relacionados con el comercio", se estableció un amplio régimen de protección de la propiedad intelectual que cubre cada uno de sus principales ámbitos. Estas negociaciones fueron realizadas en condiciones de extrema asimetría entre los países del Norte y los del Sur. A pesar de la resistencia inicial por parte de muchos países del Sur, los países del Norte lograron imponer un régimen obligatorio y global de protección de la propiedad intelectual de acuerdo a sus exigencias, a partir de propuestas formuladas por las transnacionales farmacéuticas. Estos textos definen los resultados de la actividad científico-tecnológica como una mercancía, como un bien por cuyo uso su propietario tiene derecho a cobrar al resto de la sociedad. Las modalidades de registro de la autoría del conocimiento, característicos del modelo industrial, las *patentes,* adquieren una plena protección como *propiedad privada*. Las otras modalidades de conocimiento, colectivas, campesinas, tradicionales, de pueblos indígenas, etc., al no cumplir con los criterios de autoría precisa, novedad o aplicación industrial, carecen de dicha protección. Aquello en lo cual los países del Norte y sus empresas tienen sólidas ventajas, su control de una muy alta proporción de todas las patentes industriales, recibe rigurosa protección. Aquello en lo cual los países del Sur tienen ventajas, sus conocimientos campesinos y tradicionales y su biodiversidad, carece, en lo fundamental de protección.

Se ha producido una notoria ampliación de lo que se considera como patentable, haciéndose difusa la anterior frontera entre *invención* (patentable) y *descubrimiento* (no patentable). Igualmente, como consecuencia de las transformaciones en el campo de la tecnología, en particular de los nuevos

desarrollos en la biotecnología, y respondiendo a las exigencias de dicha industria, se ha abierto un nuevo e inmenso campo para la propiedad intelectual: *la propiedad intelectual sobre formas de vida*.

Estos desplazamientos conceptuales y doctrinarios en torno a la propiedad intelectual han sido acompañados por la creación de nuevos instrumentos jurídicos e institucionales, tanto nacionales como transnacionales, destinados a su protección.

Como consecuencia de los derechos monopólicos otorgados por TRIPS, las compañías farmacéuticas pueden eliminar la competencia y cobrar precios más allá de la posibilidad de pago de millones de personas. A partir de diversos estudios se ha calculado que ocurrirán no sólo aumentos significativos de precios como consecuencia de la introducción de patentes, sino igualmente una notoria reducción del consumo: amplios sectores de la población quedarían excluidos del acceso a medicamentos comerciales. Se tenderá igualmente a la quiebra de medianas y pequeñas empresas farmacéuticas y al incremento en los niveles de monopolización por las grandes transnacionales.

El establecimiento de patentes sobre diversas formas de vida, y la apropiación/expropiación del conocimiento campesino/comunitario por parte de las grandes transnacionales de semillas y agroquímicos, está cambiando aceleradamente los patrones de producción campesina en escala global. Los campesinos se hacen cada vez menos autónomos y más dependientes de la compra de costosos insumos de las transnacionales.

La "libertad de comercio" impuesta crecientemente por los intereses de estas transnacionales a los campesinos de todo el mundo, está conduciendo hacia una reducción de la variedad genética de muchos de los principales cultivos alimenticios. Esta reducción de la diversidad genética, asociada a una visión ingenieril de la agricultura, basada en un control extremo de tipo fabril sobre cada fase del proceso productivo –con semillas manipuladas genéticamente y el uso intensivo de agroquímicos– reduce drásticamente la capacidad autoadaptativa y regenerativa de los sistemas ecológicos. En pocos ámbitos de las relaciones internacionales aparece tan nítida la oposición entre intereses de las empresas transnacionales que poseen la mayor parte de las patentes y los derechos humanos básicos de las mayorías pobres del Sur.

Ante este dramático panorama, Venezuela plantea que las nuevas formas como se estructuran y consolidan los acuerdos en torno al tema de la propiedad intelectual no pueden poner en peligro las condiciones de vida de la mayor parte de la población del planeta, las posibilidades de supervivencia de pueblos y comunidades que en todo el mundo defienden el derecho a otras opciones culturales alternativas a la mercantilización total, así como el derecho de nuestros pueblos de tener acceso a medicamentos y alimentos de calidad y bajos precios.

6. El mandato de la transparencia en las negociaciones y la participación democrática

Una y otra vez en las declaraciones presidenciales y ministeriales sobre el ALCA se han establecido mandatos y compromisos de transparencia en relación con el proceso de las negociaciones. La transparencia en el proceso de negociaciones es una condición sin la cual no sería posible la participación de la sociedad civil en el seguimiento del proceso. Sin embargo esta transparencia ha sido hasta el momento muy limitada. Sólo después de una insistente presión por parte de organizaciones sociales de todo el continente, fue dado a conocer el primer borrador de los textos en junio del año 2001, después de varios años de negociación. El segundo borrador se dio a conocer en noviembre del año 2002. Estos borradores, brindan una limitada capacidad de debatir sobre lo que ocurre en las negociaciones del ALCA. La abundancia de corchetes, sin que sea posible saber quien los introdujo, hace que le sea imposible a la población de cada uno de los países el conocimiento de cuáles son las posturas de negociación de sus respectivos gobiernos. Esto le otorga un alto grado de discrecionalidad a los representantes de los gobiernos en las mesas de negociación convirtiendo, de hecho, las posturas de estos representantes en secretos que niegan de antemano toda posibilidad de debate público informado, democrático.

Sólo mediante un proceso de negociaciones efectivamente transparente al conjunto de la sociedad, a los sectores empresariales, a los trabajadores, a las organizaciones indígenas, de mujeres, culturales, ambientales, a los partidos políticos, al parlamento, a la prensa, podremos afirmar que estamos avanzando en la dirección de un proceso de integración que pueda caracterizarse como democrático. En el caso venezolano, de acuerdo a lo previsto en el artículo 73 de la Constitución, Referendos en Proyectos de Leyes y en Materia Nacional, el Gobierno Nacional realizaría un referéndum sobre el ALCA antes de aprobar o ratificar el Tratado.

Una mayor transparencia, el acceso pleno de las sociedades a toda la información y el debate público sobre las negociaciones del ALCA, necesariamente exigirían otros cronogramas. Son estos los costos necesarios de la democracia. El acelerado proceso de reuniones que se llevan a cabo en la actualidad y la presión por concluir estas negociaciones a más tardar a finales del año 2005, niega tanto la posibilidad de la transparencia como la posibilidad de que sectores sociales y la sociedad en su conjunto sean consultados antes de tomarse decisiones de consecuencias tan profundas como las que estarían implicadas en los actuales borradores del ALCA.

La exigencia de la democracia y de la transparencia, del acceso a la información y del derecho a la participación en el proceso de toma de decisiones en torno al ALCA, tiene su fundamento principal en el hecho de que el Tratado es mucho más que un acotado acuerdo comercial. Abarca, por el contrario, el más amplio espectro de la vida colectiva en sus dimensiones institucionales, políticas, sociales, culturales. Esta amplia cobertura está definida en términos precisos

en uno de los *Principios Generales* establecidos desde la Cuarta Reunión Ministerial de comercio de las Américas:

Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA.

En otras palabras, se trata de la exigencia de un rediseño político-institucional de la estructura de los Estados, que requeriría en muchos casos –es esa la situación venezolana– de importantes cambios constitucionales. Siendo esto así, no puede seguirse negociado como si se tratase sólo de asuntos comerciales en los cuales sólo participan expertos y especialistas en las diversas áreas del derecho mercantil y el derecho internacional. Unas negociaciones democráticas tienen que incorporar en forma efectiva a todos los sectores de la población del continente, ya que serían todos, en alguna medida, afectados por los acuerdos que se están negociando.

7. La desigualdad jurídica y el libre movimiento de las personas

En la tradición liberal ha habido históricamente una insistencia en que, a pesar de las diferencias fácticas existentes en la distribución del poder y de los recursos entre los ciudadanos de una democracia representativa, todos son iguales en el sistema político (un ser humano un voto) e iguales ante la justicia: ésta se supone ciega ante diferencias económicas, políticas, étnicas y culturales. Sin embargo, las normas del ALCA establecen desigualdades expresas entre los derechos de diferentes tipos de sujetos. Una primera desigualdad es la que se establece en cada país entre los inversionistas nacionales y los inversionistas de otros países que forman parte del acuerdo. Mientras que las normas y regulaciones públicas no pueden establecer ninguna condición que sea más favorable para los inversionistas nacionales que para los inversionistas extranjeros, lo contrario sí es perfectamente legítimo. Adicionalmente, el acuerdo establece una diferencia fundamental a favor de los inversionistas extranjeros al permitirles utilizar los mecanismos extranacionales de solución de controversias para cuestionar o solicitar compensaciones, por normas, leyes o políticas públicas de un país que, a su juicio, puedan de alguna manera afectar su "ganancia esperada". Esta posibilidad les está negada a los inversionistas nacionales del país en cuestión. Es igualmente notoria la desigualdad jurídica que el texto establece entre el común de las personas, que en sus aspiraciones migratorias deben someterse a las crecientes regulaciones y limitaciones que se han venido estableciendo para cruzar fronteras, y una clase especial de ciudadanos, las llamadas *personas de negocios*, que tendrían pleno derecho a ingresar a los países donde su empresa realice una actividad económica.

Cuando se aumenta la movilidad de las empresas y de los capitales y se restringe o reprime el movimiento de las personas, se limita severamente la capacidad de negociación y de exigencia de mejoría de condiciones laborales y salariales de los trabajadores. La sola amenaza de que la empresa pueda moverse a otra localidad puede coartar severamente la capacidad organizativa y reivindicativa de los asalariados. Por ello un acuerdo comercial que sea realmente benefi-

cioso para todos los países, y para todos los sectores sociales, requeriría, como es el caso de la Unión Europea, el *libre movimiento de las personas*.

8. Sobre las desigualdades en los niveles de desarrollo y los Fondos de Convergencia Estructural

Las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas se inician con la existencia de abismales diferencias no sólo entre los tamaños de las economías, sino igualmente extraordinarias diferencias en los niveles de desarrollo. Uno de los objetivos principales que debería tener un proyecto de integración exitoso, tal como lo ha demostrado la experiencia de la Unión Europea, es que la integración permita dar pasos sólidos hacia significativas reducciones de estas inmensas desigualdades inicialmente existentes. Esto requiere el establecimiento de compromisos firmes –con procedimientos que garanticen su cumplimiento– para que la operación del Tratado contribuya en forma efectiva a la reducción de estas desigualdades.

El tema de las profundas desigualdades a partir de las cuales se inicia el proceso de negociaciones del ALCA ha sido reconocido una y otra vez en los documentos de las Cumbres Presidenciales y Reuniones Ministeriales. En la *Declaración Ministerial de Quito*, se dice:

Reafirmamos nuestro compromiso de tomar en cuenta al discutir el ALCA, las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías del Hemisferio, para asegurar la plena participación de estas economías en la construcción y los beneficios resultantes del Acuerdo.

Sin embargo, las medidas que han sido discutidas bajo el formato de *trato preferencial,* o bajo la categoría de *pequeñas economías,* no permiten dar cuenta, ni ofrecer orientaciones de políticas capaces de contribuir en forma efectiva a una significativa reducción de esas profundas disparidades. No se trata sólo de economías grandes y pequeñas, sino de estructuras económicas muy diferentes.

Las medidas a las que se ha prestado más atención se han limitado al fortalecimiento de la capacidad técnica de los países para abordar las negociaciones del ALCA, pero nada se ha decidido aún sobre las necesarias y urgentes medidas que hay que aplicar para reducir y eliminar los profundos desequilibrios existentes entre nuestros países. El *Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas* ha realizado un levantamiento sistemático sobre "Los resultados y avances logrados relativos al trato de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías"[11] Este trabajo cuidadoso ilustra lo poco que se ha avanzado en dar una respuesta adecuada a las exigencias de un Trato Preferencia y Diferenciado para la economía más pequeñas y para los países, regiones y actividades que presentan menores niveles de desarrollo.

11 . FTAA.sme/14, 5 de septiembre de 2003

En la mayor parte de las referencias a estos asuntos, el "trato preferencial" está limitado a asistencia técnica para los procesos de ajuste, o a la extensión de los plazos para el cumplimiento de las disciplinas del acuerdo. Pero ni siquiera estas limitadas respuestas han sido hasta el momento acordadas. Cada una de estas propuestas a lo largo de todos los borradores del acuerdo se encuentra todavía entre corchetes.

Si no se concretan las acciones necesarias para mejorar las condiciones del entorno social y productivo, países muy desiguales serían tratados como iguales y se verían obligados a competir bajo las mismas reglas a pesar de sus rezagos y debilidades.

Un trato de iguales a economías profundamente desiguales no puede sino favorecer a los más fuertes a costa de los más débiles. Ni asistencia técnica para la adaptación, ni plazos de unos cuántos años responden a estos problemas. Esto es particularmente preocupante en vista de que en la definición de los "Objetivos y Principios Generales" de la negociación[12] del Tratado se establece que "Los derechos y obligaciones del ALCA deberán ser comunes a todos los países." Esto implica la exigencia de un *principio de reciprocidad* entre economías y agentes económicos profundamente desiguales. Esto entra en abierta contradicción con normas de larga data del régimen interamericano.[13]

Para avanzar en la reducción de estas profundas desigualdades, es indispensable encarar este reto y asumir compromisos firmes que necesariamente exigirán una significativa transferencia de recursos desde los países más ricos a los países más pobres. Desde nuestra perspectiva, un proyecto de integración puede ser una oportunidad para todos si y sólo si las principales potencias del hemisferio comparten los costos políticos, económicos y financieros de abrir espacios para el esfuerzo productivo de los países más débiles. En este sentido, la creación de los Fondos de Convergencia Estructural destinados a financiar los proyectos en

---

12 . Cumbre de las Américas, Cuarta Reunión Ministerial de Comercio, *Declaración Conjunta*, San José, Costa Rica, 19 de marzo de 1998, Anexo 1.

13 . El Protocolo de Buenos Aires es uno de los principales instrumentos del régimen de los derechos humanos en el continente Americano. Es notoria la contradicción entre esta forma de concebir la reciprocidad, y los compromisos vigentes incluidos en dicho acuerdo: "Artículo 37. Los Estados Miembros, reconociendo la estrecha interdependencia que hay entre el comercio exterior y el desarrollo económico y social, deben realizar esfuerzos, individuales y colectivos, con el fin de conseguir: a) La reducción o eliminación, por parte de los países importadores, de barreras arancelarias y no arancelarias que afectan a las exportaciones de los Miembros de la Organización, *salvo cuando dichas barreras se apliquen para diversificar la estructura económica, acelerar el desarrollo de los Estados Miembros menos desarrollados e intensificar su proceso de integración económica, o cuando se relacionen con la seguridad nacional o las necesidades del equilibrio económico*; Artículo 38 *Los Estados Miembros reafirman el principio de que los países de mayor desarrollo económico, que en acuerdos internacionales de comercio efectúen concesiones en beneficio de los países de menor desarrollo económico en materia de reducción y eliminación de tarifas u otras barreras al comercio exterior, no deben solicitar de esos países concesiones recíprocas que sean incompatibles con su desarrollo económico y sus necesidades financieras y comerciales*."

infraestructura y servicios para disminuir las asimetrías y desigualdades entre países, es una condición imprescindible para evitar que una Área de Libre Comercio sea un espacio en el que ganan unos y pierden muchos.

Durante el CNC de Puebla realizado, entre el 8 y 11 de abril del 2003, Venezuela presentó un documento en el que se insiste en la necesidad de discutir la viabilidad y conveniencia de incluir como tema el de los *Fondos de Convergencia Estructural*. Estos tendrían el objetivo reducir de manera significativa las asimetrías en los niveles de desarrollo entre naciones y entre sectores productivos. Para ello dicho mecanismo contaría con metas sociales y económicas precisas, plazos bien establecidos y mecanismos de seguimiento.

El tratamiento en el ALCA de las diferencias en los niveles de desarrollo y el tamaño de las economías participantes, además de plantearse –por las razones arriba expuestas– como un asunto de la mayor prioridad, debería incluir:

1. La generación de instrumentos dentro del ALCA que permitan a los países en desarrollo mejorar sus condiciones productivas y competitivas, atenuándose las disparidades que caracterizan a su funcionamiento económico interno y las grandes distancias que los separan de las grandes economías desarrolladas del Hemisferio.
2. Una definición clara respecto a las economías que serán objeto de trato especial y diferenciado.
3. Una identificación de trato especial y diferenciado no sólo hacia la totalidad de cada una de las economías, sino también hacia el interior de cada una de ellas, de manera tal que dicho trato pueda dirigirse a las regiones y sectores que más lo necesitan. De esa manera los recursos que se canalicen para atender a las disparidades se vincularían directamente con los ámbitos intra-nacionales a los que irían dirigidos, asegurando de esta forma mayores niveles de eficiencia y transparencia, así como una reducción de las trabas administrativas asociadas al uso de dichos recursos provenientes de los mencionados mecanismos.

Si bien la instalación en 1998 del *Grupo Consultivo sobre Economías más Pequeñas*, GCEMP, y la creación en 2002 del Programa de Cooperación Hemisférica, PCH[14], son iniciativas que responden a la existencia de profundas desigualdades en el ALCA, es evidente que resultan insuficientes para una adecuada atención del problema, empezando por el hecho de que hasta la fecha el tratamiento especial y diferenciado no se hace extensivo a las economías que sin ser de las

14 Dicho Grupo fue instaurado en la Cuarta Reunión Ministerial de Comercio de Las Américas, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 19 de Marzo de 1998. Según el párrafo 13 de dicha Declaración, sus funciones son: *a) seguir el proceso del ALCA, evaluando las inquietudes e intereses de las Economías más Pequeñas; b) elevar a la consideración del Comité de Negociaciones Comerciales los temas de interés para las economías más pequeñas y hacer las recomendaciones para abordar estos temas.*

"más pequeñas" se caracterizan por su escaso grado de desarrollo promedio y/o por existir en su interior regiones o sectores que requieren de apoyos especiales para poder enfrentar con éxito el libre comercio hemisférico que el ALCA traerá consigo.

Son más de 24 países en el Hemisferio que reconocen las limitaciones de estas propuestas y exigen cambiar la metodología de ayuda a los países en desarrollo. La delegación de CARICOM ha venido planteando este tema desde el principio de las negociaciones e insisten en la necesidad de un Fondo de Integración Regional, las delegaciones como República Dominicana y Nicaragua solicitan un Fondo de apoyo a la reconversión de empresas y a la reorientación de la producción, la delegación de MERCOSUR propone un Fondo de Compensación.

Venezuela ha presentando una serie de posibles fuentes de financiamiento para estos *Fondos de Convergencia Estructural*, como pueden ser: condonación de la deuda externa, retención para los Fondos de un porcentaje de los pagos que aún queden pendientes por concepto de deuda externa, impuesto a las transacciones cambiarias especulativas, aporte de los inversionistas extranjeros y donaciones de organismos internacionales; en la búsqueda de cambiar deuda por bienestar y mecanismos redistributivos eficientes y justos.

9. El ALCA ¿Amenaza a la soberanía jurídica de los Estados?

Los conflictos potenciales entre las orientaciones jurídicas normativas del ALCA, y las doctrinarias de la soberanía de los Estados constituyen un asunto que requiere un debate a fondo. La concepción del ALCA como instrumento para la transformación jurídico política de cada uno de los países está claramente definida en uno de los principios rectores de todo el proceso de negociaciones:

Todos los países deben asegurar que sus leyes, reglamentos y procedimientos administrativos estén conformes con las obligaciones del acuerdo del ALCA.[15]

A lo largo del texto del tratado, una y otra vez, se establece que la aplicación de leyes o normas del país no podrá utilizarse como argumento para no cumplir con las obligaciones o *disciplinas* del tratado. Entre muchos ejemplos que están presentes en el texto de los borradores del ALCA, pueden citarse los siguientes del *Capítulo sobre Inversión*. Los compromisos que adquiere el país:

Se aplican en todo el territorio de las Partes, y en cualquier nivel u orden de gobierno *a pesar de las medidas incompatibles que pudiesen existir en las*

15 "Declaración Conjunta de San José", Costa Rica, Cumbre de las Américas, Cuarta Reunión Ministerial de Comercio 19 de marzo de 1998 [http://www.ftaa-alca.org/ministerials/costa_s.asp]

legislaciones de esos niveles u órdenes de gobierno. (Artículo 1.7 Ámbito de Aplicación)

Más adelante, dice el texto del tratado:

Nada de lo dispuesto en los párrafos... se interpretará en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener medidas, incluidas las de naturaleza ambiental... necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes y reglamentaciones *que no sean incompatibles con las disposiciones de este tratado*. (Artículo 7.4 Requisitos de Desempeño).

Esto es, un Estado podrá tomar medidas para el cumplimiento de leyes y reglamentos nacionales, pero, sólo cuando estas leyes y reglamentos sean compatibles con los compromisos acordados en el texto del ALCA.

De consecuencias igualmente profundas para el orden jurídico de cada uno de los países del continente es la forma en la cual se le otorga a los inversionistas extranjeros el derecho a utilizar los mecanismos de solución de controversia del tratado para cuestionar normas, leyes, reglamentos o políticas públicas que de alguna manera puedan afectar su "ganancia esperada". Como lo ha demostrado la experiencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, este derecho puede limitar severamente la capacidad de los Estados para hacer cumplir o establecer normas y regulaciones en los terrenos ambientales y de salud pública, restringiendo de esa manera el ejercicio de políticas públicas soberanas en estos ámbitos.

Estas reducciones profundas del ámbito del ejercicio de la soberanía nacional afectarían a todos los países del continente. Serían directamente incompatibles con los contenidos doctrinarios básicos que sirven de sustento a la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* del año 1999.

Caracas, noviembre 2003

Documento facilitado por la profesora Judith Valencia, Coordinadora del Equipo Técnico de la Comisión Presidencial Asesora en las Negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Está disponible en: http://www.ftaa-alca.org/TNC/tni139r1_s.asp.

N° 31

Declaración de Principios de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Monterrey, México, 12-13 de enero de 2004.

Declaración de Nuevo León

Preámbulo

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas elegidos democráticamente, entre quienes se encuentran catorce nuevos mandatarios que han asumido su cargo después de la Tercera Cumbre de las Américas, realizada en la Ciudad de Quebec, Canadá, nos hemos reunido en una Cumbre Extraordinaria en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México. Nuestro propósito es avanzar en la instrumentación de medidas para combatir la pobreza, promover el desarrollo social, lograr un crecimiento económico con equidad y reforzar la gobernabilidad de nuestras democracias. Con una visión renovada y fortalecida de la cooperación, la solidaridad y la integración, haremos frente a los continuos y crecientes retos del Hemisferio.

Guiados por la necesidad de trabajar juntos para impulsar la prosperidad, promover la inclusión social y una distribución más equitativa del crecimiento económico, eliminar el hambre, elevar los niveles de vida, generar nuevas oportunidades de empleo y de inversión, promover el trabajo decente, así como enfrentar las nuevas amenazas a la seguridad, entre otras, el terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de armas, reafirmamos nuestro compromiso con la Carta Democrática Interamericana y reiteramos nuestra firme intención de continuar instrumentando los mandatos de las Cumbres de las Américas, así como los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Consenso de Monterrey) y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo.

Afirmamos que el bienestar de nuestros pueblos requiere el logro de tres objetivos estrechamente vinculados e interdependientes: crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza, desarrollo social y gobernabilidad democrática.

Por ello, declaramos:

Crecimiento económico con equidad para reducir la pobreza

En la búsqueda de un crecimiento económico sostenido y equitativo que contribuya al desarrollo de largo plazo, reduzca la pobreza, elimine el hambre y eleve los niveles de vida de la población, con especial atención a los sectores y grupos sociales más vulnerables, nos comprometemos a

continuar instrumentando políticas macroeconómicas sólidas, políticas monetarias y fiscales prudentes, regímenes de tasas de cambio apropiados, una administración prudente y apropiada de la deuda pública, la diversificación de la economía y el mejoramiento de la competitividad. Nos comprometemos también a la transformación cualitativa de la administración pública a través de su modernización, simplificación, descentralización y transparencia. Asimismo, redoblaremos nuestros esfuerzos para mejorar el clima de inversión en nuestros países y promover la responsabilidad social de las empresas.

Reafirmamos nuestro compromiso con el Consenso de Monterrey, adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en 2002, en el sentido de que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo social y económico a través de políticas racionales, buen gobierno y el estado de derecho. El cumplimiento de esta responsabilidad permite el uso efectivo de recursos internos e internacionales para el desarrollo, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. En este contexto, reafirmamos el imperativo de la comunidad internacional de apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo. De acuerdo con las recomendaciones del Consenso de Monterrey, buscaremos articular esfuerzos internacionales con miras a la movilización de recursos para el desarrollo económico sostenible y el combate a la pobreza y el hambre en todos los países del Hemisferio. En particular, continuaremos nuestros esfuerzos con miras a la identificación de fuentes de financiamiento seguras que atiendan las necesidades de los países en desarrollo y la apertura de mercados para sus productos.

Continuaremos implementando políticas públicas que estimulen mayor ahorro interno, respondan a la necesidad de crear empleos productivos y contribuyan a una mayor inclusión social.

Destacamos la importancia de la participación del sector privado en el logro de nuestros objetivos. Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen un componente fundamental para el crecimiento económico, la creación de empleos y la reducción de la pobreza en nuestros países. Apoyaremos a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de políticas y programas que faciliten su consolidación y formalización, permitan su efectivo acceso a los mercados y a las licitaciones del sector público, y entre otros, promuevan la formación de recursos humanos y faciliten el acceso al crédito, a los servicios de desarrollo empresarial y a nuevas tecnologías, a fin de reducir los costos administrativos. Asimismo, promoveremos la intensificación de la cooperación internacional para fomentar la transferencia de mejores prácticas orientadas al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Tomaremos las medidas legales, normativas e institucionales necesarias y posibles, antes de la próxima Cumbre de las Américas a celebrarse en 2005, con el objeto de simplificar los procedimientos y reducir significativamente el tiempo y el costo del establecimiento de las empresas en cada país de la región.

Apoyamos el trabajo del Banco Interamericano de Desarrollo a fin de que, a través de sus mecanismos y programas para el desarrollo del sector privado, triplique para el año 2007 sus préstamos mediante el sistema bancario a las micro, pequeñas y medianas empresas, tratando de beneficiar a todos los países que participan en el proceso de Cumbres de las Américas.

Reconocemos el relevante papel que desempeña el comercio en la promoción del crecimiento y el desarrollo económico sostenidos. Reafirmamos nuestro compromiso de avanzar en la Agenda de Doha para beneficiar a todas nuestras economías, especialmente las economías en desarrollo, promoviendo, entre otras medidas, mejor acceso a los mercados, eliminando los subsidios a la exportación y reduciendo sustancialmente las ayudas internas que distorsionan el comercio.

Reconocemos que la liberalización del comercio de productos agrícolas constituye, entre otros, un elemento esencial para el desarrollo de la agricultura en los países del Hemisferio. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con las negociaciones comerciales para promover un efectivo acceso a los mercados.

Acogemos los avances logrados hasta la fecha para el establecimiento de un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y tomamos nota con satisfacción de los resultados equilibrados de la VIII Reunión Ministerial del ALCA realizada en Miami en noviembre de 2003. Apoyamos el acuerdo de los ministros sobre la estructura y el calendario adoptado para la conclusión de las negociaciones para el ALCA en los plazos previstos, que fomentará, con la mayor eficacia, el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, el desarrollo y la integración, a través de la liberalización del comercio, contribuyendo al logro de los amplios objetivos de la Cumbre.16

Continuaremos trabajando en la reforma de la arquitectura financiera internacional con los objetivos de, *inter alia*, contribuir a la prevención y rápida solución de las crisis financieras, que perjudican particularmente a los países en desarrollo de la región, reforzar el financiamiento para el desarrollo, combatir la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Apoyamos los esfuerzos de los países prestatarios para trabajar con el sector privado con el fin de explorar nuevos enfoques para reducir la carga del servicio de la deuda durante períodos de desaceleración económica. Reconocemos el liderazgo de países de la región al incluir cláusulas de acción colectiva en sus emisiones internacionales de bonos. Hacemos un llamado a las instituciones financieras interna-

16 *"Venezuela se reserva el párrafo relativo al ALCA, por motivos principistas y diferencias profundas acerca del concepto y la filosofía contenidas en el modelo propuesto, así como por el tratamiento dado a las materias específicas y a los plazos establecidos. Ratificamos nuestro compromiso con la consolidación de un bloque regional y de comercio justo, como base para fortalecer los niveles de integración. Este proceso debe considerar las especificidades culturales, sociales y políticas de cada país; la soberanía y constitucionalidad; el nivel y tamaño de sus economías para garantizar un trato justo."

cionales y regionales a que fortalezcan la coordinación de sus actividades a fin de que respondan de manera más efectiva a las necesidades de desarrollo de largo plazo de los países de la región para alcanzar resultados medibles en sus esfuerzos de erradicación de la pobreza, a través del uso más efectivo de todas las fuentes de financiamiento disponibles para el desarrollo.

Manifestamos que el crecimiento económico sostenible es el factor más importante para la administración y el pago del servicio de la deuda pública.

Reconocemos que las políticas macroeconómicas racionales y una prudente administración fiscal son también centrales para alcanzar la sustentabilidad fiscal a largo plazo.

Consideramos también pertinente tomar en cuenta, cuando corresponda, las previsiones sobre alivio de la deuda externa señaladas en el párrafo 48 del Consenso de Monterrey.

Asimismo, reconocemos la responsabilidad de cada país respecto de su propio desarrollo económico, pero también que existe un vínculo de interdependencia entre las economías nacionales y el sistema económico mundial.

En el contexto de la Iniciativa Reforzada para la reducción de la deuda de los Países Pobres Muy Endeudados, hacemos un llamado a todos los acreedores a participar en el alivio de la deuda en beneficio de los países elegibles del Hemisferio, en apoyo a las reformas económicas y la reducción de la pobreza.

Reconocemos que la seguridad jurídica sobre los derechos de propiedad es uno de los elementos fundamentales para el crecimiento económico, toda vez que la verificación del título de la propiedad ayuda a las personas a obtener préstamos e iniciar negocios.

Por lo tanto, nos comprometemos, en los casos que sea necesario y apropiado, a fortalecer los derechos de propiedad y ampliar el uso de la misma como garantía, asegurando la aplicación de normas eficaces, transparentes, integrales y equitativas que rijan los contratos de propiedad, así como a mejorar o impulsar las medidas relativas a la transferencia de la propiedad, los registros de propiedad, el establecimiento de la propiedad como forma de garantía y los derechos y obligaciones de deudores y acreedores.

En lo que se refiere a estas medidas, nos comprometemos a emprender acciones concretas antes de la próxima Cumbre de las Américas, a celebrarse en la Argentina en 2005, e informar en esa oportunidad sobre los progresos alcanzados. Nos empeñaremos en asegurar que los derechos de propiedad beneficien a todas las personas sin discriminación.

Reconocemos que el envío de remesas es una fuente importante de capital en muchos países del Hemisferio. Nos comprometemos a tomar acciones concretas para promover el establecimiento, lo antes posible, de las condiciones

necesarias con miras a alcanzar la meta de una reducción de por lo menos la mitad del costo promedio regional de estas transferencias, de ser posible a más tardar en el 2008 e informar de los progresos alcanzados a la próxima Cumbre de las Américas en Argentina en 2005. Adoptaremos, según sea necesario y apropiado, medidas tales como la promoción de la competencia entre los prestadores de estos servicios, la eliminación de obstáculos normativos y otras medidas restrictivas que afectan el costo de estas transferencias, así como el uso de nuevas tecnologías, manteniendo normas de supervisión financiera efectivas.

Promoveremos la protección de los consumidores, la competencia leal y el perfeccionamiento del funcionamiento de los mercados, a través de marcos regulatorios claros, efectivos y transparentes.

Desarrollo social

Reconocemos que la superación de la pobreza, el hambre y la desigualdad social son grandes retos que enfrentan muchos países del Hemisferio en el siglo XXI. Estamos convencidos de que las políticas económicas y sociales coordinadas e integradas son un requisito para el éxito en el combate a la desigualdad de oportunidades y la marginación, y que tales políticas son pilares fundamentales para edificar una sociedad más justa. Enfatizamos que el trabajo, el empleo y el ingreso son esenciales para una política social incluyente.

Reiteramos que el empoderamiento de la mujer, su plena e igualitaria participación en el desarrollo de nuestras sociedades y su igualdad de oportunidades para ejercer liderazgo son fundamentales para la reducción de la pobreza, la promoción de la prosperidad económica y social y el desarrollo sostenible centrado en el ser humano. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar promoviendo la igualdad y equidad de género y los mandatos de las Cumbres de las Américas en esta materia.

Reconocemos la urgencia de que se fortalezcan en la Organización de los Estados Americanos los mecanismos de lucha contra la pobreza, tales como el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, la Comisión Interamericana de Desarrollo Social y el Programa Interamericano de Combate a la Pobreza y la Discriminación. Reconocemos, asimismo, la importancia de la promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales. Urgimos a la Organización de los Estados Americanos a considerar cuidadosamente las recomendaciones aprobadas durante la Reunión de Alto Nivel sobre Pobreza, Equidad e Inclusión Social, celebrada en Isla de Margarita, Venezuela, para fortalecer la agenda social hemisférica.

Impulsaremos políticas que fortalezcan los sistemas de seguridad social en nuestros países. Asimismo, instrumentaremos, en la medida de nuestras capacidades y posibilidades financieras, redes de protección social u otras modalidades apropiadas para atender a los sectores más vulnerables de nuestras sociedades. Alentamos a los países del Hemisferio que aún no hayan

establecido estas redes a explorar la posibilidad de hacerlo en el más corto plazo que les sea posible.

Reconocemos los esfuerzos realizados por países del Hemisferio para atender los problemas sociales suscitados por situaciones de desocupación, tales como la adopción de sistemas de seguro de desempleo o programas de ingreso de subsistencia.

Reafirmamos que la diversidad de culturas que caracteriza a nuestro Hemisferio enriquece enormemente a nuestras sociedades y que el respeto y la valoración de nuestra diversidad cultural propician el desarrollo cultural y la cohesión social en nuestros países.

Con relación a los derechos de los pueblos indígenas, reconocemos el avance sustantivo alcanzado en las negociaciones llevadas a cabo en el marco de la Organización de los Estados Americanos en torno a la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con la participación efectiva de representantes de estos pueblos. Reiteramos nuestra voluntad política y apoyo para la conclusión exitosa de las negociaciones y pronta aprobación de la Declaración, la cual tiene como objetivo promover y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Destacamos la importancia de la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para asegurar la plena protección de los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migratorios y sus familias, y la observancia de las leyes laborales aplicables a ellos, de conformidad con los compromisos asumidos en las Cumbres de Santiago y de la Ciudad de Quebec. Apoyamos la adopción de programas de migración ordenada como factor de desarrollo económico y social, y cooperaremos en el combate a la trata de personas, que afecta especialmente a mujeres y niños.

Estamos comprometidos con los principios del trabajo decente establecidos por la Organización Internacional del Trabajo y promoveremos la aplicación de la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con el convencimiento de que el respeto de los derechos y la dignidad de los trabajadores es un elemento esencial para alcanzar la reducción de la pobreza y el desarrollo social y económico sostenible de nuestros pueblos. Adicionalmente, acordamos tomar medidas para combatir las peores formas de trabajo infantil. Reconocemos y apoyamos la importante labor de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo para alcanzar estos objetivos vitales.

La educación es factor decisivo para el desarrollo humano, al incidir en la vida política, social, cultural, económica y democrática de nuestras sociedades. El incremento de las tasas de analfabetismo en muchos países de nuestro Hemisferio es un asunto que requiere nuestra acción inmediata. Nos comprometemos a continuar promoviendo el acceso a la educación básica de calidad para todos, basada en los principios de participación, equidad, pertinencia y eficacia, que genere las capacidades y habilidades necesarias para impulsar el proceso de

desarrollo de nuestros pueblos sin discriminación ni exclusión alguna y así responder a los retos del siglo XXI.

Nos comprometemos a incrementar el acceso y la divulgación de información sobre nuestros sistemas educativos, con el objeto de mejorar su desempeño. En este sentido, reiteramos nuestro compromiso de continuar la implementación del Proyecto Regional de Indicadores Educativos, refrendado en la Tercera Reunión Interamericana de Ministros de Educación, celebrada en la Ciudad de México. En especial, aquellos países que no lo hayan hecho elaborarán y divulgarán públicamente, antes de la próxima Cumbre, un informe con base en las metas de educación establecidas en el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, a fin de fomentar su uso como una herramienta en la toma de decisiones para evaluar y mejorar los resultados.

Coincidimos en que la investigación y el desarrollo científico y tecnológico juegan un papel importante en la creación y el sostenimiento de economías productivas. Seguiremos formulando políticas y lineamientos que apoyen las asociaciones de investigación públicas y privadas y promuevan su interacción con los sectores productivos, teniendo en cuenta los requerimientos y objetivos de nuestros países. Continuaremos incrementando las inversiones en el área de ciencia y tecnología, con la participación del sector privado y el apoyo de los organismos multilaterales. En este sentido, nos empeñaremos en ampliar el acceso efectivo y equitativo a las tecnologías y su transferencia. Asimismo, intensificaremos nuestros esfuerzos para incentivar a nuestras universidades e instituciones superiores de ciencia y tecnología a multiplicar y potenciar sus vínculos y a profundizar la investigación básica y aplicada. En relación con todas estas iniciativas, nos comprometemos a la protección de la propiedad intelectual, de conformidad tanto con las leyes nacionales como con los convenios internacionales.

Estamos conscientes de que la revolución informática aporta nuevas oportunidades para aumentar el acceso al conocimiento para el desarrollo y para ampliar la participación equitativa en el desarrollo sostenible de nuestras sociedades, particularmente en las áreas rurales, remotas y marginales. En un esfuerzo por reducir la brecha digital, tanto dentro de nuestros países como entre ellos, nos comprometemos con la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la instrumentación continuada de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito. Por ello, reafirmamos nuestro compromiso de construir una sociedad de la información enfocada en el ser humano, incluyente y orientada al desarrollo, que esté inspirada en los objetivos de inclusión social, reducción de la pobreza y el progreso en el marco de un desarrollo económico social equilibrado.

Nos abocaremos, en el marco de nuestras legislaciones y competencias nacionales, a incentivar el acceso a precios razonables a las tecnologías de la información y la comunicación para todos, y alentaremos la plena y activa participación de la sociedad civil, incluido el sector privado, para alcanzar esta meta.

Destacamos que uno de los pilares del desarrollo humano y el progreso de las naciones es la protección social en materia de salud, por lo que continuaremos ampliando las estrategias de prevención, atención y promoción, así como la inversión en este ámbito, a efecto de proveer servicios de calidad para todos y mejorar dentro de lo posible la protección social a todas las personas, con particular énfasis en los grupos más vulnerables.

Estamos particularmente preocupados por el impacto del VIH/SIDA en nuestras respectivas sociedades, su proliferación y la amenaza que ésta representa para la seguridad de nuestros pueblos. Reconocemos que para combatir la pandemia del VIH/SIDA es necesario realizar mayores esfuerzos de prevención, atención y tratamiento en el Hemisferio. Nuestro liderazgo político es esencial para hacer frente al estigma, la discriminación y el temor que disuaden a las personas de someterse a la prueba y acceder al tratamiento y atención. Reconocemos que, para hacer frente a los desafíos causados por la pandemia del VIH/SIDA, se requiere continuar aumentando los esfuerzos de cooperación a nivel mundial.

De acuerdo con las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, las decisiones pertinentes de la Organización Mundial del Comercio y la Iniciativa "tres millones para 2005" de la Organización Mundial de la Salud, nos comprometemos a facilitar tratamiento accesible del VIH/SIDA con el objetivo de proveer tratamiento antirretroviral a todos los que lo necesiten, lo más pronto posible y al menos a 600.000 individuos para el año 2005. Asimismo, solicitamos al Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo identificar criterios que permitan a los países de América Latina y el Caribe tener un mayor acceso a sus recursos.

De la misma forma, estamos preocupados por las enfermedades emergentes y reemergentes, tales como malaria, dengue, fiebre amarilla, tuberculosis, lepra, mal de Chagas y otras, considerando el actual contexto económico, social y de saneamiento ambiental, el impacto de los recurrentes desastres naturales y los problemas de salud asociados con el crecimiento no planificado en áreas densamente pobladas.

Por ello, nos comprometemos a reforzar los programas de promoción, prevención, control y tratamiento, continuar desarrollando y fortaleciendo estrategias de cooperación técnica entre países de la región y profundizar la cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos interamericanos, así como con otros actores clave, con el propósito de implementar acciones integrales de salud pública para el control y la eliminación de estas enfermedades.

Nos comprometemos a mantener un esfuerzo sostenido para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones rurales, al promover las inversiones y crear un entorno favorable para el mejoramiento sostenible de la agricultura, a fin de que contribuya al desarrollo social, la prosperidad rural y la seguridad

alimentaria. En este contexto, apoyamos la aplicación del Plan de Acción "AGRO 2003-2015" para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas, adoptado por la Segunda Reunión Ministerial de Agricultura y Vida Rural, llevada a cabo en la Ciudad de Panamá en noviembre de 2003, y esperamos que el Foro Mundial de Biotecnología, que se llevará a cabo en Chile en marzo de 2004, contribuya a combatir el hambre en la región.

Asumimos el compromiso de incrementar la cooperación y fortalecer las instituciones responsables de coordinar e implementar las acciones orientadas a disminuir el impacto de los desastres naturales en las personas y su efecto en los planes nacionales de desarrollo, con énfasis en las áreas de prevención, mitigación, atención de emergencias y gestión del riesgo en sus diferentes niveles.

Creemos que asegurar la salud ambiental de nuestras poblaciones es una inversión para el bienestar y la prosperidad de largo plazo. Nos sentimos estimulados por la nueva alianza de los Ministros de Salud y Medio Ambiente de las Américas y les encomendamos desarrollar una agenda de cooperación para prevenir y minimizar los impactos negativos al medio ambiente y a la salud humana.

Gobernabilidad democrática

Expresamos nuestro apoyo a la Declaración de Santiago sobre Democracia y Confianza Ciudadana para definir una agenda de gobernabilidad para el Hemisferio que nos permita enfrentar los desafíos políticos, económicos y sociales, para fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Reiteramos nuestro compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, que constituye un elemento de identidad regional cuya proyección internacional es un aporte de nuestro Hemisferio a la comunidad de naciones. Reafirmamos nuestra decisión de coordinar acciones inmediatas cuando la democracia corra peligro en cualquiera de nuestros países. Asimismo, continuaremos nuestros esfuerzos para fortalecer los mecanismos de defensa de la democracia y para desarrollar y promover una cultura y una educación para la democracia.

Reconocemos la participación de muchos países del Hemisferio en la Comunidad de las Democracias y hacemos un llamado para que la Tercera Conferencia Ministerial continúe apoyando el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en especial de los partidos políticos.

El fortalecimiento y respeto del estado de derecho, la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el progreso económico, el bienestar y la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas en los asuntos públicos, la promoción de diversas formas de participación ciudadana y la generación de oportunidades para todos son fundamentales para promover y consolidar la democracia representativa.

La gobernabilidad democrática se fortalece a través del diálogo entre todos los sectores de la sociedad. Continuaremos impulsando una cultura democrática y de desarrollo basada en el pluralismo y la aceptación de la diversidad social y cultural.

Reconocemos que la corrupción y la impunidad debilitan las instituciones públicas y privadas, erosionan la moral de los pueblos, atentan contra el estado de derecho y distorsionan las economías y la asignación de recursos para el desarrollo. Por ello, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para combatir la corrupción y otras prácticas no éticas en los sectores público y/o privado, fortaleciendo una cultura de transparencia y una gestión pública más eficiente.

Manifestamos nuestra preocupación por prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas en la administración de algunas empresas nacionales y transnacionales, que podrían afectar negativamente las economías, en particular en las de los países en desarrollo, sus productores y consumidores.

La Carta Democrática Interamericana señala que los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla y establece que son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia, la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad y la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública. Por ello, incrementaremos nuestra cooperación en el marco de la Convención Interamericana contra la Corrupción, particularmente a través del fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de este instrumento. Encomendamos a la próxima reunión de la Conferencia de los Estados Partes del Mecanismo de Seguimiento de la Convención que proponga medidas concretas para fortalecer ese mecanismo. Estas recomendaciones se evaluarán en una reunión de los Estados Partes de la Convención a realizarse en Managua, Nicaragua, a mediados de 2004. Asimismo, en esa reunión se considerarán medidas concretas adicionales para aumentar la transparencia y combatir la corrupción. Instruimos a nuestros Ministros de Relaciones Exteriores que nos informen en la Cuarta Cumbre de las Américas sobre los progresos realizados.

Acordamos hacer consultas en el caso de que la adhesión a nuestros objetivos compartidos de transparencia y anticorrupción, de conformidad con la Convención Interamericana contra la Corrupción, se vea seriamente comprometida en cualquiera de nuestros países.

Nos comprometemos a impulsar la transparencia en los procesos políticos, en la administración de las finanzas públicas, en las transacciones gubernamentales y en los procedimientos de licitaciones y contratos de acuerdo con la legislación interna para, entre otras cosas, prevenir los abusos y mantener la confianza pública.

En el marco de nuestra legislación nacional y normas internacionales aplicables, nos comprometemos a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la

recuperación y la restitución de los activos producto de la corrupción a sus legítimos propietarios. Asimismo, nos comprometemos a perfeccionar los mecanismos regionales de asistencia jurídica mutua en materia penal y su implementación.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es un valioso instrumento para enfrentar este flagelo, por lo que nos comprometemos a considerar su firma y promover su ratificación.

También nos comprometemos a incrementar la transparencia de las organizaciones internacionales de las cuales somos miembros a través del fortalecimiento de sus mecanismos de rendición de cuentas.

Reconocemos que el pluralismo político y partidos políticos sólidos son elementos esenciales de la democracia. Destacamos la importancia de normas que aseguren la transparencia de sus finanzas, eviten la corrupción y el riesgo de influencias indebidas y alienten un alto nivel de participación electoral. Por ello, promoveremos las condiciones que permitan a los partidos políticos desarrollarse con autonomía de los gobiernos. Alentaremos la formación política y preparación de líderes, incluyendo mujeres, jóvenes, indígenas, miembros de grupos étnicos y poblaciones marginadas. Destacamos la importante labor del Foro Interamericano sobre Partidos Políticos para facilitar que los partidos compartan mejores prácticas y se fortalezcan, así como para promover reformas de los sistemas de partidos políticos.

Coincidimos en que, a través de la participación ciudadana, la sociedad civil debe contribuir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas impulsadas por los distintos órdenes o niveles de gobierno. Reconocemos el papel de la sociedad civil y su contribución a la buena gestión pública y reafirmamos la importancia de continuar consolidando nuevas asociaciones que permitan la vinculación constructiva entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y distintos sectores de la sociedad civil para que trabajen a favor del desarrollo y la democracia.

Alentaremos la participación de la sociedad civil en el proceso de Cumbres de las Américas, para lo cual nos proponemos institucionalizar los encuentros con la sociedad civil, el sector académico y el privado.

Impulsaremos la modernización del Estado como elemento importante para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el buen gobierno, conjugando eficacia y eficiencia con mejor acceso a los servicios, transparencia y responsabilidad en la gestión, así como la consolidación y profesionalización de la administración pública. Nos comprometemos a estimular el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en los procesos de gestión pública y adoptar estrategias que permitan el desarrollo del gobierno electrónico.

El acceso a la información en poder del Estado, con el debido respeto a las normas constitucionales y legales, incluidas las de privacidad y confidencialidad, es

condición indispensable para la participación ciudadana y promueve el respeto efectivo de los derechos humanos. Nos comprometemos a contar con los marcos jurídicos y normativos, así como con las estructuras y condiciones necesarias para garantizar a nuestros ciudadanos el derecho al acceso a la información.

Tomamos nota con satisfacción de que los gobiernos del Hemisferio están ejecutando el Consenso de Monterrey, al explorar formas innovadoras para movilizar financiamiento para la inversión privada y pública y reforzar el manejo de la deuda, considerando instrumentos financieros como los bonos indexados al crecimiento y otros, para promover la estabilidad macroeconómica y reducir la vulnerabilidad financiera. La aplicación de estas medidas estaría orientada a acelerar el crecimiento económico, reducir la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Tomamos nota, asimismo, de los esfuerzos de los gobiernos de la región para promover la discusión en esta área.

Destacamos el papel de las actuales agencias multilaterales al proveer asistencia humanitaria. Asimismo, tomamos nota de las discusiones e iniciativas encaminadas a mejorar la efectividad en la provisión de asistencia humanitaria y erradicación de la pobreza, tales como la propuesta de crear un Fondo Humanitario Internacional, de carácter voluntario.

La justicia social y la reducción de la pobreza contribuyen a la estabilidad, la democracia y la seguridad de nuestros Estados y de la región. Reiteramos que entre las principales causas de inestabilidad en la región se encuentran la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, que debemos enfrentar en forma integral y urgente.

Los avances en el desarrollo económico y social y el logro de mayores niveles de equidad a través del buen gobierno contribuirán a que se avance en la estabilidad en el Hemisferio y se profundice la dimensión humana de la seguridad.

Reiteramos nuestro compromiso con los objetivos y propósitos contenidos en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, aprobada en la Conferencia Especial sobre Seguridad realizada en la Ciudad de México en octubre de 2003, que se basa, entre otros, en el concepto multidimensional de la seguridad, así como en el principio de que el fundamento y el propósito de la seguridad es la protección de los seres humanos.

Esta es nuestra primera reunión desde los trágicos eventos del 11 de septiembre de 2001. Reiteramos que el terrorismo, así como la proliferación de armas de destrucción masiva, constituyen graves amenazas a la seguridad internacional, a las instituciones, a los valores democráticos de los Estados y al bienestar de nuestros pueblos. Resolvemos intensificar nuestros esfuerzos y fortalecer nuestra cooperación para enfrentar estas amenazas.

Tomaremos todas las medidas necesarias para prevenir y combatir el terrorismo y su financiación, en cumplimiento pleno de nuestros compromisos en el marco del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos

humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. De igual manera, nos comprometemos a luchar contra todas las formas de delincuencia transnacional, incluido el tráfico ilícito de drogas, armas y personas, particularmente cuando generan fondos utilizados en apoyo a las organizaciones terroristas. También nos comprometemos a adherirnos a las normas mundiales contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Hacemos un llamado a aquellos países que aún no lo hayan hecho a ratificar la Convención Interamericana contra el Terrorismo, las doce convenciones y protocolos de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como otros instrumentos relacionados. Instamos a todos los países a considerar con urgencia la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y a participar activamente en la Red de asistencia jurídica mutua en materia penal.

Encomendamos a la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, el Banco Mundial, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco de Desarrollo del Caribe que fortalezcan su coordinación y continúen profundizando su apoyo, a través de sus respectivas actividades y programas, comprometiendo los recursos apropiados para implementar y hacer seguimiento de los Planes de Acción de las Cumbres de las Américas, así como de esta Declaración, y que presten su asistencia en los preparativos de la Cuarta Cumbre de las Américas a celebrarse en 2005.

Agradecemos a la Organización de los Estados Americanos y a su Secretaría General, en particular a la Secretaría del Proceso de Cumbres de las Américas y al Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, su labor en el seguimiento de las mismas y en los trabajos preparatorios de esta Cumbre Extraordinaria.

Expresamos nuestro agradecimiento al pueblo y al Gobierno de México por haber hospedado esta Cumbre Extraordinaria de las Américas y al Gobierno de la Argentina por refrendar la invitación para celebrar en ese país la Cuarta Cumbre de las Américas en 2005.

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, acordamos que el presente documento sea conocido como la "Declaración de Nuevo León" y lo aprobamos a los trece días del mes de enero del año dos mil cuatro.

Ver en: http://www.summit-americas.org/sp_summit/sp_summit_dec_sp.pdf.

N° 32

Declaración de Principios de la Cuarta Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Mar del Plata, Argentina, 5 de noviembre de 2005.

Cuarta Cumbre de las Américas
Declaración de Mar del Plata
"Crear Trabajo Para Enfrentar La Pobreza y Fortalecer La Gobernabilidad Democrática"
Mar del Plata, Argentina - 5 de noviembre de 2005

1. Convencidos de la necesidad de profundizar la democracia y afianzar la libertad en las Américas de acuerdo con los principios contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en la Carta Democrática Interamericana y de su plena aplicación como fundamento de nuestra comunidad hemisférica, nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países democráticos de las Américas, reunidos en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en ocasión de nuestra Cuarta Cumbre, reafirmamos nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas. Le asignamos al derecho al trabajo tal como se encuentra estipulado en los instrumentos de derechos humanos un lugar central en la agenda hemisférica, reconociendo así el rol esencial de la creación de trabajo decente para alcanzar estos objetivos.

2. Teniendo en cuenta la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998) y el compromiso con la promoción, el fortalecimiento y la defensa de la democracia adoptados en la Carta de la OEA y en la Carta Democrática Interamericana, impulsaremos el bienestar social, una distribución equitativa de los beneficios del crecimiento económico, el aumento de los niveles de vida del hemisferio, la eliminación del hambre y alcanzar la seguridad alimentaría, la creación de nuevas fuentes de empleo y la promoción del espíritu emprendedor.

3. Reafirmamos nuestro apoyo a los mandatos y compromisos asumidos en las Cumbres de las Américas; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995); la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas (Nueva York, 2000); la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002); la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002); y la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva

York, 2005)[17], como condición fundamental para el desarrollo sostenible de nuestros países.

Crecimiento con Empleo

4. En la búsqueda de un crecimiento económico sostenido, de largo plazo y equitativo que cree trabajo, reduzca la pobreza, elimine el hambre y eleve los niveles de vida de la población, inclusive para los sectores y grupos sociales más vulnerables, y en el marco de estrategias nacionales, nos comprometemos a continuar instrumentando políticas macroeconómicas sólidas encaminadas a mantener índices altos de crecimiento, el pleno empleo, políticas monetarias y fiscales prudentes, regímenes de tasas de cambio apropiadas, una gestión prudente y adecuada de la deuda pública, la diversificación de la economía y el mejoramiento de la competitividad. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y mejoraremos su distribución, aumentaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente. Reconocemos que la función apropiada del Estado en las economías con orientación de mercado variará de un país a otro.

5. Destacamos la importancia de la participación del sector empresarial en el logro de nuestros objetivos. Reconocemos, en particular, que las micro, pequeñas y medianas empresas, proveedoras de bienes y servicios, constituyen un componente fundamental para el crecimiento económico, la creación de empleo y la reducción de la pobreza y la desigualdad social en nuestros países.

6. Reafirmamos nuestro compromiso con el Consenso de Monterrey, en el sentido de que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo social y económico a través de políticas sólidas, la promoción de una buena gestión pública en todos los niveles y el respeto al estado de derecho y al mismo tiempo que la comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos nacionales de desarrollo. En este contexto, reiteramos que las oportunidades de comercio e inversión son necesarias para los países en su lucha contra la pobreza y en sus esfuerzos de desarrollo. De igual manera, en este contexto, nos comprometemos a coordinar esfuerzos internacionales que apoyen políticas de desarrollo sostenible, identificar fuentes de financiamiento seguras y movilizar recursos para el desarrollo y el combate contra la pobreza y el hambre.

7. Nos preocupa constatar que la pobreza es un fenómeno que está presente en todos los países del Hemisferio y que la pobreza extrema afecta a millones de personas. En ese sentido, nos comprometemos a intensificar nuestros esfuerzos para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio, especialmente el de la reducción, para 2015, en un 50%, de la proporción de personas que viven en pobreza extrema, ya que, a pesar de los esfuerzos realizados por los países de América Latina y del Caribe, más de 96 millones de personas aún viven en pobreza extrema.

17 * Reserva de Venezuela

8. Reconocemos que el crecimiento económico es una condición básica e indispensable, pero no suficiente, para enfrentar las elevadas tasas de desocupación, la pobreza y el crecimiento de la economía informal. Reconocemos que sólo los países que han logrado crecimiento económico sostenido han tenido éxito en disminuir la pobreza. Sin embargo, en el pasado reciente, algunos países de nuestro Hemisferio han pasado por períodos de crecimiento económico que no se han traducido en tasas de empleo equivalentes, acentuando los problemas existentes de alta concentración de ingresos, pobreza e indigencia. El desafío consiste en sostener tasas más altas de crecimiento con equidad e inclusión social, y generar mayores oportunidades, inversión social y desarrollo social. Las políticas económicas apropiadas y un contexto económico y comercial internacional favorable son factores que ayudaron a la región a alcanzar en el 2004 un aumento de ingresos y la tasa más alta de crecimiento en un cuarto de siglo, lo cual contribuyó a la generación de empleo.

9. Reconocemos que algunas economías de la región han confrontado perturbaciones externas negativas con consecuentes ajustes internos que afectan su capacidad de generar empleo adecuado. Instamos a los países a que continúen implementando políticas sólidas para abordar esos factores. También hacemos un llamado a una mayor cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral para enfrentar estos problemas.

10. Reconociendo la existencia de factores externos que obstaculizan el crecimiento económico, reafirmamos la importancia de la cooperación internacional a los países de renta media-baja, a fin de complementar los esfuerzos nacionales para que cumplan con sus programas de desarrollo y los compromisos de los objetivos del milenio, cooperación que coadyuvará a la generación de empleo y a la gobernabilidad democrática.

11. Manifestamos nuestra preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su impacto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías en el Hemisferio. Hacemos un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres, incluyendo un incremento en la capacidad de preparación, desarrollo de sistemas de alerta temprana, mitigación de riesgos y recuperación y reconstrucción después del desastre y asistencia técnica y financiera, según corresponda, particularmente para países vulnerables a los mismos para reducir su impacto. Apoyamos los esfuerzos en curso para explorar la participación de los sectores público y privado en medidas comprensivas de seguro de riesgo contra catástrofes.

12. El crecimiento económico sostenido, con equidad e inclusión social, es una condición indispensable para crear empleo, enfrentar la pobreza extrema y superar la desigualdad en el Hemisferio. Para ello, es necesario mejorar la transparencia y el clima de inversión en nuestros países, acrecentar el capital humano, estimular el aumento de los ingresos y mejorar su distribución, promover la responsabilidad social de las empresas, y alentar tanto el espíritu de empresa como una vigorosa actividad empresarial.

13. Reconociendo que la reducción de la desigualdad y eliminación de la pobreza no pueden alcanzarse sólo a través de políticas sociales de carácter asistencial, nos comprometemos a implementar políticas integrales que institucionalicen la lucha contra la pobreza. Nos comprometemos a consolidar sociedades más democráticas con oportunidades para todos y a fomentar un mayor acceso para nuestros pueblos a la educación, a la salud y a los mercados laborales y de crédito.

14. Considerando los esfuerzos realizados en el Hemisferio en la lucha contra el narcotráfico, reiteramos nuestro respaldo para asegurar que los proyectos de desarrollo alternativo contribuyan al crecimiento económico, fomenten la creación de trabajo decente y apoyen la viabilidad económica sostenible de las comunidades y familias en los países afectados por la presencia de cultivos ilícitos.

15. Uno de los principales desafíos a la estabilidad democrática es generar empleos productivos y de calidad con el interés de asegurar que nuestros pueblos se beneficien de la prosperidad económica. Respaldamos el derecho legítimo de un país a procurar y alcanzar su desarrollo dentro del marco de sus realidades políticas, económicas, sociales y culturales. Reiteramos nuestro compromiso de lograr una mayor integración económica y adoptaremos políticas económicas que promuevan el crecimiento económico, generen empleo y reduzcan la pobreza. Para ello, abordaremos los problemas que plantean las barreras al comercio y la deuda insostenible, y continuaremos reformando la arquitectura financiera internacional.

16. Esta reforma tiene, entre otros, los siguientes objetivos: contribuir a la prevención y resolución rápida de las crisis financieras, que perjudican particularmente a los países en desarrollo de la región; aumentar la financiación para el desarrollo; combatir la pobreza; y fortalecer la gobernabilidad democrática. Subrayamos la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales, al proporcionar asesoramiento sobre políticas y apoyo financiero, se basen en sólidas opciones nacionales de reforma con las cuales se identifiquen los respectivos países, que tengan en cuenta las necesidades de los pobres y las medidas para reducir la pobreza. Para lograr nuestros objetivos de desarrollo sostenible, necesitamos instituciones internacionales y multilaterales más eficaces, democráticas y dispuestas a rendir cuentas. Instamos a las instituciones financieras internacionales y regionales a que fortalezcan la coordinación de sus actividades para poder responder más eficazmente a las necesidades de desarrollo a largo plazo de los países de la región y alcanzar resultados medibles en sus esfuerzos para erradicar la pobreza, mediante un uso más eficaz de todos los recursos financieros disponibles para el desarrollo. Para los países más pobres y con menor capacidad crediticia, apoyamos un aumento del financiamiento de los bancos multilaterales de desarrollo (BMD), con carácter no reembolsable, sobre la base de resultados.

17. Haremos esfuerzos con el fin de incrementar la inversión en infraestructura para generar las condiciones favorables para crear trabajo y aumentar la productividad. Asimismo, instrumentaremos políticas que impulsen el desarrollo de nuestros mercados locales y/o regionales.

18. Expresamos nuestro compromiso con el avance de las negociaciones sobre la Agenda de Doha para el Desarrollo. Realizaremos los mayores esfuerzos para lograr un resultado ambicioso y equilibrado de la Sexta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que permita una exitosa conclusión de la Ronda de Doha en el 2006, sobre la base, entre otros, del principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo. Seguimos comprometidos con el progreso sustancial en todos los elementos de las negociaciones de Doha, a fin de lograr, en particular, mayor acceso a los mercados para nuestras exportaciones, la eliminación de todas las formas de subsidios a la exportación de productos agrícolas y una reducción sustancial de las medidas de apoyo interno que distorsionan el comercio. Seguimos comprometidos en lograr un resultado ambicioso en las negociaciones, y en la implementación plena y efectiva del programa de trabajo referente a las pequeñas economías. Nuestro objetivo es el de expandir nuestro comercio, como medio para ampliar el crecimiento y la capacidad de generar más y mejores empleos con mejores remuneraciones.

19. Reconociendo la contribución que la integración económica puede efectuar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática:

A. Algunos miembros sostienen que tengamos en cuenta las dificultades que ha tenido el proceso de negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y reconozcamos la contribución significativa que los procesos de integración económica y la liberalización del comercio en las Américas pueden y deben aportar al logro de los objetivos de la Cumbre de crear trabajo para enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Por ello, mantenemos nuestro compromiso con el logro de un Acuerdo ALCA equilibrado y comprensivo, dirigido a la expansión de los flujos comerciales y, en el nivel global, un comercio libre de subsidios y de prácticas que lo distorsionen, con beneficios concretos y sustantivos para todos, teniendo en cuenta las diferencias en el tamaño y nivel de desarrollo de las economías participantes, y las necesidades especiales y el tratamie0nto especial y diferenciado de las economías mas pequeñas y vulnerables. Participaremos activamente para asegurar un resultado significativo de la Ronda de Doha que contemple asimismo las medidas y propósitos del párrafo anterior. Continuaremos promoviendo las prácticas y actividades establecidas en el proceso del ALCA, que garanticen la transparencia y promuevan la participación de la sociedad civil.

Instruimos a nuestros responsables de las negociaciones comerciales a reanudar sus reuniones en el curso del año 2006, para examinar las dificultades del proceso ALCA, a fin de superarlas y avanzar en las negociaciones, de acuerdo con el marco adoptado en Miami, en noviembre de 2003. Asimismo, instruimos a nuestros representantes en las instituciones del Comité Tripartito a que continúen asignando los recursos necesarios para apoyar la operación de la Secretaría Administrativa del ALCA.

B. Otros miembros sostienen que todavía no están dadas las condiciones necesarias para lograr un acuerdo de libre comercio equilibrado y equitativo,

con acceso efectivo de los mercados, libre de subsidios y practicas de comercio distorsivas y que tome en cuenta las necesidades y sensibilidades de todos los socios, así como las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías.

En función de lo expuesto hemos coincidido en explorar ambas posiciones a la luz de los resultados de la próxima reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC). A tal efecto el gobierno de Colombia realizará consultas con miras a una reunión de responsables de negociaciones comerciales.

Trabajo para Enfrentar la Pobreza

20. Considerando la demanda generalizada en el Hemisferio de contar con trabajo digno, decente y productivo, la gran tarea de nuestras sociedades y gobiernos para combatir la pobreza y la exclusión social es la adopción de políticas en torno a la generación de más y mejores empleos tanto en el área rural como en la urbana, con el objeto de contribuir eficazmente a la cohesión e inclusión social, la prosperidad y la gobernabilidad democrática.

21. Nos comprometemos a implementar políticas activas que generen trabajo decente, dirigidas a crear las condiciones de empleo de calidad, que doten a las políticas económicas y a la globalización de un fuerte contenido ético y humano poniendo a la persona en el centro del trabajo, la empresa y la economía. Promoveremos el trabajo decente, es decir: los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social y el diálogo social.

22. Reafirmamos el respeto de los derechos enunciados en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998) y nos comprometemos a promover estos derechos fundamentales. Desarrollaremos e implementaremos políticas y programas que ayuden a que los mercados laborales funcionen de forma eficiente y transparente, y que preparen a los trabajadores para responder a las oportunidades creadas por el crecimiento económico y las nuevas tecnologías.

23. Combatiremos la discriminación de género en el trabajo promoviendo la igualdad de oportunidades con el fin de eliminar las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el mundo del trabajo, a través de un enfoque integrado que incorpore la perspectiva de género en las políticas de empleo, incluyendo la promoción de más oportunidades para que las mujeres sean dueñas de su propia empresa.

24. Reafirmamos nuestro firme compromiso para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en nuestras sociedades. Estos problemas deben ser combatidos en todos los niveles de gobierno y la sociedad en general. El Sistema Interamericano también tiene un papel vital en este proceso mediante, entre otras actividades, el análisis de los obstáculos sociales, económicos y políticos que enfrentan los grupos marginados y la identificación de pasos prácticos incluyendo las mejores prácticas sobre

cómo combatir el racismo y la discriminación. Con este fin, apoyamos la implementación de la resolución, AG/RES. 2126 del Trigésimo Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (XXXV- O/05), que resultó en el establecimiento del Grupo de Trabajo a cargo de, entre otros, la preparación del Proyecto de Convención Interamericana de Prevención del Racismo y de todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, y alentamos la labor de este Grupo de Trabajo para combatir el racismo, la discriminación e intolerancia a través de los medios disponibles como un asunto de la más alta prioridad. También reiteramos nuestro compromiso de cumplir plenamente las obligaciones asumidas mediante la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

25. Nos comprometemos a proteger a los niños y las niñas de la explotación económica y de la realización de tareas que puedan interferir con su educación y desarrollo integral, conforme al principio de abolición efectiva del trabajo infantil, recogido en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT (1998). Asimismo aplicaremos medidas prioritarias y efectivas para prevenir y erradicar las peores formas del trabajo infantil de acuerdo al Convenio 182 de la OIT (1999). Nos esforzaremos en mejorar el acceso y calidad de la educación básica de todos los niños y las niñas, reconociendo que la provisión de oportunidades educativas es una inversión a futuro para nuestras sociedades.

26. Reafirmamos que debe dársele a todo migrante, sin importar su condición migratoria, la protección plena de sus derechos humanos y la observancia plena de las leyes laborales que les aplican, incluyendo los principios y derechos laborales contenidos en la Declaración de la OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

27. Promoveremos el trabajo decente para los trabajadores migrantes en el marco de la Declaración de Nuevo León y fomentaremos el apoyo el Programa Interamericano adoptado en la Resolución AG/RES 2141 (XXXV-O/05 del Trigésimo Quinto Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (XXXV- O/05). Asimismo, los Estados partes de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias, reiteran la importancia de su plena implementación por las partes.

28. Instamos a incrementar la cooperación y el diálogo interamericano con el fin de reducir y desalentar la migración indocumentada, así como promover procesos migratorios de acuerdo con el orden jurídico interno de cada Estado y el derecho internacional de los derechos humanos aplicable. Nos comprometemos a dialogar con el fin de reducir el costo y facilitar las transferencias de remesas, e incrementar los esfuerzos para combatir el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos, y facilitar el retorno digno, ordenado y seguro de los migrantes; e invitamos a los Estados a intercambiar las mejores

prácticas sobre el establecimiento de programas bilaterales para trabajadores migrantes.

29. No escatimaremos esfuerzos para lograr la abolición inmediata y completa del trabajo forzoso u obligatorio en las Américas. Estamos convencidos de que ello será una contribución fundamental para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible con equidad social en nuestros países y para la construcción de un futuro mejor para todos los americanos. 30. Nos comprometemos a procurar la igualdad de oportunidades de empleo para todos así como a trabajar para erradicar la discriminación en el trabajo, en el acceso a la educación, en la capacitación y en la remuneración. En este contexto, prestaremos atención especial a las diferentes necesidades basadas en género y a las necesidades de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

31. Reafirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos de los pueblos indígenas y nos comprometemos a concluir exitosamente las negociaciones de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El ejercicio pleno de estos derechos es indispensable para la existencia, el bienestar y el desarrollo integral de los pueblos indígenas y para su plena participación en las realidades nacionales, por lo que debemos crear las condiciones necesarias para facilitar su acceso al trabajo decente y a condiciones de vida que permitan superar la pobreza, la exclusión y la desigualdad social.

32. Afirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos de los afro-descendientes y asegurar su pleno acceso a las oportunidades de educación en todos los niveles y al trabajo decente que les ayudará a superar la pobreza y la exclusión social, y contribuirá a que se incremente su participación en todos los sectores de nuestras sociedades.

33. Promoveremos marcos integrados de políticas públicas ambientales, de empleo, de salud y de seguridad social para proteger la salud y seguridad de todos los trabajadores y trabajadoras, e impulsaremos una cultura de prevención y control de riesgos ocupacionales en el Hemisferio.

34. Fortaleceremos la cooperación y los intercambios de información en la lucha contra enfermedades crónicas así como enfermedades emergentes y reemergentes tales como el VIH/SIDA, SARS, malaria, tuberculosis, gripe aviar y otros riesgos de salud. Nos comprometemos a combatir la estigmatización, la desinformación y la discriminación en el trabajo contra las personas afectadas por el VIH/SIDA y a favorecer su pleno acceso al empleo con dignidad. Nos proponemos desarrollar estrategias y mecanismos de cooperación transversales, principalmente dentro del marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para combatir estas enfermedades, incluyendo el fortalecimiento y la financiación adecuada del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, así como también el desarrollo de planes nacionales de prevención para combatir posibles pandemias tales como la gripe aviar. Instamos a todos los países a acelerar el proceso de ratificación de nuevas

reglamentaciones sanitarias internacionales y a procurar ampliar los mecanismos de cooperación que faciliten el acceso a las medidas pertinentes de prevención, diagnóstico y tratamiento de la población en riesgo.

35. Reconociendo la necesidad de sistemas de protección social de amplia cobertura, examinaremos los dispositivos de seguridad social, para la protección de los desempleados, más apropiados y posibles para nuestros respectivos países. Como parte de un paquete de redes de seguridad social para los desempleados, reconocemos, asimismo, la contribución positiva de los sistemas de seguro por desempleo para aliviar temporalmente el padecimiento socio-económico de los individuos, reduciendo la necesidad de los trabajadores de recurrir a actividades de subsistencia a través de trabajos precarios y facilitando su reinserción en el mercado laboral.

36. Consideramos fundamental fortalecer el diálogo social inclusivo, transparente y amplio, con todos los sectores interesados de la sociedad, a nivel local, nacional, regional y hemisférico. El diálogo social es un instrumento importante y básico para promover y consolidar la democracia y para construir sociedades con inclusión y justicia social.

37. Reconocemos el papel consultivo fundamental y único que ejercen las organizaciones de empleadores y trabajadores en la definición de políticas de empleo y políticas laborales. Nos comprometemos a promover y facilitar el diálogo tripartito en los ámbitos nacional, subregional y hemisférico.

38. Reconocemos el vínculo importante entre el desarrollo y la cultura y estamos de acuerdo en que el apoyo a la cultura en sus dimensiones múltiples contribuye, entre otras cosas, a la preservación y protección del patrimonio histórico, al realce de la dignidad e identidad de nuestros pueblos, a la creación de trabajo decente y la superación de la pobreza.

39. Destacamos la importancia de la realización, en el marco de la OEA, de la Reunión de Ministros y Altas Autoridades sobre Desarrollo Sostenible a llevarse a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en agosto de 2006. Alentamos la participación de los Estados miembros y encomendamos a la OEA que continúe prestando apoyo a los trabajos preparatorios necesarios para el éxito de esta reunión.

Formación de la fuerza laboral

40. Reconocemos el papel esencial del acceso a la educación continua, en especial de la formación profesional y técnica de la población. La inversión para aumentar los conocimientos, aptitudes, competencias y habilidades, facilita el acceso y la reinserción al empleo, apoya el desarrollo personal y profesional, y maximiza la productividad de la economía y el fortalecimiento institucional.

41. Reconocemos la importancia de facilitar la incorporación al mercado laboral de los jóvenes, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los servicios de información y orientación laboral.

42. Convenimos, que para mejorar las oportunidades laborales debemos asegurar una educación de calidad para todos los ciudadanos, lo cual requiere la evaluación de nuestros esfuerzos en base a normas claramente definidas y la responsabilización por los resultados.

43. Apoyamos las recomendaciones contenidas en la Declaración y el Plan de Acción de la IV Reunión de Ministros de Educación que tuvo lugar en Scarborough, Trinidad y Tobago, del 10 al 12 de agosto de 2005. Nos esforzaremos para que la educación pública sea de calidad en todos los niveles, así como promoveremos la alfabetización para asegurar una ciudadanía democrática, fomentar el trabajo decente, luchar contra la pobreza y lograr una mayor inclusión social. Para alcanzar estos objetivos se requiere una inversión financiera sustancial por parte de los gobiernos y de las instituciones financieras internacionales. Tomamos nota con satisfacción de la sugerencia de los Ministros de Educación para que nuestros gobiernos exploren, con las instituciones financieras internacionales, otras formas innovadoras de incrementar el financiamiento para la educación, tales como el canje de deuda por inversión en educación.

44. Entendemos que el potencial para desarrollar la capacidad de nuestra ciudadanía y alcanzar una mayor productividad depende de una fuerza de trabajo debidamente educada y preparada. En este sentido, reconocemos los avances logrados en el incremento del acceso a la educación y reiteramos la necesidad de ampliar la cobertura, fomentar la calidad, fortalecer la profesión docente y mejorar la eficiencia de nuestros sistemas educativos. Reiteramos la importancia de incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la capacitación de nuestra ciudadanía para aumentar su productividad.

45. Nos comprometemos a apoyar la mejora en la calidad de la enseñanza de las ciencias y nos esforzaremos en incorporar ciencia, tecnología, ingeniería, e innovación como factores principales para los planes y estrategias nacionales de desarrollo económico y social, con el propósito fundamental de contribuir a la reducción de la pobreza y a la generación de trabajo decente. En este sentido, apoyamos la Declaración y el Plan de Acción adoptados en la Reunión de Ministros de Ciencia y Tecnología de Lima.

46. Reconocemos que la investigación científica y tecnológica y el desarrollo y el progreso científicos juegan un papel fundamental en el desarrollo integral de nuestras sociedades creando economías basadas en el conocimiento, que contribuyan al crecimiento económico y a elevar la productividad. En este sentido, reiteramos nuestro apoyo a las instituciones establecidas anteriormente por el Proceso de Cumbres, como la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología para crear una cultura científica en el Hemisferio.

Seguiremos apoyando las asociaciones de investigación, públicas y privadas, y promoviendo su interacción.

47. Continuaremos incrementando las inversiones en el área de ciencia y tecnología, con la participación del sector privado y el apoyo de los organismos multilaterales. Asimismo, intensificaremos nuestros esfuerzos para incentivar a nuestras universidades e instituciones superiores de ciencia y tecnología a multiplicar sus vínculos, y a profundizar la investigación básica y aplicada y a promover una mayor incorporación de los trabajadores en la agenda de la innovación. Facilitaremos la mayor interacción posible entre las comunidades de investigación tecnológica y científica promoviendo el establecimiento y consolidación de redes de investigación y sinergia entre instituciones educativas, centros de investigación, el sector público y privado y la sociedad civil.

48. Reconocemos que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso con su protección, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC.

49. Realizaremos el máximo esfuerzo para aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de incrementar la eficiencia y la transparencia del sector público y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, contribuyendo así a consolidar la gobernabilidad democrática en la región. En ese sentido, continuaremos promoviendo la adopción regional de programas de capacitación en materia de gobierno electrónico, compartiendo la experiencia de los países que hayan avanzado en este ámbito. Ello permitirá reforzar las capacidades de los empleados del sector público mediante el uso de herramientas innovadoras como los portales de capacitación en línea para funcionarios públicos actualmente implementados en varios países. Estas acciones permitirán proveer preparación en múltiples niveles, contribuyendo de esta manera a mejorar las habilidades de los servidores públicos y a reforzar la educación en valores y a mejores prácticas democráticas en la región.

Micro, pequeñas y medianas empresas como motor de crecimiento del empleo

50. Las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y en el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social.

51. Impulsaremos y respaldaremos acciones para facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado interno y el comercio internacional. En este sentido, apoyamos el Congreso PYME de las Américas

y alentamos la más amplia participación en esta iniciativa. Destacamos la importancia de la apertura de nuevos mercados para los bienes y servicios de las PyMEs.

52. Comprometidos con la lucha contra la pobreza y la desigualdad, reconocemos la contribución a la economía y a la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país tales como cooperativas y otras unidades de producción.

53. Fomentaremos el desarrollo de capacidades empresariales y competencias técnicas de las PyMES, con el objetivo de facilitar su inserción en nuevos mercados con el fin de fortalecer y aumentar el empleo en las PyMES.

54. Respaldaremos los esfuerzos que los bancos multilaterales de desarrollo lleven a cabo con las micro, pequeñas y medianas empresas como factores fundamentales del crecimiento económico y recibiremos con beneplácito el incremento de los esfuerzos del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de otros bancos regionales de desarrollo para crear condiciones favorables para el fortalecimiento de dichas empresas.

Marco para la creación de trabajo decente

55. Nos comprometemos a construir un marco institucional más sólido e inclusivo, basado en la coordinación de políticas públicas en el ámbito económico, laboral y social para contribuir a la generación de empleo decente, el cual deberá comprender:

a. Un marco laboral que promueva el trabajo decente y reafirme el respeto a la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento. Continuaremos reforzando la aplicación de nuestras leyes nacionales laborales y a promover su efectiva aplicación;
b. Un marco económico caracterizado por políticas fiscales responsables que fomenten un crecimiento equitativo que genere empleo;
c. Un clima comercial que atraiga la inversión, promueva la creación de nuevas empresas y fomente la competencia;
d. Un marco jurídico que sustente el estado de derecho, la transparencia, y el acceso a la justicia; que refuerce la imparcialidad y la independencia de las instituciones judiciales; que impida y combata la impunidad y la corrupción tanto en la esfera pública como en la privada y que combata los delitos internacionales;
e. Un marco de políticas públicas para el desarrollo integral y sostenible que pueda reducir la pobreza y la desigualdad, fomentar la salud humana y proteger el medio ambiente, de conformidad con los acuerdos ambientales internacionales de los que todos somos parte, incluidos aquellos que se refieren a la fauna y las especies migratorias en peligro de extinción, los humedales, la desertificación, las sustancias químicas que agotan la capa de ozono y los cambios climáticos. Tomamos nota

con satisfacción de la próxima Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en Montreal;

f. Un marco regulatorio que busque incorporar al sector formal el sector informal y el trabajo no registrado, reconociendo el carácter heterogéneo del sector informal, en aras de expandir la protección social y mejorar la calidad y la productividad del trabajo;
g. Un marco global para el desarrollo del sector rural y agropecuario que promueva la inversión, la generación de empleos y la prosperidad rural, y
h. Para lograr los objetivos precedentes habremos de promover una mayor cooperación y coordinación entre los gobiernos locales, nacionales y regionales.

56. Reconocemos las contribuciones importantes de los Ministerios de Trabajo para el logro de los objetivos de la IV Cumbre de las Américas de "Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática" y la promoción de trabajo decente y políticas que estimulen la inversión y el crecimiento económico con equidad. Estamos comprometidos a fortalecerlos con el objetivo de asegurarles suficientes recursos nacionales presupuestarios y técnicos para permitirles llevar a cabo sus deberes de forma eficiente y eficaz. Hacemos un llamado a nuestros respectivos Ministros de Trabajo, en una labor conjunta con empleadores y trabajadores para promover la capacitación profesional y el aprendizaje a lo largo de toda la vida de los trabajadores para que puedan insertarse adecuadamente en los mercados laborales; para facilitar el desarrollo de habilidades y conocimiento de los trabajadores y de las personas que buscan empleo; para implementar políticas y programas como la mejora de los servicios de empleo y el acceso a la información laboral de calidad; para el funcionamiento efectivo del mercado laboral y para impulsar eficazmente el cumplimiento de nuestras leyes y regulaciones laborales.

Instamos a los ministros a continuar la cooperación bilateral y multilateral dirigida al desarrollo de capacidades. Tomamos nota también de la Declaración y Plan de Acción de México y su contribución para avanzar hacia los objetivos de la Cumbre.

Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

57. Reiteramos nuestro compromiso con la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana y reafirmamos nuestra resolución de fortalecer su plena y efectiva implementación.

58. Estamos convencidos de que la democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región[18]**. Reconocemos que para que la democracia prospere, los gobiernos deben

18 * * Reserva de Venezuela

responder a las aspiraciones legítimas de sus pueblos y trabajar para proveerles las herramientas y oportunidades para mejorar sus vidas.

59. En ese sentido, respaldamos los compromisos asumidos en la Declaración de Florida adoptada en el trigésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrada en Junio de 2005. Asimismo, tomamos nota de la importancia de lo acordado por los Estados participantes de la Comunidad de las Democracias en su Tercera Reunión Ministerial realizada en Santiago en abril de 2005.

60. Reafirmamos que el carácter participativo de la democracia en nuestros países, en los diferentes ámbitos de la actividad pública, contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio.

61. Nuestros esfuerzos para la creación de trabajo decente contribuirán a promover la equidad, la movilidad social, una mejor calidad de vida y la inclusión social de nuestros ciudadanos así como al logro de la justicia social.

62. Una mayor participación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil contribuirá a asegurar que los beneficios de la democracia sean compartidos por la sociedad en su conjunto.

63. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- con base en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia, así como el respeto al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados, son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. En tal sentido, reafirmamos la necesidad de continuar con el proceso de fortalecimiento y perfeccionamiento de la eficacia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en particular el funcionamiento y el acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

64. Reafirmamos que una gobernabilidad democrática basada en el respeto al estado de derecho y que sea estable, transparente, efectiva, incluyente y responsable contribuye a crear un entorno facilitador para atraer la inversión, construir prosperidad económica, fomentar la creación de trabajo decente y alcanzar justicia social.

65. En ese sentido, reconocemos la labor de las Reuniones de Ministros y Autoridades de Alto Nivel Responsables de las Políticas de Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana y de la Red Interamericana de Alto Nivel sobre Descentralización, Gobierno Local y Participación Ciudadana (RIAD), en particular la III RIAD, cuyo tema central fue el papel de los gobiernos locales y regionales, la participación ciudadana y el desarrollo regional en el

combate a la pobreza, la generación de trabajo e ingreso y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

66. La rendición de cuentas es un instrumento fundamental para el logro de la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos administrados por nuestros gobiernos. La lucha contra la corrupción es uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y el crecimiento económico. Por este motivo, hacemos un llamado a implementar la Convención Interamericana contra la Corrupción y participar plenamente en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Destacamos la importancia del papel de supervisión de los legisladores, cuando resulte apropiado, en la lucha contra la corrupción y la importancia de promover los intercambios interparlamentarios para colaborar en el desarrollo de estrategias nacionales e internacionales para combatir la corrupción.

67. Promoveremos la prosperidad económica asegurando que la comunidad democrática de Estados continúe comprometida con la paz y con el tratamiento de las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad. Reiteramos nuestro compromiso con los objetivos y propósitos contenidos en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, fundamentada en el concepto multidimensional de la seguridad, y continuaremos fortaleciendo la cooperación entre nuestros Estados.

68. Manifestamos que el terrorismo afecta el normal funcionamiento de nuestras sociedades e incide negativamente en nuestras economías, en los mercados de trabajo y especialmente en la generación de empleo. Para mantener un ambiente que fomente la prosperidad económica y el bienestar de nuestros pueblos, tomaremos todas las medidas necesarias para prevenir y combatir el terrorismo y su financiación en cumplimiento pleno de nuestros compromisos en el marco del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

69. Fortaleceremos el intercambio oportuno de información y la más amplia asistencia jurídica mutua para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo, impedir la circulación internacional de terroristas y asegurar su enjuiciamiento y, en su caso, su extradición de acuerdo con la legislación interna y los tratados y convenciones relevantes. Cooperaremos para evitar que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación, y comisión de actos terroristas encuentre refugio en nuestros países.

70. Enfatizamos nuestra preocupación por el problema de las pandillas delictivas y sus aspectos conexos, así como sus efectos en el entorno económico y social que ponen en riesgo los progresos alcanzados por nuestras sociedades en el proceso de estabilidad, democratización y desarrollo sostenible; situación que requiere una acción complementaria y urgente para promover la prevención de hechos delictivos, enjuiciar a aquellos que los cometan, rehabilitarlos,

reinsertarlos, así como crear oportunidades para facilitar el acceso de los jóvenes al trabajo decente.

71. Alentamos los trabajos de la OEA en la elaboración de la Carta Social de las Américas y su Plan de Acción, cuyos principios y objetivos estarán dirigidos al logro, por parte de los Estados miembros, de sociedades que ofrezcan a todos nuestros ciudadanos más oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible con equidad e inclusión social.

72. Los esfuerzos nacionales para generar trabajo decente y empleos de calidad deben ser apoyados por la cooperación y la solidaridad internacional. En este contexto reforzaremos los mecanismos de cooperación entre nuestros países en el marco de la OEA y con otras organizaciones multilaterales e instituciones financieras, de modo de lograr un completo y efectivo uso de los instrumentos y recursos necesarios para fomentar un crecimiento y desarrollo sostenible. En este sentido, tomamos nota con interés de las iniciativas, contribuciones y debates internacionales, como la Declaración sobre la Acción contra el Hambre y la Pobreza, encaminados a encontrar fuentes innovadoras y adicionales de financiación para el desarrollo de carácter público, privado, interno o externo de acuerdo con las estrategias de desarrollo nacionales de cada país que aumenten y complementen las fuentes tradicionales de financiación para lograr los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y que refleje la asociación mundial del Consenso de Monterrey.

73. Tomando en cuenta los resultados de esta Cumbre y de la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) solicitamos que la OIT trate, en su XVI Reunión Regional del 2006 el que fue el tema central de la XIV CIMT: "Las personas y su trabajo en el centro de la globalización" con énfasis particular en el trabajo decente y considere acciones gubernamentales y tripartitas para dar cumplimiento a la Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata.

74. Reconocemos el papel central de la OEA en la implementación y seguimiento de los mandatos de las Cumbres de las Américas e instruimos a la Secretaría General a que continúe ejerciendo las funciones de secretaría técnica, brinde apoyo a las reuniones del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC), y a las reuniones ministeriales y conferencias especializadas, coordine la participación de la sociedad civil y asegure la divulgación de información sobre el proceso de Cumbres y los compromisos asumidos por los países.

75. Encomendamos a las instituciones miembros del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres constituido por la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Panamericana de la Salud, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el Banco Centroamericano para la Integración Económica, el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, el Instituto para la Conectividad en las Américas, el Banco de Desarrollo del Caribe, la Corporación Andina de

Fomento, que bajo la coordinación de la OEA, continúen apoyando a través de sus respectivas actividades y programas, el seguimiento e implementación de las Declaraciones y los Planes de Acción de las Cumbres de las Américas, así como de esta Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata, y que presten su asistencia en los preparativos de futuras Cumbres.

76. Con esta Declaración y el Plan de Acción anexo, los Jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio reafirmamos el papel fundamental que otorgamos a la creación de trabajo decente para cumplir con nuestros compromisos de enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Reconocemos una vez más el valor del trabajo como actividad que estructura y dignifica la vida de nuestros pueblos, como un instrumento eficaz de interacción social y un medio para la participación en las realizaciones de la sociedad, objetivo primordial de nuestra acción gubernamental para las Américas.

Ver en: http://www.summit-americas.org/iv_summit/iv_summit_dec_sp.pdf.

ÍNDICE DOCUMENTAL

N° 1 Informes elaborados por personal de diferentes instituciones públicas venezolanas, para uso del Gabinete de Política Exterior, en el cual se analizan las ventajas y desventajas de la adhesión de Venezuela al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en el curso de la "Ronda Uruguay" de Negociaciones Comerciales Multilaterales. Caracas, 1987. VENEZUELA Y LA RONDA DE NEGOCIACIONES DEL GATT **73**

N° 2 Memorándum del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, al Embajador de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos In ternacionales en Ginebra, Adolfo Taylhardat, en el cual le remite anexo la solicitud de ingreso de Venezuela al GATT. Caracas, 5 de junio de 1989. **95**

N° 3 Comunicación Embajador de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales en Ginebra, Adolfo R. Taylhardat, al Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, en la cual le informa que esa tarde entregó personalmente la nota contentiva de la solicitud de ingreso de Venezuela al GATT. Caracas, 6 de junio de 1989. **97**

N° 4 Nota del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en la cual anexa un Punto de Información relativo a las consultas con los embajadores de los países miembros de la CEE, así como un proyecto para la comunicación que éste deberá enviar a los Cancilleres de esos países. Caracas, 13 de junio de 1989. **99**

N° 5 Nota del Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, al Embajador de Venezuela en Portugal, Rafael José Neri (la misma nota se envió a todos los embajadores de la CEE), en la cual le informa que se reunió con todos los embajadores de los países de la CEE acreditados en Caracas para conversar sobre la adhesión de Venezuela al GATT y solicitar el apoyo de sus gobiernos a los fines de que se autorice la participación de nuestro país en la Ronda Uruguay. Caracas, 21 de junio de 1989. **102**

N° 6 Memorándum del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en el cual informa que nuestro país recibió un amplio apoyo al presentar su solicitud de ingreso al GATT. Ginebra, 22 de junio de 1989. **104**

N° 7 Nota del Embajador de Venezuela en Gran Bretaña, Francisco Kerdel Vegas, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Enrique Tejera París, en la cual le informa que fue recibido por el "Foreing Office", a fin de hacerle entrega de la comunicación que se le envió por fax, dirigida a Sir Geoffrey Howe (Secretario de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad), referente a la adhesión de Venezuela al (GATT). Caracas, 23 de junio de 1989. **106**

N° 8 Telecopia del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Económicos Internacionales, Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, en el cual remite una Ayuda Memoria sobre el tema del Convenio de Cooperación Venezuela-EE.UU. Washington, 18 de octubre de 1990. **108**

N° 9 Memorándum de la Dirección de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, a la Dirección General Sectorial de Cooperación y Economía Internacionales, en el cual se remite el Informe del Grupo de Trabajo ad-hoc establecido por el Consejo Permanente de la OEA, en su sesión ordinaria de 1 de agosto de 1990, para estudiar la Iniciativa para las Américas. Caracas, 19 de noviembre de 1990. **113**

N° 10 Memorándum del Embajador de Venezuela en Washington, Simón Alberto Consalvi, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Reinaldo Figueredo, en el cual le hace llegar los puntos de vista de la Embajadora Carla Hills, Representante Comercial de los EE. UU., sobre el fracaso de la Ronda Uruguay de negociaciones del GATT. Washington, 20 de diciembre de 1990. **133**

N° 11 Extractos de una Ayuda Memoria de la Oficina de Asuntos Económicos y Comerciales de la Embajada de Venezuela en Washington, en la cual se mencionan aspectos de las negociaciones en el marco de Acuerdo Bilateral de Comercio e Inversión con los EE. UU. Washington, 1 de mayo de 1991. **135**

N° 12 Traducción de un artículo de la Revista The Economist, titulado "El Dumping, El Proteccionismo y la Ronda Uruguay, en el cual se expone lo absurdo y proteccionista de las normas "anti-dumping" de EE. UU. y Europa y la arbitrariedad e injusticia con que se aplican en los países más avanzados del mundo. 15 de junio de 1991. **137**

N° 13 Carta del Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, al Presidente de los EE. UU., George Bush, en la que plantea su preocupación por el creciente número de conflictos comerciales entre los dos países. Caracas, 13 de junio de 1991. **140**

N° 14 Extractos de un informe sobre los temas a tratar con la Embajadora Carla Hills, Representante de Comercio de EE. UU., en el marco del Convenio de Cooperación Venezuela-EE. UU. Caracas, 9 de agosto de 1991. **143**

N° 15 Nota de la Ministra de la Secretaría de la Presidencia de Venezuela, Beatrice Rangel Mantilla, al Ministro de Relaciones Exteriores, Armando Durán, en la que remite copia de la comunicación enviada al ciudadano Presidente de la República por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, sobre el apoyo que puede brindar esa organización a la Iniciativa para las Américas y la convocatoria a una reunión de Ministros de Comercio de los países miembros. Caracas, 18 de septiembre de 1991. **145**

N° 16 Extractos de la Segunda Parte del Resumen Ejecutivo sobre las relaciones comerciales bilaterales entre Venezuela y EE.UU. Elaborado por la oficina de Asuntos Comerciales de la Embajada de Venezuela en Washington, a propósito de la visita del Presidente de Venezuela a esa ciudad. Caracas, 23 de septiembre de 1991. **149**

N° 17 Telecopia del Embajador Miguel Rodríguez Mendoza, Presidente del Instituto de Comercio Exterior de Venezuela, al Dr. Armando Durán, Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la primera reunión del Consejo sobre Comercio e Inversiones establecido por Venezuela y EE. UU., con el propósito de avanzar en los postulados de la Iniciativa para las Américas. Washington, 1° de octubre de 1991. **151**

N° 18 Comunicación del Ministro Encargado de la Secretaria de la Presidencia, Pedro Mogna Lárez, a la Ministro Encargada de Relaciones Exteriores, Rosario Orellana, en la cual le remite una comunicación del Presidente de la Motion Picture of América, Jack Valenti, quien expresa su desacuerdo con el Proyecto de Ley de Cinematografía, que se discute en el Congreso venezolano, así como el dictamen de la Consultoría Jurídica de ese Ministerio, en la cual se solicita el cambio del mencionado Proyecto de Ley. Caracas, 20 de noviembre de 1991. **153**

N° 19 Nota del Embajador de Venezuela en Dinamarca, Gerardo E. Wills S., a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se remite un artículo de prensa publicado en The Wall Street Journal Europe, titulado "Terapia de Shock", en el cual se expone el enorme costo social de las reformas económicas implementadas en algunos países latinoamericanos, especialmente en Venezuela. Copenhague, 28 de abril de 1992. **157**

N° 20 Nota del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, William Clinton, al Presidente de Venezuela, Rafael Caldera, en la cual le invita formalmente a asistir a la Cumbre de las Américas, que tendrá lugar en diciembre de ese año, en la ciudad de Miami de los EE. UU. Washington, 10 de marzo de 1994. **165**

N° 21 Telecopia de la Embajada de Venezuela en Washington, a la Dirección General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en la que se informa de la reunión convocada por la Casa Blanca en relación con los preparativos de la Cumbre de las Américas, a celebrarse en Miami los días 9 y 10 de diciembre de 1994. Washington, 27 de mayo de 1994. **167**

N° 22 Informe previo a la visita del Sub-Secretario de Estado de EE. UU., Strobe Talbott a Venezuela, elaborado por le Dirección de las Américas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en el marco de los preparativos de la Cumbre de las Américas. Se incluye la minuta comentada de la reunión sostenida entre el Director General del Ministerio, Embajador Roy Chaderton y el Enviado Especial de los EE. UU. para la coordinación de la Cumbre Hemisférica, Emb. Charles Guillespi. Caracas, 01 de junio de 1994. **170**

N° 23 Minuta de la entrevista sostenida entre el Secretario de Estado Adjunto de los EE. UU., Embajador Strobe Talbott, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Miguel Ángel Burelli Rivas, en el marco de la convocatoria hecha por ese país para la Cumbre de las Américas de 1994. Caracas, 03 de junio de 1994. **175**

N° 24 Declaración de Principios de la Primera Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Miami, Florida, 9 al 11 de diciembre de 1994. **178**

N° 25 Declaración de Principios de la Segunda Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Santiago de Chile, Chile, 18-19 de abril de 1998. **183**

N° 26 Declaración de Principios de la Tercera Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Quebec, Canadá, 20-22 de abril de 2001. **188**

N° 27 Memorándum del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Puebla, México, 8-10 de abril de 2003. **195**

N° 28 Memorándum del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. San Salvador, 8-11 de julio de 2003. **206**

N° 29 Documento de Trabajo del Jefe de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela al Comité de Negociaciones Comerciales del ALCA, Víctor Álvarez, para las Delegaciones de los países que participan en el Comité, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Puerto España-Trinidad, 29 al 3 de octubre de 2003. **218**

N° 30 Memorándum titulado: La República Bolivariana de Venezuela ante el ALCA, documento oficial de la República Bolivariana de Venezuela entregado a la Reunión Ministerial de Miami de noviembre 2003, en el que se expresa la posición de Venezuela ante las negociaciones del ALCA. Miami, EE.UU., noviembre de 2003. **225**

N° 31 Declaración de Principios de la Cumbre Extraordinaria de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Monterrey, México, 12-13 de enero de 2004. **240**

N° 32 Declaración de Principios de la Cuarta Cumbre de las Américas, suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Cumbre. Mar del Plata, Argentina, 5 de noviembre de 2005. **253**

Fondo Editorial OPSU

El Fondo Editorial OPSU terminó de editar este libro
en octubre de 2019 para su publicación digital.
Caracas, Venezuela

Fondo Editorial

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

HISTORIA

VENEZUELA EN EL NUEVO ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL 1944-2005
De Bretton Woods al ALCA – Tomo IV
MPPRE

El Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores a través de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Divulgación, presenta un nuevo volumen de la serie editorial sobre la historia de Venezuela en el mundo de las Relaciones Internacionales, vista desde los documentos del Archivo Histórico de la Cancillería: *Venezuela en el nuevo orden económico mundial 1944 – 2005 / De Bretton Woods al ALCA*, publicación organizada en cuatro investigaciones que abarcan más de medio siglo de historia:

1944-1959 Venezuela ante las iniciativas de integración económica: sus antecedentes y su anclaje al sistema de Bretton Woods . Lic. Iliana Gómez Tovar. (Tomo I)

1960-1970 Integración regional o integración económica, de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio a la Alianza para el Progreso . MSc. Mike Aguiar Fagúndez. (Tomo II)

1970-1989 Los últimos intentos de integración, preparando la región para la globalización. Lic. Moravia Peralta Hernández (Tomo III)

1990-2005 La plena inserción de Venezuela en la fase neoliberal y globalizada del capitalismo mundial. Dolores Damarys Cordero Negrín. (Tomo IV)

Esta visión histórico documental de Venezuela y sus relaciones diplomáticas, tomando fuentes de primera mano del Archivo Histórico de Cancillería, nos remite a los mecanismos de sumisión, más que de integración, que desarrolló el Nuevo Orden Mundial instaurado después de la II Guerra Mundial; con la visión crítica con que fueron trabajadas estas investigaciones, demuestra las diferentes tesis sobre la libertad, la democracia y la economía global que enarbolaba el gobierno de los Estados Unidos de América, para erigirse como el policía del mundo, en contraposición a las propuestas latinoamericanas en búsqueda de un espacio en el escenario internacional en su desarrollo.

En este cuerpo documental el lector encontrará los manuscritos e informes mimeografiados, que sustentan el entramado que se construyó, para someter a los pueblos del mundo a un sistema económico financiero dependiente de los grandes monopolios que gobiernan el mundo.

ISBN 978-980660486-5
9 789806 604865

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores | Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria | Oficina de Planificación del Sector Universitario